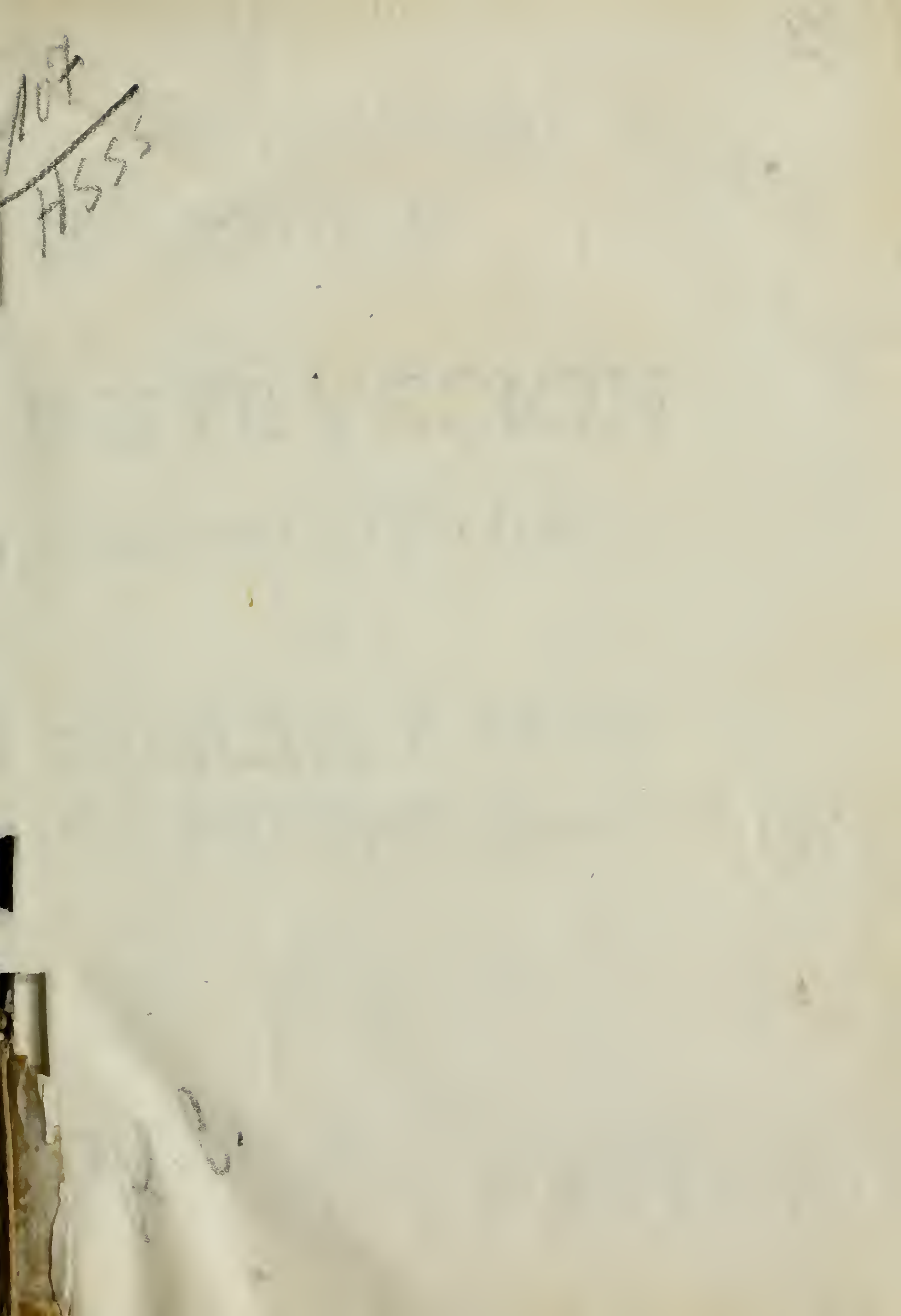

G. MOLINA
LIBROS ANTIGUOS
Travesia del Arenal, 1
MADRID

DUKE
UNIVERSITY
LIBRARY

Treasure Room

ISAAC ERWIN AVERY
1871-1904



12.

INSTRVCCION

INSTRVCCION

INSTRVCCION

CHRISTIANA

DE

PRINCIPES, Y REYES.

PRINCIPES Y REYES

[illegible]

Muy Smo

[illegible] Muy

[illegible]



SA PIENTIAM DOCET SPIRITUS DEI. IOB 32
INST: RUTT IONE
Á PRIM: CIPI
AUDITE
REGES
AURIBUS
PERCIPITE
PRINCIPES. IUD V.
Iac. Blondeau Sculp.

INSTRVCCION CHRISTIANA DE PRINCIPES, Y REYES

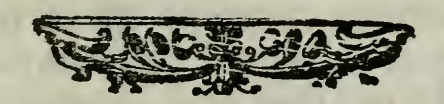
Sacada de la Escritura Diuina

POR

CARLOS MARIA CARAFA,

Principe de Butera, de la Rochela, y del Sacro Romano Imperio, &c.

Dos vezes impressa en el Ydioma Toscano, y esta tercera en Españla



PALERMO, por Thomas Romolo. 1688.

Impr. Vanni V.G. *Impr. Ramundetta R.P.*

C 258 I

A LA
SOBERANA MAGESTAD
DEL
VERBO
ENCARNADO.

A Vos Rey de Reyes, y Señor de Señores, Vnigenito hijo de Dios, nacido de la Virgen Maria, que por Naturaleza Diuina ſoys ygual al Padre, cuyo Eterno Entendimiento eternamente os concibe, y engendra; Verbo llamado, y no echo, por quien todas las coſas ſon echas. Verbo Eterno, Infinito, Principio, y Fin de todo, nacido antes de los tiempos, ſiendo de todos ellos Arbitro, y Moderador; que por la ſalud de los hombres quiſiſte nacer de vna Virgen, tomando nueua naturaleza ſin dexar la propia; à cuyo merito fue bien merecido, con la primogenitura de las Criaturas, la Señoria del Mundo, y el Principado de los Angeles; Coronado Rey, y Señor en el primer inſtante del nueuo ſer, antes de ſalir del vientre de vueſtra

Ma-

Madre. A Vos pues, cuyo Reyno no tiene fin, como ni la dilatacion tiene termino, en cuyas manos eſtan los coraçones de los Reyes, à cuyo Throno hazen peana las Coronas de los Monarcas, humilde, y deuotamente, conſagro mis diſcurſos, y ofrezco en tributo mis fatigas.

Solo pretendo vueſtra Gloria, y con la ſaluacion de los Pueblos la verdadera felicidad de aquellos, que los gouiernan, deſſeando ſean ſubditos à vueſtro Cetro, reuerenciadores de vueſtro Nombre, y obedientes à vueſtra Voluntad. Les eſcriuo con moderado eſtilo, bien que acordandolos vueſtra doctrina, y quanto para ſu inſtruccion, quiſo, que quedaſſe eſcrito aquel Diuino Eſpiritu, que de Vos, y del Padre procede. Poco podran ayudar las palabras, ſi Vos en quien ſolo eſtà el mando, no moueys los coraçones para entender, y obrar. Eſto es lo que humildemente os ſuplico, por vueſtro honor, y por ſu bien; y para más eficazmente conſeguir el deſſeado fin os RINDO, DEDICO, Y CONSAGRO mi deuota pluma, con afecto de voluntad.

IN-

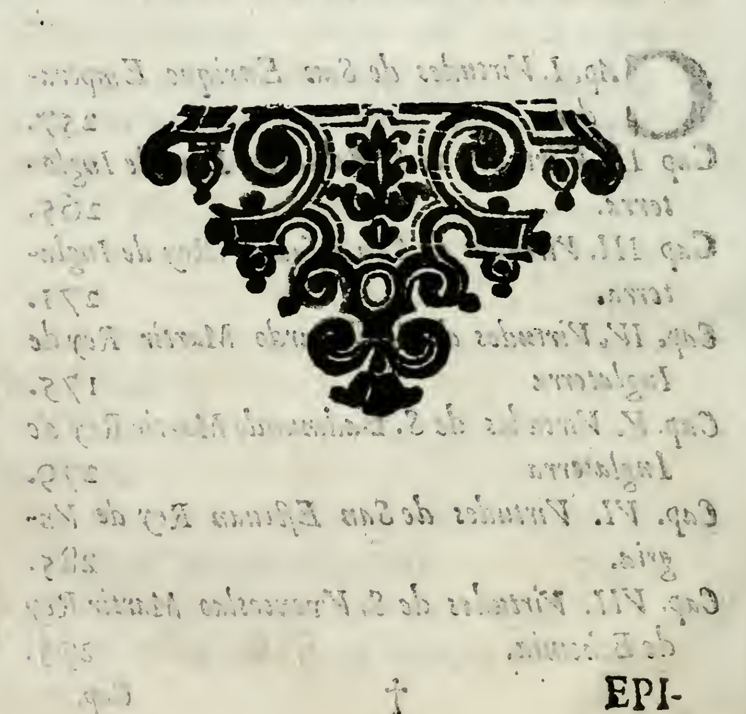

CAROLVS MARIA CARAFA
Dominus uniuersalis familię Carafa, Branciforte, Barrese, Santapau, et Speciale, Buterę Princeps, inter Dynastos titulis claros in Regno Siciliæ dignitate primus, atquę in Regno Castellę è Magnatibus primi ordinis, Roccellę, ac Sac: Rom: Impery Princeps, Marchio Licodię, Castriueteris, Militelli, et Barrafrancę, Comes Cryptę Aureę, Grassuliati, Mazzareni, et Condoiannis, Dominus Prioratus Hyerosolimitanę Roccellę. &c.
Ia. Blondeau Sculp.

INDICE

De los Tratados, y Capitulos.

TRATADO I.

TRATADO SEGVNDO.



† EPI-

EPIGRAMMA.

OLim Legatum te misit Iberia Romam,
Vt sacro Tybri dona superba dares.
Romano dignus tunc Principe, dignus Ibero
Dictus, quà Terræ, quà loca cuncta patent.
At cum Principibus, quæ Sancta Oracula mandent,
Præcipit, & sacro, quæ Deus ore tonas.
Macte Animi, Terris, Heros, celebrabere, & Astris.
Vox digna excelso Principe, digna Deo.
Et qui te mittit certè, & cui mitteris, vnquam
Legato haud vti nobiliore potest.
Qui medius Terræ est Reges, atque inter Olympi,
Supra Hominem, Cælo proximus, Astra tenet.

Ioseph Morra Marchio
Montis Rocchettæ.

ODE

ADeste Reges, quique superbius
Vel Regna sæui rapta maris Deo
Vel continentis Regna terræ
Imperio premitis superbo:
Non omne vobis quod libuit, licet;
Et vos Tonantis, temnere quæ nefas,
Premunt sacrata iura; & ipsum
Dedecorant Diadema culpæ.
Quas Diua leges fixerit aspera
Astrea cælo promit; ab æthere
Quem nuper ipsa misit alto; vt
Purpureos doceat Tyrannos.
Sceptro hunc minores deposito, tonat
Dum voce sacra, quæ Deus imperet,
Audite; quàque monstrat ipse,
Hùc facili properate gressum.
Humana nutu qui vario regunt,
Orbes vel ipsos dicitur igneos
Vel turbo diuini rotare
Numinis, aut genius mouere.
Nec signa præter trita rotis, dedit
Pater vagari sydereo Duci
Testatur exemplum ruentis
Fulmineo Phaetontis igne.

Vincentius Antonius Morra.

SO-

SONETTO.

TAcito taccia e'l ſagaciſſim'Angue,
Che ſotto i fior degl'Aforiſmi aſc õde
Si prema eſtinto; e tergaſi le immonde
Sue macchie il Macchiauel col propio ſan-
(gue.
Sgombri il Tiranno ſuo pallido eſangue,
Or che Carafa il balſamo diffonde
Di pie non men, che maſſime profonde
Onde il Moſtro Infernal ſi ſtrugge, e lan-
(gue.
Porti il grido la Fama al Auſtro, al Norte,
Ou'hà cuna, ou'hà tomba il Dio di Delo.
Ad onta di Lucifero, e di Morte.

Che ben ſi può con la pietà, col zelo
Regnar in vita, ed acquiſtare in morte,
Regger in Terra, e trionfare in Cielo.

Il Conte Andrea Adonnino.

SONETTO.

PEnna del mio Signor, Penna felice,
Di Cigno nò, mentre tropp'alto voli;
E se campo ti fai d'amendue Poli,
Penna non sei dell'immortal Fenice.

Nè dell'occhiuta Dea, che mentitrice
Sparge gioie festiue, e poi son duoli;
Nè del cieco Fanciul, perche non suoli
Molle vagar, oue à Virtù non lice.

Quella forse direi, che portar suole
Il Dio facondo al Caduceo legata,
O del Augel, che fissa il guardo al Sole.

Nò: che Penna sei Tu dal Ciel mandata,
Per spiegare di Dio l'alte parole
Dall'Ale d'or d'vn Serafin strappata.

Domenico la Corcia.

SO-

SONETO.

TIene ſu gloria el Sol en alto Cielo,
En donde como Principe, y Primado
Su luz reparte al Orbe iluminado
Con giro regular, y paralelo.

De allì mirando el Ambito del ſuelo
El Mundo dexa abſorto, y admirado
De verſe de ſus luzes gouernado
Con el paſſo admirable de ſu buelo.

CARAFA, GRANDE, y de ſublime Esfera
Difundiendo en la Tierra ſu doctrina
Ser mueſtra ESPECIAL, excelſo, y ſolo.

El merece en eſta obra verdadera
La Excelencia mas alta, y peregrina,
Como la tiene el Soberano Apolo.

Fr. Alonſo Manrique
del Orden de Predicadores.

A LOS

A LOS PRINCIPES, Y REYES

Prohemio.

NO basta lengua de hombre mortal para manifestar la verdad à los Principes; porque, si ella es propuesta de algun plebeyo, ò no es admitida en los Palacios, ò se oye con desprecio; si de alguno demasiadamente sabio, no la declara como ella es, porque la muestra mas presto adornada de figuras, para deleytar los oìdos, que desnuda como es, para mouer los coraçones. Si se propone de Superiores, se oye con desayre, si de inferiores con desden, si de yguales, se juzga engaño, en suma siẽpre es ò aborrecida, ò sospechosa à los Grãdes: Mas si habla Dios, quien serà tan arrogante, que desdeñarà oyrle, ò tan temerario presuma, que pretenda otra cosa, sino su gloria, y nuestro bien?

Es la Sagrada Escritura lengua de Dios, la qual manifestando à los Principes la verdad, con claridad se la propone, con su authoridad la acredita, y con la fuerza de su gracia la persuade, por lo que escriuio el Apostol, que sola la Diuina Escritura *Diui-*

nitus

nitus inspirata vtilis est ad docendum 2. Tim. 3.

Veys aqui pues ò Principes, y Señores mios el motiuo de presentaros esta mi corta fatiga: De manera, que ganancioso yo de vuestro biẽ, y desseoso de comunicaros aquello solo, de lo que entre tantas riquezas teneys mas necessidad, fue causa que os propusiesse con palabras de Dios la verdad, que teneys necessidad saber para viuir y obrar bien, para gouernaros, y saber gouernar, y mandar à los Pueblos, y para obedecer à Dios.

Se, que para instruiros han trabajado, y sudado muchas plumas, y que se quexan las librerias de el pesso de tantos, y doctos libros llenos de reglas, y preceptos de bien gouernar: mas en todos ellos podreys decir, que os hablan hombres sugetos à engaños; pero aqui abla Dios, que ni puede engañarse, ni quiere engañaros: Si reusays oyr su voz; estad atentos, y temed mucho, que algun dia no quiera oyr vuestros suspiros. Vosotros soys à los Pueblos superiores, pero no podeys negar ser vassallos de Dios, y que teneys mas necessidad de èl, q; vuestros subditos de vosotros.

Aduertid, que quanto es mas alta vues-

tra

tra vida, tanto es mayor el peligro, y quanto mas tiene de resplandor, tanto mayores pueden ser las tinieblas, que la obscurezcan el coraçon. El reparo para el peligro es professaros humildes, y sujetos à los Diuinos preceptos; para las tinieblas, que os pueden ofuscar, la memoria continua de sus mandamientos, acordandoos, que *Dei mandatum lucerna est, & lex lux.* Prou. 6.

Agradeced pues mi afecto, y dad libre entrada à la verdad, que os propõgo, no menos en vuestros retretes, que en vuestros coraçones: que espero, que correspondiẽdo con las obras à quanto el Altissimo os comunica con sus consejos, cumplireys con vuestras obligaciones, las quales son tanto mas grandes, quanto es mayor vuestra dignidad; siendo cierto, que auiendoos dado el Señor mucho, es necessario, que os pida no poco, segun lo dexò decretado: *Cui multum datum est, multum quæritur ab eo.* Luc. 12.

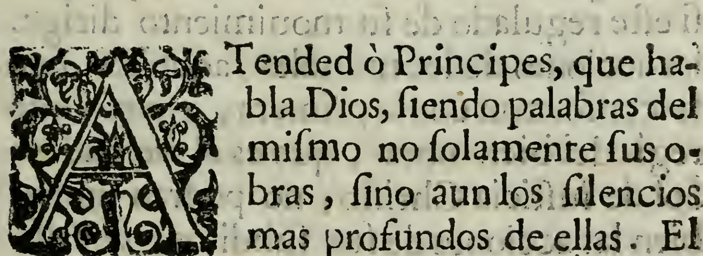
TRA-

TRATADO PRIMERO.

CAPITVLO I.

DEL SIMBOLO DE LOS PRINCIPES.

Hoc tibi erit signum à Domino, quia faciet Dominus verbum hoc, quod locutus est: ecce ego reuerti faciam vmbram linearum, per quas descenderat in Horologio Acaz in Sole retrorsum decem lineis. Isaiæ 38.


Tended ò Principes, que habla Dios, siendo palabras del mismo no solamente sus obras, sino aun los silencios mas profundos de ellas. El os propone vn simbolo, y con rayos de Sol à caracteres de luz pinta à proporcion de vuestras obras la grandeza de vuestras Coronas. Mas de que manera? oyd, y lo vereys: Enfermo se hallaua el Coronado 2

Ezequias, no menos, que para dar los vl-
timos alientos en manos de su Criador,
quando mouido à piedad de sus lagri-
mas el Omnipotente Dios determinò alar-
garle la vida, y para asegurarle de su be-
neuolencia, y certificarle del beneficio,
le embiò à decir por su Profeta: *Hoc tibi erit*
3 *signum, &c.* Ea Ezequias, buen animo, mira
en el Sol el Relox de Acaz, aquel Sol que
allì declina, es señal que Dios te concede la
4 vida. De suerte, que por señal de que vn
Principe viue bien, se le muestra vn Re-
lox? Sì; porque la vida de vn Soberano no
deue figurarse con señales menos espressi-
uas, que las de vn Relox de Sol, porque
si este regulado de su mouimiento dirige
las acciones de los mortales, aquellos, sino
se conforman con la primera, y eminente
regla del bien obrar, que es el verdadero
Sol de Iusticia Christo, no podran ajustar
bien las acciones de sus subditos, y vassa-
5 llos. Haze el Relox de Sol, que teniendo
ajustadamente medidos à compas sus pas-
sos obseruen puntualmente las lineas seña-
6 ladas, sin salir vn punto de sus Tropicos,
por lo que merece los aplausos de los que

atentamente le miran, y el glorioſo titulo de regulador del tiempo, y moderador de la vida; De donde ſe infiere, que ſi el Principe no preſcriue à ſus acciones las lineas de la Iuſticia, y del bien viuir, ſino que paſ- 7
ſa los terminos de los Diuinos preceptos, merecerà, con la maldicion de ſus Pueblos deſordenados, el caſtigo del Cielo, que juſtamente contra èl ſe halla ayrado.

CAPITVLO II.

Como el Principe ha de temer à Dios: 8
obſeruar, y hazer guardar los preceptos Diuinos.

Cum ſederit in Solio Regni ſui, deſcribet ſibi exemplar huius legis in libro coram Sacerdotibus Leuitici generis: eritque illud penes eum, vt legat in eo cunctis diebus vitæ ſuæ: vt ſcilicet diſcat timere Dominum Deum ſuum, & ſeruare omnia verba legis huius, atque ſtatuta iſta, vt faciat ea. Deu. 17.

ANte todas coſas deuen los Principes, 9
ſi quieren gouernar con acierto, te-

ner delante de ſus ojos el temor de Dios, acordarſe, que ſi ſon Superiores à los Pueblos, ellos ſon ſugetos à Dios, y que ſino le obedecen, tan poco los Pueblos les obedeceran: antes, que ſino ſe declaran ſubditos del ſupremo Monarca, ſeran inferiores al
10 ceran: antes, que ſino ſe declaran ſubditos
del ſupremo Monarca, ſeran inferiores al
11 mas minimo de ſus vaſſallos. Todos los
mortales eſtan ſujetos à la Luna, porque no
12 ſe rebela contra el Sol; mas ſi ella contra èl
ſe rebelaſe, que ſeria? Ella reſplandece,
porque del Sol reciue la luz; influye
ſobre noſotros, porque ſus influencias le
vienen comunicadas de Planetas ſuperio-
13 res. Y quien duda, que eſtos miſmos Cie-
los ſobre la tierra colocados, ſi del ſupre-
mo Cielo no ſe dexaſſen girar, aun haſta
padecer violencia, todo el Vniuerſo anda-
ria deſconcertado, y ellos ſe mirarian co-
mo enemigos, y armarian guerra los vnos
14 contra los otros? Pues ſi eſto es aſſi, por-
que los Principes reuſaran el obedecer
à Dios? No quieren, que ſus vaſſallos guar-
den puntualmente ſus ordenes, y ten-
gan reſpecto à ſus nombres? pues obſeruen
ellos las Diuinas Leyes, y tengan reſpecto
15 à aquel de quien reconocen el ſer, porque
ſi

si todos deuemos temer à Dios, como criaturas suyas, los Principes, mayormente deuen reuerenciarle; siendo assi, que èl les ha puesto en sus Magestuosos Tronos: *Per me* 16
Reges regnant, per me Pincipes imperant. *Prou.* 8.

Teman pues los Soberanos aquel Dios, 17
que muda los tiempos, transfiere los Reynos, y puede quitarles la authoridad que les ha dado, y jugar, como à la pelota, con sus mismas coronas: *Ipse mutat tempora, & ætates transfert Regna, atque constituit.* Y si dessean 18
ser amados de los Pueblos, sean amantes del que reparte las Coronas, porque à su 19
exemplo se aran temerosos los subditos, los inquietos no se atteueran à conjurarse contra ellos, ni los mal intencionados daran ocasion à las alteraciones. Ni duden, que 20
el ser temerosos de Dios los acobarde, siendo assi, que no ay medio mas eficaz, para no temer à ninguno, que el ser temerosos de Dios, como afirmò por experiencia el Monarca mas reuerenciado, que hasta oy ha conocido el Mundo, enseñandonos, que: *Qui timet Dominum, nihil trepidabit,* *Eccl.* 34.
& non pauebit.

Este temor engendrarà en su entendi- 21

miento, buenos consejos para la direccion del buen gouierno, y armarà su pecho de vna generosidad, para ser temidos de todos sus enemigos, siendo verdad,
Isai. 11. que donde *requiescit Spiritus Domini*, allì semejantemente se halla *Spiritus Sapientiæ*, *&* *intellectus*, *Spiritus consilij*, *&* *Spiritus fortitudi-*
22 *nis*. Este serà su gloria, y mayor corona, que les adquirirà la veneracion de los Pue-
Eccl. 1. blos: *Timor Domini Gloria*, *&* *Gloriatio*, *&* *Corona exultationis*, como mas claramente lo veremos, en el sucesso siguiente.

23 Dos vezes habla el Profeta Natan à Dauid, la primera para tratar con èl negocios muy importantes de su alma, y la segun-
24 da para los pertenecientes à su buen gouierno: mas reparese en que manera. La primera entra magestuoso en el aspecto, formidable en el rostro, con ceño en la frente, y con voz sonora, sin mostrar señal
2. *Reg.* 12. de reuerencia, atreuidamente le da con vn Tu en la cara: *Tu es ille vir*. Mas la segun-
25 da vez, que se haze ver à la presencia Real, entra humilde, modesto, con los hojos en tierra, y postrando la rodilla, le adora como à Monarca dandole el titulo de su Rey, y

Se-

Señor: *Cum introiſset ante conſpectum Regis, & adoraſset eum pronus in terram, dixit Domine mi Rex, &c.* Mas ſepamos porque tanta diuer- 3.Reg. 1.
ſidad en el Profeta? No era por ventura la 26
primera vez Dauid adornado con el Cetro, Diadema, y veſtidura Real? No tenia aſegurado, y eſtablecido ſu Reyno, con la ruina de todos ſus enemigos? No tenia llenos de theſoros ſus Erarios, y ſus campañas de valeroſos Soldados? No obedecian à ſu mando los Pueblos, y las Naciones? No era por ventura el miſmo la primera, que la ſegunda, y la ſegunda, que la primera? Sì; mas con eſta diferencia, que la primera vez auia quebrantado las Diuinas Leyes, y perdido el temor de Dios, por lo que no merecia la reuerēcia de los hombres; mas la ſegunda, auiendo començado à viuir como deuia, y à temer al ſumo Monarca Dios, merecio, que vn Profeta le adoraſſe.

Aprendan de eſte ſuceſſo los Principes, 27
porque ni la dilatacion de los Eſtados; ni la abundancia de riquezas, ni la multitud de vaſſallos, ni la gloria de ſus victorias, ni la magnificencia de los triunfos les pueden

hazer

hazer venerables si les falta el temor de
28 Dios;siruales por espejo vn Dauid,y apren-
dan del mismo, que auiendo esperimenta-
do en cabeça propia, desde el punto, que
se boluio à mirar à Dios, nunca torcio sus
29 ojos del mismo, antes teniendolos siem-
pre fixos en èl, no atendia à otra cosa, sino
à hazer su voluntad, executar sus ordenes,
y buscando con ardientes suspiros la glo-
ria de su presencia, humildemente le de-
Psal. 26. cia: *Tibi dixit cor meum, exquisiuit te facies mea: faciem tuam Domine, requiram*. O que bien lo
entendia este gran Principe,pues teniendo
puestos sus ojos en Dios, à su voluntad, y
beneplacito los sugetaua!
30 De aqui es, que como experimentado
Guerrero boluiendose para con los Princi-
pes les exclama diciendo. *Et nunc Reges in-*
Psal. 2. *telligite, seruite Domino in timore*. Mas qual te-
mor ha de ser este? Serà por ventura indig-
no à la generosidad de vuestros coraçones?
No ay duda que si,si fuere temor de escla-
31 uos, temiendo solamente el castigo: ha de
ser vn temor de hijos al Padre,procurando,
que nuestro Dios no sea ofendido; por lo
que no deueys ofenderle, ni permitir, que
nin-

ninguno le ofenda. Vna cosa es temer, y
seruir à Dios como hombres, y otra como
Reyes, y Principes, bastarà à vn hombre
particular, que tema à Dios, procure no
disgustarle, y viua fielmente guardando, y
obseruando las Diuinas Leyes; mas à vn 32
Rey no le basta esto, sino haze, que los sub-
ditos con reuerencia le adoren, quitando
los abusos, reformando las costumbres, y *costumbres*
destruyendo aquello, que puede ser ocasiõ
de escandolo à otros. No fueron solos E- 33
zequias, y Iosias los que destruyeron los *4. Reg.*
Templos de los Ydolos, y prohibieron los *18. 23.*
juegos profanos; sino tambien vn Rey de *Ionæ 3.*
los Niniuitas, vn Dario, vn Nabuco, que *Dan. 36.*
obligaron con su authoridad à los Pueblos
à penitencia, y quitaron los Altares ydola-
tras, desterrando de sus Reynos, con se-
uerissimas leyes, las blasfemias. En esto 34
pues han de mostrar los Principes el te-
mor, que tienen à Dios, como Soberanos,
quando hazen en su seruicio aquello, que
no podrian hazer sino lo fuessen, emplean-
do su potencia en obsequio de aquel, que
se la ha dado, lo que si pudiendo impedir,
no hazen, seran complices, de las ofensas,
B que

que contra èl se cometieren.

No se puede negar, que para esto
se quiere pecho, y valor: de aqui es,
que constituyendo el Altissimo en lugar
del difunto Moyses por Principe, y Capi-
tan General de su Pueblo à Iosue, cono-
ciendose este inabil, y pidiendole esta ge-
Ios. 1. nerosidad, le respondio por tres vezes: *Con-
fortare, & esto robustus valde.* Pero no se pide
cosa indigna de vn Principe, quando se
35 busca en èl magnanimidad, y coraje; por-
que Principe sin valor, no se puede decir
sino sombra, y fantasma de Principe. Este
le trae de su sangre, nace con èl, crece con
su educacion, y le mantiene la Magestad, y
quando à caso le faltasse, Dios mismo se le
Ibi. promete: *Confortare, & esto robustus, & noli
metuere, quoniam tecum est Dominus Deus tuus*:
36 assi dixo à Iosue, y assi promete à todos los
Gouernadores de los Pueblos: pues si cada
vno tiene en su defensa la mano del Omni-
potente, como podrà faltarle pecho, y
osadia?

Mas se ha de aduertir, que antes de pro-
meterle Dios à su Principe la assistencia;
Ibi. le auia dicho: *Confortare, & esto robustus valde,*

vt

vt custodias, & facias omnem legem, quam præcepit tibi Moyses seruus meus, ne declines ab ea ad dexteram, vel ad sinistram. Como si le
huuiesse dicho, que le abria assistido, si haria de su parte, lo que deuia; doctrina gran- 37
de para los Principes, de no deuiar ni à la derecha, ni à la siniestra en sus obras, sino caminar rectamente por el camino del Cielo, en obseruar los preceptos Diuinos, guardando ellos primero, lo que dessean, guarden los demas, frequentando las
confessiones, y comuniones, haziendo de- 38
uotamente oracion en los Templos, restaurandolos, y fabricandolos, erigiendo Ospitales, y lugares pios. Porque si de esta manera adelentaràn sus passos de las obras virtuosas en el camino de la perfeccion, no dexarà Dios de assistirles, è infundirles aquella fortaleza en el animo, que para la reformacion de los Puebos es necessaria.
Y finalmente, quando el Principe haze ora- 39
cion à Dios, pidale su santo temor, pues èl
es la semilla de todas las virtudes, y donde 40
reyna, santifica las potencias, y haze gloriosas las acciones humanas, siendo verdad, que: *Timor Domini sicut Paradisus benedictionis.* *Eccl.* 40.

CAPITVLO III.

41 Como el Principe deue respetar à la Ygle-
sia, y sus Ministros.

Extendit manum suam de altari Rex dicens, aprehendite eum, & exaruit manus eius.
3. Reg. 3.

42 MAravilla grande causa à todo enten-
dimiento humano, que Ieroboan
erigiesse altares à los Ydolos, diesse incien-
so à los sacrilegos, y falsos Dioses, y la ma-
no, que estendio à semejantes funciones no
se le secase, y que despues leuantandola
para amenaçar vn Profeta, que le repre-
hende, se le quedase seca, y como muerta.
43 De suerte que castiga mas el Cielo la irre-
uerencia echa à vn Profeta, que la injuria
de la Diuinidad vltrajada? La perlesia no
ofende la diestra, si da culto à los Demo-
nios, y exercita su furor en quien despre-
44 cia à vn Ministro de Dios? O gran porten-
to! para que conozcan los Principes, que
45 es ninguna su potencia contra los Ministros
de

de Dios, contra los quales ni tienen manos, ni fuerças: antes para que conozcan, que tanto las vnas, como las otras dependen de los mismos Ministros, hizo Dios, que à suplicas del mismo Profeta le fuesse à Ieroboan restituida la fuerça, y mano derecha.

Pero no menos admiracion me causa, que Sedecias vltimo Rey, que empuñò el Cetro de Dauid, despues de auer padecido vn largo sitio, derrotado, y desecho el Exercito de los suyos, echo esclauo de los enemigos, viniesse à ser no solamente priuado del Reyno, sino tambien de los hijos; y aun de sus mismos ojos, y lo que peor es, que con su esclauitud acabò el Reyno de los Hebreos, de manera, que despues dèl, no huuo otro que se sentasse en el Solio de Dauid. Que culpa tan graue se hallo en èl para tan grande ruina? *Fecit malum in oculis Domini Dei sui.* No obrò bien delante de Dios; pecò: mas esto mismo se dixo de Acaz, y Ocozias. No pecò por ventura Ioachin? tanto, que el elogio de su maldad no puede borrarse: *Fecitque malum coram Domino.* Y no fue peor, que todos Ma-

46

2. Paral. 36.

nasses,y con todo esso despues de su ruina.
perseuerò en pie el Solio, y libre el Pueblo
del cautiuerio? Pues porque tantas desgra-
cias à Sedecias? Leamos de nueuo el pro-
47 cesso de sus culpas: *Fecitque malum in oculis
*Domini Dei sui, nec erubuit faciem Ieremiæ Pro-
phetæ loquentis ad se. O Dios, y quien no se
asombra oyendo semejantes vozes? No
maltratò,ni estendiò la mano contra el Pro-
feta, mas solamente no hablò tan modes-
tamente, que se vistiessen sus mexillas de
verguença delante de Ieremias; lo que fue
causa de las mayores miserias, y desgra-
cias, que ha padecido otro coronado Rey.
Pues si porque no se respeta à vn Profeta
se arruinan Ciudades, se pierden Reynos,
se hazen esclauos los Pueblos,y se encade-
48 nan Monarcas; quanto mas deuen ser res-
petados de nosotros los Sacerdotes de Dios,
que tienen aqui sus vezes, son Iuezes de la
Tierra, Doctores de la Yglesia, Pastores de
las Almas, Clarines del Euangelio, Colu-
nas de su casa, en cuyas manos ha puesto la
potestad de absoluer,ò de condenar, de dar
libertad, ò de castigar, haziendoles Iuezes
49 arbitros de su voluntad? Aduertid,ò Gran-

des

des, de no oponeros contra ellos, porque
es tomarla contra Dios, que los defiende,
y protege, castigando mas seueramente las
injurias echas à ellos, que las propias, sien-
do à demas, digno objeto, de razon de Es-
tado respetar los Sacerdotes.

Auiendo sido Saul ensalzado, de la baxa 50
Estirpe de Iemini, al Trono Real del Pue-
blo escogido, fue maltratado de los Demo-
nios, vencido de sus enemigos, y obligado
à darse la muerte à si mismo; todo en casti-
go de auer puesto mano en los sacrificios,
y echo carnizeria de los Sacerdotes. Por 1. *Reg.*
auerse introducido Ozias en los sacrificios, 31.
que pertenecia à los Sacerdotes, fue inme- 51
diatamente castigado de la ira Diuina cu-
briendole todo de lepra. Y quien sabe si 2. *Paral.*
Nabuco mereciò tantas gracias, que del 26.
Cielo recibiò, porque sabiendo, que Daniel
era Ministro de Dios, echandose pecho 52
por tierra, humildemente le adorò: *Rex Na-
buchodonosor cecidit in faciem suam, & Danielem
adoraunt.*

El mismo Cielo guarda respeto, aun à
aquellos, que figuran la sombra de los Sa-
cerdotes. Determinaron los tres Reyes ve-

nir

nir del Oriente à tributar obsequios al Sal-
uador del Mundo en el portal de Belen,
por lo que merecierõ tener por guia, en su
53 viage, vna Estrella: Mas auiẽdo ofrecido al
reciẽ nacido Iesus sus dones, como si fuerã
echos nueuos Sacerdotes delante del Altar
de aquellos pies Diuinos, se vieron à la bu-
elta, no ya de vna Estrella, mas guiados de
vn Celestial Peregrino; como que mostras-
sen los Angeles tener ambicion de obse-
quiar à los Sacerdotes, siendo assi, que estos
mismos vienen llamados Angeles del Espi-
54 ritu Santo, por boca de Malachias: *Labia*
Mal. 2. *Sacerdotis custodient scientiam, & legem requirent*
ex ore eius, quia Angelus Domini exercituum est.
55 Por esto en el Apocalipsi no quiso el An-
gel, dexarse adorar de Iuan, porque siendo
Sacerdote, le miraua como compañero, y
Apoc. 19. hermano: *Cecidi ante pedes eius, vt adorarem*
eum, & dixit mihi: Vide ne feceris: conseruus tuus
sum. Mas que mucho si el mismo Dios se
mostrò tan zeloso del respeto deuido al Sa-
56 cerdote, que ordenò en el Leuitico, que èl
no se inclinasse, ni descubriesse la cabeça
à otro hombre ninguno: *Pontifex (idest Sa-*
Leu. 21. *cerdos) caput suum non discooperiet.* De todo lo
qual

qual se puede inferir con quanta venera-
cion, y estimacion deuen tratar los Princi-
pes à los Sacerdotes.

Qui superbierit, nolens obedire Sacerdotis im- Deut. 17.
perio, morietur: Han de obedecer los Princi-
pes al Sumo Pontifice, como à Padre co- 57
mun: *In Christo Iesu per Euangelium ego vos* 1. Cor. 4.
genui. Al Obispo, como à Padre particular, y
Pastor; al Confessor, como à Padre Espiri-
tual; y à los Sacerdotes, como à Ministros
de Dios, porque de otra manera tengan
por cierto, que contra cada vno, que lo
contrario hiziere, està dado el decreto; *Mor-* 58
rietur.

Pero no menor deue ser la reuerencia,
que han de tener à los Templos, de a-
quella de los Sacerdotes, respetando estos,
como Ministros, y aquellos como Palacios
de Dios, frequentandolos con obsequio, y
estando en ellos con reuerencia à exemplo
del Supremo Monarca Christo, y por su
temor; siendo assi, que llamandose *Rex*
Regum, & Dominus Dominantium, auiendole Apoc. 19.
reciuido en Ierusalen, como à vn Principe
triunfante, pissando Capas, y Togas ten-
didas por reuerencia à sus pies, y oyendo

59 vozes de alegria de aquellos Pueblos deuotos, que le aclamauan por Grande, no fue à apearse al palacio de Herodes, sino
Mar. 11. al Templo de Dios: *Et introiuit Ierosolymam*
60 *in Templum*. Enseñandonos, que el fin, y termino de nuestros discursos à de ser la Yglesia, no profanada con conuersaciones, sino venerada con silencios, y reuerenciada cõ las rodillas en tierra, y que deuemos dexar todos los demas negocios por no fal-
61 tar à su veneracion. Deuiendo acordarnos, que el mismo Señor, con todo esso, que no quisiesse otra alabança, sino de humilde, y manso, se armò vna vez con el açote en la mano, para castigar à los que en la Casa de Dios, no estauan como deuian: *Et*
Ioan. 2. *fecit quasi flagellum de funiculis, omnes eiecit de Templo, dicens: Auferte ista hinc, & nolite facere Domum Patris mei, domum negotiationis*. Teman
62 pues los Principes este açote, del qual su purpara no podrà assegurarlos las spaldas.

Mas si deuen temerle, quando menos
63 reuerentes se muestran en la Yglesia, quanto mas, quando tyranicamente la desprecian, vsurpandose sus bienes; violando su jurisdicion, anulando sus pri-

priuilegios, y menospreciando su inmunidad; de manera, que se pueda decir della; *Templum Dei, sicut homo ignobilis?* Esten 1. *Mac.* 2.
muy aduertidos los Soberanos à no incurrir en semejantes errores, pues, quando despojan la Yglesia del priuilegio tan noble de la inmunidad, la hazen, *sicut homo ignobilis*. Y desdichado de aquel que la 64
despreciarà, violando, y abusando de su inmunidad, porque como nos aduierte San Pablo, no puede tener buen fin: *Si quis Templum Dei violauerit, disperdet illum Deus.* 1. *Cor.* 3.

CAPITVLO IV.

De lo que principalmente deue pensar el Principe, y tener delante de sus ojos. 65

Cum abieris hodie à me, inuenies duos viros iuxta sepulchrum.

1. Reg. 10.

DEspues, que por orden de Dios vngiò, y consagrò, el Profeta Samuel, por Rey al Iouen Saul, al tiempo de despedirse

dèl, le dixo : *Cum abieris hodie à me, inuenies duos viros iuxta sepulchrum.* Mira, ò Saul, que por señal de que Dios te ha escogido por Rey, hallaras dos hombres junto à vn sepulchro. Misteriosa circunstancia. Porque mas junto à vn sepulchro, que en otra qualquiera parte? Porque fue prouidencia del Altissimo aquel lugar determinado, era ya Saul vngido por Monarca, podia con el honor oluidarse de lo que antes era, pues dice Dios pongasele en la meditacion
66 vn sepulchro; porque à vn hombre ensalzado al Throno, deue procurarse no quitarle de la memoria, que es mortal, poniendole delante de los ojos las miserias de vna tumba, paraque viendose ensalzado por dignidad superior à los demas, se reconozca por condicion de naturaleza ygual à ellos; Y si la grandeza le ensoberuece, el sepulchro le humille.

67 Sea el sepulchro, ò Principes, vuestro retrete, y vna calauera vuestro espejo, porque en el aprendereys la verdadera sabiduria, de gouernaros, y gouernar à los Pueblos, la politica de conseruar los Estados, y el modo de administrar la Iusticia, la memo-

moria de lo que vendreys à ſer, y el modo
como aueys de viuir. El primer Principe 63
del Mundo, Adan, por hazerſe perſuadir
el *nequaquam moriemini*, perdiò la Monar-
quia del Vniuerſo; mas à voſotros perſua- 69
diendoos el ſepulchro, que ſoys mortales
os aſegurarà ſobre vueſtros ombros las veſ-
tiduras Reales; y ſi es verdad, que los veſti-
dos vſados en los funerales no engendran
polilla, porq; no arà tābien, que vna Purpura
rociada de las ceniças de vn ſepulchro, pre-
ſeruen el alma de vnos guſanillos, que la
declaren dañada? Porque ſe penſaran algu- 70
nos, que aquellos de los quales habla el
Profeta Real, que poſſehidos, y domina-
dos de la ſoberuia, ſtauan llenos de maldad,
mucho mas, que vn cadauer corrõpido de
guſanos? no por otra razon, ſino porque ſe
auian oluidado de ſu ſepultura: *Quia non eſt* *Pſal. 72.*
reſpectus morti eorum, ideò tenuit eos ſuperbia,
operti ſunt iniquitate, & impietate ſua, & pro-
dijt quaſi ex adipe iniquitas eorum.

Fuera, que de qual lugar mejor ſe pue- 71
de valer vn Principe, que de vn ſepulchro,
para conſultar el modo, de mantener ſus
Eſtados en paz, los ſubditos contentos, dan-

do

do à cada vno con ygualdad los premios, y
72 caſtigos? Sino aprendiendo de la miſma
Muerte, que trata à todos ygualmente,
Nobles, Plebeos, Ricos, y Pobres, no dexan-
doſe liſongear de lo Illuſtre de la Nobleza,
ni torzer de las riquezas de los Ricos, pa-
raque con puntualidad dexe de executar
aquello, que el Supremo Monarca tiene
en ſus decretos ordenado; ni ſerà poſſible,
que èl mire en la cara à ninguno, para ha-
zer aquello, que no deue, quando de ordi-
73 nario contemplarà en ſu ſepulchro; Por
eſto pienſo yo, que queriendo el Altiſſimo
mandar à Ioſue, que diuidieſſe al Pueblo
la tierra de Promiſſion, le dixo primero:
Ioſ. 13. *Senuiſti, & longæuus es*: Ea Principe ya eres
anciano, y conſiguientemẽte cercano à la
muerte, mira la tumba, y deſpues *diuide
terram*: porque con todo eſſo, que era juſto,
y ſanto, podia dexarſe lleuar de algun
reſpecto humano, y cometer alguna in-
juſticia en la diuiſion, ſi primero no me-
ditaua en la muerte. Aqui pues ſe han de
mirar los Principes ſi quieren no errar, y
ſer juſtos.

Pero ò quanto mas lo ſeran ſi con la me-

dita-

ditacion penetraràn mas à baxo del ſepulchro? Deſpus que la Mageſtad Diuina caſ- 74
tigò à Lucifer, hallamos en el Profeta Eze-
quiel, que le dixo: *Ante faciem Regum dedi te, vt cernerent te.* Como ſi dixeſſe, que le ponia Ezec. 28.
por exemplo à los Principes, paraque de
continuo ſe miraſen en èl. Si, ſi, quiten los 75
Principes de ſus ſalas, y antecamaras los retratos, y pinturas vanas, aquellos quadros, que repreſentãdo los vicios de los demas, no puedẽ perſuadirlos, ſino el ſerlo ellos tãbiẽ; Coloquen en frente de ſus camas, y Thronos retratada en lienço la caida de Lucifer de la altura del Empireo, à la parte mas profunda del Abiſmo, y entonces oyran, que les dize de aquel lugar donde fue precipitado, que bien, que ſu Throno ſea alto, no puede ygualarſe con la altura de aquel Mageſtuoſo Solio, donde ſe aſſienta el que paſſea ſobre los vientos, y piſſa las alas de los mas altos Serafines. Que es mucho menor la diſtancia del profundo centro del Tartaro à lo mas alto de todos los Cielos, que aquella, que media entre el vno, y el otro, con todo eſſo, que aquella puede medirſe, y eſta no. Alto parece el Solio de
vn

vn Principe, si se compara con los mas inferiores, mas si con el Supremo quiere ygualarse, viene à ser poluo, ceniça, y nada.

76 Prosiguirà à decirles, que para sentarse seguros en la altura de su Throno, es necessario, que humildes, y reuerentes se reconozcan sugetos, y sobordinados à Dios, cumpliendo con humildad su voluntad, respetando sus consejos, y preceptos; porque si por ventura reusaran, alçando presuntuosamente la cabeça, estar con el rostro à sus pies, le seran semejantes en la caida. De esta manera, viendo delante de sus ojos las desgracias de los demas, asseguran su felicidad, y el Throno perdido de vn soberuio establecerà en su cabeça el Diadema Real.

Pero no menos digna de la atencion de
77 los Principes es la vision de Ezequiel, quando estaticamente miraua, vnas ruedas muy grandes, que llenas de ojos por todas partes continuamente girauan: *Statura quoque erat rotis, & altitudo, & horribilis aspectus. Et*
Ezec. 1. *totum corpus oculis plenum in circuitu ipsarum quatuor.*

tuor. Los ojos repartidos por todo el giro de 78
las ruedas,y que continuamente ſe mouiã,
era neceſſario, que aora miraſſen à lo alto,
aora à los lados, y aora para abaxo, de ma-
nera,que aquellos, que con ſerenidad tran-
quila goçauan las Eſtrellas del Firmamen-
to, neceſſariamente à ſu giro, auian de re-
cibir el peſſo de aquella, y juntarſe à la ba-
xeça de la tierra, perturbados tal vez de
la ceniça, y poluo. Luego ſi el Eſtado
Real, Reyno, y Grandeza ſon ſimboliça-
dos por eſtas ruedas, ſin duda dauã inſtruc-
cion à los Reyes, y Principes, que deuan 79
fixar los ojos ſobre ellas, y penſar, que ſi
aora goçan ſu altura en tranquila paz; las
Eſtrellas reſplandecientes de ſu dignidad,
y ſerenidad del gouierno, vendrà tiempo,
que con dolor,y ſentimiento ſe veran obli-
gados à mirar,que ſon tierra,poluo, y mor-
tales, hazercandoſe à ſu fin, como otro
qualquiera hombre inferior, y que no ſon
libres de las mudanças los Grandes, y So-
beranos, las Monarquias, y Reynos.

Vioſe ſobre lo alto de la rueda Alexan- 80
dro, y deſpues de auer piſſadó Coronas, y
Cetros, quando *interfecit Reges terræ*, y ſu-

getado al Espartano, Tracio, Aqueo, Esclauon, Tribalo, y à Eolio, y puesto el tributo à la Caria, Cilicia, Cappadocia, Frigia, Armenia, Siria, Fenicia, y todas las Yndias, y despues que *Siluit Terra in cons-*
1.*Mac.* 1 *pectu eius*, girò la rueda, *& decidit in lectum suum, & mortuus est.* Y aquel que le auia parecido corto todo el Mundo para caber en èl, despues de auer estado veynte dias sin sepultura, à penas huuo quien le diesse siete
81 pies de tierra para cubrirlo. Y que bien, que penetrò esta doctrina Salomon, quando despues de auer goçado, quanto quiso dessear, finalmente se vio obligado à excla-
Eccl. 1. mar: *Vanitas vanitatum, & omnia vanitas.*

CAPITVLO V.

De las condiciones, que deue tener el Principe.

Vidi Dominum sedentem super Solium excelsum, & eleuatum. Isaiæ. 6.

82 LAs condiciones, que deue tener vn Principe sō muchas, porq; hā de consti-

tituir vn Grande: mas con todo esso las reduciremos aqui en vn ſolo Capitulo. Aquellas riquezas, que ſerian ſuficientes à muchos Ciudadanos, no baſtan para formar el Patrimonio de vn Principe, y aquellas virtudes, que adornan à vn Cauallero particular, no ſon ſuficientes, para illuſtrar à vn Soberano. Porque bien conſiderado hallo, que todas ſe las perſuade Dios al Principe debaxo de diuerſas figuras. Mas veamos la primera: *Vidi Dominum ſedentem ſuper Solium excelſum.* Alto es 83
el Solio del Principe, mas en èl deue ſentarſe. Sentado ha de gouernar el Soberano, no caminando, eſto es, con vn maduro conſejo, deſpues de auer peſſado con prudencia las conueniencias de lo juſto, y de la raçon, y no en pie, y al deſgayre, como Herodes, que comiendo prometiò *Dimidium Regni*, por dos ſaltos à aquella li- *Marc. 6.*
cencioſa hija de Erodiades; mas eſte era Tyrano: no Principe, mejor para baylàr, que para reynar, ſiendo aſsi que los Principes han de eſtablecer ſentados no ſolamente los premios, ſino tambiẽ los caſtigos.

Deſpues, que Pedro cortò la oreja, en

el huerto de Iesemani al ministro del Pontifice, *cui nomen erat Malcus*, dice, que el Saluador del Mundo inmediatamente se
84 la sanò, y puso en su lugar. Mas sepamos la razon? no por otra sino porque se llamaua Malco, el qual segun San Agustin se interpreta *Regnaturus*, y segun la exposiciõ de San Geronymo, *Rex*. No le parecio bien à Christo, que quedasse sin oreja quien te-
85 nia nombre de Rey. El que es constituìdo Superior, deue tener todos dos oydos, para oyr à los subditos, y distinguir lo justo, de lo injusto, para remunerar los buenos, y castigar à los malos, proveher à las necessidades de los vassallos, y no caminar à la sorda, como si fuesse criado de Dios sin orejas.

2. Reg. 23. *David sedens in Cathedra sapientissimus Princeps inter très, ipse est quasi tenerrimus ligni vermiculus*.
86 Veys aqui vn elogio de Dauid, y la descripcion de vn bien acondicionado Principe. Deue ser sabio, y de tal manera, que pueda sentarse en Cathedra, apto à enseñar sus Ministros: lo segundo, que *sit te-*
87 *nerrimus*, que ha de ser pacifico, y agradable, sintiendo las ofensas agenas, como propias;

pias, lo tercero *vermiculus*, humilde, y que 88
presuma poco de si; lo quarto, *ligni vermiculus*, inferior en su estimacion, mas fuerte,
à semejança de aquellos gusanillos, que
destruyen, y penetran la dureza de vn madero; constante en hazer cumplir sus ordenes; porque si tal vez prohibe aquello, 89
que auia mandado, que se hiziesse, o que
no se executasse, se harà tener ciertamente
por vn gusano, para ser pissado, y menospreciado de todos.

Dedit Deus sapientiam Salomoni, & prudentiam nimis, & latitudinem cordis quasi arenam, 3. *Reg.* 4.
quæ est in littore maris. No le basta à vn Prin- 90
cipe ser sabio, y prudente, que son perfecciones del entendimiento, si esta sabiduria, y prudencia no son acompañadas
con vna generosidad de animo, prompta à
recibir los golpes mas fieros, que pueden
tirarle sus emulos, y contrarios. Deue
mostrar firmeza en las cosas contrarias, serenidad de animo en las fauorables, y prosperas; à semejança de las riberas del mar,
que en las borrascas, y tempestades estan
mas firmes, y fuertes, y en tiempo de la 91
serenidad no se muestran altiuas.

Ascen-

1. Reg. 9. *Ascende ante me in excelsum, vt comedas mecum hodie, & dimittam te mane.* Conuida à comer el Profeta Samuel à Saul, y despues de acabado el conuite le vnge, y corona
92 por Rey. No pongo dificultad, que los banquetes suelen coronar las fiestas, y solemnidades de los Principes; mas no ya las coronaciones de los Reyes. Porque pues le declara Rey despues de comer, y no antes? Fue dar à entender, que la grandeza de los Principes deue aborrecer lo splendido de las messas, y comer de particu-
93 lar, quien ha de gouernar de Grande, y que nunca harà buen gouierno, quien atiende à regalarse, y comer bien. De manera, que el Principe se ha de acostumbrar à la templança para atender à las obligaciones de su oficio; su condicion ha de estar muy lexos de las golosinas, y delicadezas; y en suma para estar prompto, y agil en los negocios no ha de estar la cabeça ocupada de vapores, lo que no puede ser si el vientre està lleno de manjares.

Mas sepamos, qual ha de ser el susten-
1. Reg. 10. to del Principe? Del mismo Texto lo sacaremos: *Inuenient te ibi tres viri ascendentes*

ad

ad Deum in Bethel, vnus portans tres hædos, alius tres tortas panis, & alius portans lagenam vini; cumque te salutauerint, dabunt tibi duos panes, & accipies de manu eorum. Mira le dice profeti- 94
zando Samuel à Saul, encontraras en el camino tres hombres, los quales vno lleuarà tres corderos, otro tres panes, y el otro alguna prouision de vino, mas de estas tres cosas solamente te ofreceran el pan, que es lo que has de tomar. Veys aqui el man- 95
jar, que Dios presenta à los Soberanos: no carne, que causa estimulos à la sensualidad: no vino, que embia vapores à la cabeça, mas solamente pan, paraque al mismo tiempo que les mantiene, les enseñe à ser tẽplados. Y quien sabe, si quiso darle à entender, que assi como el pan se compone de muchos granos de trigo sacados à golpes del trillo, reducidos en arina de vn pedernal, amassados con el agua, y purificados en el fuego; el Principe, para ser perfecto, ha de mortificar sus passiones, sufrir cõ paciencia los trabajos, y afanes, que consigo trae el gouernar, y mandar. O por ventura quiso dar à entender al Principe, que assi como el pan es suaue à los ambrien-
tos,

tos, assi èl deue ser con los subditos; ò que assi como el pan cria, y da fuerças, su obligacion es mantener el Reyno con abundancia, y reforçar los Pueblos con la justicia; ò sino, que assi como concurren tres
96 cia; ò sino, que assi como concurren tres cosas à formar el pan, el molino, cedaço, y leuadura, assi para la buena condicion del Principe se requieren consejo, fortaleza, y reputacion; la primera es necessaria para la felicidad ciuil, la segunda para la seguridad del Estado, y la tercera para la dignidad de su Magestad.

Isai. 16. *Emitte agnum Dominatorem terræ de Petra de-*
97 *serti.* Decia muy bien instruìdo del Espiritu Santo el Profeta Isaias, pidiendo que viniesse el Gran Principe gouernador del Mundo, desseado de las Gentes, y que truxesse consigo la firmeza de vna Piedra, y la mansedumbre de vn Cordero. Si, si fuerte, y constante deue ser vn Principe, para, que como Diamante, que à ningun golpe se rompe, resista los golpes cõtrarios, y los replicados sucessos de malas, ò prosperas fortunas. Mas se ha de juntar à la firmeza de la Piedra, la mansedumbre del
98 Cordero; enseñandonos la esperiencia, que

la

la affabilidad del Principe encadena los animos de los vassallos, y vn Señor sin doblezes se lleua los aplausos del coraçon de todos.

Vestimentum tibi est, esto Princeps noster. Valiose la Magestad de Dios muchas vezes, *Isai. 3.*
en el dar, y quitar los Regnos, de figuras, 99
y simbolos de vestiduras, quien sabe, para enseñar à los Principes, que han de ser semejantes al vestido, porque assi como este defiende de las inclemencias de los tiempos, sin hazer daño al cuerpo, el Principe ha de seruir por defensa de las Republicas, sin agrauiarlas con Tributos; y en la manera, que el vestido se acomoda por todas partes ygualmente, assi èl proporcionadamente se ha de ajustar à los grandes, y pequeños, à los pobres, y ricos. Y assi como aquel 100
siente primero el corte de la tixera, y la punta del aguja, y despues se acomoda al cuerpo, assi èl deue esperimentar, los trabajos que padecen los subditos; antes deue padecerlos primero, porque no los padezca el Pueblo; acordandose, que assi como el
cuerpo, y no este para aquel, assi los Princi- 101
pes son echuras de Dios para los Reynos,

102 y no los Reynos para los Principes, deuiendo mirar primero al bien publico, que al propio.

Ioan. 19. *Sitio, & exiuit sanguis, & aqua.* Si Christo tenia agua en el coraçon, porque mostrò tanta sed en la boca? como tanta sed con tanta agua? Leuantemos los ojos, y veremos, que sobre la Cruz, donde Christo padecia, estaua escrito el titulo de Rey, por lo que quiso padecer la sed, por dar
103 agua à los demas, enseñando al Principe, que deue padecer, porque los subditos no padezcan, sufrir las faltas, y necessidades, antes que el Pueblo le falte lo justo, y conueniente.

Exod. 2. *Cum iam celare non posset, sumpsit fiscellam scirpeam, & linuit eam bitumine, ac pice, posuitque intus infantulum, & exposuit eum in carecto ripæ*
104 *fluminis.* Desde sus niñeces esperimentò Moyses desgracias, trabjos, y peligros, por ser elegido de Dios para Caudilo de vn Pueblo innumerable; para mostrar, que el Principe deue acostumbrarse à hazer
105 vna vida muy estrecha, è inocente, si quiere guiar los subditos por el camino de la obseruancia de las leyes Diuinas, y humanas.

nas. Como tambien à ſufrir deſde ſus primeros años deſatres, y paſſar como ſe dice *per ignem, & aquam,* buſcando en las corrientes de trabajos, y tribulaciones el deſcanſo, al contrario de aquellos, que delicados, y acobardados pienſan de hallarle entre roſas, y açuzenas. No fue ſin miſterio el ſer echado *in carecto ripæ fluminis*, al continuo ruido de vn raudal de vna rapida corrien-
te; porque no deue jamas el Principe en- 106
fadarſe de oyr à los que recurren à èl, mas como ſi huuieſſe echo callos deſde niño, en las horejas deue oyr las quejas, y eſclamaciones de todos, acordandoſe del dicho comun; que *Aquæ multæ, Populi multi.*

CAPITVLO VI.

De las obligaciones del Principe. 107

Leuauit omnis Populus vocem ſuam, & fleuit: & ecce Saul veniebat ſequens boues de agro, & ait: quid habet Populus, quod plorat.
1. Reg. 11.

APenas oyò los primeros gritos del Pueblo el poco antes coronado Saul,

 quan-

quando solicito corre, y ansioso pregun-
108 ta, la causa de su llanto: Y diciendole la
cruel propuesta del impio Naas Principe
de los Amonitas, de que primero los des-
truiria, y sacaria el ojo derecho, que ajus-
tar pacto ninguno de paz con ellos, prouee
diligente à la necessidad, y en breue tiẽpo
destruyẽ tan grande insolencia. Veys aqui
la obligacion del Principe: oyr las quejas,
y proueher las necessidades, no ha sido
109 elegido el Principe para darse à los passa-
tiempos, regalos, y sinfonias, sino para es-
cuchar los llantos, enjugar las lagrimas de
los vassallos. Ni deue aguardar, que lle-
guen estos hasta la sala Real; antes deue èl
andar, è inquirir, si ay en sus Estados ne-
cessitados, informarse de los infortunios,
y desdichas de los demas, y dar con preste-
za el oportuno remedio.

1. Reg. 11. *Cumque venisset dies prælij, non est inuentus ensis, & lancea in manu totius Populi, qui erat cum Saule, & Ionata filio eius, excepto Saul, & Ionata filio eius.* Estaua el Pueblo sin armas, y
con todo esso estaua seguro; porque del la-
110 do del Rey nunca faltaua la espada: Y si fue
descuydo del Pueblo el estar desarmado,

no tenia la culpa el Rey. La obligacion del Principe es estar siempre con la espada en la mano para defensa de los suyos, y quando ellos se muestran mas negligentes, estar èl mas vigilante. Es indigno de ser venerado por Rey, el que no sabe defender el Reyno, ni es digna la mano de manejar el Cetro, sino sabe briuar en ella la spada, deuiendo el Principe no solamente mandar à los subditos, sino defenderlos de los asaltos injustos de los contrarios.

De Amalec adduxerunt ea: pepercit enim Populus melioribus ouibus, & armentis, vt immolarentur Domino. Escusose Saul con Samuel diciēdo, que no era suya la culpa el no auer executado pūtualmēte las ordenes de Dios, q; mandauā passar à cuchillo los animales, y hōbres Amalecitas, porq; la multitud de los Soldados auia querido reseruar el ganado mas lucido para sacrificarlo en los Altares. No vale, dixo Samuel, à Saul la disculpa; porque el pecado del Pueblo es culpa del Principe; siendo obligado à empeñar su authoridad, porque el Pueblo no falte à cumplir los Diuinos preceptos. De-

1. *Reg.* 15.

111

112

113

ue el Soberano con la authoridad, que Dios
le ha dado hazer, que el Pueblo obre
ſegun lo que èl le ordenare, y fuere ſu vo-
luntad, y no ſugetarſe à lo que el Pueblo
quiſiere, peruirtiendo el orden de los go-
uiernos, y deſtruyendo las reglas de la po-
litica, que es neceſſaria à la conſeruacion
114 de los Eſtados. De manera, que aſsi como
en el cuerpo fiſico del hombre ſeria monſ-
truoſidad inſufrible ſi el pie quiſieſſe ha-
zer el oficio de la cabeça, y eſta aquel de
los pies, de la miſma ſuerte ſeria aun mas
disforme, ſi en el cuerpo miſtico de las
Republicas el Pueblo inferior ordenaſſe, y
mandaſſe, y el Rey obedecieſſe; de lo que
no podia reſultar otra coſa, ſino grauiſſi-
mos inconuenientes perniciosos al bien
Publico, y ruinas ineuitables à los Eſtados;
115 ſiendo coſa comun, que la gente Plebeya
inclina ordinariamente à lo malo. Eſta fue
la monſtruoſidad, que ſe vio en Ieruſalen,
quando Pilatos en el decretar la ſentencia
116 contra Chriſto, quiſo depender de la vo-
luntad del Pueblo; por lo que dexandoſe
lleuar de ſus vozes, condenò al inocente
Chriſto, y dio por libre el maluado Barra-
bas.

Suſ-

Suscita mihi Samuelem. Auia Saul prohi- 1. *Reg.*
bido con rigurosas leyes los encatismos, su- 28.
persticiones, y echicerias, castigando se- 117
ueramente à los que se exercitauan en se-
mejantes funciones, y despues de todo esto
se va èl mismo à vna echicera, y la man-
da, que vsando de sus embustes le resucite
à Samuel. Mas que sucede? que cometi-
endo aquella culpa, que auia prohibido,
hallò el mal, que no abria querido; oyen-
do la destrucion del Exercito, y la perdida
de su vida; dexando documento à los Prin- 118
cipes, que sino obseruan las leyes, que
han promulgado, esperimentaran los cas-
tigos, que no han pensado; y si bien no
reconocen Superior en la tierra, que les
oblige à guardar las leyes promulgadas
por si mismos, tienen sobre ellos à Dios del 119
Cielo, que puede castigarlos, y castiga
ordinariamēte sino guardan aquellas leyes
puestas por ellos, que miran al culto Di-
uino, y à la reforma de los males, è intro-
ducion de las buenas costumbres de los
Pueblos.

Eo tempore, quo solent Reges ad bella procede- 2. *Reg.*
re; misit David Ioab, &c. David autem remansit. 11.

120 Es obligacion de los Principes establecer
cer tiempo determinado à sus acciones, y
no poner à otros en los oficios, que ellos
deuen exercitar: siendo assi, que su au-
sencia es dañosa tanto à sì, quanto à los su-
yos. Quando el Sol Monarca de las esfe-
ras tramonta à illustrar lexas tierras, dexa
por su lugartiniente vn Cielo lleno de Es-
trellas. Pero con todo esso se muestra la
naturaleza triste, por verse desamparada
de la vista de su Principe; pierden su her-
mosura las flores, las Aues guardan silen-
cio en sus nidos, y solamente se diuierten
121 por el ayre Murciegalos, y Buhos. Pues
en la misma manera, que obra la falta del
Sol en el Cielo, serà la ausencia del Prin-
cipe en las Republicas. Donde no se arà
ver de presencia, serà despreciada la Ius-
ticia, oprimida la bondad, crecida, y boyā-
122 te la maldad. Fuera, que quales daños se
ocasionarà à sì mismo? lo dirà Dauid: El no
quiso hallarse en la guerra, en el tiempo
oportuno, y determinado; y Dios permi-
tio, que la tuuiesse en su casa, se persiguī-
esse assi mismo, y quedasse vencido; de
manera, que aquel, que siendo mancebo,

auia triunfado de vn Gigante armado, fue de vna muger desnuda vencido.

Euntes in Mundum vniuersum prædicate Euangelium omni creaturæ. Fundò la Mageftad de Christo su Reyno en la tierra, que es la Yglesia, en la qual constituyò por Principes à los Apostoles. Mas para mayormente conseruarla, y aumentarla les mandò à la predicacion del santo Euangelio. *Marc. 16.*
De esta politica de Christo han de tomar exemplo los Principes, si quieren conseruar sus Estados, procuren, que en ellos se obserue la pureza de la Fee, y ley Euangelica. Porque si los vassallos son fieles cõ Dios, tambien lo seran con ellos, y si son obseruantes de las leyes del santo Euangelio, lo seran à las que ellos promulgaren. 123
La Religion Christiana es el timon, que gouierna la naue de los Principados, y el freno, que detiene, y modera las acciones de los subditos, paraque no corran desenfrenadamente en los vicios. Ella les infunde generosidad en las empresas, quando son honrrosas; atreuimiento en las batallas, quando son justas; les haze sufridos en los trabajos, intrepidos en los peligros, y prop- 124

tos en todas las ocasiones, que se ofrecen en defensa del beneficio publico; vnidos entresì, amigos de la paz, y respetadores de sus nombres, y Coronas: Consideren los Principes las ruinas, y desdichas de aquellas Ciudades, y Prouincias sucedidas, despues que de la Religion Christiana començaron à rebelarse los subditos. De donde sacaran el cuydado, y desvelo, que deuen poner, en que se mantenga la integridad de la Religion Christiana en sus Reynos, si quieren tenerlos en paz. Quemen, ahorquen al que hallaren en sus Estados, que contradice al santo Euangelio, y
Exod. 22. se opone à la Religion Christiana: *Qui immolat Dys, occidetur.*

125 Pero no deuen contentarse con mantener, y defender la integridad de la Fee en sus Estados solos, quando se vee, que la impiedad Othomana trabaja por destruirla donde quiera, que se halla, y à Christo se adora. Que honor seria de vn Principe Christiano, si decir se pudiesse, que aya tenido mayor zelo vn tyrano de dilatar la impiedad, con abatir, y menospreciar la Cruz, que el Christiano de aumentar el

Rey

Reyno de Ieſu Chriſto; y hazer adorable de los perfidos aquella Fee, que profeſſa? Porque ſe moſtrò tan arrogante poco ha, teniendoſe por ſeguro, de poner debaxo de ſu yugo la Chriſtiandad, ſino porque vehìa en los Principes Chriſtianos el poco valor de abatir ſu orgullo? Mas ſi en algun tiẽpo ha ſido eſcuſable vueſtra floxedad, ò Principes no tendrà en eſtos tiempos la mas minima eſcuſa, quando en fauor nueſtro ha començado à combatir, y abatirle el Cielo. Por lo que deueys moſtraros zeloſos del honor de Dios, y del vueſtro.

Es neceſſario aora, que tenemos propi- 126
cio à Dios, y de ſu parte vn Vicario en la Tierra, que os anima, y excita, y qual otro Moyſes, con ſu ſantidad, y ſuplicas ayuda à las victorias, no perder ocaſion tan buena de deſtruyr à quien no pretende otra coſa ſino vueſtra ruina. Ni juzgeys, que la cauſa ſea ſolamẽte de nueſtro Auguſtiſſimo Ceſar; porque ella es de Dios, de la Fee, y Religiõ, q; profeſſamos todos; y en ſuma es vueſtra, y contra vueſtros Eſtados, porque el Tyrano combatiendo contra el Romano Imperio, aſpira à la Monarquia

del Vniuerso, presumiendo dilatar la Mahomotana perfidia por todo el Mundo; lo vereys en vuestras casas sino os animays à yr, y penetrar hasta su Corte Imperial, y dar fuego à sus Mezquitas, y quitarle de la cabeça el Turbante. Este es el tiempo, y la ocasion oportuna, porque assi parece lo quiere el Cielo; por lo que de parte del Apostol os amonesto, y suplico: *Nolite*
Ephes. 5. *esse imprudentes, sed intelligentes, quæ sit voluntas Dei.*

CAPITVLO VII.

127 Del oficio principal del Principe.

Mansitque apùd eos Idolum Michæ omni tempore, quo fuit domus Dei in Silo: in diebus illis non erat Rex in Israel. Iud. 18.

BEllissima obseruacion, y mejor consequencia sacada de la Sabiduria Diuina! de forma, que porque tenian algunos el Ydolo de Mica, se nota, que no auia Rey en Israel, infiriendo, que si le huuiera auido lo abria prohibido, y puesto reme-

dio

dio à tan grande mal, ſiendo oficio propio del Principe, no ſolamente atender al publico gouierno, mas inuigilar ſobre las 128
coſtumbres particulares, abrir los ojos para todas partes, mirando no menos los Reynos, y Ciudades, que à los Palacios, y caſas de los Ciudadanos, paraque en ellos no habiten coſtumbres eſcandaloſas, ò otro mal, que Dios no quiere. De manera, que ha de ſer ſu oficio el hazer, que no menos en las Chancillerias ſe adminiſtre Iuſticia, que en las caſas de los ſubditos reyne el temor, y el verdadero culto de Dios; porque de otra ſuerte, ſerà como ſino fueſſe, y aun viuiendo, ſe dirà, que ni menos merece el nombre de Principe.

Nunquid ſupereſt aliquis de domo Saul, vt faciam cum eo miſericordiam Dei? 2.Reg 9.
Con todo eſſo, que huuieſſe ſido tan perſeguido Dauid de Saul, preguntò ſi à caſo auia alguno de ſu caſa, para vſar con èl de ſu beneuolencia, y ayudarle con ſus fauores; y no atendiendo à las injurias recibidas del Abuelo, haze beneficios à vn Miſiboſez ſu Nieto: O gran doctrina para los Principes, ſiendo aſſi, que ſu mira no ha de

ſer

ser otra, sino leuantar los oprimidos. Porque qual modo pueden hallar mejor de acreditar su grandeza, sino pareciendose à Dios tres vezes maximo, el qual, aunque continuamente le ofendemos, à porfia nos multiplica sus beneficios? Sea pues el principal objeto de su magnificencia fauorecer aquellos, que han cahido de mas alto grado, porque estos pueden llamarse miserables, auiendose visto felices; y de esta manera obligaràn al Altissimo, les pague en la misma moneda, quando, girando la rueda de la Fortuna, les suceda lo mismo, que à muchos ha sucedido, vsando con ellos de aquella piedad, que ellos vsaron con otros.

Matt. 2. *Ecce Magi ab Oriente venerunt Hierosolymã, dicentes, vbi est, qui natus est Rex Iudæorum.*

130 Han de tener los Reyes, y Principes amigable correspondencia con los Soberanos, y Principes semejantes à ellos, agasajandolos con dones, y dadiuas de su Grandeza, procurar siempre la vnion, y vna estrecha liga de paz, porque aquel Estado serà permaneciente, que tendrà por fundamento firme liga con los Principes, particularmen-

mente circunuezinos à ſus Eſtados, de manera, que aquel Potentado, que ſerà 131
vnido con otros, no podrà dexar de ſer formidable à qualquiera, que procurare inuadirlo; como tenemos los exemplos en *Gen.* 21.
las Hiſtorias Sagradas de las ligas echas de 26. 31.
Abraham, è Yſac con Abimelec; de Iacob 2. *Reg.* 5.
con Laban; de Dauid, y Salomon con Hi- 3. *Reg.* 5.
ram Rey de Tiro; de los Machabeos con 1 *Mac.* 8.
los Romanos. 1. *Reg.* 8.
Rex erit ſuper nos. Muy bien dixeron los 132
Pueblos de Iſrael, quãdo pidieron Rey à Samuel; porq; el oficio del Principe es de ſer Caudillo de ſu Pueblo, aſsi como la cabeça es la que preſide, y dirige las acciones de los miembros, que por eſto el Principe es llamado Cabeça del Pueblo à èl ſugeto.
Aſsi pues como la cabeça es el princi- 233
pio, y fuente, por quien viuen todos los ſentidos, y tienen los miembros ſus mouimientos, aſsi el Principe deue concurrir, paraque los ſubditos, ſus miembros, viuan bien, y obſerue cada vno lo que le toca, y aquello para lo que es eſcogido, y deſtinado. Tiene conſigo la cabeça ojos, lengua, y oìdos, mas no vee, habla, ni oye ſola
pa-

parasi; ſino tambien para vtilidad de todos los demas miembros; el Principe no ſolamente ha de oyr,ver,y hablar parasì,y por ſu prouecho, ſino por todos, y para beneficio de todos, Dire mas: ſi la parte mas inferior de vn pie es por ventura laſtimada de vna eſpina, que en el ſe le ha metido, vemos que la cabeça luego ſe inclina à buſcarla, y ſacarla, paraque aquella parte mas baxa no padezca; pues aſſi el Principe deue acudir à ſocorrer aun el mas infimo de la Plebe, ſi en el reconoce alguna neceſſidad. Deſta manera obra el ſupremo Monarca Dios, que manda à todos, y aſſi deuē hazer todos los Principes, ſi quieren gouernar à los demas.

1. *Reg.* *Ecce vnxit te Dominus ſuper hæreditatem ſuā*
10. *in Principem, & liberabis Populum ſuum de ma-*
134 *nibus inimicorum eius.* Deſpues que Samuel vngio por Rey à Saul, le aduertio las obligaciones de ſu oficio, diciendole; mira ò Saul,que Dios te ha echo Rey: mas no para dormir; el enſalçamiento del pueſto te ha de ſeruir, no para ver à todos poſtrados à tus pies, ſino para mirar de mas alto lugar las neceſſidades de los demas. Tu has de

ve-

velar atentamente, has de proueher à todos, y tu oficio serà librar el Pueblo de Dios de los que procuran oprimirle. *Tu liberabis.* Tendran ellos las armas en mano, mas no estaràn seguros, si tu no hazes tu parte, porque su seguridad depende de tu vigilancia; alcançaran el descanso, mas con trabajo; gozaran la paz, quando tu pelearas en la guerra: *Tu liberabis*. Assi es, porque quando Dios os quiere Principes, no os quiere ociosos.

Introiuit Rex, vt videret discumbentes. A la Real mesa conuidò vn gran Rey à sus vassallos, y llegandose la hora de comer, entrò el mismo à reconocer, y obseruar, si entre tanta multitud huuiesse sucedido algun desorden. Por ventura le faltauan fieles Ministros à quien encomendar el cuydado? no, porque ya les auia encargado el conuite; y con todo esso entrando en la Sala, obseruò el inconueniente sucedido; auiendose agregado à la mesa entre los conuidados vno, que contra las leyes de los banquetes no tenia el vestido nupcial. Atended ò Principes, 135
que el demasiadamente fiaros de Ministros

Matt. 22.

no puede dexar de causar desordenes en vuestros Estados: Vuestro oficio ha de ser reconocer personalmente à vuestros subditos, y examinar con vuestros ojos sus acciones; porque si dexays todos los negocios à los Ministros, abriendo estos de ordinario las manos, y cerrando muchas vezes los ojos, sucederan en los oficios quien no los merece, y posponiendo los mas dignos, se ensalçaran los menos dignos; sin tener atencion à los meritos, ò ya sea por passion, ò por interes.

Matt. 16. *Quem dicunt homines esse filium hominis?* Mis-
136 teriosa pregunta, quien dicen, pregunta Christo à sus Apostoles, sea el hijo del hõbre? para mostrar, que el Principe deue pregũtar para saber, inquirir que es lo que se dice dèl, que hazen, y como obran sus Consejos, Oficiales, Ministros, y fauorecidos: de quien tiene mas que temer, co-
137 mo mas domesticos. Mas como podrà saber la verdad, quando està esta desterrada de los Palacios? Procure ante todas cosas quitar de su presencia los aduladores, y lisongeros, que no hablan, como entienden, sino como juzgan que el Sobera-

rano quiere. Hombres, que caminan con 138
la corriente del Principe, como la ſombra
del cuerpo, que ſi eſtà en pie, ella tambien
lo eſtà, ſi ſe aſſienta, ella haze lo miſmo:
ſi aquel ſe mueue, ella no eſtà firme, eſtos
vayan fuera, porque ſon verdaderamente
ſombras de los hombres, y ſombras deſdichadas de los Palacios; como tambien los
hombres de muchas caras, ſiempre varios,
è inconſtantes no menos de lengua, que de
coraçon; que preſentes te alaban, y auſentes te muerden, de los quales, como bien
eſperimentado dexò eſcrito Salomon: *Qui* Prou. 27.
*benedixit proximo voce grandi, de nocte conſurgens,
maladicenti ſimilis erit*. Serà tambien medio
proporcionado para ſaber la verdad, dar à
todos ſiempre, que pudiere audiencia,
porque puede ſuceder tal vez, que ſepa de vn Plebeyo, lo que no ha podido
ſaber de vn Conſejero. Vaya el Princi- 139
pe alguna vez à lo deſcuydado à los Tribunales, oya haſta el fin las quexas de los
pleyteantes, y el modo como ſentencian
los Iuezes; Ni deue contentarſe con ſaber lo que ſe haze en ſu caſa; ſino, que
deue procurar ſaber todo aquello, que ſe

trata en las Cortes de los Principes estran-
140 geros: lo que puede saber facilmente por medio de sus Enuiados, y Embaxadores, los quales siendo sugetos entendidos, sabios, prudentes, faciles en el entender, cuerdos en hablar, discretos en el negociar, affables sin menospreciar à ninguno, y de genio apto à su cargo, y oficio, sabran con arte informarse, de quanto es necessario saberse, y hazer relacion à su Principe de todo.

CAPITVLO VIII.

141 Del fin, que deue tener el Principe en su gouierno.

Dei enim ministri sunt in bonum. Ministri Dei sunt hoc ipsum seruientes. Ad Rom. 13.

PAra conocer qual aya de ser el fin de los Principes en su gouierno, es necessario hazer reflexion al fin, que tiene Dios de ponerlos en èl. Este fin segun la sentencia del Apostol, no es otro, sino ponerlos en su lugartinientes en la tierra, por

lo

lo que vienen llamados del mismo *Ministri Dei.* De aqui es, que cada vno dellos, co- 142
mo lugartiniente, y Ministro de Dios, otro fin no ha de tener, sino el cumplir con la voluntad Diuina; Por lo que en publicar las leyes, cobrar sus tributos, castigar los malos, y premiar los buenos, solamente ha de atender, en no disgustar à Dios.

Necia demasiadamente es la politica de 143
aquellos, que entienden mal las maximas del Cielo, assegurando, no estar obligado el Principe à mirar otro fin en su gouierno, sino en el de adquirir el honor, y gloria de la estimacion del Mundo, pena de ser facil caer en la nota de Tyrano: porque si bien (estos dicen) que aquel animo, que no aspira à dessear la gloria, es fuerça, que se marchite en el gusto de los deleytes, y quede sepultado en medio de la codicia de sus riquezas; y que de lo primero se figuirà la dessolacion del Reyno, que no podrà jamas mantener el vigor, y fuerza debaxo de la Cabeça de vn Principe regalon; y de lo segundo la destruccion de los vassallos desollados de la auaricia del que los

gouierna, pudiendose llamar mas presto Tyrano, que Principe: Demasiadamente enuilecen la Corona del Principe, en darle por premio de tantos trabajos, que padece en el gouiernar sola la estimacion de los hombres, justamente figurada del Profeta en la flor del campo, que en vn momento
Isai. 40. se marchita: *Omnis caro fænum, & omnis glo-*
144 *ria eius quasi flos agri*. Fuera de que no seria encadenar la libertad de vn Principe, queriendola sugetar al arbitrio de los hombres? Quando jamas podria èl contentarlos? porque si piadosamente perdona algun exceso, diran, que no haze Iusticia; si riguroso castigarà las insolencias, le llamaran Tyrano; si serà liberal en hazer gracias, y repartir thesoros, diran, que es prodigo; si demasiadamente aprieta la mano, diran, que desprecia la virtud, pues no sabe remunerarla. Se hallarà engañado el Principe, si piensa satisfacer al genio de los hombres.

145 A demas de esto se ha de añadir, que, si se muestra ambicioso de la gloria del Mũdo, viendo, que no puede conseguirla con las verdaderas virtudes, se ingeniarà de

al-

alcançarla con las fingidas; y haziendose Maestro del arte del dissimulo, no arà reparo viuir como vn Esau, solo por parecer à los ojos de los demas vn Iacob, escondiendo debaxo de la piel de vn Cordero vn coraçon de Lobo, y transfigurandose en Angel de luz para ofuscar los ojos de los demas con rayos de dissimulada bondad; no auergonçandose de tener en sì aquel vicio, que nos aduierte el Apostol ser muy comun en el Principe de las tinieblas, el qual *Transfigurat se in Angelum lucis*, vendrà à perder la librea del Rey de los Reyes, de quiẽ es Ministro, auiendonos enseñado el mismo Apostol, que quien quiere agradar à los hombres, no puede contentar à Dios, ni ser criado en su casa: *Si hominibus placerem, seruus Christi non essem.*

2Cor. 11.

AdGal. 1.

De donde se infiere, que otro fin no ha de tener el Principe, sino la gloria de Dios, y hazer la diuina voluntad, sobre lo que ha de fundar toda la maquina de su gouierno; assi hazia el Santo Rey Dauid, repitiendo ordinariamente: *In capite libri scriptum est de me*: donde reconocia el gran fruto de la liberalidad de su mano, alcan- 145

Ps. 36.

çan-

çando de Dios aquello, que no abria podido obtener de los hombres; juntando des-
Ps. 138. pues: *Nimis honorati sunt amici tui Deus.* Confirmonos el sentimiento del Padre la authoridad del hijo, el qual menospreciando las riquezas, y la estimacion de su nombre sobre la Tierra, otra cosa no pidio à Dios, sino sabiduria, con la qual pudiesse conocer mejor qual fuesse su voluntad; protestandose despues, que al mismo tiẽpo, que alargò el braço la Omnipotẽcia en hazerle gracias, eran mas las que le hazia, que las que auia sabido dessear, oyendo que le decian:
3. Reg. 3. *Et hæc, quæ non postulasti, dabo tibi, diuitias scilicet, & gloriam, vt nemo fuerit similis tui in*
147 *cunctis Regibus*; que fue como si le huuiesse dicho, tu de mi otra cosa no quieres, sino la sabiduria, para mejor conocer, cumplir, y hazer cũplir mi volũtad, mas yo no solo te arè diluuiar sobre tu pecho lo q; me pides como rocio del Parayso, sino, q; à demas de esto: *Quæ non postulasti dabo tibi*: arè tributarias à tu Cetro las Coronas de la Siria, Idumea, Damasco, y de los mas potentes Reynos; tendras debaxo de tu Dominio numero sin numero de Naciones; bolueran de las mi-
nas

nas de Ofir ricas de millones las Flotas, y entraran en tus Erarios, como rios en vn Oceano de oro, de la tierra los Thesoros; ciñirà tu frente el Diadema, con multiplicadas Coronas; florecerà en tu diestra fecunda de muchos Cetros, el Cetro; tendràs en el puño el coraçon de tus subditos, y à los pies la veneracion de los estrangeros; y se hallaran faltos de voz los clarines, para publicar tu fama: *Et quæ non postulasti, dabo tibi.*

Tanto prometio Dios à Salomon, y tanto tuuo el tiempo que viuio sujeto à la voluntad del mismo; y tanto tendrà aquel Principe, que viuirà obediente à aquel Monarca, que tiene en sus manos las llaues de la riqueza, y pobreça; del honor, y de la infamia; de la vida, y de la muerte, si no buscarà otra gloria, sino la de su Dios. Esta misma doctrina nos dexò el Vnigenito de Dios vestido de nuestra carne, quando dixo: *Videte ne Iustitiam vestram faciatis coram hominibus.* Lo que quiso mostrar tambien con los exemplos, huyendo siempre los aplausos, y estimaciones del Mundo: siendo assi, que sanando à los Le- 148 Matt. 6.

Matt. 8. prosos les dixo *Nemini dixeritis*. Restituyendo el habla à los mudos les tapa la boca: *Præ-*
Mar. 7. *cepit eis ne cui dicerent*. Dando vista à los ciegos les amonesta sepultar debaxo de las tinieblas del silencio, la luz del milagro:
Matt. 9. *Videte ne quis sciat*; y à los Iudios, que eran curiosos de saber el porque, les declarò la
Ioan. 8. razon, diciendo: *Non quæro gloriam meam sed qui misit me.*

CAPITVLO IX.

149 De las virtudes, que deuen adornar à vn Principe.

SABIDVRIA.

Ad vos Reges, sunt hi sermones mei, vt discatis sapientiam. Sap. 6.

150 A Los Reyes, y Principes principalmente se dirige esta oracion, de que procuren ser sabios, porque auiendo de gouernar tienen necessidad de serlo mas

que

que todos. Gran necedad seria de vn Doctor, si en la enfermedad de vn enfermo preguntase à los circunstātes los remedios que serian buenos para curarla. No ay duda, que son buenos los Consejeros, mas hallandose à cargo del Principe todo el peso del gouierno, deue hallarse en èl todo el saber: *Ad vos Reges sunt hi sermones mei,* mas no dixo: *Ad vos Consiliarij Regis*. El Principe ignorante, no puede alabarse tener nombre de Soberano, porque es necessario, que camine ygualmente el saber con el rectamen reynar; ni el poder es aquel, que haze al Principe Señor de la felicidad de
los Pueblos, si no la sabiduria, porque la 151
robustez del Reyno es la sabiduria del que manda, luz del Consejo, ojo de la Iusticia, alma del buen gouierno, y aldaua segura de la felicidad de los vassallos.

Non vocabitur vltra is, qui insipiens est, Prin- *Isai.* 32.
ceps. Auiendo prometido Dios por boca de Ysaias à su Pueblo vn Siglo riquisimo, y vna edad felicissima, en la qual no abria ninguno à quien no le alcançase parte de la paz, ygualdad, Iusticia, salud, gusto, y
de abundancia; para mayor seguridad de 152

la promessa,y conclusion de toda felicidad les dixo, que *Non vocabitur vltra is, qui insipiens est, Princeps*, que no reynaria ninguno, que fuesse ydiota, como si quisiesse decir, que el colmo de la felicidad de los Pueblos era aquel, de tener vn Principe
Sap. 6. sabio, siendo verdad, que *Rex sapiens stabi-*
153 *limentũ est Ciuitatis.* Ello es assi,que el Principe sabio establece,fortifica,mãtiene,y haze feliz à su Pueblo, como al cõtrario el ignorante le destruye: porq; donde no reyna la sabiduria, obra en todo la ignorancia madre pessima de todas las desordenes. A demas, que el que manda deue estar muy atento à que si le falta esta virtud se verà impensadamente vacilar en la cabeça la
154 Corona de sus Reynos. Las plantas eligieron por su Rey al Oliuo simbolo de la sabiduria;y por esto Dauid no pedia otra
Ps. 118. cosa à Dios sino esta; *Intellectum da mihi, & viuam*. Y paraque los Principes sepan las ciencias de que han de ser adornados, notaremos aqui algunas.

155 La Theologia es la que tiene la superioridad sobre todas las ciencias, teniendo por objeto al Altissimo; de esta deue ser el

Prin-

Principe inſtruido, para conocer al Dador de todo bien, admirar, è imitar con la leyẽda de las ſagradas letras la infinidad de virtudes, obras, perfecciones, y reglas, que ſe requieren para bien, y chriſtianamente gouernar.

Las leyes, y Politica, que enſeñan el mo- 156
do, y forma de gouernar las Ciudades, y Reynos: deuen los Principes tener dellas diſtinto conocimiento, ſin el qual juzgo impoſſible, que puedan gouernar bien los Pueblos.

La Etica, y Economica juntas con la Po- 157
litica, las juzgo tambien neceſſarias en vn Principe; paraque con la vna ſe enſeñe à sì miſmo, y con el exemplo à los demas; y con la otra ſepa dirigir la vida, y acciones de la familia; porque mal gouernarà à los demas, quien no ſabe gouernarſe à sì miſmo, y à ſu caſa.

La Retorica no es menos neceſſaria al 158
Principe de las demas, porque enſeña la eloquencia, con la qual puede diſponer los dictamenes de ſus diſcurſos, y perſuadir à los Pueblos à apartarſe de lo malo, y ſeguir lo bueno.

159 La leyenda de las Historias ayuda mucho à Vn Principe: porque sacando dellas exemplo de los muertos, se enseñarà como ha de viuir para morir bien.

160 Finalmente la ciencia propia del Principe es la Matematica, porque en ella se enseña el modo de fortificar, defender, y ganar las fortalezas: los numeros, y espacios, en los quales, y con los quales se han de gouernar, y disponer los Exercitos; el conocimiento de la naturaleza, è inclinacion de los Pueblos; el tiempo à proposito de acometer, ò dexar las Empresas; las distancias, alturas, y circuito de los Reynos, Ciudades, y Lugares; y el verdadero metodo de salir bien instruido el Reynante en las cosas pertenecientes à la guerra.

161 Ni se admire el Principe si de tantas ciencias deue ser adornado, porque si se delecta de la Corona, Cetro, y Throno, es necessario, que en èl se hallen engastadas estas piedras preciosas, porque de otra manera no solamente no serà de ninguno estimado, sino que serà de todos vencido, y engañado, y por vltimo perderà su Reyno:
Sap. 6. *Si ergo delectamini sedibus, & sceptris, ò Reges* po-

populi, diligite ſapientiam, vt in perpetuum regnetis.

PRVDENCIA. 162

Det tibi Dominus prudentiam, & ſenſum, vt regere poſſis Iſrael. 1. Paral. 22.

CON eſpiritu feruoroſo haze el Santo Rey Dauid, oracion al Altiſſimo, pidiendole, que ſe dignaſe conceder à ſu hijo prudencia, para ſaber gouernar con acierto: de donde podremos inferir quan neceſſaria ſea en vn Principe, porque con ella mide el tiempo, cede à la Fortuna, ſaca bien no ſolamente de lo bueno, ſino tambien de lo malo, da à cada vno lo que le toca, y conuiene; reconcilia los animos contrarios, vniendolos à la deſſeada paz: ella es la que haze diſtinguir lo verdadero de lo falſo, que en los negocios mas dificultoſos puede ofrecerſe; aſigna el tiempo de hablar, callar, y obrar, ſeñalando el modo de lo vno, y de lo otro. Ella es la que reſiſte contra las contrariedades, paraque el Prin-

Principe no quede vencido; en las prospe-
ridades le fortifica, paraque no se precipi-
pite en su altiuez, y en las mismas desgra-
cias le anima, enseñandole à no profiar, so-
lamēte para vencer. Ella madura los con-
sejos, no precipita las resoluciones, preuie-
ne lo futuro, y acomoda justamente lo pre-
sente. Ella es el Sol del Palacio Real, sin
la luz de la qual vendrà à ser vna cauerna
obscura donde no se verà otra cosa, sino
confusiones, y errores. Por lo que deue con-
tinuamente pedirla à Dios el Principe, si
quiere tener feliz gouierno, procurando no
apartarse de sus dictamines en todos sus
negocios, y acciones.

1. Reg. *In omnibus vijs suis David prudenter agebat,*
18. *& Dominus erat cum eo*. Razon tenia Dauid
163 en pedir à la Mageſtad Diuina diesse à su
hijo prudencia, porque siendo èl en todas
sus acciones prudente, asistiendole Dios en
todas por ella, conocia muy bien de quan-
164 ta importancia sea en los Soberanos. Quien
le hizo formidable para con Saul sino la
prudencia, el qual reconociendole tal, lue-
1. Reg. go començò à temerle? *Vidit Saul, quod pru-*
18. *dens esset nimis, & cæpit timere eum.*

Ella

Ella es el acha, que va encendida delan- 165
te del Principe, ſin la qual caminarà ſiempre atiento. Es el alma de todas las virtudes, ſiendo ſin ella cadaueres, que ſe corrompen en vicios. Sin ella ſaldrà ſenſual el templado, temerario el fuerte, cruel el juſto, y cobarde el piadoſo. Donde no reyna no puede auer ingenio, entendimiẽto, diſcurſo, ni Iuſticia, ſiendo ella el alma de los gouiernos, forma de los Principes, y regla de la miſma razon. Y en fin negar, que la prudencia no ſea la verdadera eſcuela de los Principes, es hazerlos en todo ignorantes; ſiendo aſſi, que obrando la voluntad à lo obſcuro le precipitaria en mil errores, ſi eſta no le ſiruieſſe de freno.

Diuiden algunos en tres partes la pru- 166
dencia, eſto es en Ebulia, Sineſis, y Gnomen; con la primera ſe aconſeja, con la ſegunda ſe juzga conforme à las leyes, y con la tercera, que es la luz natural nos haze promptos, y diſpone, à obrar aquello, que las miſmas nos ſeñalan, y preſſcriuen; Y ſi bien ſon vna ſola prudencia, con todo eſſo la primera mira mas al Miniſtro, que al Principe, la ſegunda mas

al Principe, que al Ministro, y la tercera mas al subdito, que à otro ninguno: es verdad, que todas tres son propias del Principe, de la primera se podrà seruir de aconsejar à sì mismo, de la segunda para juzgar los Pueblos, y de la tercera para obedecer
167 à Dios como subdito suyo. Aduirtiendo, que entonces podrà el Principe aprouecharse de la prudencia, quando serà obseruante de las Diuinas leyes, como dixo Dauid à su hijo: *Tunc enim proficere poteris, si custodieris mandata, & iudicia, quæ præcepit Dominus Moysi.*

1. *Paral.* 22.

FORTALEZA.

168

Apparuit ei Angelus, & ait: Dominus tecum, virorum fortissime. Iud. 6.

APareceie vn Angel à Gedeon, y le saluda, dandole vn titulo glorioso de ser el mas fuerte de los hombres; y ofreciendose despues ocasion de valerse Dios de su valor para librar su Pueblo de las opresiones de Madian, le elige por Capitan, con-

confirmandole el titulo de valeroſo gue-
rrero: *Vade in hac fortitudine, & liberabis Iſ-* *Iud. 6.*
rael de manu Madian. De aqui ſe infiere quã-
to ſea neceſſaria la fortaleza en vn Princi-
pe, para defender, y librar ſu Pueblo no
ſolamente en la guerra de los enemigos,
ſino tambien en paz de aquellos, que le
oprimen; porque el no defender à quien
eſtà obligado, no es menos abominable,
que ofender à quien no conuiene. Aſſi co-
mo es riguroſa la Madre por la virtud del
hijo, aſſi el ſubdito es ambicioſo por el
valor, y fortaleza de ſu Principe. Con la 169
fuerza deſpedaçò los Oſos, y Leones en
los boſques el jouen Dauid, y con la miſ-
ma dio la muerte al Gigante Golias, librã-
do del oprobrio, y enemigo al Exercito de
Iſrael.

A demas de eſto tiene neceſſidad de la 170
fuerza para reprimir las paſſiones de ſu
animo; porque deſſeando ſaber mandar à
los vaſſallos, es neceſſario que ſepa oyr
las razones; no pudiendo ſer recto el man-
do de quien eſtà ſugeto à la tyrania de las
paſſiones. Como tambien para ſufrir los 171
trabajos, que tray con ſigo el gouierno de

los Pueblos, en oyr las quexas de los ſubditos, y particularmente de los pobres, los quales ordinariamente ſe quexan de las in-
172 juſticias de los Iuezes. En oyr los Oficiales, que ſuelen referir negocios aſperos, duros, è impenſados: para leer ſuplicas, cartas, que de todas partes le vienen, y particularmente, quando traen coſas de ſu poco guſto, como alborotos, tumultos, y alteraciones mouidas en algun lugar de ſu dominio, perdida de alguna Ciudad, naufragio de Naues, derrota de Exercitos, y todo lo que trae conſigo de afanes, deſgracias, y deſventuras al gouierno

173 *Laborioſa est vita boni Principis*. Por eſto tiene neceſſidad de gran valor el Principe, y no echarſe à dormir, porque el pereçoſo pierde las armas, y fuerza real; y ſi el Rey duerme, ſe deſcuydan tambien los ſubditos, y con facilidad viene à ſer deſpojado
174 de la Corona, y del Reyno. Quitò Dauid la lança, y copa à Saul, porque le hallò dur-
1. *Reg.* miendo con todo ſu Exercito. *Tulit Dauid*
26. *hastam, & ſcyphum aquæ, qui erat ad caput Saul, & abierunt, & non erat quiſquam, qui videret, & intelligeret, & vigilaret. ſed omnes dormiebãt.*

Y Sanſon perdio la fuerza durmiendo: *At* 175
illa dormire eum fecit ſuper genua ſua in ſinu ſuo *Iud.* 16.
reclinare caput; vocauitque tonſorem, & raſit ſeptem crines eius, & cœpit abigere eum, & à ſe repellere. Statim enim ab eo fortitudo diſceſſit. Es 176
llamado el Principe coraçon de los Pueblos: porque aſſi como eſtà velando quando duermen los otros miembros, aſſi aquel deue eſtar mas en mouimiento, quando goçan los otros el deſcanſo.

Fuerte, y vigilãte deue ſer el Principe à 177
ſemejança del Sol, que con carrera infatigable, ſin deſcanſar jamas gira al contorno, el qual por ſu fortaleza es ſimboliçado à vn Gigante, como lo aduirtio Dauid: *Exultauit vt Gigas ad currendam viam.* Las partes 178
de la fortaleza ſon quatro, la Magnificencia, Confiança, Paciencia, y Perſeuerancia; la primera deue exercitar el Soberano en coſas grandes; la ſegunda le induce à tener buena eſperança en los ſuceſſos de aquellas; la tercera à vn voluntario, y continuo ſufrimiento por amor de lo honeſto, y virtuoſo; y la quarta à vna perpetua conſtancia, y firmeza en los deſignios, y reſoluciones tomadas conſideradamente, y con

justa causa: de donde se vee bien quantos
179 sean los marauillosos efectos, que produce en el Reynante la fortaleza, el fin de la qual es conducir al Principe por el camino derecho del bien viuir segun la razon, y de lo honesto.

180 TEMPLANZA.

Vidit igitur mulier, quod bonum esset lignum ad vescendum, & pulchrum oculis, aspectuque delectabile, & tulit de fructu illius, & comedit, deditq; viro suo, qui comedit. Genes. 3.

181 DE la destemplanza de nuestros primeros Padres vinieron al Mundo todos los males, y con ellos juntamente la Muerte; paraque aprendan los Principes del primer Gouernador de el à ser templados, sino quieren ser priuados de su Reyno, y que les suceda vna mala, y repentina
Luc. 21. muerte: *Attendite vobis, ne forte grauentur corda vestra in crapula, & ebrietate, & superueniet in vos repentina dies illa.*
182 Si la virtud de la templança deue ser comun

mun en todos, quanto mas deue hallarse con particularidad en el Principe; porque si ella haze al hombre abstinente, sobrio, vergonçoso, callado, y casto, quienes mas que los Reynantes deuen ser adornados de tan preciosos reflexos, quãdo son exemplares de sus subditos? Esta virtud de la templança es aquella, que destierra todo pensamiento tyrano, y viene à ser guia fiel del animo del Soberano, à fin que pague tributo à la razon, y al decoro. Esta haze al Principe solicito conseruador de lo bueno, y diestro reconciliador de todo, moderando su animo de manera, que no le haze declinar vn punto de su grandeza real. Ella templa los afectos, aumenta los buenos desseos, y disminuye los malos, destierra los vanos pensamientos, odios, y malas voluntades, apaga el fuego de la concupiscencia; y como sabia maestra regula los apetitos: y al contrario donde no ay tem- 183
planza, no puede hallarse sabiduria, ni alguna otra cosa buena: *Vinum, & mulieres* Eccl. 19.
apostatare faciunt sapientes.

Espresamente prohibe Salomon el be- 184
uer vino à los Principes, y Reyes: *Noli Re-* Prou. 31.
gibus

gibus dare vinum, quia nullum secretum est, vbi regnat ebrietas, & ne forte bibant, & obliuiscantur iudiciorum, & mutent causam filiorum pauperis.
185 La demasia en el beuer es tanto mas abominable en vn Principe, quanto es mas vil, y comun en la gente inferior; porque es impossible oyr de acuerdo el concierto de la virtud, donde el maestro, que es la
186 razon, sale fuera de regla: demas, que serà descredito de vn Principe, ver que en su cabeça anda baylando el Diadema? Y si no ay cosa mas necessaria para vn Soberano, que el desvelo, guarda mas fiel del Estado, à quien mas le importa huyr de los desordenes, que son causa del sueño, y de la muerte, como à el? En suma la destemplança es causa de todo mal, y haze, que el Principe se aparte de todo bien.
187 Deue ser templado en el desseo, y ambicion de reynar, y engrandecer, acordandose no solamente de lo que se le ha dado, sino aun hasta el termino que se le ha permitido. Como lo deue ser en el
188 sacar demasiadamente los tributos à los subditos, porque las imposicioneso casionadas de verdadera auaricia, son las pie-
dras

dras ymanes, que atraen otras muchas à si, siẽdo muy vil aquel oro,q; recoge el Principe cõ suspiros del Pueblo; ni el patrimonio del Rey deue acrecẽtarse cõ desminuir las fortunas de los vassallos, los quales miẽtras el pesso es moderado le sufren, mas si se ven cargados demasiadamente, à semejança de Camellos se arrojan con la carga, y la echan en tierra: *Qui fortiter premit vbera ad eliciendum lac, exprimit butyrum; & qui vehementer emungit, elicit sanguinem*. Prou. 30. Contentase el Pueblo ser trasquilado del Principe, 189
mas no desollado; porque no ay cosa mas potente, que la impossibilidad de vn Pueblo.

CLEMENCIA. 190

Misericordia, & veritas custodiunt Regem, & roboratur clementia thronus eius. Prou. 20.

EL teñir de continuo la capa real con sangre humana, y meter siempre la spada en los pechos de los vassallos, es propio de tyranos, y no de Principes Christianos. La justicia exercitada con excesso 191
passa de virtud en vicio, y los muchos cas-

tigos no ſon de menor deſdoro en vn Principe, que en el Medico la muerte de mu-
192 chos enfermos; no teniendo los culpados otro remedio en ſus males, ſi no la clemencia de vn Soberano.
193 El Principe, que violentamente ſe haze temer, no ſerà jamas por mucho tiempo temido; porque todo lo que ſe haze por violencia, no puede ſer permanente: de dõde vendrà à ſer ſacrificio violẽto de traiciones, ſiendo aſſi, que el temor, cae or-
194 dinariamente en el temeroſo: aquel temor, que en los ſubditos cauſa veneraciõ, y reſpecto de no ofẽder à ſu Señor, es bueno,
195 porq; es cõpañero inſeparable del amor. No eſten pues los Principes ſiempre ſobre el rigor, porque la fuerza de la aſpereza, y violencia del temor ſon ſolamente proporcionadas à los irracionales. Mas como, dirà alguno, podra ſer reducirla à terminos de clemencia, ſi de aqui ſe ſigue ofender grauemente las leyes de la Iuſticia? Falſa propoſicion es eſta, porque antes la modifica, donde viene à ſer, que ſi permite, que à vno ſe le quite la vida, gana el conſeruarſela à muchos.

La

La ſeueridad demaſidamente frequen- 195
tada pierde de authoridad, ni ſe haze el Principe digno de la Diuina miſericordia; que ſe paga mas preſto con amenazar, que caſtigar, y moſtrandoſe de eſta manera clemente, ſe parecerà mucho mayormente à Dios, de quien es ymagen en la tierra: *Clemens eſt Dominus Deus noſter.* 2. *Paral.* 30.

Y de echo ſi los Principes ſon retratos 197
de Dios en la tierra, no es por otra coſa (à mi entender) ſino porque à ſemejança del Criador cõcedẽ tal vez por clemencia la vida, à quien podrian dar por Iuſticia la muerte; lo que parece vn criar, ò vn reſucitar, antes, que de echo es vn dar el ſer, ſin no ſer, y vn hazer guſtar la alegria del reſucitar, ſin la pena del morir.

Pidio Salomon la eſpada à los Miniſtros, 198
diciendo: *Afferte mihi gladium.* Para dar à en- 3. *Reg.* 3.
tender, que el Principe no deue tener prõto el cuchillo para herir, ſino preparado para quando fuere neceſſario, y quando le pide al primer enquentro, deue ſer mas para aterrir, y deſcubrir la verdad, que herir, y caſtigar.

Miſertus eſt Dominus ſuper afflictionem, & ait 2. Reg. 24.

199 *Angelo percutienti populum: sufficit.* Mostrando Dios en esto à los Principes, que quando es necessario castigar à los subditos, ha de ser por mano de sus Ministros, como castiga-
200 ua Dios por mano de los Angeles; y la clemencia deuen vsarla inmediatamente por sì mismos, siendo assi, que el perdonar es accion diuina, y de gran Señor, haziendo triunfar al Principe en el amor de los vassallos con el titulo de glorioso: siendo el amor de los Pueblos aquel que defiende la vida del Soberano, y no las riquezas, y guardas armadas, porque la clemencia del Principe anima la fidelidad de los subditos, y la beneuolencia de los vassallos adquirida con la clemencia, assegura su dominio de los encuentros.

201 Y finalmente, si los Principes quieren saber como han de ser entre lo clemente, y lo justo, si son (como deuen ser) imitadores del Supremo Principe Dios aprendan del mismo, el qual dilatando el tiempo de su clemencia, mientras el Mundo fuere Mundo, ha determinado à vn dia solo aquel de su Iusticia, esto es en el dia vltimo del juyzio. Despliegue pues el

el Principe el Eſtandarte blanco de la clemencia, y no el colorado de la fiereza, à fin de enſeñorearſe de los coraçones de los vaſſallos, porque mas triunfa la potencia del Principe en el perdonar, que en la vendicta, y mas hiere el coraçon de vn animo generoſo la lengua, que abſuelue, que la ſpada, que temerariamente hiere.

CARIDAD. 202

Deus charitas eſt: in hoc apparuit charitas Dei in nobis; quoniam filium ſuum Vnigenitum miſit Deus in Mundum, vt viuamus per eum. 1. Ioan. 4.

LA verdadera caridad, que deuen tener los Principes para con los ſubditos, es padecer ellos primero, porque no padezcan los ſuyos; tener mira à la vtilidad, y prouecho del publico, y no al propio, ſiendo cuſtumbre de vn Principe tyrano tener pueſto el ojo en ſu interes, y no en el del Pueblo: ſufrir algunas faltas muchas vezes, por no deſollar à los vaſſallos, y quando fuere neceſſario, no ſolamente la ha-

hazienda, ſino poner la vida por ellos: y aſſi como hizo Dios por noſotros: deue ha-
1. *Ioan.* 3 zer el Principe por ſus ſubditos: *In hoc cog-*
203 *nouimus charitatem Dei, quoniam ille pro nobis animam ſuam poſuit, & nos debemus pro fratribus animas ponere*; y no tratarlos como eſclauos, ſino como à hijos, como hizo Moyſes, que amando à ſu Pueblo con verdadera caridad, de Padre, quando viò hairado à Dios
Exod. 32. contra èl, le dixo: *Aut parce populo huic, aut dele me de libro vitæ*. Y como hizo Dauid,
204 que viendo herir con la eſpada al Pueblo de vn Angel de Dios, le eſclamò diciendo:
2. *Reg.* 24. *Vertatur obſecro furor tuus in me*. Como que no pudieſſe Dios negar aquello que le pedian à aquellos, que bien le imitauan en aquella virtud, que denota, por decir aſſi, ſu eſſencia, ſiendo por eſto difinido de ſu Apoſtol por la miſma caridad: *Deus charitas eſt.*
205 Entended ò Principes; ſi quereys tener de lo diuino, es neceſſario tener caridad: las demas virtudes os conſtituìran ſieruos de Dios, eſta, quanto puede ſer vn hombre,
206 ſemejantes à Dios.

Sea pues el Principe caritatiuo con ſus ſubditos, porque la caridad es el alma de to-

todas las virtudes, y vn diuino amor dado de Dios, por el qual èl nos ama, y nosotros le amamos à èl por si mismo, y à las criaturas por èl. Y si quieren saber los Principes, 207
que cosa sea caridad, con modo mas particular lean el texto, que lo declara: *Charitas patiens est, benigna est, non æmulatur, non* 1. *Cor.*
agit perperam, non inflatur, non est ambitiosa, non 13.
quærit quæ sua sunt, non irritatur, non cogitat malum, non gaudet super iniquitate, gaudet autem veritati, omnia suffert, omnia credit, omnia sperat, omnia sustinet: esto es, *charitas patiens est, benigna est*; La caridad en quanto à la vtilidad, que trae consigo, es la mas eminente entre todas las demas virtudes, y particularmente en el infundir la tolerancia, para sufrir las cosas contrarias, y hazer al hombre benigno en el obrar bien. *Non æmulatur*; es decir, que no tiene inuidia de los bienes de los otros, antes los estima como propios. *Non agit perperam*; esto es, que no haze hazer cosas peruersas, y malas: *Non inflatur*; no haze ensoberuecer, y vanagloriar al hombre en las prosperidades: *Non est ambitiosa*; haze huyr de la ambicion, apartando la voluntad del apetito desordenado de tener.

ner. *Non quærit quæ sunt sua*; que no solamente busca aquello que es de otro, mas ni menos lo propio con daño del proximo: *Non irritatur*; no prouoca à ira, porque quita de la memoria la injuria recibida: *Non cogitat malum*; no permite, que ninguno aga mal à otro, antes, que ni menos se lo trae à la ymaginacion: *Non gaudet super iniquitate*; haze, que ninguno se huelgue del mal de otro: *Omnia suffert*; haze sufrir con paciencia las flaquezas, y enfermedades de los demas: *Omnia credit*; infunde en las almas firme creencia de todo aquello, que nos enseña Dios, y la Santa Yglesia: *Omnia sperat*; da confiança, y haze esperar todo aquello, que Dios nos ha prometido: *Omnia substinet*; haze finalmente, que suframos con paciencia todas las aduersidades hasta alcançar lo que nos tiene preparado.

LIBERALIDAD. 208

Qui poteſtatem habent ſuper eos, benefici vocantur. Luc. 22.

EN tanto los Principes ſon llamados Soberanos, en quanto hazen gracias, y beneficios à los ſubditos; deuiendo ſer ſu principal objeto la liberalidad, y eſplendidez: mientras los beneficios guardan 209
mejor los Eſtados, que las Armas; teniendo tanta potencia la liberalidad en vn Principe, que como cõ cadena de oro encadena los coraçones de los ſubditos: por lo que el que quiere tener criados contentos, es neceſſario enriquezerlos, y quien pretende valerſe de las acciones de los vaſſallos, y ſoldados en las empreſſas, conuiene remunerarſelas, aunque ſean muy pequeñas.
Vana quimera es aquella de vn Principe, 210
penſar ſer amado, pretender ſer ſeruido, y ſuponer ſer temido, teniendo pequeño coraçon, corto el animo, y el puño cerrado; ſiendo aſſi, que no ay coſa mas propia al Eſtado Real, ſino la virtuoſa liberali-

dad. Pendiente ſe hallaua la Mageſtad de
Chriſto en la Cruz, y oyendo llamarſe del
Luc. 23. buen Ladron con el titulo de Rey: *Domine memento mei, cum veneris in Regnum tuum:*
luego al inſtante le hizo la gracia de quan-
211 to deſſeaua: *Hodie mecum eris in Paradiſo*; queriendo dar à entender, que lo que conſtituye à vno Rey, es diſpenſar gracias, theſoros, fauores, y grandezas, à quien ſe las pide.

Es tan propia del Principe la liberalidad, que es accion mas indigna el dexarſe
212 vencer del auaricia, que del enemigo; deuiendo huyr, y aborrecer eſte vicio, mas que de la peſte ſi quieren viuir largo tiem-
Prou. 28. po: *Qui odit auaritiam, longi fient dies eius*. En quien ſe halla eſte deſordenado apetito deſdice de Cauallero; pero ſin comparacion es mas abominable en el Principe, porque à demas, que le haze deſamado de los ſubditos, es objeto mas aborrecido de los Pueblos, ſiendo para ellos mas ſenſible, cauſa de grandes males, y fuego, que todo lo quema. Del auaricia de los Reynantes proceden las violencias, injuſticias, rigores, robos, crueldades, graues impoſicio-

ciones, vexaciones insufribles, condenas de los inocentes, ventas de los oficios, el dessear, y tomar la ropa de otros, guerras, y pazes vergonçosas.

Teniendo el Principe muchos thesoros, 213
tẽdra muy pocos amigos, y teniẽdo muchos enemigos, vendrà à ser priuado de los thesoros; porque los amigos se adquieren con la liberalidad, y se pierden con la auaricia: en suma este vicio es vna enfermedad en el Principe, que nunca puede sanar, y à lo vltimo le conduce al precipicio de su ruyna, y acaba con el con miserable desdicha, como se vio en Salomon, que no contẽtandose con la multitud de thesoros, y riquezas, que Dios le auia dado, mandaua administradores por los Pueblos à sacar
alcabalas muy grandes: *Pater tuus durissimum* 3. *Reg.*
iugum imposuit nobis, tu itaq; nunc imminue paulu- 12.
lum de imperio patris tui durissimo, & de iugo grauissimo, quod imposuit nobis, & seruiemus tibi. Y 214
queriendo Roboan su hijo aliuiar al Pueblo, dexandose lleuar del consejo de los moços de no lo hazer, fue ocasion, que la gente de Israel le negasse, quedando solo Rey del Tribu de Iudea, y los otros diez

eligierõ por ſu Rey à Ieroboan: *Cùm audiſ-*
Ibi. *ſet omnis Iſrael, quod reuerſus eſſet Ieroboam, mi ſerunt, & vocauerunt eum congregato cætu, & conſtituerunt eum Regem ſuper omnem Iſrael, nec ſecutus eſt quiſquam domum Dauid præter Tribum*
215 *Iuda ſolam.* Y todo eſto ſucedio por la auaricia, la qual no ſolamente haze perder el Reyno de la tierra ſino tambien el del Cie-
1. Cor. 6. lo: *Auari Regnum Dei non poſſidebunt.*

216 El Principe auariento, ſerà en el gouierno odiado, en el mandar importuno, en prometer facil, en faltar pronto, en el cumplir falſo, y en las ocaſiones incõſtãte, y couarde, ni puede decirſe à vn Principe injuria mayor, q; llamarlo auariento, pues otra coſa no quiere decir, ſino vil, y lleno de todo mal: quitandole eſte vicio el juyzio, y libertad de poner en execucion las acciones heroycas, haziendolo Ydolatra del oro. Vſe, pues el Principe de liberalidad, que con ella adquirirà la beneuolencia, y entrañable amor de los ſuyos, lo que le arà tener ſeguros, y en paz ſus Reynos, y vaſſallos.

CAPITVLO X.

Como el Principe deue vnir à las virtudes la Iuſticia. 217

SABIDVRIA, Y IVSTICIA. 218

Fili concupiſce ſapientiam, conſerua iuſtitiam. Eccl. 1.

LA ſabiduria, y juſticia deuen andar ſiempre vnidas, porque inſtruyendo la vna en el humano entendimiento lo juſto, razonable, y deuido; y la otra dando à cada vno lo que le toca, viene à ſer, que de todas dos nace el buen gouierno.
Fue ſabio, y juſto Salomon, quando decretò, que ſe diuidieſſe el niño viuo, y ſe 3. *Reg.* 3. 219
dieſſe la metad à cada vna de las dos mugeres, que pretendian fueſſe ſu hijo. Fuelo *Dan.* 13.
tambien Daniel, quando deſcubrio la maldad de dos Iuezes ancianos contra la inocencia de la honeſta, y caſta Suſana. 220

De manera, que la ſabiduria es neceſſaria, 221
como la juſticia en el valor de vn Principe, para

para dirigir bien con ellas al Pueblo, establecer leyes, castigar los malos, defender los justos, y coronar los hombres dignos de
222 alabança. Habla Dios de Dauid, y lo declara digno del Cetro, y Corona Real, no por otra razon sino porque seria sabio, y
Ier. 23. justo: *Suscitabo Dauid germen iustum, & regnabit Rex, & sapiens erit, & faciet iudicium, &*
223 *iustitiam in terra*. Porque siendo el Rey el alma de su Reyno, sino es sabio, serà como vn alma sin entendimiento; y si es injusto, serà como vn alma falta de voluntad; no siendo otra cosa la justicia, sino vna firme, y perpetua voluntad de dar à cada vno lo que fuere suyo.

224 La sabiduria, que no anda vnida en vn Principe con la justicia, puede mas presto llamarse malicia, y astucia, que sabiduria; porque la sabiduria vsada solamēte en mal, no es menos dañosa, que el vicio, y sin justicia es vn veneno sin remedio; no auiendo cosa mas abominable, y peligrosa, sino mucha sabiduria acompañada de injusticia, y armada de potencia. Sea pues el Principe sabio, y justo, porque à las astucias, y engaños, que le arà conocer la sabiduria, la
jus-

justicia le darà el modo no solamente para castigarlos, sino para deshazer las malas quadrillas, y reformar los abusos.

La justicia despues sin la sabiduria es 225
como vn cuerpo sin alma; siendo assi, que la sabiduria es la que da espiritu, forma, y regla à la justicia, y vna sin la otra haze al Principe temeroso, ò arrojado; del temor nace su menosprecio, el q; no se castiguē los delictos, y desordenes en el estado, la confusion, libertad de conciencia, y el que cada vno aga lo que le pareciere, de ser arrojado, nacē las tyranias, muertes, violencias, estorsiones, despechos, y leuantamiētos de Pueblos. Y en suma, quando los Gouernadores no daran de beuer à la justicia en la fuente de la sabiduria, quedaran seguramente sedientos de lo bueno, y sumergidos en
lo malo. Vnan pues los Principes la justi- 226
cia con la sabiduria, y esta con aquella; que aràn vna junta de toda perfeccion, y se aràn
dignos del glorioso titulo de Beatos: *Beatus* *Eccl.* 14.
vir, qui in sapientia sua morabitur, & qui in iustitia sua meditabitur.

227 # PRVDENCIA, Y IVSTICIA.

Laudemus viros gloriosos, homines magnos, virtute, & prudentia præditos dominantes in potestatibus suis, & imperantes in præsenti populo, & virtute prudentiæ populis sanctissima verba. Eccl. 44.

GLoriosos, y dignos de toda alabança son aquellos Principes, que son prudentes en la justicia, prescriuiendo
228 leyes santissimas à los Pueblos. Con la justicia deue exercitar la prudencia, y con esta la justicia; la prudencia le sirue por ojo, y la justicia por mano; la justicia le haze potente, y formidable, y la prudencia bien mirado, y aduertido: la prudencia manda, y la justicia executa; ni puede la justicia quitar las dificultades de los negocios, si la prudencia no los aduierte; ni puede asegurarse de la justicia el animo, si del juyzio de la prudeneia no es ratificado.

229 Tomò possession Dauid del Reyno de Israel,

Iſrael, hallandolo arruinado, y deſtruido de las fuerzas de los Filiſteos, y con todo eſſo vſando de vna admirable prudencia, è inuiolable juſticia, boluio con la primera el valor à los vencidos, y con la ſegunda tomò ſeuera vendicta de los contrarios: vsò viuiendo de la prudencia en no caſtigar al traydor ſu General Ioab, y de la juſticia muriendo, ordenando à ſu hijo, que le caſtigaſe: *Tu quoque noſti,* 3. *Reg.* 2.
quæ fecerit mihi Ioab, facies ergo iuxta ſapientiam tuam, & non deduces canitiem eius pacificè ad inferos.

Pero no menos prudente fue el Rey Aſ- 230
ſuero, quando ſe tratò de condenar à la Reyna Vaſthi: porque hallandoſe encendido en colera, no quiſo dar èl la ſentencia, ſino la remitio à los Miniſtros paraque la juzgaſſen ſegun las leyes: *Iratus Rex, &* *Eſth.* 1.
nimio furore ſuccenſus, interrogauit ſapientes, cui ſententiæ Vaſthi Regina ſubiaceret. Porque ſi huuiere exercitado en aquel tiẽpo la juſticia, no pudiendola juntar con la prudencia, hallandoſe eſta deſterrada de ſu pecho de la colera, y deſdeño, abria caido en mil errores: ſiendo la ira vna breue locura, y 131

consiguientemente contraria à la pruden-
cia, la qual es vna virtud del entendimien-
to, que haze conocer lo bueno, y lo malo.

232 Quando el Principe se hallarà airado, no podran salir buenas sus resoluciones, mas la prudencia desengañadora de las furias, es aquella que despues da à conocer el daño de su furor.

233 De donde se infiere, que el Principe de-ue vnir la prudencia con la justicia, y particularmẽte quando ordena sin atẽciõ à las leyes, que se requieren à la naturaleza del lugar, personas, y tiempo; como quando quiere quitar los abusos, que entonces es cecessario no tomar luego la espada, sino imitar à la naturaleza, la qual no haze que suceda el dia à la noche sin q; se ponga por medio el Aurora: antes que la prudencia le enseñarà quando es tiempo de castigar, y dissimular, quando el tiempo de hazerse todo ojos, ò fingir, que no vee, para dar el remedio opurtuno; siendo assi, que estos quando son repentinos hazen mas presto crecer, que desminuir el mal.

234 De esta prudencia se siruio Saul, quando no auiendo apenas tomada possession del

Rey-

Reyno oyo, que muchos malos murmu-
rauan, y hablauan del, y con todo esso que
no decian palabra, que no llegasse à sus
oydos, fingia de no saber nada, porque no
era tiempo de castigar el arrogancia de los
abladores: *Ipse verò dissimulabat se audire.* 1. Reg.

En suma el Principe ha de hazer como 10.
el Medico con los enfermos; obseruando 235
las causas, curando con lo contrario, y
no pudiendo diuierte la enfermedad à otra
parte; assi el Principe deue obseruar con
prudencia las causas de los delictos, curan-
dolos con la justicia, y no pudiendo, diuier-
ta el mal, desterrando de su dominio los
malos, è inquietos: porque de otra mane-
ra conociendo en sì mismo, que no tiene
prudencia, ni justicia, (paraque no le su-
ceda lo que dice el sabio: *Dux indigens pru-* *Prou.* 28.
dentia multos opprimet per calumniam) dexe el 236
dominio, ni se ponga à gouernar, escusan-
dose diciendo: *Non sum Medicus, & in domo* *Isai.* 3.
*mea non est panis, neque vestimentum; nolite
constituere me Principem Populi.*

237 FORTALEZA, Y IVSTICIA.

Deus iustus iudex, fortis, & patiens.
Psalm. 7.

NO sabe llamar á Dios el Real Profeta con el atributo de la justicia, sino le acompaña con aquel de la fortaleza: siendo la vna, y la otra hermanas, que deuen hallarse vnidas en el coraçon del Principe.
238 La fortaleza es vna virtud, que solo combate por la justicia; y aquellos Principes, que solamẽte pelean, y sufren por injustas, y propias causas, y no por el zelo del bien publico, no se puede decir, que son fuertes, y justos, mas si por la primera crueles, barbaros, jornaleros, carnizeros, y enemigos de toda humanidad, si por la segunda imprudentes, atreuidos, assesinos, desesperados, y tanto mas abominables, quanto se muestran constantes, y tercos en hazer mal. Aquellos Principes verdaderamente son fuertes, que en todas las ocasiones acompañan sus fuerzas con la justicia.
239 Auiendo de salir en campaña Ieste Principe

cipe del Pueblo Hebreo, contra los Amonitas, hizo voto à Dios de ſacrificarle, ſi boluia victorioſo de la batalla, el primero, que le ſalieſſe al encuentro de la familia de ſu caſa: *Votum vouit Domino dicens: ſi tradideris filios Ammon in manus meas, quicumque primus fuerit egreſſus de foribus domus meæ, mihiq; occurrerit reuertenti; eum holocauſtum offeram Domino*. Sale à dar la batalla, vence à los enemigos, buelue victorioſo à caſa; y ſabiendo vna hija vnica, y amada que tenia, la victoria, y buelta de ſu Padre, fue la primera, que le ſalio al encuentro à darle la norabuena; lo que viſto del Padre, para dexar en el Mundo vn exemplo de fortaleza memorable, y de integridad de juſticia, ſacrificò con ſu propia eſpada à ſu eſtimada, y querida hija: *Fecit ei, ſicut vouerat.*

Iud. 11.

Ibi.

Fuerte, y juſto ſe moſtro Zazarias hijo de Ioiadas, quando reprehendio la maldad de los Hebreos, y con las miſmas piedras con que le apedrearon, fortificò el patio del Templo donde fue apedreado. Ni menos juſto, que fuerte fue Ieremias, quando lleno de zelo de Dios reprehendia al Iudaiſmo de ſus culpas, profetizandole ſu cer-

240 2. *Paral.* 24.

241

cercana, y total ruina, hasta que intrepido, y constante encontro con la muerte.

242 Como tambien Isaias, que no hizo caso de dexarse serrar por medio, solo por predicar valerosamente la justicia de Dios.

243 Si, si, fuerte, y justo deue ser el Principe, paraque con la fortaleza, no aga preuaricar la justicia, esto es, no tener respecto à parientes, quando se trata de castigar algun malechor, no hazer caso de amistades quando se ha de dar algun oficio; no dexarse lleuar de lisonjas, quando se ha de hazer algun decreto en fabor del acreedor contra el deudor; y finalmente mostrarse ciego al oro, y desinteresado, porque: *Ve-*
3.Esd.4. *ritas magna est, & fortior præ omnibus, nec est apud eam accipere personas, neque differentias, sed quæ iusta sunt. facit, & non est in iudicio eius iniquum, sed fortitudo, & regnum, & potestas, & maiestas omnium Æuorum.*

244 Con la justicia dio en rostro el Bautista al Rey Herodes diciendole: *Non li-*
Marc. 6. *cet tibi habere vxorem fratris tui.* Y despues no le espantan las carceles, ni le causan terror las cadenas, y cepos, ni temor de verdugos, sino que fuerte, y valerosamente

por

por amor de la juſticia pone la inocente ca-
beça debaxo del corte de la eſpada. Sea 245
pues fuerte, y juſto el Principe; teniendo
por cierto, que ſeran ſus fines miſerables,
y lloroſos, ſi confiado en la potencia ſola,
precipitado corre ſin refrenarſe con la
juſticia en ſu obrar: mientras con vna te-
meraria preſuncion furioſamente à mil pe-
ligros ſe eſpone, de perder hazienda, li-
bertad, y vida.

TEMPLANZA, Y IVSTICIA. 246

Et erit iuſtitia cingulum lumborum eius.
Iſaiæ. 11.

HAn de ſer de tal manera la templanza, y juſticia, vnidas en el ſugeto de vn Principe, que la juſticia le ha de ſeruir de cingulo para templar las propias paſſiones, afectos, y acciones: porque ſi la juſticia no permite vſar de violencia, ni hazer mal à otro, la templanza no puede ſufrir, que ni menos de palabra ſe perjudique à perſona ninguna, por lo que la tẽplanza es llamada madre de la juſticia: de

aqui es, que si el Principe pretendiesse ser tẽplado, sin ser justo, se daria el caso, de darse hija sin madre, en lo que se hallaria engañado, por lo q; el ser justo, y no moderado es vn ser temerario, insolente, y tyrano; entonces pues es la justicia perfecta, quando
247 tiene por compañera la templanza, siendo assi, que el principal punto de lo justo es tener el animo libre de passiones, y perturbaciones, lo que no puede ser sin ser vno templado, siendo este su principal objeto. Con la justicia ciñò la templanza Io-
248 seph, quando fue solicitado al adulterio de la muger de Putifa. Y con estas dos tan
249 potentes armas vencio Moyses la ambiciõ del oro, y plata.

De manera, que el Principe ha de ser
250 templado, y juntamente justo; aprendiendo de Salomon, que si como fue justo huuiesse sido templado, no abria dexado tan grande duda de su saluacion. Con la justicia ha de gouernar el Principe los subditos, y con la templanza à sì mismo: y
251 mientras quiere ser Señor de otros, lo ha de ser de sì mismo, porque sino sabe mandar à sus apetitos, refrenar sus passiones,

pres-

prescriuir leyes à sus afectos, y poner termino à sus dictamenes, no podrà ser obedecido de sus Pueblos, ni bien querido de Dios. Acuerdese el Principe, que los 252
hombres, que por naturaleza nacen libres, dieron el dominio, y se sugetaron voluntariamente al Imperio de las Coronas, no para ser subditos de la impiedad, sino de la justicia, y templanza de los Soberanos.
Y siruales por vltimo de espejo vn Absalon 253
colgado de vna Encina, el qual por no saber moderar sus apetitos, por justo juyzio de Dios no supo detener la carrera de vn Mulo; quedando pendiente en el ayre, trofeo de la justicia, y victima de la destemplanza; vencido de vn animal, quien no supo viuir de racional: *Accidit, vt occurreret Absalon seruis David sedens mulo, cumque ingressus mulus fuisset subter condensam quercum, adhæsit caput eius quercui.* Gouierne el Principe con moderado imperio, si quiere ser mas bien obedecido. Y viua adornado de la corona de la templãza, y vestido de la purpura de la justicia si quiere hazer buen gouierno.

2. Reg. 18.

254 CLEMENCIA, Y IVSTICIA.

Dulcis, & rectus Dominus, miſericors, & miſerator, & iuſtus. Pſal. 111.

CLemencia, y juſticia vnio el Santo Rey Profeta para enſeñar à los Principes, que han de ſer adornados à vn tiempo de eſtas dos virtudes, eſto es con el fauor de las gracias, conſolar à los dignos, y con el rigor de los caſtigos deſtruyr los facineroſos, à ſemejança del fuego, que *Fouet, & deſtruit.* Admirable es el nombre de aquel Principe, que ſabe ſeruirſe del rigor en defenſa de ſu menoſpreciada clemencia, ſiendo aſſi, que no aria caſo el atreuimiento contumaz de los Pueblos de la precioſa joya de la dulzura, ſino fueſſe tal vez eſmaltada con lo purpureo de la ſangre,; à demas, que el hazer de continuo gracias es acrecentar los delictos, y el caſtigar poner remedio à los males.

Aga pues el Principe de manera, que no ſe note en el ni auſteridad, ni crueldad; ni

ni la ſeueridad deſminuya el amor, ni la
clemencia la authoridad: porque de otra 255
ſuerte el concepto de vn animo real anda-
rà falto de aquella armonia, que puede
hazerle agradable à todos, faltandole el
deuido decoro à las notas de ſus acciones;
de donde originado el deſprecio de ſu per-
ſona, ſe ſigue en el Pueblo el ſentimiento
de ſer mandado de vn hombre cobarde. En
ſuma ello es aſſi, que el Principe cõ la juſti-
cia ſola no adquirirà ſer reſpectado, ni con
ſola la clemencia ſer amado: por lo que
deue mezclar la vna con la otra para hazer
vn gran gouierno. 256

Eſtas fueron las virtudes, que exercitò
Dauid para tomar la Ciudad de Dios; la
clemencia con los buenos, librandolos de
las opreſſiones de los malos, y la juſticia
con los malos dandoles el deuido caſtigo. 257
De vna, y otra ſe ſiruio Salomon en vna
miſma cauſa, vſando de la clemencia con
Abiatar Sacerdote, y de la juſticia con A-
donias; de donde ſe ſigue, que el Princi- 258
pe piadoſo, y juſto templa la amargura de
los caſtigos con el aliuio de las penas, mez-
cla la humanidad con la juſticia, caſtiga

los culpados como Padre, da por compañera à los tormentos la clemencia; vsa rigor, mas no con aspereza; zelo, mas no con crueldad: y vniendo en su gouierno la justicia, y clemencia, con la vna se haze temer, y con la otra amar.

259 Estas dos virtudes hermanas à primera vista parecen entresì opuestas, y enemigas, y con todo esso son tan amigas, que dulce, y amorosamente se abraçan, y besan, como
Ps. 84. lo dice el Real Profeta: *Iusticia, & pax osculatæ sunt.*
260 Son estas dos hermanas los dos Polos, donde el pequeño mundo del hombre se mueue; dos pies donde se funda el edificio de vna dilatada Monarquia; dos colunas, sobre las quales se erige el gran Colosso de vn verdadero Imperio; los pedestales, donde se apoya qualquiera Trono real, y de donde toma fuer-
Prou. 20. za, y vigor, como dixo el sabio: *Misericordia, & veritas custodiunt Regem, & roboratur Clementia Thronus eius.*

261 Dos suertes de animales adorauan el Trono de Salomon; Bueyes, y Leones, con la vna indicaua la clemencia, y piedad, y con la otra la justicia, que deuia exercitar.

En

En dos maneras baxò el Eſpiritu Santo al 262
Principado de los Apoſtoles; de Paloma, y de Fuego, para dar à entender, que el Principe no menos deue ſer manſo, y clemente à ſemejança de la Paloma, que fuego ardiente en la ſeueridad de la juſticia. Y 263
finalmente fue profetizado de Simeon el Verbo Encarnado en eſta ſemejança: *Ecce* Luc. 2.
poſitus eſt hic in ruinam, & in reſurrectionem multorum.

Tēga finalmēte el Principe vn peſſo en 264
la mano, y ponga en vna balança la juſticia, y en la otra la clemencia, para corregir la vna con la otra, que de eſta ſuerte tomando los ſubditos el Arpa de la mano de Dauid, cantaran diciendo: *Miſericordiam,* Pſ. 100.
& iudicium cantabo tibi Domine.

CARIDAD, Y IVSTICIA.

Qui etiam proprio filio ſuo non pepercit, ſed pro 265
nobis omnibus tradidit illum. Rom. 8.

OViſo la Mageſtad de Dios vſar de ſu infinita bondad con el genero humano, perdonandonos nueſtras culpas; mas

no

no quiſo, que quedaſſe defraudada la juſticia, que de tantos delictos requeria la pena: y que haze? cargalos ſobre las eſpaldas de ſu vnigenito,è inocente hijo,y caſtigandolos en èl abſuelue à los reos: y de eſta manera mueſtra la caridad para con los hombres, y haze, que la juſticia quede
266 ſatisfecha. Aſsi pues deue el Principe exercitar la piedad, ſin perjudicar al rigor de la juſticia: vſar de caridad, mas ſin dexar el rigor de la juſticia; ſiendo acto de caridad ſacar aquellas eſpinas, que no hazen otra coſa, ſino herir, cercenar aquellos vicios, que marchitan las buenas coſtumbres; caſtigando los malos, que inquietan al Publico, y ſon dañoſos à la comunidad; bien que en eſſo miſmo ha demoſtrar la piedad,y ternura de ſu coraçon, y animo.

267 Ha de templar la ſuauidad con la juſticia, como haze el ingenioſo Muſico que mezcla las negras con las blancas notas, lo aſpero con lo ſuaue, lo alegre con lo graue, lo alto con lo baxo; ò aquella ſemejança, que teniendo en medio de los braços apoyado al pecho ſu inſtrumento muſi-

ſical, vſa con el de la llaue de hierro, ya tirando las cuerdas, ya afloxandolas; mas de tal manera, y con tanta delicadeza, que afloxandolas no ſe deſacuerdẽ, y tirandolas, no ſe rompan. Con eſte tiento deue tratar el Principe al ſubdito aora abraçandole con los braços de la caridad en ſu pecho, aora con la llaue de hierro de la juſticia tratandolo, con tal modo, que no ſe deſeſpere con el rigor, ni con tanta blandura, que ſe deſcomponga, ſi quiere ajuſtar bien el armonia de ſu gouierno. Y de echo la caridad, y juſticia ſon los dos ombros, que mantienen el Cielo, y la maquina del perfecto gouierno; porque aſſi como los Soberanos no deſſean otra coſa
ſino ſer bien ſeruidos de ſus vaſſallos; aſſi 268
eſtos no quieren, ni pretenden otra coſa, ſino ſer tratados con caridad, y juſticia de aquellos.

Fue Moyſes exemplo de los Principes, 269
mas no menos reſplandecio en èl la caridad, que la juſticia: contra el Pueblo idolatra armò la mano con el hierro, y en fabor del Pueblo afligido ofrecio à Dios ſuplicas, y ruegos. Eſpuſo Ioſeph la vida por 270
de-

defender à los ſuyos, pero ſe la quitò à Charmi, por auer faltado à las ordenes de Dios. Y aun dire mas, que ni la miſma juſticia diſtributiua es totalmente perfecta ſi con los exceſſos de vna caridad liberal
271 no va acompañada. No ſolamente con la juſticia, diuidia el Macabeo los deſpojos à los Soldados, ſino que con caridad hazia participantes à los pobres mas neceſſitados:
2.Mac.8. *Debilibus, & orphanis, & viduis diuiſerunt ſpolia: & reſidua ipſi cum ſuis habuere*: y mas abaxo: *Et plures prædas diuiſerunt, æquã portionem debilibus, pupillis, & viduis, ſed & ſenioribus facientes.*

Ello es aſſi, que los Principes vſando
272 de ſola la juſticia ſon ſuficientes à poner el vltimo eſterminio à ſus Reynos, porque no ſe eſperimentò jamas en el gouernar los Pueblos agradable la vara, ſino, que es neceſſario para hazer, que à los malos les ſea ſufrible el caſtigo, obrar con ella de manera, que parezca brote caridad, y compaſſion. Por lo que la vara, con que
273 ſe caſtigan los delinquentes, deue ſer florida de la caridad, paraque cubra los ñudos del rigor de la juſticia. Y finalmente ha de ſaber el Principe, que haziendo la juſ-

juſticia ſin caridad ſerà temido, pero nò amado, y exercitando eſtà ſin aquella ſerà amado, y no temido.

LIBERALIDAD, Y IVSTICIA. 274

Et filijs veſtris mandate, vt faciant iuſtitias, & eleemoſynas. Tob. 14.

ENtre otras memorias, que dexò To- 275
bias à los hijos, y nietos fue, que
guardaſſen la juſticia, y hizieſſen limoſnas;
dexando doctrina à los Principes, que
ſean juſtos, y liberales; eſto es, juſtos con
los reos, y delinquentes, dandoles el me-
recido caſtigo, y liberales con los buenos,
y pobres haziendoles gracias, y ſocorrien-
doles en ſus neceſſidades: porque la vir- 276
tud premiada, y el vicio caſtigado ſon fie-
les teſtigos de la liberalidad, y juſticia del
que gouierna. De aqui es, que el Principe 277
ha de procurar vnir en sì eſtas dos virtu-
des; porque la juſticia le arà conocer la
obligacion, que tiene de mantener los po-
bres con liberalidad, ſiendo aſſi, que ſola-
mente al Paſtor pertenece apacentar el re-

baño; como el ser su obligacion socorrer la Nobleza caìda de su Estado, porque en ella consiste la conseruacion del Reyno; ser la limosna tan poderosa como el abundácia para conseruar los Estados, y que quantas bocas cierra de necessitados, tantas abre en alabança de su liberalidad: porque el soccorrer la necessidad, es ocasion eficaz para ganarse el amor de la Plebe: siendo las manos de los pobres trinchera segura en defensa del Principe, que es con ellos liberal; y finalmente le enseñarà la obligacion, que tiene de socorrer à los subditos de lo suyo propio, quando se hallan oprimidos del ambre, peste, ò guerra.

Iusto, y liberal fue nuestro Redentor con los dos Ladrones en la Cruz, condenã-
Luc. 23. do al vno al Infierno, porque *Blasphemabat eum*, y concediendo la gloria al otro, porque *Increpabat eum, dicens: Neq; tu times Deum?* Mostrose tambien Dios justo, y liberal, quando quiso hazer prueua de la paciencia de Iob; mientras con la liberalidad le hizo rico de hijos, y bienes: y despues cõ la justi-
Iob. 1. cia se lo quitò todo: *Dominus dedit, Dominus abstulit.* La liberalidad, y justicia son aquellas,

llas, que adornan el Diadema de vn Principe Christiano, deuiendo de ellas (vniendolas juntas) hazer vn ſolo ñudo, llamando à la primera juſticia remuneratiua, y à la ſegunda punitiua: y aſſi como eſta no 278
deue paſſar los limites que la preſcriuen, porque en tal caſo no ſe llamaria punitiua, ſino tyrana; aſſi aquella vſando della con exceſſo, de liberalidad, paſſaria en prodigalidad, la qual con el tiempo ſe conuertera en ruyna; porque ſi el Principe querrà contentar à todos, ſe verà obligado à echar mano à la hazienda de los demas, y en tal caſo no podrà jamas adquirir tanto amor de aquellos à quienes da, quanto ſerà
el odio de aquellos à quienes quitarà: y 279
finalmente tenga por maxima en el dar, de dar de manera, que tenga ſiempre que dar.

CAPITVLO XI.

280 Como el Principe deue administrar la justicia.

Audite ergo Reges, & intelligite, discite Iudices finium terræ: præbete aures vos, qui continetis multitudines, & placetis vobis in turbis nationum: quoniam data est à Domino potestas vobis, & virtus ab Altissimo, qui interrogabit opera vestra, & cogitationes scrutabitur; quoniam cum essetis Ministri Regni illius, non rectè iudicastis, nec custodistis legem iustitiæ, neque secundum voluntatem Dei ambulastis: horrendè, & citò apparebit vobis, quoniam iudicium durissimum his, qui præsunt, fiet. Exiguo enim conceditur misericordia, Potentes autem potenter tormenta patientur. Sap. 6.

ATended, ò Principes, y Reyes el clarin de Dios por boca de la Sabiduria, que os intima la ſentencia, ſi *non rectè iudi-*
281 *caſtis*. Sino aueys juzgado los ſubditos ſin excepcion de perſonas, defendiendo los pobres, pupilos, y viudas, ſino aueys pro-

hi-

hibido los vrtos, castigado las blasfemias, si aueys ensalzado los impios, y protegido los lasciuos; si no aueys desterrado los malos, castigado los perjuros, y falsarios, y echo carniceria de los assesinos, si aueys oprimido los vassallos, quitandoles la hazienda, juzgandolos injustamente, y finalmente sino aueys caminado segun la voluntad de Dios, aduertid, que: *Horrendè & citò apparebit vobis, & Potentes potenter tormenta patientur.*

282 Por la injusticia fue castigado el Rey Baltassar, auiendole primero intimado la muerte vna prodigiosa mano, que escriuia en la pared: *Mane, Thecel, Phares.* Lo que despues le fue interpretado de Daniel: *Mane: Numerauit Deus Regnum tuum, & compleuit illud: Thecel: Appensus es in statera* (veys aqui la justicia) *& inuentus es minus habens: Phares: Diuisum est Regnum tuum, & datum est Medis, & Persis.* Y en execucion de la sentencia: *Eadem nocte interfectus est Baltassar Rex Chaldæus.* *Dan. 5.*

283 Por la injusticia fue derrotado Saul de los Filisteos, y viendose con la muerte delante de los ojos, se la dio el mismo desesperado

con

con ſus propias manos, por no caer en las de ſus enemigos, y eſto por no auer caſtigado à los Amalecitas ydolatras: *Arripuit itaque Saul gladium, & irruit ſuper eum.*

1. Reg. 31.

284 Por la injuſticia de Roboan ſe rebelaron de ſu dominio diez Tribus, por los muchos tributos, con que eran moleſtados los Pueblos: *Pater meus aggrauauit iugum veſtrum, ego addam iugo veſtro. Pater meus cæcidit vos flagellis: Ego autem cædam vos ſcorpionibus.*

3. Reg. 12.

285 Por la injuſticia le vino à Achab Rey de Iſrael bien ſeuero caſtigo, auiendo con eſcandolo abominable vſurpado injuſtamente la viña à Nabot, haziendole apedrear: *Hæc dicit Dominus: Occidiſti inſuper, & poſſediſti in loco, in quo linxerunt canes ſanguinem Naboth, lambent quoque ſanguinem tuum, & interficiam de Achab mingentem ad parietem, & clauſum, & vltimum in Iſrael, & dabo domum tuam, ſicut domum Ieroboam filij Nabat: Canes comedent Iezabel in agro Iezrahel; ſi mortuus fuerit Achab in Ciuitate comedēt eum Canes; ſi autem mortuus fuerit in agro, comedent eum volucres Cæli.* Apenas auia tomado poſſeſſion injuſtamēte de la viña, quando le intimò la ſentencia de muerte deſaſtrada, el Profeta Elias.

3. Reg. 21.

286 Por lo miſmo el Rey Ioram, deſpues de

auer

auer visto la ruyna del Pueblo, y corupcion de las mugeres, y hijos, murio miserablemente pudriendosele las entrañas; y despues de auer executado el Pueblo, en su cuerpo quantos vituperios pudo, no quiso darle sepultura en los sepulchros reales: *Porrò Iehu tetendit arcum manu, & percussit Ioram inter scapulas, & egressa est sagitta per cor eius, statimque corruit in curru suo, dixitque Iehu ad Badacer Ducem: Tolle, proyce eum in agro.* 4. Reg. 9.

287 Y finalmente, por auer echo el Rey Ioas apedrear à Zacarias hijo de Ioiadas, que le reprehendia sus injusticias, fue muerto de los suyos, y tan poco quisieron enterrarle en los sepulchros de los Reyes: *Surrexerunt autem contra eum serui sui in vltionem sanguinis filij Ioiadæ Sacerdotis, & occiderunt eum in lectulo suo, & mortuus est, sepelieruntque eum in Ciuitate Dauid, sed non in sepulchris Regum.* 2 Paral. 24.

288 Escarmienten pues los Principes, y Reyes en cabeça agena, à practicar, y exercer justicia, estando puesto en esta el principal fundamento de su saluacion, sin la qual no tienen que tener esperança ninguna: *Salus animæ in sanctitate iustitiæ.* Eccl. 30.
289 Mirense en el exemplo de Achab, que por no auer queri-

do

do hazer juſticia contra Benadad Rey de
Siria, el qual auia blasflemado el nombre
de Dios, fue contra èl proferida eſta ſen-
3. *Reg.* tencia por boca del miſmo Dios: *Quia di-*
20. *miſiſti virum dignum morte de manu tua, erit*
anima tua pro anima eius, & populus tuus pro
populo eius. Vio el Euangeliſta San Iuan en
ſu Apocalipſi, que tenia Dios en ſu mano
la eſpada deſnuda de vna, y otra parte afi-
Apoc. 1. lada: *Habebat gladium ex vtraque parte acutũ.*
Teman en ſuma los Principes, quando no
hazen juſticia, eſta eſpada tan aguda, ad-
Ad Rom. uirtiendoles San Pablo, que: *Si malum fece-*
13. *ris, time; non enim Deus ſine cauſa gladium portat.*
290 Mas yo quiſiera ſaber, con quien ſe
conſultan los Principes, y Reyes, quando
hazen alguna injuſticia, ſi con Chriſto, ò
con el Demonio: con Chriſto? mas eſto no
Pſ. 118. es poſſible, porque *Iuſtus, & rectum iudiciũ*
ſuum. Por ventura aconſeja Chriſto, que
ſe tome la hazienda de ninguno? eſſo no,
porque antes èl dio ſu Cuerpo, y Sangre
Matt. 26. en ſuſtento del hombre: *Accipite, & come-*
dite, hoc eſt Corpus meum. Hic eſt Sanguis meus.
Que ſe dè vna ſentencia injuſta? cierto que
Ibid. 22. no, porque èl enſeñò: *Quæ ſunt Cæſaris, Cæſari,*
&

& quæ sunt Dei, Deo. Que, por ambicion de reynar se agan acciones infames? de ninguna manera, porque quando le ofreciò el Demonio la Monarquia del Mundo, con tal que le adorase, le respondio *Vade Satana.* Y quando los Hebreos quisieron hazerle Rey, se fue huyendo: *Venerunt, vt raperent, & facerent eum Regem, fugit iterum in montem ipse solus.* Aconseja por ventura, que por respecto de amigos, y parientes no se aga la justicia? tan poco, porque mientras estaua en la Cathedra, enseñando al Mundo su doctrina, dixo: *Quæ est Mater, & qui sunt fratres mei? Qui fecerit voluntatem Patris mei, ipse meus frater, & Mater mea est.* Manda por vẽtura que se oculte la verdad, y oprima la justicia? ni menos, porque èl delante del Iuez confessò la verdad: *Tu dicis.* Que sean maltratadas las viudas? no, porque, piadoso, y compassiuo, enjugò las lagrimas à aquella de Nain, resuscitandola el hijo difunto: *Et resedit, qui erat mortuus.* Como tambien à la Cananea sanò la hija maltratada de los Demonios: *Et sanata est filia eius ex illa hora.* A caso, quiere Christo, que los pupilos se opriman? tan poco, porque antes

Ibid. 4.
Ioan. 6.
Mat. 12.
Ibid. 27.
Luc. 7.
Mar. 15.

èl ſe declarò Tutor, y Padre de ellos, repre-
hendiendo à ſus diſcipulos, quãdo les dixo
Marc. 10 *Sinite, paruulos venire ad me.* Aconſeja final-
mente Chriſto, que para adquirir rique-
zas ſe conculquen las leyes de la juſticia?
lo manifieſta ſu vida, porque ſiempre qui-
ſo parecer pobre, viuir de limoſnas, no
tomãdo en ſu cõpañia, ſino pobres, hazien-
do vn publico manifieſto, con decir, que:
Luc. 14. *Qui non renunciat omnibus, quæ poſſidet, non po-
teſt meus eſſe diſcipulus.* Luego no es poſſible,
que los Principes ſe conſulten con Chriſ-
to en ſus injuſticias; y tanto mas ſe lo per-
ſuado, quanto ſe, que à demas de eſto eſtà
Deut. 25. eſcrito, que: *Dominus auerſatur omnẽ iniuſtitiã.*
291 Solamente queda, que ellos ſe cõſultẽ cõ
aquel, que no ſupo conſultarſe à sì miſmo;
ſiendo, que la injuſtcia no puede cõſultarla,
ſino el que es injuſto. Eſte es el Demonio,
el qual apenas criado de Dios comẽçò à ſer
injuſto, ya preſumiendo quitar à Dios la
Diuinidad, con hazerſe ſemejante à èl: *Si-*
Iſai. 14. *milis ero Altiſſimo.* Ya procurando, que ſe
la vſurpaſſen otros, con decirles: *Eritis ſicut
Dij*, no queriendo en Dios la Diuinidad,
quando no le queria Vno, y Solo: oficial no
me-

menos de ſus deſdichas, que de las de los demas; de las ſuyas, porque: *Cecidit, & miſſus eſt in ſtagnum ignis*: De las de los otros, porque dexandoſe lleuar de ſus conſultas oyeron, à mal de ſu grado, nueſtros mal aconſejados Progenitores aquella ſentencia: *Multiplicabo ærumnas tuas*; y aquel eſpanto de todos los terrores: *Morte moriemini*. Y à quien aconſejò jamas, que no conſultaſſe injuſticias, y le preparaſſe miſerias? Sirua por exemplo vn Iudas, en quien incorporandoſe, quando *Poſt buccellam introiuit in eum Satanas*, y aconſejado por el à negociar ſobre la vida de vn inocente no le quedò otra coſa de la injuſta ganancia; ſino vn cordel para ahorcarſe; mas me diran, que quiē jamas le vio? A lo que yo reſpondo, y digo, que las determinaciones de la injuſticia, no pueden ſer perſuadidas, de otro, ſino del Principe de las tinieblas, del Autor de las diſcordias, y del aſſeſſino comun de las almas, el qual con apariencia de bien otra coſa no buſca, ſino nueſtra deſtruccion, y ruyna.

Gen. 3.

Ioan. 13.

292 Aborrezcan pues los Principes las injuſticias, como la miſma peſte, porque ellas

solas son ocasion de todas las miserias, desgracias, desventuras, guerras, y carestias:
Ps. 7. *Ecce parturijt iniustitiam, concepit dolorem, & peperit iniquitatem.* Esta es la que arà, que el Principe oyga, que su Capitã fue vencido, el Exercito derrotado, su mejor fortaleza tomada, el Reyno leuãtado, la cãpaña abrasada del fuego enemigo, ambriento tal Pueblo, apestada tal Prouincia, mouida aquella conjura, entregado à traicion del mas confiado, robado el oro de su thesorero, perdida tal Flota, muerto su hijo heredero, y nacida tal guerra ciuil en su Reyno: todos efectos, y castigos de su injusticia; no ya accidentes de la Fortuna, como malamente algunos suponen. La justicia con la Prouidencia Diuina, no la Fortuna, es aquella, que rige, y gouierna los Reynos; ella acabaxo dispone, y ordena las cosas, y esta misma justicia ha decretado, que
Eccl. 7. si tu *Seminas mala in sulcis iniustitiæ, metes ea in septuplum.* Ella ha prescrito, que donde reyna la injusticia, no sea permaneciente el
Eccl. 10. Reyno: *Regnum à gente ingentem transfertur propter iniustitiam.* Ha tambien determinado, que vn hombre injusto sea no solamen-
te

te abominado del Cielo, sino aborrecido de las criaturas: *Quoniam dolosè egit in consspectu eius vt inueniatur iniquitas eius ad odium.* Ps. 35.
Que todos sus designios se los lleue el viẽto, y sus obras no seã jamas permaneciẽtes: *Ecce omnes iniusti, & vana opera eorum: ventus, & inane simulachra eorum.* Isai. 41. Que de ellos no quede heredero, y de tan indigna prosapia no brote ni vn pimpollo: *Iniusti punientur, & semen impiorum peribit*; Ps. 36. acabando ellos la vida à semejãça del estruẽdo de vna bomba, que no dexa despues de sì, sino ediondez, y humo: *Perijt memoria eorum cum sonitu.* Ps. 9.

293 Pues si tantas desgracias, ruynas, y males trae con sigo la injusticia, porque los Principes no la aborreceran, odiaran, y huiran? y al contrario amaran, y seguiran la justicia vniendose con ella con laços indissolubles, acordandose, que de ellos tiene escrito el Espiritu Santo: *Diligite iustitiam, qui iudicatis terram?* Sap. 1. La justicia es aquella, que los arà Señores de los Reynos: *Iusti hereditabunt terram.* Ps. 36. La que los ensalzarà à dignidades mayores: *Qui operatur iustitiam, ipse exaltabitur.* Eccl. 20. La que les arà refrenar los apetitos desordenados: *Qui custodit iustitiam* Eccl. 21.

continebit sensũ eius. La que librarà al Princi-
Prou. 10. pe,y à su Reyno de ambre:*Nõ affliget Domi-
nus fame animam iusti.* La justicia serà la que
arà eterno su nombre, y le adquirirà la
Ps. 111. bendicion, y alabança de todos: *In memoria
æterna erit iustus.* Ella, y no las riquezas, la
Prou. 11. que lo librarà de la condenaciõ eterna:*Non
proderunt diuitiæ in die vltionis: iustitia autem
liberauit à morte.* La que le darà vida larga, y
Prou. 21. adquirirà la gloria: *Qui sequitur iustitiam, in-
ueniet vitam, & gloriam.* La que le estable-
Prou. 16. cerà su Trono: *Abominabiles Regi, qui agunt
impiè, quoniam iustitia firmatur solium.* La que
Ps. 105. le arà beato: *Beati qui custodiunt iudicium, &
faciunt iustitiam in omni tempore.* Esta serà,por
la qual Dios jamas le dexarà de su mano:
Ps. 36. *Non vidi iustum derelictum.* Y finalmente serà
aquella, que le arà hijo del mismo Dios:
1. Ioan. *Omnis, qui facit iustitiam ex Deo natus est* Lue-
2. go si el Principe dessea ser bueno,y perfec-
to, abraçese con la justicia, la qual es mas
agradable à Dios, que otro qualquier sa-
Prou. 16. crificio: *Initium viæ bonæ, facere iustitiam:
accepta est autem apud Deum magis, quam immo-
lare hostias.*

294 Estos son los admirables efectos, que
pro-

produce la justicia, quando es del Principe administrada, siendo assi, que es la sustancia del gouierno, la felicidad de los subditos, mantenimiẽto del Principe, y vnguento preciosissimo con el qual el mistico cuerpo del imperio se conserua intacto de la corrupcion de vicios. Entre las virtudes es la real, porque las otras se pueden exercitar de los subditos, mas esta solamente conuiene à los Superiores, y Principes, tanto que el nombre de Principe con el de justo, y con el de la misma justicia parece, que se equiuocan; por lo que el Profeta Isaias, pidiendo à los Cielos mãdassen al Principe del Vniuerso, y Rey de Reyes, exclamaua diciendo: *Rorate Cæli desuper, & nubes pluant iustum, &c. & iustitia oriatur simul.* *Isai* 45.

La justicia contiene en si quatro partes, 295
esto es, *Declinatio malorum, Restitutio ablatorum, Solutio debitorum, & Punitio erratorum.* Mas primero de tratatar de cada vna de por sì, notaremos algunos requisitos, y circunstancias para el Principe, que dessea ser jus- 296
to; que segun nuestro estilo sacaremos de la Sagrada Escriptura.

La

1. Reg. 15. La primera serà tocante al modo, *Et quæ est hæc vox Grægum, quæ resonat in auribus meis, & armentorum, quam ego audio?* Auia oydo Samuel de la boca de Dios decir de Saul: *verba non implebit*; que no auia obedecido à sus ordenes, y despues oyo decir del mismo Saul lo contrario: *Impleuit verbum Domini*; Mas con todo esso no prorrumpio en palabras descompuestas, ni le dio en rostro cō la mentira, mas solamente le dixo estas palabras: *Et quæ est hæc vox, &c.* Dando à entender al Principe, que quando administra justicia, con todo esso, que tenga causas de alterarse, y prorromper en injurias, se enseñe à moderar la lengua de manera, que haziendo la justicia, muestre modestia, serenidad, respecto, y authoridad.

297 La segunda es castigar sin infamar: *Erit opus iustitia pax, & cultus iustitiæ silentium.* Deue el Principe, quando haze justicia, castigar el delicto, mas procurar, de no infamar la persona, ni diuulgar la culpa, quando no es publica, haziendo justicia secreta con silencio, y paz.

298 La terzera circunstancia es à cerca de la
2. Reg. 21. satisfacion de la parte. *Consuluit Dauid oraculum*

lum Domini, dixitque Dominus, propter Saul, & domum eius sanguinum, quia occidit Gabaonitas. Mandò Dios tres años de ambre, y consultando Dauid con el mismo qual fuesse la causa de la Diuina ira, le fue respondido, que por auer Saul quitado la vida injustamente, contra lo prometido à los Gabaonitas; entendiendo esto Dauid, hizo llamar la parte, y la pidio dixesse, que satisfacion queria, la que pidiendo siete personas de la Estirpe de Saul, se las entregò y luego cessò el ambre; de donde puede enseñarse el Principe quan necessaria sea la satisfacion de la parte ofendida, por la qual mandò Dios el castigo al Pueblo, ni cessò primero, que no fuesse satisfecha aquella.

La quarta serà de no mostrarse el Principe apassionado: *Quid vobis videtur? Qui omnes condemnauerunt eum esse reum mortis.* No deue manifestar la propia inclinacion en la administracion de la justicia, porque, quando llega à mostrarse apassionado, se haze parte, y presto hallarà mil Iuezes à su lado, que en el processo de su propia passion formaran otros tantos decretos injustos. *Et san-* 299 Mat. 26.

guis condemnati super eum venit. Taceat igitur, & non aperiat librum conscientiæ suæ, nè occasionem præstet seipsum, & alios damnandi apud summum Cælorum Iudicem; como se vio en Cayfas, quando la causa de Christo, que apenas vista la inclinacion de su animo contra el, con gran furia, *Cæperunt quidam conspuere eum, velare faciem, & colaphis cædere.*

300 La quinta à cerca de la satisfacion de la propia conciencia, y no de la razon de Es-
Marc. 15 tado: *Pilatus volens Populo satisfacere; dimisit illis Barabbam, & tradidit Iesum flagellis cæsum, vt crucifigeretur.* Solamente ha de tener mira el Principe à la propia conciencia, y dexar à parte qualquiera otro fin, sin atender à lo que dice la gente, porque de otra manera se pone en riesgo de dar la muerte à Christo, esto es al inocente.

301 La sesta es tocante al despacho de los
Luc. 23. negocios: *Et vt cognouit, quod de Herodis potestate esset, remisit eum ad Herodem.* No era suficiente motiuo para, que Pilatos remitiesse Christo à Herodes el oyr à caso, que era Galileo, quando era èl obligado à condenar, ò absoluer el sugeto, que se acusaua de reo; mas esto fue tomar ocasion esterior

&

& à longè de librarse del negocio, porque le juzgaua inocente. Esto sirue, paraque el Principe aprenda el no dilatar la justicia, ni hazer que otro la aga, quando le toca à èl hazerla luego; pudiendose seguir, que remitiendola à otro iuez no obre bien, ò la dilate, y en tal caso el Principe se haze reo de la injusticia, que puede recibir del mismo la parte ofendida, y sentenciada.

La septima mira en lo que toca à oyr las 302
partes: *Vocauitque Dominus Adam, & dixit ei,* Gen. 3.
vbi es? No quiso Dios condenar à Adan, antes de oyr sus descargos, para, que aprendissen los Principes à no proferir sentencia, sin entender muy bien las partes.

La octaua en lo que toca à hazer la jus- 303
ticia sin excepcion de personas: *Ita paruum* Deut. 1.
audietis, & magnum. Quando se trata de administrar justicia, no deue el Principe mirar distincion de personas, esto es, si es pariente, amigo, familiar, noble, plebeo, rico, ò pobre, potente, ò vil: mas cierre los ojos, y solo atienda à la justicia.

Estas son las principales circunstancias, 304
y requisitos, que tiene necessidad vn Principe, para administrar rectamente la jus-

ticia; las partes de la qual, como emos dicho son quatro, es à saber, la destruccion de los malos, restituciõ de la haziẽda adquirida injustamente, pagar las deudas, y el castigo de los reos, y delinquentes.

305 La destruccion de los malos se alcança con los siguientes medios; lo primero con el buen exemplo de la vida del Principe:

Ad Tit. 2. *In omnibus te ipsum præbe exemplum bonorũ operũ.* Dixo el Apostol à Tito; Exercite el Principe con sigo mismo la justicia, y sea bueno *in omnibus*; que à su exemplo los subditos se aràn buenos, y los malos se enmendaran, y destruiran, no teniendo los errores de los vasallos mayor verdugo, que el exemplo de la buena vida de su Principe: y si la contumacia de los malos no se corrige del todo, à lo menos se reprime, y desminuye à vista de las acciones virtuosas practicadas de los mayores. Se engaña, y va muy fuera de la verdad aquel Principe, que pretende mas con la fuerza, que con el exemplo hazer buenos los subditos, porque el temor solo de la pena es maestro infiel de lo justo, y honesto; mas obrando bien el Principe, enseña lo mismo à los suyos,

ſuyos; porque el Mundo tiene mas neceſſidad del buen exemplo, que de Imperio.
Y la vida de vn Soberano es vn eſpejo, que 306
eſtà ſiempre puesto à viſta de ſus vaſſallos, y aſſi como èl les repreſenta, aſſi procuran componerſe; aquellas virtudes que en èl conſideran, les hazen ver la deformidad de ſus defectos; y no ſolamente ſe los haze conocer, ſino les perſuaden eficazmente la enmienda, enſeñoreandoſe con violencia del coraçon humano el deſſeo de aquella virtud, que ſe deſcubre, y manifieſta ſer exercitada de los Grandes. Mas 307
con quanto mayor dominio tomarà poſſeſſion el vicio, ſi ſe vee acreditado con la autoridad de los Primados? Perſuadanſe los Principes, que neceſſariamente (por decir aſſi) ſaldran vicioſos los ſubditos, ſi ellos ſeran dominados de vicios.

El ſegundo medio ſerà no tener ocioſos 308
los ſubditos: *Multã malitiã docuit otioſitas.* Los *Eccl. 33.*
efectos del ozio en la Ciudad ſon los omicidios, hurtos, traiciones, conjuras, y toda eſpecie de maldad, y por decirlo en vna palabra es la peſte de los Eſtados; aſſi como el trabajo es la triaca, que guarda los dominios

nios del veneno de los malos: de aqui es, que el Principe ha de procurar tener en exercicio à sus subditos, porque las aguas detenidas engendran animales venenosos, y no permita, que aya oziosos, y vagabundos; mas aga, que cada vno se emplee en algun exercicio, que de esta forma se destruiràn los malos, y se euacuarà su dominio de los malos humores.

309 El terzer medio serà introducir en sus Estados las ciencias; porque como dice el

Prou. 14. Sabio: *Sapiens timet, & declinat à malo.* Donde se halla virtud, el vicio se destierra, y hallandose en los subditos la sabiduria, se obseruaran las ordenes del Principe, y la justicia serà amada: *Sapiens non odit mandata,*

Eccl. 33. *& iustitias.* Por lo que ha de procurar, que en su Reyno florezcan las ciencias, haziendo fundar Escuelas, y Academias; porque en ellas se aprehende el modo de hazer guerra à la embidia, y desdeño; y estudios publicos, los quales son eficaces para hazer buenos los subditos, porque las letras componen las costumbres, y ablandan el aspereza de la naturaleza, haziendo sufrible el trabajo, y enseñando, que se tē-

ga

ga obediencia al Principe, el qual, si dessea la virtud, premie las letras, que mouidos del interes, correrà cada vno à la escuela, y sudarà por aprender todas las doctrinas y ciencias, donde aplicado, no pensarà, ni discurrirà, sino de materias virtuosas, no procurarà otra cosa, sino hazer, sobrepujar su ingenio al de los demas, y assi cessaran las aplicaciones viciosas, enemistades, vrtos, omicidios, juegos, ligerezas, vanidades, y se aniquilaran los mal intencionados, y su dominio serà memorable sobre todos los demas, pues como dice el Sabio: *Multitudo Sapientium sanitas est Orbis terrarum.* Sap 6.

El quarto medio serà, haziendo obseruar las leyes diuinas, y humanas: *Quid igitur lex? propter trasgressiones posita est*. Las leyes fueron echas por los delictos; quando aquellas se obseruan, estos desvanecen: procure pues el Principe, que sus subditos sean en primer lugar obseruantes de los preceptos diuinos, con que se exerciten en obras pias, sermones, congregaciones, y semejantes exercicios espirituales, y vele continuamente sobre la obseruancia dellas, 310 Ad Gal. 3

pro-

prohibiendo quanto huuiere en contrario; paraque el temor de Dios, y la obseruancia de sus preceptos eche rayzes en el pecho
Eccl. 12. de los subditos: *Deum time, & mandata eius*
311 *obserua.* En quanto à la ley humana, deue abstenerse de promulgar alguna
Isai. 10. injusta, porque: *Væ, qui condunt leges ini-*
312 *quas.* Las condiciones mas principales de la buena ley son, que sea honesta, justa, possible, clara, necessaria, endereçada al bien comun, acomodada à la Patria, lugar, tiempo, y personas: y teniendo estos requisitos; procure hazerla guardar, castigando los trasgressores, y premiando à los que la obseruan; de esta suerte se limpiarà su Reyno de toda suerte de gente mala, è inquie-
Sap. 6. ta: *Custoditio legum, consummatio incorruptionis est.*

La segunda parte de la justicia, es la restitucion de los bienes mal adquiridos: el tener lo ageno, es criar en si mismo vn veneno tal, que tanto mas miserablemente quita la vida, quanto mas afectuosamente se esconde, y desdichados los tales, dice el
Habac. 2. Texto: *Væ, qui multiplicat non sua? vsquequo*
313 *aggrauat contra se densum lutum.* Por lo que deue

deue el ſuperior velar mucho, que en
ſu dominio ſea cada vno ſeñor de lo ſuyo,
y no le ſea quitado injuſtamente de otro, 314
haziendo ſobre eſto primeramente juſticia
con ſigo miſmo, quitando de ſu memoria
qualquier inclinacion de interes, y codi-
cia de la ropa del ſubdito, porque: *Maledic-* *Deut. 27.*
tus qui accipit munera. Demas, que es obli- 315
gacion ſuya, tener las manos limpias, y pu-
ras de tal vicio, ſino quiere perder del So-
lio de ſu altura, y Mageſtad: *Qui excutit ma-* *Iſai. 34.*
nus ſuas ab omni munere, iſte in excelſis habitabit.
Deſpues de eſto aga juſticia cõtra aquellos 316
tales, que quitan la hazienda à ſus vaſſallos,
haziendoles reſtituyr quanto les han quita-
do: es à ſaber, aquel cambio demaſiado de
aquel Mercadel; aquel ſoborno echo de a-
quel Iuez; aquella vſura praticada de tal v-
ſurario; aquellas manos vntadas exceſſiua-
mẽte de los Auogados, Procuradores, y No-
tarios; aquellos dias demas de los Recetores;
aquel precio demaſiado de los vendedores;
aquel corto peſſo, y falſo; aquellas medidas
grandes para recibir, y pequeñas para dar:
Æqua ſunt põdera, iuſtus, modius, æquuſq; ſextarius. *Leu. 19.*
Y en ſuma eſtè vigilante el Principe, que

ninguno passe los limites de la justicia, vsurpandose aquello, que no es suyo, ni le
Isai. 5. toca, porque: *Væ qui coniungitis domum ad domum, & agrum agro copulatis vsque ad terminum loci, nunquid habitabitis vos soli in medio terræ?*

La tercera parte de la justicia es ha-
Ad Rom. 13. zer pagar las deudas: *Reddite omnibus debita.* Es obligado el Principe à tener mucho cuy-
317 dado, que se guarde justicia à los Acreedores, haziendo, que se les pague presto, prohibiendo las dilaciones, calumnias, y embustes, los quales suelen llegar à tal punto, que gasta mas el Acreedor, que lo que importa la deuda, y muchas vezes pierde primero la vida, que cobre vn quarto del deudor; como semejantemente, que los Oficiales sean satisfechos de sus traba-
Mat. 20. jos: *Voca operarios, & redde illis mercedem.* Y
Apoc. 11. los obreros, y criados de su Señor: *Et reddere*
318 *mercedem seruis tuis.* Y quando en esto el Principe no guarda, y haze guardar la deuida justicia es obligado à pagar los daños, y gastos, que padece el Acreedor. Y aquellos tales, que pueden pagar las deudas, y no lo hazen, deuen ser castigados como malos, y perniciosos à la Re-

pu-

publica, porque mueſtran que no arian por ella ninguna coſa, mientras no pagan, lo que deuen à los demas. Y aſſi como el Principe ſe haze pagar de lo que le deuen ſus deudores, aſſi ha de hazer con los ſubditos, porque de otra manera obrarà Dios con èl, como hizo aquel Rey con ſu cria- 319
do: *Et iratus Dominus eius tradidit eum tortoribus, quòadusque redderet vniuerſum debitum.* *Mat.* 18.
Entre los deſordenes de las guerras ciuiles viene tambien comprehendido eſte, que no ſe haze diferencia del deudor al acreedor, y tanto deue eſte à aquel, quanto aquel à eſte; por lo que tambien deue el Principe ſobre eſte punto hazer, que cada vno tenga lo ſuyo, diciendo à cada vno: *Quod debitis, reddite ei.* 1. *Reg.* 6.

El caſtigo de los reos, y delinquentes es la quarta parte de la juſticia; y paraque el 320
Principe eſtè informado quales ſean los delictos notaremos breuemente ſu diuiſiõ. Los delictos vnos ſon ocultos, otros publicos; los primeros ſe cometen quando la vtilidad particularmente es ofendida, es à ſaber el vrto, rapiña, daño, injuria, &c. los publicos ſe cometen quando ſe ofende

la Mageſtad Diuina, y humana, cauſando daño à toda la comunidad. Otros deſpues ay, que pertenecē à la inmunidad Ecleſiaſtica, y otros al fuero Seglar, y otros à todos dos. Los primeros ſon aquellos, de los quales ſolo el Iuez Ecleſiaſtico puede formar juyzio, como ſon los errores, que miran, ò ſe reducen à la Heregia, y con ellos todos aquellos delictos, que miran à herir, maltratar, violar Yglesias, y perſonas Ecleſiaſticas, ſegun que lo preſcriuen los Sagrados Canones. Los ſegundos ſon aquellos, que puede, y deue el Iuez Seglar conocer, y caſtigar, como ſon los omicidios, vrtos, rapiñas, percuſiones, &c. Del terzer genero ſon aquellos, de los quales aſſi el Iuez Ecleſiaſtico, como el Seglar puede formar juyzio, y promulgar ſentencia, como ſon blasfemias, vſuras, &c. Otros ay ordinarios, y otros eſtraordinarios: los ordinarios ſon aquellos, en los quales las leyes les conſtituye la pena, como por el omicidio la horca, &c. Los eſtraordinarios ſon, quando no ay pena eſtablecida, ſino que eſtà dexada al arbitrio del Iuez. Otros ſon notorios, y otros ocultos; notorios ſe llaman

man aquellos, que ſe cometen delante de muchas perſonas, en los quales ſe procede *ex officio*; los ocultos ſon, quando ſe cometen, de manera, que pocos, ò ninguno lo vee. Y finalmente otros conſiſten *in committendo*, otros *in omittendo*: *in committendo*, quãdo alguno haze alguna coſa cõtra lo q; la ley tiene publicado: *in omittendo*, quando dexa de hazer, lo que por ella es obligado. Todas eſtas maneras de deliƈtos es obligado el Princide à caſtigar, porque del mal, que quando puede no caſtiga, cae ſobre èl toda la culpa.

Qui iuſtificat impium, & condamnat iuſtum, abominabilis eſt apud Deum. Aduierta el Principe eſta tremenda ſentencia, que le preſcriue el Sabio: Con voſotros habla, quando juſtificays el reo, y condenays el inocente; quando hazeys de los aƈtores reos, y deſtos aquellos, ſereys abominables à Dios. Eſten pues atentos los Reyes, y Principes à no condenar injuſtamente; de manera que quede el reo libre, y el inocente condenado. Mas ſi caſtigaran à los culpados, y malos, ſepan, que ſacrificaran à Dios *Sacrificium iuſtitiæ.* No

Prou. 17.
321
322
Pſ. 4.

pue-

puede dexar de agradar à Dios, que aquel que aleuosamente metio al otro debaxo de tierra, quitandole la vida, sea pendiente en el ayre colgado de la horca; que aquel que alborotò aquella Ciudad, acabe su vida, y fortuna sobre vn suplicio; que aquel, que estuuo vrdiendo trayciones, y fingio hazer sobre el tablado del Mundo muchos personages, represente sobre vn Cahadalso actor, y reo la tragedia de su vida; que otro, que falsificò aquellas escrituras en vna Curia, vaya à scriuir sobre el agua en el banco de vna Galera; que el otro, que manchò su alma con el secreto comercio con los Demonios, vaya à purificarse sobre vna hoguera de llamas: *Sacrificate sacrificium iustitiæ*: Porque el que no vee aplicar la pena al culpado, toma ardid, y atreuimiento, de hazer lo mismo: con el castigo de vn malo se pone freno à la maldad de muchos: *Sacrificate sacrificium iustitiæ*; procuren quitar à los malos la esperança de no ser castigados, porque de otra manera es tocar el reclamo à pecar: *Sacrificate sacrificium iustitiæ*: Porque con los malos es crueldad ser piadoso, y si serà tal el

el Cirujano politico, la llaga amenaça encancerarse: *Sacrificate sacrificium iustitiæ*; Este sacrificio con su justicia diuina hizo Dios, quando mandò al Infierno tantos millares de Angeles; quando desterrò del Parayso terrestre à Adan, y à èl con todos nosotros condenò à muerte; quando destruyo el Mundo con el Diluuio; quando imbiò el fuego sobre algunas Ciudades; quando destruyò à los Filisteos; quando murieron passados à cuchillo treynta mil Iudios; quando detuuo la carrera al Sol, paraque no cessasse el estrago de los Amorreos; quãdo puso en esclauitud tantas vezes los Hebreos: y esto mismo haze de continuo, quando imbia sobre la tierra, ambres, pestes, guerras, y terromotos, con los quales aquella justa, y omnipotente mano castiga nuestro linage por sus maldades. Y lo que causa mayor admiracion es lo que se escriue en el libro de los Numeros, quando viendo el Altissimo, que no auian sido castigados los Madianitas por las ofensas echas à los Hebreos, no quiso, que muriesse Moyses, antes de tomar rigorosa vengança, diciendo: *Vlciscere prius filios Israel de* 323
Num. 31
Ma-

Madianitis, & sic colligeris ad Populum tuum. Aprendan de aqui los Principes el valor, que han de tener en castigar los mal hechores, y mirense en el espejo de la justicia
324 de Dauid, pues en su tiempo no se vio oprimida la Viuda, despojado el Pupilo, asaltado el caminante, falsificada alguna escritura, vrtada aquella tiẽda, echo aquel omicidio, ni otras semejantes enormidades, porque las horcas siẽpre estauan en pie, y
2. Reg. 8. los cuchillos no criauan moho: *Faciebat quoque Dauid iudicium, & iustitiam omni Populo.*

CAPITVLO XII.

325 Como el Principe deue cuydar mucho en la buena criança de los hijos.

Obsecro Domine, vt vir Dei, quem misisti, veniat iterum, & doceat nos, quid debeamus facere de puero, qui nasciturus est. Iud. 13.

326 AVendo oydo Manue de su muger lo que el Angel le auia dicho, y que no le auia preguntado, lo que auia de hazer

del hijo que auia de nacer, es à ſaber, como auia de criarlo, ſuplicò à Dios, le imbiaſſe de nueuo el Angel, paraque les inſtruyeſe el modo de educarlo, y amaeſtrarlo: *Et exaudiuit Dominus deprecantem Manue*: De eſta manera ha de hazer el 327
Principe luego, que le nazca algun hijo boluerſe à Dios, y orando decirle de eſta manera: *Obſecro Domine, vt me doceas, quid debeam facere de nato puero.*

Huic ſucceſſit Iair, qui iudicauit Iſraelem per viginti duos annos, habens triginta filios ſedentes ſuper triginta pullos aſinarum, & Principes Iud. 10.
triginta Ciuitatum. Muchas vezes ſucede, que à algunos Padres ſabios les heredan algunos hijos necios, y tontos, por no auer atendido à otra coſa, ſino à dexarlos riquezas, y Eſtados, ſin auer echo caſo de ſu buena, y virtuoſa criãça, y à enſeñarles coſtumbres juſtas, y ſantas; por lo quē deue el 328
eſtar muy atẽto el Principe en la educaciõ de ſus hijos, ſiẽdo eſta el origen, y fuente de todo bien, y el fundamento principal de toda felicidad; y enplãtar en ellos vna buena, y diligente agricultura de animo, cõ la qual ſe da luz al entendimiento, imperio à

la razon, termino à la voluntad, freno à
329 los afectos, y regla à las acciones. Es esta
tan necessaria en los hijos de los Principes,
q; sin ella sucederà en el Estado, en vez de
vn Padre, y buē Pastor, vna publica calamidad, vna peste vniuersal, y vn Principe tyrano, infiriēdose de aqui, que los Soberanos que son negligentes en la educacion de aquellos, que los han de suceder, no hazen caso del Reyno, la felicidad del qual depende de la buena criança del Principe.

330 De manera, que el Padre reynante en primer lugar es obligado à hazer, que los hijos sean temerosos de Dios, y apartados de todo pecado, como se lee, que hazia To-
Tob. 1. bias con su hijo: *Tobias filium suum ab infantia timere Deum docuit, & abstinere ab omni peccato.*
331 Y que guarden los preceptos diuinos: *Me-*
Eccl. 12. *mento Creatoris tui in diebus iuuentutis tuæ.* No
332 les ha de permitir la comunicacion de personas viciosas, atendiendo siempre con quien andan, y tratan, siendo la mala compañia corrupcion de los animos tiernos, y
Prou. 1. delicados: *Fili mi, si te lactauerint peccatores,*
333 *ne aquiescas.* Procure, que no se crien ambiciosos, enfadosos, y mal acondicionados,

y

y trabaxe tenerlos refrenados, y que esten à su obediencia mientras viue, porque; *Qui parcit virgæ, odit filium suum, qui autem diligit illum, instanter erudit.* Porque de Prou. 13.
otra manera, ya de la propia naturaleza, ya de la induccion de los aduladores, y seguimiento de gente ambiciosa, y viciosa, presto les crecen las alas, de suerte, que quando despues los quieren reducir, no pueden, por lo que dixo el Sabio: *Puer, qui dimittitur* Prou. 29.
voluntati suæ, confundit matrem suam. Tanto le 334
sucedio à vn Dauid, el qual, por auer criado con demasiada libertad à vn hijo suyo, lo vio primero de morir echo vn tyrano, intentando quitarle el Reyno, antes que èl acabasse la vida; atended el echo, y la razon: *Dixit Adonias: ego regnabo; fecitque sibi* 3. Reg. 1.
currus, & equites, & quinquaginta viros, qui currerent ante eum, nec corripuit eum Pater suus aliquando, dicens, quare hoc fecisti?

Deue tambiē el Principe procurar, que 335
sus hijos atiendan à las escuelas (haziendo eleccion de buenos Maestros, como hizo Dauid, que consignò à su hijo Salomon en manos del Profeta Natan, paraque le instruyese, y enseñase: *Misitque in manu Nathan* 3. Reg.

 12.

Prophetæ) y que ſe enſeñen varias cien-
336 cias , porque con gran dificultad ſe pier-
den las virtudes , que echan rayzes en los
años de la jubentud , es à ſaber , la Real, y
Eſcolaſtica diſciplina; la Filoſofia Moral, y
Politica; la ley Diuina, y natural ; la inteli-
gencia de varias lenguas , la Retorica , y
todo aquello , que auemos dicho es neceſ-
ſario para el miſmo Principe , y ſobre to-
do le enſeñe à obedecer à las leyes, porque
no puede rectamente mandar el que pri-
mero no ſe enſeña à obedecer. Y en ſuma
criando bien el Principe à ſus hijos , ten-
drà toda la conſolacion, y alegria que en
Prou. 29. eſte Mundo puede deſſear : *Erudi filium
tuum, & refrigerabit te, & dabit delitias animæ
tuæ* . Y ſepan los Principes, y Reyes, que
por el camino que enſeñaran à ſus hijos
deſde muchachos , por aquel cami-
Prou. 22. naran ſiempre : *Adoleſcens iuxta
viam ſuam, etiam, cum ſenue-
rit non recedet ab ea.*

CA-

CAPITVLO XIII.

Como el Principe ha de cuydar de su Familia. 337

Accenso igne in medio Atrij, & circumsedentibus illis, erat Petrus in medio eorum. Luc. 22.

DEuen zelar los Principes con mucha 338
diligencia, sobre la vida, y costumbres de su Familia, porque puede ser, que mientras ellos se hallan en sus Oratorios haziendo oracion à Dios, ò en sus retretes despachando negocios de sus Estados, abaxo en los quartos, ò salas de sus criados se aya encendido vn fuego, que pueda llegar à sus estancias, y aun à sus personas; la ambicion, sensualidad, riñas, odios, rapiñas, vrtos radicados en el coraçon de aquellos, que son de la Familia, es el incendio de que hablo, que puede no solamente en la reputacion, mas encenderse en las mas cercanas, y aun en las mismas personas de los Principes. Este fuego no se apaga con el agua, sino con la solicitud, y cuydado del

339 del Principe. Por lo que deue inquirir muy de ordinario el modo, costumbres, y vida, que tiene su gente, para poner remedio, conforme la obligacion que tiene, como Principe Christiano; porque puede darse el caso, que crezca tanto el fuego, que coja en medio al mismo Pedro, esto es, al Principe; llegando à tal punto su licenciosa vida, conuersacion, y modo de viuir, de malos christianos, que echen por tierra la autoridad, y credito del Principe, murmurando, y escarneciendo malamente de èl.

340 Para, que el Principe tenga bien gouernada su casa, pacifica, y quieta, deue procurar dar buen exemplo, haziendose conocer de los suyos prudente, justo, templado, pacifico, y sobre todo virtuoso, temeroso de Dios, y obseruante de sus leyes, distribuyendo abundantemēte en esta forma los efectos de su obligacion à todos aquellos, que tiene en cargo, porque assi como las buenas obras suelen ser ocasion de obrar bien, assi las malas de hazer mal. Antes deue estar seguro, que con mayor facilidad hallarà, quien concurra à preci-

pi-

pitarlo en el mal,q; no quiẽ le ayude à perseuerar en el bien; en tãto grado, que si tal vez se le escapa vna palabra inconsiderada, sino tiene bien acostumbrados sus criados, hallarà mil, que la pongan en execucion; assi lo experimentò Saul; el qual a- 341
penas abrio la boca, diciendo: *Quærite mihi* 1. Reg.
mulierem habentem Pythonem, que en vn instã- 18.
te le fue hallada, diciendole: *Est mulier Pythonem habens in Endor*. Lo que à buen seguro no huuiera sucedido assi, si se huuiesse hallado à su lado vn Natan, ò el mismo Samuel à quien desseaua.

Deue cuydar tambien el Principe, 342
que sus criados, no encargen negocios tanto ciuiles, como criminales à los Iuezes, ni se intrometan en la distribucion de los oficios, porque de lo primero nace, que los Iuezes por no disgustarlos, agan aquello, que por otro no arian; y de lo segundo sucede muy de ordinario, que los cargos, y oficios se vendan de los auarientos, comprandose de los ambiciosos en daño graue de la justicia.

Panis, disciplina, & opus seruo. Deue el Eccl. 33.
Principe dar al criado lo necessario para su 343
man-

mantenimiento: *Disciplina*, esto es instruyrle, amaestrarle, y hazerle enseñar la virtud: *Opus*, es à saber, no tenerle ocioso, sino
Ibi. exercitarle de continuo: *Mitte illum in ope-*
344 *rationem, nè vacet.* Y finalmente ha de aduirtir el Principe, que la casa con su familia es vna pequeña Ciudad, y la Ciudad, es vna casa grande, y vn pequeño Estado, y aquello que se halla en la Ciudad, todo se halla en las casas, es à saber, Coniugal, Paternal, Señoril, y Possessoria: la Coniugal encierra el Marido, y la Muger; la Paternal Padre, y Madre, y hijos; la Señoril, Señores, criados, y esclauos; y la Possessoria, bienes muebles, estables, y aduenticios. De donde se sigue, que siendo entresì semejantes, lo mismo, que tiene necessidad el Principe para gouernar el Estado, es necessario para el de la casa; y para, que no se descuyde, aduierta muy bien la
1. Ad Timoth. 5. tremenda sentencia de San Pablo: *Si quis autem suorum, & maximè domesticorum curam non habet, fidem negauit, & est infideli deterior.*

CA-

CAPITVLO XIV.

Como el Principe deue tratar à los subditos. 345

Operiebat ille rursus faciem suam, si quando loquebatur ad eos. Exod. 34.

NO deue el Principe ser muy familiar en las conuersaciones de los subditos, (porque la mucha conuersacion viene à ser causa de menosprecio, teniendose à la Magestad, mas reuerencia de lexos, que de cerca,) y quanto menos pudiere seruirse de su compañia, tãto mas mantẽdrà la autoridad del oficio, sino es, que sea en casos necessarios para administrar justicia, y hazer gracias; y en lo que toca à hazer partidos satisfatorios con los vassallos, estè muy aduertido, y huya lo possible las alteraciones con ellos porque son las que hazen à la Magestad despreciable: y si los Principes se huuiessen de seruir de la lengua, seria inutil, y ociosa la vara del mando. 346 347

Marc. 10. *Offerebant illi paruulos, vt tangeret illos: discipuli autem comminabantur offerentibus. Quos, cum videret Iesus, indignè tulit, & ait illis: Sinite, paruulos venire ad me, & nè prohibueritis*
348 *eos.* Assi deue el Principe tratar los subditos atendiendo que à los pobres no se les aga daño, ni se les prohiba llegar à su audiencia, mientras entre los Apostoles auia quien se lo impidiesse, sucediendo, que de las antecamaras de los Grandes, donde reyna la inuidia, son echados con menosprecio los pobres, y personas inferiores; por lo que deue hazer como hizo Christo:
Ibid. *Sinite, paruulos venire ad me, & nè prohibueritis eos.*

1. Reg. 10. *Tulit Samuel lenticulum olei, & effudit super caput Saul, & ait: Ecce vnxit te Deus in Principem.* Es el azeyte el espiritu de la luz, vida de la llama, y simbolo de la bondad, y be-
349 neficencia; este azeyte se pone en la cabeça del Principe, para enseñarle, que ha de ser lampara encendida, y resplandeciente, no escondida debaxo del celemin, sino puesta sobre el Solio, para dar luz, y alumbrar; mostrando à los demas sus virtudes, para persuadirles con el exemplo: como

tam-

tambien ſe les echa el azeyte, para acordarles, que deuen concebir en ſu entendimiento penſamientos de paz, caridad, y beneficencia, tratando à los ſubditos de hijos, y no de eſclauos, como Padre, y no como tyrano.

Et tu aliquando cõuerſus confirma fratres tuos. Luc. 22.
350 La cayda de los Principes es gran prouidencia de Dios; paraque eſperimentando, no en la teorica, (la qual ordinariamente engaña) ſino en la pratica la propia fragilidad, y poca firmeza, ſe enſeñen à juzgar lo miſmo del ſubdito, atiendan à tratarlo, no con modo tyranico, ſino con caridad paterna confirmandole, exortandole, animandole, y reparandole, que no cayga, como à vna caſa, que eſtà para caer, ò eſtà parte cayda, que no ſe la meten clauos para arruynarla, ſino puentecillos, y cadenas, para aſſegurarla:
351 Chriſto Señor nueſtro viendo, que aquellos dos Diſcipulos de Emaus eſtauan afligidos, y deſconſolados, fue à encontrarlos, para conſolarlos ſabiendo la cauſa de ſu melanconia: *Qui ſunt hi ſermones, quos confertis ad inuicem ambulantes, & eſtis triſtes?* Luc. 24. Aſſi deue hazer el

Principe quando vee los ſubditos triſtes, y con alguna deſventura, confortarlos, ayudarlos, y remediarlos.

1. Reg. 10. *Deoſculatus eſt, & ait: vnxit te Dominus ſuper hæreditatem ſuam in Principem*. Deſpues
352 de auer veſtido el Sumo Sacerdote al primer Rey Saul con la ceremonia del beſo, que es ſeñal de amiſtad, y de paz, le dio à entender, que el mãdar, y gouernar hombres, ha de conſiſtir principalmente en vna quietud, y paz, la qual ha de comunicar el Principe à ſus vaſſallos, como le fue à èl dada con el beſo, amandolos, manteniendo entre ellos el amor mediante la juſticia, que deue adminiſtrar, dando à cada vno aquello, que le toca de bueno por remuneracion de la virtud, de malo con el
353 caſtigo de la culpa. Para hazer prueua del amor de Pedro Chriſto, quiſo, que dixeſ-
Ioan. 21. ſe tres vezes: *Domine tu ſcis, quia amo te*, y à cada vna le reſpondio: *Paſce, paſce, paſce oues meas*, dando à entender que ſe quiere amor, y mas amor, y mayor amor con los ſubditos.

Luc. 22. *Vendat tunicam, & emat gladium*. Primero
354 deue el Principe comprar capa para cubrir

con

con ella las primeras caydas de los pobres, y fragiles, y si con esto no se enmiendan *emat gladium*; preparese de vna Espada para degollar à los pertinaces quitando la vida à los obstinados en los pecados. Mas 355
despues le dixo à San Pedro *mitte gladium tuum in vaginam*; de manera, que no obstante, que se hallaua preso, y afligido, y atado entre enemigos, no dexò de reprehenderle; denotando, que el Principe, no ha de cessar jamas de corregir al subdito, deuiendole oprimir mas esto, que si padeciesse qualsequiera otro tormento.

Dixit ei Rex: quare non venisti mecum Miphiboseth? Misiboseth dexò à Dauid quando fue perseguido de su hijo Absalon, por tener esperança que con las reboluciones podia entrar en el dominio del Reyno, como hijo de Saul, mas Dauid por no entristezerle, quando boluio despues à Ierusalen, con mucha benignidad fingio, que se auia persuadido, que el auerle dexado, huuiesse sido à caso, no por arte; por desgracia, no por malicia, por lo que no le dixo, porque me has dexado, sino porque no veniste con migo. Dando doctrina à los Principes, 357

2. Reg. 19.
356

cipes, que deuen disimular con modestia las ofensas recibidas de los subditos, particularmẽte, quando hay algun fundamento de la parte de aquellos, mas presto, que darse por sentidos con poco fruto, y gran peligro, ò de perder la reputacion, ò de hazerse perder el respeto; de mas, que persiguiendo el Principe injustamente à vn vassallo, pierde de autoridad, y da mas grandeza à aquel. Por lo que ha de aduer-
358 tir à no ofender los subditos, porque no està seguro aquel, que los haze mal mientras se ha visto, que el hierro omicida no respeta à las Coronas de oro, y que muchos Cetros han caydo debaxo de la fuerza de la vengança: de donde se infiere, que serà sabio aquel Principe, que sabrà templar el calor de sus caperichos con el rigor de los considerados peligros, y apagar el ardor de la edad vigurosa, con el frio del temor de Dios. Y que mantendrà su Estado, y se assegurarà à si mismo con no hazer injuria à los vassallos.

1. *Reg.* 8. *Ecce tu senuisti; da nobis Regem.* Cosideran-
359 do el Pueblo los muchos años de Samuel Sumo Sacerdote quiso priuarle del mando, y

y gouierno, por lo que mouidos de esto se van à èl, y le piden que les dè Rey, *Et displicuit sermo in oculis Samuelis*, sintio mucho el afrenta, que le queria hazer el Pueblo dexandolo como de ningun prouecho, va à dar las quexas à Dios en la oracion, y por consolacion suya le fue respondido: *Sicut dereliquerunt me, & seruierunt Dijs alienis,* *Ibid.*
sic faciunt etiam tibi. Lo que deue ser escuela 360
para los Principes, de no turbarse, ni reciban à mal quando se les da algun disgusto de sus subditos, sino con gran serenidad de animo, y confiança en Dios digan: *Sicut dereliquerunt Deum meum, & seruierunt Dijs alienis, sic faciunt mihi.*

CA-

CAPITVLO XV.

361 Como ha de obrar el Principe con los Ministros, y Oficiales.

Constituit Iosaphat iudices terræ in cunctis Ciuitatibus Iuda munitis per singula loca, & præcepit iudicibus: videte, ait quid facietis: non enim hominis exercetis iudicium sed Domini, & quodcunque iudicaueritis, in vos redundabit; sit timor Domini vobiscum, & cum diligentia cuncta facite: non est enim apud Deum nostrum iniquitas; nec personarum acceptio, nec cupido munerum. 2. Paral. 16.

362 ASsentando, que el Principe no puede acudir solo à todas las obligaciones de su cargo, como dixo Moyses: *Non*
Num. 11 *possum solus sustinere omnem hunc populum*: deue nombrar Iuezes, y Oficiales de toda satisfacion, à los quales deue intimar la sentencia de Iosaphat, y si despues sabe que no guardan las leyes, castigarlos, lo que ha de hazer con rigor, siendo justo, que quien no guardò justicia à los otros, experimen-

te,

te, y eſtè ſugeto à la vna, y à la otra; caſti- 363
gue pues aquellos Miniſtros los quales
chupando la ſangre de los pobres le qui-
tan la fama, y deſtruya ſu ſoberbia, y
auarizia, ſiendo eſtas las viperas venenoſas
de los Demonios.

Con todo eſſo, que Iudas era vno del A- 364
poſtolado fue caſtigado de Dios en la hor-
ca, por auer vendido la juſticia, eſto es, à
Chriſto; y à los hijos de Samuel no ſola- 365
mente no les dio el Reyno, auiendole dado
à Saul, ſino que les priuò de la preſiden-
cia de juzgar: dando la razon el Texto: *Non* 1. *Reg.* 8.
*ambulauerũt filij eius in vijs eius, ſed declinauerũt
poſt auaritiam, acceperuntque munera, & peruerte-
runt iudicium*: Con razon fueron priuados 366
de la Garnacha, por auer adulterado la
juſticia. Y ello es aſſi, que quando el Prin-
cipe no caſtiga los delictos de los Miniſ-
tros, da ſeñal de que ſe los conſiente, y
tiene parte con ellos; de donde ſe ſigue,
que Dios caſtiga à los vnos, y à los otros.
Tenemos el caſo en perſona del Rey Ioa- 367
chin, que perdio el Reyno, y fue echo
eſclauo de Nabuco con toda ſu Familia, y
Iuezes: *Tranſtulit Nabucdonoſor quoque Ioa-* 4. *Reg.*

chim in Babylonem, & Matrem Regis, & Vxores Regis, & Iudices terræ duxit in captiuitatem
368 *de Ieruſalem in Babylonem.* Las diligencias en las elecciones de Miniſtros pueden ſalir alguna vez vanas, falaces, y engañoſas, no por culpa del Principe, ſino de quien malamente, con paſſion le aconſeja, y refiere lo falſo; mas que lugar de eſcuſa le puede quedar à vn Soberano, quando conociendo deſpues las calidades del Miniſtro contrarias à lo que deue, y tiene obligacion, no haze caſo, ni pone remedio? Quando las reclamaciones, y vozes de los ſubditos mal gouernados, deſollados, y ſin ſangre, y mal contentos no hallan quiẽ las oyga, ni atienda? Quando entendida, y tocada con la mano ſu inabilidad, y maldad no ſe enmienda al inſtante la mal echa eleccion? Quando ſus malas partes, è infames acciones no ſe caſtigan? antes ſe aumentan con diſimularſelas, y ſe premian con mantenerle en el pueſto? Como ſe entienda eſte enigma, como ſe deſate eſte ñudo, y como ſe ſuelte eſte punto, confieſſo que no lo ſe, ſolo digo, que las primeras culpas ſon del que las comete, las ſe-

gun-

gundas de quien las permite, y en las vnas, y en las otras tiene parte el Principe, ſino las caſtiga todas.

Et aſſumens eum Petrus, cæpit increpare illum dicens: abſit à te Domine: non erit tibi hoc: qui conuerſus dixit Petro: vade poſt me Satana, ſcandalum es mihi; quia non ſapis ea, quæ Dei ſunt, ſed ea, quæ hominum. Auiendo ſabido San Pedro, que ſe acercaua la hora de la muerte, y ſepultura de Chriſto como el miſmo ſe lo dixo, començò con modillo à decirle: como Señor? morir, eſſo no, no ſuceda jamas, porque no es coſa digna à la grandeza de Vueſtra Mageſtad: mas Chriſto le reprehendio diciendole *Vade poſt me Satana.* Para que aprenda el Principe à poner en ſu lugar vn Miniſtro, al qual no ha de dar à entender lo que tiene dentro de ſu coraçon, mas ſolamente aquello, que pertenece à ſu oficio, pudiendo tratar con èl aquello que deue hazer, mas con ninguno aquello, que tiene animo de obrar.

Mat. 16.
369
370

Et venit ad Diſcipulos ſuos, & inuenit eos dormientes, & dicit Petro, ſic non potuiſtis vna hora vigilare mecum? Todo eſto ſirue de regla al Principe, paraque no ponga todas ſus

Mat. 26.
371

esperanças en los Oficiales, pues quando se crec, que velan, esto es que hazen la justicia, los hallarà, que duermen en vn sueño profundo de injusticias; por lo que deue el Principe velar como hazia Christo, y tener cuydado, que se admi-
372 nistre la justicia como es justo. Llenos de ojos por todas partes dice que estauan los animales de Ezequiel paraque entiendan los Principes quan necessaria es la vigilancia para el buen gouierno, y principalmente con los Ministros, y Oficiales, paraque sus ouejas no sean maltratadas de los Lobos.

Marc. 5. *Iesus statim cognoscens in semetipso virtutẽ, quæ exierat de illo, conuersus ad turbam, aiebat: quis tetigit vestimenta mea?* Bien sabia Christo, que la Muger que padecia flux de sangre, auia sido la que le hauia tocado, mas quiso preguntarlo, para dar à entender que sabia,
373 que auia sido tocado. Assi ha de hazer el Principe con los Ministros, y Oficiales, darles à conocer, que sabe quanto obran de bien, y de mal; porque viendo ellos, que lo sabe todo, obraràn como deuen, y no se atreueràn à salir de los terminos justos, y

ra-

raçonables: *Vidi afflictionem populi mei in Ægypto, & clamorem eius audiui propter duritiam eorum, qui præsunt operibus. Et sciens dolorem eius, descendi, vt liberem eum.* Es de tanta importancia, que el Principe vea con sus ojos lo que hazen sus Ministros, y sus injusticias, que viendo Dios el mal tratamiento, que padecia su Pueblo por causa *eorum, qui præsunt operibus*, esto es, de los Ministros, la juzgo cosa digna de su presencia, por lo que quiso baxar à verla, y poner el oportuno remedio; assi pues deue hazer el Principe, quando se trata de alguna cosa contra sus Oficiales, no la encomiende à otro, sino que el mismo la deue despachar.

Exod. 3.

374

375

Ecce nos reliquimus omnia, & secuti sumus te. Mat. 19.
376 Siempre siguieron los Apostoles à Christo, pero no se lee, que Christo les siguiesse: paraque entiendan los Principes, que sus Ministros deuen seguir los consejos, y pareceres de ellos, mas no se hã de dexar lleuar ellos de los consejos, y pareceres de sus Oficiales. Es verdad se ha de persuadir el Soberano, que no es Christo; y que en su Cabeça no se hallan los thesoros de la Sabiduria, y ciencia de Dios; por lo que deue

consultar, y oyr con prudencia el consejo de los hombres maduros, y desapassionados:
377 y entonces se mostrarà mas sabio, quãdo oyrà de buena gana el parecer de otros; afirmando el mas sabio entre los Monarcas:
Prou. 12. *Qui sapiens est, audit consilia*, y el que quisiere dexarse lleuar de su propia voluntad, y caparicho, serà siempre juzgado mas lleno de soberuia, que de sentido, que quiere decir sin cabeça; mientras segun el parecer del Profeta, no tiene cabeça la sober-
Ps. 35. uia, de donde decia: *Non veniat mihi pes superbiæ*; y la esperiencia nos enseña, que quien menosprecia los consejos, se precipita en errores. Consultandose pues el Principe, y ajustando, segun su prudencia el decreto, que forma, aga que sea executado de sus Ministros, ni permita, que estos le vayan delante, y le traygan à su voluntad, sino quiere hazerse de Principe subdito, y destruyr el orden del Principado.

CA-

CAPITVLO XVI.

De lo que el Principe deue atender en la eleccion de los Ministros, y de las condiciones, que estos han de tener. 378

Prouide de omni plebe viros potentes, & timentes Deum, & in quibus sit veritas, & qui oderint auaritiam, qui iudicent populum omni tempore: quidquid autem maius fuerit, ad te referant, & ipsi minora tantummodò iudicent. Exod. 18.

Viendo Ietro, que no podia mantener la carga del Pueblo tan numeroso se llamò à Moyses, y le dixo: *Prouide de omni plebe, &c.* y esto mismo se ha de juzgar cada vno de los Grandes, que le dice Dios; espliquemos el Texto, *prouide,* es à 379
saber, que escoja el, mas con prudencia, y dè los honores, y puestos al que los merece y al que puede gouernar el bien publico, no à quien es ambicioso, y lo procura por sus intereses, y ganancias: antes, que à estos 380
mismos los deseche, porque ò son locos, ò ma-

malos, ò no se conocen, ò quieren abusar malamente dellos. Los puestos, y cargos à quien bien los examina le causan aborrecimiento, primero que dessearlos: ellos son sugetos à inquietudes, y objeto de murmuraciones; si se exercitan, como deuen, llenan de ymaginaciones la cabeça, y de cuydados el coraçon, quitan de los ojos el sueño, de los miembros el descanso; sacã à vn hombre de sì, por hazerle esclauo del publico. La altura despues del puesto atiça en los otros la inuidia; el administracion de la justicia excita en los malcontentos el odio, y maleuolencia; y de aqui nace la destruccion de la fama, la calumnia de la persona, los chismes para con los Principes, y quanto puede padecer vn hombre de malo contra el honor: y si al contrario, querrà echarse à las espaldas la carga del oficio, y no hazer lo que deue, no podrà dexar de sentir los remordimientos de la conciencia, ver los peligros de su alma, conocer los castigos, que le prepara la justicia Diuina, que sino haze caso dellos, vendrà à ser peor que vn Turco. De donde con euidencia se prueua, que quien tiene

am-

ambicion de pueſtos, ſino quiere ſer cali-
ficado por malo, ſerà tenido por impru-
dente. Y eſtè aduertido el Principe tener 381
lexos de los oficios à ſemejantes perſonas,
y eſcoja aquel, que juzgarà mas digno, y
que ſabe que no los deſſea. Ymite à Dios, 382
el qual eligio à Moyſes para el dominio,
quando mas le recuſaua; à Aron por Sumo 383
Sacerdote, quando menos lo penſaua: à 384
Ioſue para Principe de los Hebreos, quan-
do menos ambicioſo ſe moſtraua: à Iſayas 385
por Miniſtro, quando ſe tenia por indigno
de merecerlo: y à Ieremias, que quanto 386
mas ſe eſcuſaua, tanto mas lo declarò por
Profeta. Aga pues el Principe aſſi, elija
en los gouiernos aquellos ſugetos, que lo
merecen, y no los buſcan, y no aga caſo
de aquellos, que no lo merecen, y los pro-
curan con mil medios indignos, y abomi-
nables. 387

De omni plebe viros potentes. eſto es, *de omni plebe*, tanto nobles, quanto ignobles, ricos, o pobres, foraſteros, ò Ciudadanos, que ſeã *viros potentes*, es à ſaber, fuertes, graues, doctos, y en particular exercitados en las leyes, con las quales han de juzgar: Hon-

rrados, que tengan la fee en la lengua, y coraçon, presteza en las manos, prudencia en el entendimiento, sutileza en las razones, prontitud en las ocasiones, viueza en el entender, claridad en las resoluciones, firmeza en los discursos, modestia en la vida, experiencia en los negocios, beneuolencia en los Pueblos, aptos à llegar el peso, que se les encarga, y sobre todo en darse à conocer hombres de bien, sinceros, leales, verdaderos, y fieles.

388 *Timentes Deum*, esto es, que no solo delante de los hombres, y por su temor juzguen justamente, sino, que verdaderamente delante de Dios sean justos Iuezes, y conozcan, que son vistas, y juzgadas sus acciones del Supremo Iuez, premiandolos si son buenos, y castigandolos si son malos; siendo el oficio de este temor de Dios atender al bien, y salud del proximo, el hazer cumplir à cada vno fielmente cõ su oficio, y el no hazer desviar alguno del camino justo. Y que sean tales, podrà el Principe reconocerlo atendiendo à la modestia de su vida, en el huyr de las conuersaciones viciosas, en su templança, en el ser enemigos de jue-

juegos, fieſtas, y paſſatiempos, y en el frequentar las Yglesias, y exercicios eſpirituales.

In quibus ſit veritas, eſto es, que ſean verdaderos, juſtos, y buenos, y que quieran, y ſean en la verdad tales ſin ficion, ni engaño, y que todas ſus palabras, y echos ſeã guiados de la verdad, ſiendo eſta hija primogenita de la luz, viuora, que tiene en los dientes lo falſo, y en el vientre el remedio; ſiendo adorno, y fiador del hombre juſto: y de donde la juſticia toma el ſer, y energia del apoyo, y comercio de ſu valor. 389

Qui oderint auaritiam, es à ſaber, que no ſolamente porque las leyes les prohiben el recibir dineros, por los quales vienen à vender la juſticia, deuen abſtenerſe, ſino, que por sì miſmos han de aborrecer el vizio de la auaricia, como mala, y peſſima. De aqui es, que el Principe, quando haze eleccion de Miniſtros, deue tener conocimiento, ſi los tales menoſprecian, y aborrecen el ſer auaros, lo que facilmente podrà ſaber, por ſer vn vizio, que jamas puede eſtar eſcondido; y aduierta en no dar cargo ninguno à eſtos tales, porque de el engordar los Mi- 390

nistros nacen las discordias, tumultos, leuantamientos, conjuras, y todo genero
Zach. 4. de males: *Vnde bella, & lites in vobis? nonne ex concupiscentijs vestris?* El auaricia es ciega gordura de bienes, porque ofusca en modo tal la luz de la razon, que de echo la haze ciega; à la pobreça, le faltan muchas cosas, pero à el auaricia todas; y en suma digan los auaros, gente perdida, què felicidad hallan en el oro, que posseìdo les inquieta, y perdido les atormenta?

391 *Qui iudicent populum omni tempore*; esto es, que no sean naturalmente floxos, y pereçosos, sino solicitos, è infatigables en el negociar, y juzgar; y fuertes en el oyr; de manera, que en todo tiempo, y hora se hallen prontos para sentenciar, y dar audiencia, y satisfacion à los Pueblos: porque el hombre para poco, peroçoso, y negligente es de enfado mas presto, que de aliuio al Publico.

392 *Quidquid autem maius fuerit ad te referant, & ipsi minora tantummodò iudicent*; es à saber, que no sea hombre tal, que quiera obrar de cabeça propia, persumiendo saber, y poder resoluerlo todo sin consejo de nin-

guno; ſino, que ſolamente en las coſas ligeras, y de poco momento juzgue, y que las graues, y de importancia las conſulte, con el Principe, y ſabios; ſiendo por lo ordinario mejores las deliberaciones tomadas de quatro ignorantes, que aquellas que determina por ſi vn ſolo ingenio.

Y finalmente, quando el Principe ha de 393
elegir algun Miniſtro, ò oficial deue hazer diligente examen, oyr de los ſabios el parecer, procurando, que le ſean conocidas las coſtumbres, y meritos de la promocion, paraque ſe conozca, que no ſe mueue inconſideradamente à proueher en perſonas ſin meritos: como hizieron los Apoſ- 394
toles, que no quiſieron por ſi miſmos hazer la eleccion de Mathias en lugar de Iudas, ſino, que llamaron à todos los Diſci- *Act.* 1.
pulos, y mucha parte de los, que auian recibido la fee. De manera, que el Principe 395
reynãte deue eſtar muy atento en las elecciones, por ſer facil engañarſe; por lo que las elecciones, que ſe hazen con madureza de conſejo, y conocimiento de los meritos, dificultoſamente ſe hierran, y ſalen malas. Procure ſiempre elegir los buenos 396

por

por Ministros, y à los malos nunca los dè ninguno, como hizieron aquellos Pescadores, que *Elegerunt bonos in vasa, malos autem foras miserunt.* Y si el Principe dessea tener conocimiento de lo que ha de guardar en la eleccion de vn Ministro, de ninguna cosa puede tenerle mejor, que de las condiciones, que ha de tener el mismo, que son las siguientes.

Mat. 13.

397 La primera es, que obre aquello, que manda, siendo justo, que el juyzio comiença de su casa, y no como hazen algunos, que *Alligant onera grauia, & importabilia, & imponunt in humeros hominum: digito autem suo nolunt ea mouere.* De suerte, que deue hazer la justicia mouido de la caridad para con el proximo.

Mat. 23.

398 La segunda condicion serà de inquirir con diligencia, y perfeccion la verdad de la causa, siendo assi, que muchas vezes con testigos fallsos, ò por escrituras contraechas, ò por potencia de la parte se condena al inocente, y se despoja de la hazienda al verdadero dueño della: *Causam, quam nesciebam, diligentissimè inuestigabam.*

Iob. 29.

399 La terzera es, que juzgue las causas segun

gun el orden de las leyes, y estatutos; no negando al reo, y partes las defensas, el examen de testigos, reprouaciones, y otro qualquier termino, que la ley les concede: porque de otra manera seran no solamente nulos todos los actos; sino que adquirirà el odio de todos, y serà aborrecido de cada vno: *Bona est lex, si quis ea legitimè vtatur.* 1.Tim.1.

400 La quarta es, que no aga distincion de personas: deuiendo, quando se trata vna causa abrir las orejas en las pruebas, oyendolas todas, en la sentencia despues cerrar los ojos sin atender quien sea condenado, ò no, porque: *Qui cognoscit in iudicio faciem, non benè facit.* Prou 28.

401 La quinta es, que no mire interes ninguno del Mundo, ni reciba regalos, ni dinero por ningun camino: porque si el Ministro es desinteresado no puede menos de ser bueno para juzgar; como hizo Christo, que quando oyo, que los Apostoles dixerõ, que lo auian dexado todo voluntariamente, luego los constituyò Iuezes: *Vos qui reliquistis omnia, sedebetis iudicantes Tribus Israel.* Mat. 19.

La

402 La sesta ha de ser, que no tenga passion, ni inclinacion de ninguna parte, haziendose capaz de las razones de todas dos, formãdo el negocio como deue ser: *Iudices terræ velut inane fecit.*

Isai. 40.

403 La septima condicion serà, que huya las conuersaciones de las Mugeres, y sea muy mirado en hablar con ellas; y ofreciendose, que venga alguna parienta a pedirle justicia por algun pariente reo, las diga, que vengan los hombres, para euitar à lo menos la sospecha del Mundo, de que ò aga la gracia, ò justicia à persuasion de Mugeres, ò cõ passion de sentimiento, y no por lo que merece la causa: esta fue la doctrina que dexò Christo, quando oyo hablar la Madre de los hijos del Zebedeo, diciendolos à ellos, y no à ella: *Accessit ad eum Mater filiorum Zebedæi cum filijs suis, adorans, & petens, &c. Et ait: Potestis bibere calicem?*

Mat. 20.

404 La octaua es, que no dexe de hazer la justicia por temor; porque este imbia el calor al coraçon, y dexa los miembros debilitados, y el entendimiento obscuro, no permitiendo obrar cosa buena: *Noli quærere fieri Iudex, nisi virtute valeas irrumpere ini-*

Eccl. 7.

qui-

quitates, nè fortè extimescas faciem potentis.

La nona ha de ser, que sea docto, y no ignorante: *Tenentes legem, vescierunt me.* Si el Iuez no sabe, que cosa sean leyes, y para-que siruen, como podrà jamas juzgar bien? sino conoce qual sea la rectitud del obrar, como podran salir rectas sus acciones? Es necessario, que sepa, porque de otra manera, ò no serà justo lo que juzga, ò si se consulta obre segun las passiones de otros. Es caso raro, que vn Iuez sabio verdaderamēte sea injusto, y vicioso; como es cosa ordinaria, que vn ignorante aga injusticias, y errores, porque: *Qui euitat discere, incidet in mala.* 405 *Ier. 2.* *Prou. 17.*

La Decima condicion serà, que sea solicito, y no pereçoso, deteniendo mas de lo que se deue las causas; y si bien el numero excessiuo de los pleytos, las calumnias de los Procuradores, y la malicia de los Abogados vnidas à la pobreça, atreuimiento, y potencia de las partes son causa de la dilacion dellos; con todo esso el Iuez tiene mayor culpa, estando en su mano el acabarlos, esto es la sentencia, la qual con la tardanza no podrà salir buena: *Non peruenit* 406 *Abac. 1*

uenit vsque ad iudicium, propterea egreditur iudicium peruersum.

407 La vndecima ha de ser, que no sea de naturaleza cruel, y sediento de la sangre humana, ni obre con seueridad mas de bestia, que de animal de discurso, particularmente quando se trata de la vida de vn hombre; sino, que juntamente con la deuida pena con los malos muestre señales de discrecion, y piedad. Iuzgò Moyses dignos para Ministros à los hijos de Leui: *Con-*
Exod. 32 *gregatique sunt ad eum omnes filij Leui, quibus ait, &c.* y no à Iosue, porque este como soldado era amigo de la sangre humana, y aquellos pacificos, discretos, y piadosos, como se requiere para la condicion del buen Ministro.

408 La duodecima condicion serà, que tenga prudencia en juzgar, y que sepa aplicar al echo, que tendrà por las manos, casos, y exemplos sucedidos por lo passado tocantes al mismo, que se trata, porque de otra manera no podrà jamas ser bueno su oficio, como se lee, que hizieron los Iuezes en el caso de Ieremias, que atiçados los Sacerdotes del Templo por inuidia, por

que

que auia predicado la deſtrucion del, y de la Ciudad, querian darle la muerte, mas los Iuezes dixeron : *Non eſt viro huic iudiciũ mortis* : refiriendo dos exemplos de caſos ſucedidos en otro tiempo de otros dos Profetas, que auian predicado lo miſmo, y vn Rey admitio el vno, y otro quitò la vida al otro, porque el vn Rey era bueno, y el otro malo. *Ier.* 28.

Finalmente las condiciones del buen Miniſtro han de ſer de la miſma calidad de aquellas, que ſe requieren para el Principe : *Secundum Iudicem Populi, ſic & Miniſtri eius*. Tanto, que queriendo Moyſes elegir Miniſtros, que le ayudaſſen en el gouierno, por no poder ſolo con tan gran peſſo, le dixo Dios: *Auferam de ſpiritu tuo.* *Eccl.* 10. 409 *Num.* 11

CAPITVLO XVII.

410 Como el Principe se ha de gouernar en la guerra, y conocer la justicia, ò injusticia della.

Tu venis ad me cum gladio, & hasta, & clypeo: Ego autem venio ad te in nomine Domini exercituum. 1.Reg. 17.

NO en la esperança de las armas, sinò con el ayuda de Dios dixò Dauid al Filisteo abatirè tu orgullo, y humillarè tu soberuia, en cuyo nombre començò la batalla, y le venciò; dexando doctrina à
411 los Principes de recurrir al Señor de los Exercitos, antes que rompan, y comiençen la guerra, si quieren tenerle en su asistencia, y proteccion, sin la qual nunca podran alcançar victoria: y si le tienen en su fauor quien podrà ponerse delante de sus
Ad Rom. 8. Esquadrones? No podran por ventura decir cõ el Apostol: *Si Deus pro nobis, quis contra nos?*

412 Este recurso à Dios influirà en el coraçon de los guerreros la esperança de la victoria, animarà la confiança en los temerosos,

ſos, confortarà los valeroſos, de donde no puede dexar de ſeguirſe la deſtruccion de los contrarios. Buena eſperiencia tenemos de la verdad en los caſos, que nos refiere la pluma del Eſpiritu S. *Filij Ruben*, veys 1. *Par.* 5.
aqui vno: *Filij Ruben, & Gad, & dimidiæ Tribus Manaſſe habentes fiduciam in Domino vicerunt inimicos*. El miſmo Dios darà el modo, y forma de mouer las armas, y dar los aſſaltos para vencer, y triunfar: como lo aſſegurò el Profeta, y Rey guerrero, que peleando ſiempre *in nomine Domini exercituũ*, ſe vio obligado à darle las gracias por las inſtrucciones militares, que le auia enſeñado diciendole: *Benedictus Dominus Deus* *Pſ.* 134.
meus, qui docet manus meas ad prælium: & digitos meos ad bellum.

Aſpexit ſuper caſtra eorum; & tenebræ fatigauerunt eos. Veraſe tal vez vn Exercito tan *Iudit.* 9.
413 poderoſo, que pone terror al Mundo, y que parece baſta para vencerle à todo; vn conſejo de Eſtado, y Guerra ſagaciſſimo; hombres de gran eſperiencia; ordenanças prudentiſſimas; y todo diſpueſto para alcançar la victoria: mas que? baſta ſolamente,
414 que no le mire Dios con ojo benigno, y que dè

dè vna ſimple ojeada torcida à eſte tan grande aparato, que ſe verà en vn inſtante ciego el mayor juyzio, confuſo aquel gran conſejo, conſultandoſe todo al reues, por coſa de nada perderſe vna jornada, deſconcertarſe vn ſitio, deſcomponerſe vn Exercito; y todo porque *Aſpexit Deus* no cõ ojo benigno, y de aqui obſcuridad de entendimiento, y tinieblas de juyzio, porque
415 *Eos fatigauerunt.* Toma el arco, y ſaeta, pon la mano ſobre el arco, abre la ventana, y ponte à mirar al Oriente, y arroja la ſaeta,
4. *Reg.* 13. dixo Eliſeo al Rey Ioas: *Et cum poſuiſſet ille manum ſuam, ſuperpoſuit Eliſeus manus ſuas manibus Regis, & ait: Aperi feneſtram Orientalem: Iace ſagittam.* Dando à entender, que mal ſe enderezan los negocios de la guerra, ſino tienen la primera mira en ſolo Dios, *de quo dicitur Oriens nomen eius.*

Prou. 24. *Vir ſapiens fortis eſt, & vir doctus, robuſtus, & validus, quia cum diſpoſitione initur bellum.*
416 El hombre ſabio es fuerte: el docto es robuſto, y gallardo, y de eſtos es neceſſario que ſe comience la guerra. De ſuerte, que ſerà de ningun valor la fortaleza, y bizarria de los guerreros, ſino ſe halla ſabiduria, doc-

doctrina, y esperiencia en los Cabos, y Cõsultores, que la disponen. Con estos deue consultarse primero el Principe, y con ellos preuenir, disponer, y mirar quanta sea la generosidad, constancia, fortaleza, y valor de los suyos; quanto el bastimento, viueres, y dinero; quanta la cantidad de municiones, y armas; quales sean los Colegados, amigos, ò ciertos, ò dudosos; quales los enemigos ocultos, ò manifiestos, ò que se hallan de presente, ò que despues podran irritarse con el tiempo respecto de la cercania, ò dependencia. Deue tambien atender à la disposicion de los Potentados circunuezinos, y no oluidarse de los que estan distantes; examinar las condiciones de los Payses, sitio, montes, rios, puestos, passos, las fortificaciones ya echas, ò que se pueden hazer, y tener los enemigos; y la ventaja, que puede hallarse de vna parte à otra, &c. Y despues de auer examinado, y considerado, se prepare à la Empresa: ni juzgue perdido aquel tiempo, que gasta en las consideraciones, y preuenciones, deuiendo prudentemente considerar aquello que se deue vltimamente executar;

tar;

tar; y conocer, que jamas combate bien el que primero atentamente no piensa lo
417 que puede suceder. Como la Sabiduria Eterna lo declarò, quando dixo, que si por impossible se hallare alguno, que *Iturus com-*
Luc. 14. *mittere bellum aduersus alium Regem, non sedens prius cogitat*; despues se siguiria con su descredito, y vituperio, que *Adhuc illo longè agente, legationem mittens, rogat ea, quæ pacis sunt.*

Exod. 17 *Dixitque Moyses ad Iosue: Elige viros, & egressus pugna contra Amalec.* Quiso Moyses mouer guerra contra Amalec, y bien considerado constituyò à Iosue por su Capitan General, diciendo, que escogiesse para la Empresa los mejores, y mas valerosos sol-
418 dados. Documento grande para los Principes, de que antes de mouer guerra aduiertan en la eleccion de vn buen Capitan General, paraque con su asistencia, de la qual suele depender la perdida, ò la victoria del Exercito, se passe la muestra escogida de los soldados, y se ponga en seguro el acierto; siendo assi, que segun èl es digno, ò indigno de tal cargo, assi bien, ò mal le gouernarà: aduirtiendo, que en la guerra

él

el error es inremediable, ni podrà cometerse dos vezes: el error de vno que rema causa poco daño à la nauegacion, mas el del Timonero causa naufragio, y ruyna.

Las circunstancias, que se requieren en la eleccion del Capitan General, son, que ante todas cosas tenga las quatro virtudes morales, Prudencia, Fortaleza, Templança, y Iusticia, con las quales se vnen todas las demas, y entonces serà como deue ser, liberal, magnifico, manso, agradable en el praticar, verdadero, eloquente, y agil en el negociar; continente, afable, humano, y puntual en guardar palabra; aduertido en el hablar con los amigos, y enemigos; seuero en la justicia, zeloso del honor de los soldados, y vigilante en que la milicia no sea desminuìda; secreto, intrepido, y terrible segun las contingencias; y todo atento à las cosas necessarias del Exercito. Que sepa medir las fuerzas del enemigo, para proporcionar las propias para alcançar la victoria; y si por desdicha fuere vencido, sepa adquirir de la perdida ganancia; que sea tenido por valeroso, y generoso, y estè en buen concepto con los soldados, 419

lo que ayudarà mucho para obrar bien; y tenga el valor junto con la ſabiduria, y eſperiēcia de las inſtrucciones militares, cō el conocimiento del Pays donde ſe ha de dar la batalla, y que ſea adornado de ingenio en el tratar, deſpachar, y hazer partidos, y buſcar eſtratagemas; infatigable en los negocios, fuerte en los peligros, induſtrioſo en el obrar, liberal en las execuciones, y aduertido en tener prouiſiones; y ſobre todo eſento, y libre de todos los vicios:
Deut. 23. *Quando egreſſus fueris aduerſus hoſtes tuos in pugnam, cuſtodias te ab omni re mala.* Elija en ſuma el Principe por ſu Capitan General vno que tenga temor de Dios, fidelidad para con èl, valor contra los enemigos, ſeueridad con los cobardes, beneficencia para con los ſoldados, y juſticia con todos.

420 *Elige viros*; ea Iosue, dixo en el arriba dicho lugar Moyſes, eſcoge *viros*, eſto es fuertes, y valeroſos ſoldados; no deuiendo el Principe atender à la multitud, ſino à la bondad, calidad, y valor de ellos, ſiendo mejor pelear con pocos, que confundirſe con los muchos; mientras por lo comun el mucho numero es de mayor impedimien-

to,

to, que de vtilidad, porque las manos, y no los nombres ſon neceſſarias en la guerra. Todos ſaben combatir, mas no todos bien; y la virtud, y no la multitud es la que haze alcançar la victoria. Es verdad, que los Capitanes de gran fama, y que en la verdad lo ſon, conociendo ſer entonces mas robuſto el valor, quando ſe halla mas apretado, no hazen caſo de tener innumerables Exercitos, particularmente quando los tienen bien diſpueſtos, y amaeſtrados.

Las condiciones, que han de tener los 421
ſoldados, ſon las ſiguientes, que ſean de cuerpo ligero, robuſto, y ſufrido, de animo pronto, atreuido, y corajoſo; fieles para cõ ſu Principe, modeſtos en el tratar, continentes en los apetitos, y valeroſos en los peligros; de edad de veynte haſta ſeſſenta años, bien nacidos por quanto ſe pudiere, y de coſtumbres loables, vaſſallos del propio Principe, quando no obliga à otra coſa la neceſſidad, porque los foraſteros mas preſto ſe compran, que ſe eligen, y por lo comun ſon lo peor de ſus Payſes, acoſtumbrados mas preſto à huir, y vrtar, que

à combatir. Y ſi queremos mirar à la fiſonomia, eſta ha de ſer, que tengan los ojos grandes, neruoſo el cuello, alto el eſtomago, los dedos largos, ancho y llano el vientre, las piernas enjutas, y los pies ſecos.

422 La obediencia para con los Capitanes es la condicion mas eſſencial, que ha de tener el ſoldado, la qual deue ſer preferida no ſolo en lo que mira à guardar la vida, ſino à la miſma victoria. Viendoſe los Aſſirios con el enemigo ſobresì, podian los Capitanes embeſtirle, y defenderſe ſin aguardar otra coſa, ni à que deſpertaſſe Olofernes, que creìan durmieſſe, y con todo eſſo no lo hizieron, ni le

Iudit. 14. deſpertaron: *Nullus audebat cubiculum virtutis Aſſyriorum pulſando, aut intrando aperire.* De donde ſe puede ſacar quanto ſea neceſſaria la obediencia en la guerra, que viendoſe la muerte ſobre las eſpaldas, no ſe atreuia ninguno à hazer cabeça ſin el mayor, donde deue por lo ordinario proceder todo el peſſo de la guerra.

423 La otra condicion ſerà, que no ſean Hereges, ò Infieles: porque ſerà muy dificultoſo, que ſea fiel aquel, que ha faltado de

ſu

ſu fee al miſmo Dios: ni crea el Principe conſeguir muchas victorias, teniendo en ſu Exercito perſonas enemigas de la Santa Yglesia Catholica Romana.

Y finalmente aduierta el Principe, que no ſean ſus ſoldados temeroſos, y medroſos, à los quales eche mas preſto del Exercito, que mantenerlos en el: como ordenò Dios à los Capitanes de los Hebreos, que deuieſſen decir à los ſoldados antes de lleuarlos à la guerra: *Quis eſt homo formidoloſus, & corde pauido? vadat, & reuertatur in domum ſuam, nè pauere faciat corda fratrum ſuorum, ſicut ipſe timore perterritus eſt.* Y porque el amor de la muger, y de los hijos, y comodidad de la propia caſa ſuelen retirar los hombres de los peligros, haziendolos mas amigos de la vida, que de combatir, deue el Principe no elegir ſoldados de ſemejante manera: como ſe obſerua hizo Iudas Machabeo, mandandolos todos à ſus caſas, no obſtante el poco numero, que tenia reſpecto al Exercito numeroſo de los Ydolatras *Dixit his, qui ædificabant domos, & ſponſabant vxores, & plantabant vineas, vt rediret vnuſquiſque in domum ſuam.* Eſto es quanto breuemente ſe pue-

424

Deut. 20.

1. *Mach.* 3.

puede decir para instruyr al Principe del modo, con que se ha de portar antes de la guerra; de donde trataremos del tiempo de la guerra, y despues del fin della.

Exod. 1. *Habens virgam Dei in manu mea*. Mientras
425 Iosue combatia, estaua Moyses sobre la cumbre de vn monte con la bara de Dios en la mano; dando à entender al Principe, como ha de hazer asistir en tiempo de la
426 guerra *Virgam Dei*, esto es las personas Religiosas, las quales con las exortaciones, confessiones, y en qualquiera otra manera ayuden, y animen à los soldados à obrar bien, limpiandolos de toda suerte de vizios, y llenandolos de la Diuina gracia.

427 Lo segundo deue el Principe promulgar ordenes rigurosas,paraque las Yglesias, Monasterios, Ospitales, y otros lugares pios, y Religiosos consagrados, y dedicados al seruicio, y honor Diuino, no sean robados, saqueados, y violentados: castigando el mismo Dios grauemente los pro-
428 fanadores de cosas sagradas; como se lee en persona del Rey Antiocho, quando herido grauemente de vna pestifera enfer-
1. Mach. 6. medad, dixo: *Nunc reminiscor malorum, quæ*

feci

feci in Ierusalem, vnde, & abstulit omnia spolia aurea, & argentea, &c.

Lo tercero, no permita el Principe, que se assole el Pays, ni que se destruya, ni queme la campaña; siendo esto propio, mas presto de Barbaros, que de Christianos: à demas que ay el precepto de Dios, que manda: *Quando obsederis Ciuitatem multo tempore, & munitionibus circumdederis, vt expugnes eam, non succides arbores, de quibus vesci potest, nec securibus debes per circuitum vastare Regionem, quoniam lignum est, & non homo, nec potest bellantium contra te augere numerum.* 429

Y finalmente procure el Principe, que los soldados no traten mal à los Pueblos haziendolos daño, y quitandoles la ropa; teniendo por otra parte cuydado de que se pague à los soldados su sueldo con puntualidad, y todo aquello, que se les ha prometido; porque las promessas echas à los soldados deuen ser con tanta presteza cumplidas, con quanta fueron por necessidad prometidas: y obrando de esta manera el Principe, tendrà mas victorias, que batallas, y euitarà los alborotos, y motines. 430

431 Preguntaron à San Iuan Bautista los soldados:

Quid

Luc. 3. *Quid faciemus & nos?* à los quales respondiò: *Neminem concutiatis, nec calumniam faciatis, & contenti estote stipendijs vestris.* De donde si el Principe quiere obtener lo vno, esto es, que no traten mal à los Pueblos,&c. es necessario obseruar lo otro, esto es dar à los Soldados lo que les toca con puntualidad.

Exod. 17 *Ædificauitque Moyses altare, & vocauit nomen eius, Dominus exaltatio mea, dicens: Quia manus solij Domini, & bellum Domini erit contra A-*
432 *malech.* Dè gracias el Principe à exemplo de Moyses, despues de acabada la guerra al Altissimo con publicas oraciones, erigiendo Altares, Yglesias, y haziendo otras obras pias; y sobre todo atribuya à Dios la victoria, que por ventura abrà tenido, como bien, que el Señor de los Exercitos le ha
Iudit. 5. echo: *Audite Reges auribus percipite Principes: Ego sum, ego sum, quæ Domino canam, psallam Domino Deo Israel.* Roto ya, y puesto en fuga del Capitan del Pueblo escogido Barac el numeroso Exercito de Canaam, y dada la vltima mano à la victoria del astucia de vna varonil muger, que intrepidida clauò en la tierra con la cabeça del impio Sisara
433 la rueda de su fortuna: La gran Profetissa

De-

Debora, muger del vencedor leuantando al Cielo las vozes, cantò Hymnos de alabança, y Canticos de bendicion à ſu Dios: y no contenta, que el ſolo la oyeſſe, quiere ſer eſcuchada de los Reyes, y Principes: *Audite Reges; auribus percipite Principes, &c.* Con razon por cierto, porque quiſo enſeñarles eſta doctrina, de que reconocieſſen de Dios las victorias; y por ellas le dieſſen gracias, y cantaſſen alabanças, lo que no menos es deuido de agradecimiento, como 434
de juſticia: llamaſſe Dios de las victorias, luego à èl ſe le han de dar las gracias; y ſiendo èl el que vence, ſe le deuen de juſticia.

El moſtrarſe agradecidos con quien les da las victorias, es el arte de vencer ſiempre; ſiendo indigno de recibir mas, quien ſe mueſtra ingrato de lo recibido. De donde tambien ha de aduertir el Principe de no fiarſe jamas de ſu potencia; porque ſi no tiene de ſu parte à Dios, el mas cobarde braço podrà echar por tierra no ſolamente el Diadema, ſino tambien ſu cabeça. Tanto hizo contra los enemigos de Dios vna Zagala, no armada de lança, y eſpada,

ſino de martillos, y clauos. Confieſſen pues ſu flaqueza, magnifiquen la omnipotencia de Dios, y ſaldran triunfantes, y vencedores.

435 De mas de eſto eſtà obligado el Principe à premiar aquellos, que ſe ſeñalaron con el valor en la guerra haziendo acciones heroicas, derramando ſu propia ſangre: y de caſtigar à los otros, que obraron mal, ò dexando el exercito, ò boluiendo infamemente la cara del enemigo, ò vrtando, ò cometiendo otras ſemejantes maldades;
1.*Cor.* 3. eſto es lo que dize el Apoſtol: *Vnuſquiſque propriam mercedem accipiet ſecundum ſuum labo-*
336 *rem*. Y ſino haze eſto el Principe, no tendrà ni Capitanes, ni ſoldados, que lo ſiruan en otra ocaſion; y ſino premia à los que lo merecen, no ſerà amado; como por la otra parte no caſtigando à los culpados no ſerà temido, ni obedecido; porque el fundamento principal de mantener en punto las coſas pertenecientes à la guerra ſin dificultad, es el premio, y la pena: el vno ſirue para animar à obrar bien, y el otro para eſcarmiento, y caſtigo del mal: el vno para los animos nobles, y generoſos, y

el

el otro para hombres viles, è infames: el vno ſirue de eſpuelas, y el otro de freno. Solamente nos falta examinar qual ſea la guerra juſta, ò injuſta.

Varius euentus eſt belli, & nunc hunc, & nunc 2. *Reg.*
illum conſumit gladius. Huya el Principe quã- 11.
to pudiere el tener guerra de qualquiera 437
forma que ſea; ſiendo infinitos los malos efectos, que produze; no pudiendo dar otro, ſino eſcandolos, incendios, latrocinios, deſtrucciones, perdidas de bienes, priſiones, ruynas, muertes, y ofenſas à Dios: Son las guerras lloroſas tragedias à quien ſe halla en ellas, y doloroſas memorias à los suceſſores, que las oyen. El ſuceſſo de ellas es dudoſo, el daño cierto, y
la victoria rara; De aqui es, que Dauid 438
eligiò mas preſto tener en ſu Reyno peſte
que guerra: *Dixit autem Dauid ad Gad Pro-* 2. *Reg.*
pheta, que de parte de Dios le preguntò, que 24.
qual de las tres coſas queria, ambre, guerra, ò peſte: *Melius eſt, vt incidam in manus*
Domini, quàm in manus hominum; mas reuſan- 439
do el Principe de tener guerra, y viendoſe à eſto obligado por neceſſidad, ſiempre ſerà juſta, atendiendo à las ſiguientes con-

diciones, que se leen en la Glosa de Nicolao de Lira *tom.* 1. *fol.* 1415.

440 La primera, por quitar del Reyno las
Deut. 12. Heregias: *Subuertite omnia loca, in quibus coluerunt gentes, quas possessuri estis, Deos suos, &c.*

441 La segunda, por negar los tributos continuos, y acordados; como la guerra del
4. Reg 3. Rey Ioram contra los Moabitas: *Cumque mortuus fuisset Achab, præuaricatus est fædus, &c.*

442 La tercera, por causa de rebelion mouida de los subditos: como hizo Dauid cõ-
2. Reg. 20. tra Seba: *Et separatus est omnis Israel à Dauid, secutusque est Seba filium à Bochri: ait Dauid ad Abisai: Tolle seruos Domini tui, & persequere eum.*

443 La quarta, quando quieren defender algunos algun mal echor; como la guerra
Iud. 20. mouida contra Gabaa: *Sed hoc contra Gabaa in commune faciamus, &c.*

444 La quinta, por alguna injuria recibida; como hizo Dauid contra los Amonitas: *Tu-*
2. Reg. 10. *lit Hamon seruos Dauid, rasitque dimidiam partem barbæ eorum, &c. quod cum nunciatum esset Dauid, misit in occursum eorum, &c.*

445 La sesta, por recuperar lo que es suyo; como la guerra de Dauid contra Isboset,

re-

recuperandose el Reyno, que Dios le auia dado: *Cum ergo esset prælium inter domum Saul, & domum Dauid, &c.* 2. *Reg.* 3.

La septima, por defensa del Estado, quando es oprimido de los enemigos con las armas en la mano: *Hostes vos sentiant Madianitæ, & percutite eos; quia & ipsi hostiliter egerunt contra.* 445 *Num.* 25.

La octaua, por auerle negado el passo justamente deuido; como la guerra de los Israelitas contra los Amorreos: *Qui concedere noluit, vt transiret Israel per fines suos. &c.* 447 *Num* 21.

La nona, contra aquel que defiende, y ayuda à su enemigo; como la guerra de Dauid contra Siria de Damasco, porque aiudaua à Adarazer: *Venit quoque Siria Damasci, vt præsidium ferret ad Adarazer, &c.* 448 2. *Reg.* 8.

La decima, por librar el amigo de mano de los enemigos injustamente detenido; como hizo Abrahan, quando aquellos cinco Reyes soberuios tomaron à Loth: *Quod cum audisset Abram, captum Loth fratrem suum, numerauit expeditos vernaculos suos trecentos decem, & octo, & persecutus est vsque Dan.* 449 *Gen.* 14.

La vndecima, por tyrania de algun Ministro, que gouierna, juridicamente proua- 450

uada; como la guerra de los Machabeos
1. *Mach.* contra de Antioco: *Viderunt mala, quæ fiebant*
2. *in populo, &c.*
451 La duodecima finalmente serà, quando se mueue la guerra en daño de los Infieles, la qual siempre serà justa, siendo aquella de la defensa, y aumento de la Fee tanto justa, quanto la misma Fee.
452 Mas no deue el Principe confiar solamente en la justicia de la guerra, y en la razon del combate; porque permite Dios
Isai. 1. muchas vezes la guerra: *Vt vindicetur de ini-*
453 *micis suis*; sino que deue atender primero à la pureza de la conciencia, aplacando la ira de Dios por los pecados contra el cometidos tanto dèl, como del Pueblo, y
453 despues tratar de armarse. Dos vezes mouieron guerra los Israelitas contra del Tri-
Iud. 20. bu de Benjamin: *Debeo vltra procedere ad dimicandum, &c. Inite certamen, &c.* Y con todo esso fueron muertos de ellos veynte y dos mil, y la segunda diez y ocho mil, y la tercera despues de tantas suplicas echas à Dios, y muchas lagrimas derramadas vencieron. De donde se saca, que quien quisiere llegar al fin glorioso de sus designios,
es

es necessario, que comience del Cielo.

La injusticia de la guerra podrà conocer 455
el Principe de lo opuesto à la justicia della: y mas claramente podrà conocerla examinando bien el fin della, el qual si solamente serà, ò la codicia de los thesoros, ò el desseo de dilatar su dominio, ò el ambicion de estimacion, y gloria, que no le pertenece, siendo ello injusto, no puede dexar de ser guerra injustissima. Es verdad, que es muy dificultoso de conocerse el à si mismo, porque es propio de nuestras passiones cegar el entendimiento, y hazerle parecer razon de Estado aquella, que es injusticia manifiesta. Por lo que han de estar ad- 455
uertidos los Principes, y persuadirse, que las guerras, que por ambicion se conciben, reconocen por madre à la injusticia, ni ellas paren otra cosa, sino desuenturas, y ruynas: y esten ciertos, que qualquiera, que apoyado à la injusticia, pretende hazerse Señor del Mũdo, se verà echo blãco de mil calamidades, y miserias, y sola la opinion de ser la causa injusta, desanima el animo de los soldados, quitandoles, que no alcancen el desseado fin de la victoria. Guarden-

se

ſe los Principes, y Reyes de no mouer gue-
Eccl. 4. rra injuſta; mas *Pro iuſtitia agonizare pro anima tua, & vſque ad mortem certa pro iuſtitia, & Deus expugnabit pro te inimicos tuos.*

CAPITVLO XVIII.

457 Como el Principe no deue cometer à vno ſolo el cargo del gouierno.

Per tria mouetur terra: per ſeruum cum regnauerit. Prou. 30.

VEys aqui como ſe admira el Sabio de ver, que vn vaſſallo aya de reynar, y vno, que ha nacido ſubdito quite la corona de la cabeça à ſu Principe, haziẽdoſe Rey: como ſucederà, quando ſe comete el gouierno del Reyno à vno ſolo; mientras eſte agaſaxando, y caſtigando ſegun ſu voluntad, ſe arà amar de muchos, y temer de todos, no como Miniſtro de ſu Rey, ſino como del miſmo Principe echo Señor; dexandole el nombre ſolo, vſurpandoſe el honor deuido à ſu Corona, y la autoridad
458 de ſu Cetro. Aſſi lo eſperimentò por algun tiem-

tiempo Assuero, que por auer fauorecido, y ensalçado demasiadamente al arrogante Amã, se vio poco menos que desamparado, y menospreciado: quando todas las honrras, cortesias, y adoraciones eran de Aman; dandonos la raçon el mismo Texto: *Assuerus exaltauit Aman filium Amadathi, qui erat de Stirpe Agab, & posuit solium eius super omnes Principes, quos habebat. Cunctique serui Regis, qui in foribus palatij versabantur, flectebant genua, & adorabant Aman.* Est. 3.

459 Siempre fue, y serà dañoso el poner el colmo del mando en vn solo Ministro, y siempre fue, y serà de notable perjuyzio à los Pueblos el Priuado, ò por decir mejor el Ydolo, antes el destruidor de los Reynos, el qual por desahogo de sus passiones, è insaciable codicia, debaxo de pretesto del Real beneficio, y del aumento de la Corona, empobreze los Erarios de su Señor, desminuye la reputacion de la Real Magestad, y enflaqueze las fuerzas quitando la sangre à los miserables vassallos. Ynorme, y fea cosa seria à la verdad de vn Principe, que, siendo semejante à Dios en la tierra; se dexase despues lleuar de vn subdito; co-

mo no menos lo seria, quando pretendiesse, que de vno solo, que no es Sol, se iluminasse, y mouiesse la maquina del Imperio.

Marc. 9. *Faciamus hic tria tabernacula, tibi vnum, Moysi*
460 *vnum, Eliæ vnum*. Apenas vio Pedro discurrir secretamente en vn consejo colateral dos hombres passados ya de esta vida, el vno al seno de Abran, y el otro arrebatado à vn lugar separado de los viuientes de esta tierra, quando luego los quiere ygualar à Dios, con hazer los dos Tabernaculos se-
461 mejantes à aquel del Altissimo. De aqui pueden tomar doctrina los Principes, que luego, que veràn los vassallos la confiança de los faborecidos con ellos, no aràn distincion entre el Señor, y el subdito, sino que
462 los juzgaràn yguales con ellos; por lo que para remediar, y echar en tierra esta ambiziosa passiõ arraygada en los pechos de los Priuados, no es menester otra cosa, sino vna
Ibid. voz del Cielo, que diga: *Hic est filius meus charissimus: audite illum*: esto es vn pecho generoso, y fuerte, con el qual se aga el Principe conozer ser el dispensador, y Señor del todo.

463 La soberuia de los Priuados suele salir

tan

tan de raya, que por algun ſeruicio, que ſe ymaginan hazer al Principe, pienſan ſer les licita qualquier libertad, aunque toque al honor del miſmo, y que les ſea deuido como de juſticia comer en vn plato miſmo: *Dixit Isboſeth filius Saul ad Abner, quare ingreſſus* 2. Reg. 3.
es ad concubinam Patris mei? qui iratus nimis propter verba Isboſeth, &c. Indigno ſe haze del afecto del Principe, el que auiendo ſido echo por gracia mayor de los demas, pretende hazerſe ſemejante à quien le hizo deſemejante de los otros. Merecedor fue 464
de la gracia de Dauid Vrias, el qual viendoſe fauorecido de ſu Principe, no ſe enſoberbecio, ni ſe puſo en grauedad retirandoſe à lo alto de ſu caſa, ſino que con humildad ſe eſtuuo abaxo con los demas criados de Palacio: *Egreſſus Vrias de domo* 2. Reg.
Regis, ſecutuſque eſt eum cibus Regius. Dormiuit 11.
autem Vrias ante portam domus Regiæ cũ alijs ſeruis Domini ſui. Eſtè pues atento el Principe, à no conſentir, que ſu Miniſtro por experimentado, y entendido, que ſea, ſe aga ſeñor de ſu voluntad, y del gouierno publico, ſiendo eſto vn enſeñorearſe del dominio; mas agale conocer, que fue recibido 465

en la Corte para obedecer al Rey, y no para mandar al Reyno.

En el antiguo testamento à Moyses, Iosue, Dauid, y à Iuan, y à otros en el nueuo se les da tal vez el titulo de Amigos, y Priuados de Dios, Gouernadores de su Pueblo, y participantes de sus secretos; mas
466 quien se atreuerà à dezir, que estos hiziessen alguna cosa independente de Dios, ò que de sus obras no le resultasse honor, ò buscassen en todas la gloria de su Señor? Quien jamas soñò, que en darles alguna mano el Altissimo, desechase de sì el cuydado, y gouierno del Mundo, y no cuydasse de tener cõtados todos los cabellos de los hombres? O! quisiesse el Cielo, que fuessen de este genero los Priuados de los Grãdes, que obrassen tanto, quanto ellos quisiessen, y no hiziessen cosa, que no fuesse co-
467 nocida à sus ojos. Mas quien sabe, si estos se hazen tales, porque los Principes no quieren ser molestados, y reusan lleuar el pesso, y carga del gouierno: siendo ellos tanto mas amados, quanto menos les hazen saber, y suauemente dormir, firmandose siempre à su gusto, y acomodandose à su

vo-

voluntad; diſponiendo ellos las ordenes, y ſellando ſus decretos, caminando los primeros, y ſiguiendo el Principe ſu dictamen? Y ſi eſto fueſſe verdad, quien no diria, que ſe ſiguiria vna total ruyna, y que auia dicho muy bien el ſabio, quando dixo: *Vidi ſeruos in equis: & Principes ambulantes ſu-* *Eccl. 10.*
per terram quaſi ſeruos.

Daniel era Santo, juſto, y ſabio, y con 468
todo eſſo dandole alguna mano el prudentiſſimo Dario en ſu Palacio Real, le dio por compañeros dos Satrapas, paraque les repreſentaſse ſus dictamenes antes, que executaſſe aquello, que penſaua hazer.

Se, que à vn ſolo Ioſeph dio libertad Fa- 469
raon, paraque obraſſe ſegun le parecieſſe; mas quien ſe auia obligado al Rey, y al Reyno, y auia ſabido librarle de las miſerias del ambre, pronoſticandolas, y remediandolas, no era mucho, que gouernaſſe lo demas, que el miſmo Rey no ſabia, ni podia remediar. Y dado caſo, que ſe hallaſſe ò otro Moyſes, ò Ioſue, Dauid, Iuan, Daniel, ò Ioſeph, entonces arè mejor re[illegible] ſi ſe deue conceder Priuado [illegible] mas en tanto dirè con el Eclèſiaſtic[illegible] *eſt hic; & laudabimus eum.*

CAPITVLO XIX.

470 Como el Principe ha de ser facil en dar Audiencia.

Præbete aures vos, qui continetis multitudines. Sap. 6.

471 OYd, escuchad los subditos, ò Principes, no por fuerza, y con enfado; sino con facilidad, y agrado atended sus necessidades: porque el Principe, que serà impenetrable: à quien los vassallos no podràn tener llegada à fin de proponerle sus trabaxos, tengase por perdido, ò burlado; mas
472 aquel que darà libremẽte audiencia, se arà guarda de sì mismo, libre, y no rodeado de lisongeros, los quales sufren de mala gana, que su engañado Principe discurra, oyga las quexas de los Pueblos tyranizados; por lo que el Soberano, que quiere saber las acciones de los Ministros, y remediar las des-
...nes del Estado, dè libre entrada à los
... contrario, quiẽ no quiere oyr
...as de los Pueblos dexe el Cetro,
... de-

deuiendo ſaber, que Dios les haze Princi-
pes, y Reyes para ſeruir à todos.

Dos vezes oyo el Señor las vozes del ni- 473
ño Iſmael, que ſolo al pie de vn arbol le
auia dexado ſu Madre Agar, por no verlo
morir de ſed: *Dixit enim: non videbo morien-* *Gen.* 21.
tem puerum; y dize el Texto, que dos vezes
Exaudiuit Dominus vocem pueri; que fue dar
à entender, que Dios oye las vozes, y las
prouee, paraque el Principe tome exem- 474
plo de no ſolo oyr las neceſſidades de los
ſubditos, ſino ſocorrerlas tambien.

Dominus de Cælo in terram aſpexit, vt audiret *Pſ.* 101.
gemitus compeditorum. De los balcones del
Cielo, y del Trono de ſu Gloria ſe puſo
Dios à eſcuchar, para oyr los ſuſpiros, y la-
grimas de los pobres, que le pedian juſticia;
enſeñando à los Principes como han de 475
dexar ſus comodidades, por oyr, y eſcu-
char à todos de qualquier eſtado que ſean,
porque eſta virtud de dar audiencia con
facilidad es de tanto prouecho en los Prin-
cipes, que ſuple los defectos de las demas
virtudes, y donde ſe halla, ſirue para dar à
las demas mayor perfeccion, y reſplandor.
Pretendio Abſalon reynar en Iſrael, y 476

para alcançarlo se siruio del medio de la audiencia, à lo que por las ocupaciones de las guerras no podia atender el Rey su Padre: poniase al vmbral de la puerta donde concurrian los pretendientes, y viendolos disgustados, porque no eran oydos como querian, les hablaua dulcemente con pala-
2. Reg. 15. bras amorosas diziendoles: *Videntur mihi sermones tui boni, & iusti, sed non est qui te audiat:* y con esto, *solicitabat corda virorum*, de lo que se siguio vna cruel rebelion.

477 Veã los Principes el daño, que se les sigue por no dar audiencia: su ruyna, y la de sus Estados; mas si al contrario la daràn facil-
Mat. 13. mente, adquiriran premio, y gloria: *Beatæ*
478 *aures vestræ, quia audiunt*. Como serà buen testigo el Rey Assuero, que le importò la vida saber à tiempo la traycion, que le tenian vrdida los dos porteros de Camera:
Est. 2. *Eo igitur tempore, quo Mardochæus ad Regis ianuam morabatur, irati sunt Bagatham, & Thares duo Eunuchi Regis, qui ianitores erant, & in primo palatij limine præsidebant: volueruntque insurgere in Regem, & occidere eum: quod Mardochæum non latuit, statimque nunciauit Reginæ Ester, & illa Regi, &c.* Crea pues el Principe, que

que de dar con facilidad audiencia ſacarà mucho prouecho, y ſabrà defenderſe de muchos males.

Altera autem die ſedit Moyſes, vt iudicaret populum, qui aſſiſtebat Moyſi à mane vſque ad veſperam: De continuo, y à todas horas, y tiem- 479
pos daua audiẽcia, y ohia Moyſes à los ſubditos: *Venit ad me populus quærens ſententiam Dei*. Siruiendo de eſpejo à los Principes, 480
paraque ſean infatigables, y faciles en oyr à todos ſin enfado, confuſion, ò impaciencia, reſpondiendo à todos con alegria, paciencia, y prudencia. La grauedad deue ſuauiçarſe con el afabilidad, porque eſtà junta con la ſeueridad en la audiencia produze en el Principe vn aſpecto mageſtuoſo, y amable. Es neceſſario moſtrar amor à todos, alegrarſe con aquellos que alcançan el intento, y tener compaſſion de aquellos, que no les ayudò la fortuna; paraque los vnos junten à la voluntad la obligacion de auer alcançado, y los otros à ſola la neceſſidad el daño de no auer conſeguido.

Exod. 18

En las audiencias no permita el Princi- 481
pe, que aſſiſta ningun Miniſtro, ni otra perſona alguna, porque en tal caſo pierden el

animo los ſubditos de explicar claramente lo que ſe les ofreze, y da ocaſion que ſe quexen los miſmos, de que ſe les quita lo mejor del audiencia; que es el poder contar ſus miſerias, y neceſſidades con liber-
482 tad. Por lo que deue oyr el Principe, callar, preguntar, è inquirir, haſta que oyga,
Eccl. 4. y ſe aga capaz de la verdad del caſo: *Audi tacens ſimul, & quærens.* Porque no preguntando mueſtra el no auer eſcuchado con atencion, ni el preguntar es defecto, antes mucho honor, y gloria, como lo afirmò el
Prou. 25. Sabio: *Gloria Regum eſt inueſtigare ſermonem.* No ha pueſto Dios à los Principes para eſtarſe encerrados en los retretes, ni paraque oygan con las orejas de otros, ſino con las ſuyas
Matt. 11. miſmas: *Qui habet aures audiendi audiat.*

CA-

CAPITVLO XX.

Como el Principe ha de procurar, que ſu Dominio eſtè ſiempre abaſtecido. 483

Quis præparat Coruo eſcam ſuam, quando pulli eius clamant ad Deum vagantes, eò quod non habent cibos? Iob. 39.

NO ſolamente à las Aguilas Reales, ſino à los Cueruos, y ſus hijuelos, aues de ningun valor, prouee Dios de ſuſtento, paraq; en la eſpecie volatil no tẽga ni aun vn Cueruecico de que quexarſe. Porque quiere Dios, que à ſu exemplo aprendan los Grandes à proueher los ſubditos de las coſas neceſſarias al ſuſtento, y tener en abundancia ſus Reynos; ſiendo aſſi, que el Pueblo tiene pueſta toda ſu felicidad en el abundancia de viueres, y en la falta de ellos ſuelen faltar de fee à ſus Principes. Y es de tal manera el abundancia, que haze mas ligera qualquiera otra opreſſion echa à los ſubditos, y mas faciles, y ſufribles otras miſerias, è infelicidades. Buen teſtigo de
484
485
486

esta verdad es el Pueblo Hebreo, que afligido, y oprimido en la esclauitud de Egypto, mal querido del Rey, y angustiado de los Oficiales, obligado à chamuzcarse en los hornos, y à solearse en los campos, con todo esso por el abundancia de Egypto amaua la esclauitud, y desseaua sus prisiones, y cadenas; protestandose, que no hazia caso de morir esclauo, como huuiesse muerto satisfecho. Veys aqui sus palabras dichas en la penuria juzgada del Disierto:
Exod. 16 *Vtinam mortui essemus per manum Domini in terra Ægypti, quando sedebamus super ollas carniũ, & comedebamus panem in saturitate.* Viuian tan contentos en los trabajos, que no se acordauan de su libertad. Y al contrario à qualquier defecto aunque fuesse el mas minimo, que les sucediesse, como por vn poco de agua, quãdo estauan en el Disierto, mor-
Exod. 17 murauã, diciẽdo: *Cur fecisti nos exire de Ægypto, vt occideres nos, & liberos nostros, ac iumenta*
487 *siti?* No ay cosa, que mas desespere, y alborote vn Pueblo, como la falta de los viueres, haziendo la carestia abundantes las Ciudades de sediciones, conjuras, y rebeliones; y si otras tragedias humanas hallan
por

por remedio la tolerancia, esta es hymanecha insufribre de la misma naturaleza.

El modo de mantener el Reyno en abūdancia, es procurar que se cultiuen las tierras, y si falta gente, hazer que venga de afuera, concediendola esenciones, y franquezas: tener siempre llenos los magazenes, y no fiarse en los buenos años: no imponer muchos tributos sobre las cosas comestibles. Procurar que los vendedores de ellas seã cō puntualidad, y sin dilaciō pagados, hazerlos en algū tiempo del año libres de toda gabela, à quien los truxere de afuera, y finalmente se mantendrà el abundancia, quando el Principe se seruirà de Ministros fieles, integros, y de entendimiento para el administracion de los viueres: guardando de no darla à personas, que diez años antes no han dexado de traficar, y negociar: ni à vsurarios, porque estos priuan à las Ciudades del vso de traficar, sucediendo muchas vezes la carestia por culpa de semejantes Ministros. 483 489

Procure el Principe mantener el abundancia en su Reyno, y sepa, que los subditos, los quales han puesto en èl su volun- 490

tad,

tad, y se han priuado de sus acciones, aguardan de èl lo necessario para su natural mantenimiento, y dandoselo no solo assegurarà el dominio, por el amor que adquirirà de los Pueblos, sino, que ganarà la gracia para otros mayores Principados.

491 Auiendo prouehido Ioseph abundantemēte à Egypto, fue echo casi Rey del mismo
Gen. 41. Reyno: *Aperuit Ioseph vniuersa horrea, & vendebat Ægyptijs, &c. Tu eris super domum meam, & ad tui oris imperium cunctus obediet.* Y Christo Señor nuestro auiendo dado de comer à aquella multitud, que lo seguia en el Disierto, luego fue dellos aclamado por Profeta, y quisieron al mismo tiempo declararlo su Rey: *Illi ergo homines cum vidis-*
Ioan. 6. *sent, quod Iesus fecerat signum, dicebant: Quia hic est verè Propheta; Iesus, cum cognouisset, quia venturi essent, vt raperent eum, & facerent eum Regem, &c.*

CA-

CAPITVLO XXI.

Como el Principe deue amar la Paz. 492

Gloria in altissimis Deo, & in terra pax hominibus. Luc. 2.

ASsi como reside en el Cielo mas que 493
en otra parte la Gloria, assi en la
Tierra no deue auer otra cosa, sino Paz, la
qual fue gozada en todo el Mundo en tiẽ-
po del nacimiento del Rey de los Reyes:
Et in terra pax hominibus. Para dar à entender, 494
que la primera cosa que ha de procurar el
Principe es la paz en su Reyno, el qual vi-
uirà feliz si en el pecho de su Soberano
reynarà el amor de tan grande bien. Fue 495
tan amigo de la paz Christo Señor nuestro,
que para mostrar el desseo que tenia de es-
ta virtud, mas que de las demas (siendo
ella la llaue de la caridad, y el epilogo de
todo bien) la primera cosa que dixo à sus
Discipulos despues de su gloriosa Resu-
rreccion, fue: *Pax vobis*; anunciandoles la *Ioan. 20.*
paz, porque pudiendo ellos juzgar, que ha-

llandose Christo poco antes ofendido de ellos, porque en la tragedia de su passion,
Matt. 26 *Relicto eo, fugerunt*: quiso para quitarles totalmente esta opinion, de que por tal defecto se huuiesse desdeñado, prorrumpir en aquellas amigables palabras: *Pax vobis*; assegurandoles de su animo generoso, que
496 era todo pacifico. De manera que la Paz es propia del Principe; pues es tan amiga de Dios.

497 La Paz serà, la que tendrà el Reyno alegre, y contẽto; como lo mostraron las Mugeres de Israel, quando por la quietud, y paz restituida en las Ciudades de Israel con
1. Reg. 18. la muerte del Gigante: *Egressæ sunt mulieres de vniuersis Vrbibus Israel cantantes, chorosque ducentes in occursum Saul Regis in tympanis lætitiæ, & sistris.*

498 Serà la que colmarà el Reyno de riquezas, siendo como vna Naue, que con la agitacion de los vientos, conduze las riquezas al puerto pacifico, y seguro: como se vio en tiempo de Salomon; que gozando el Reyno de vna prosperidad, y paz admirable, fue tan abundante de thesoros,
2. Paral. 2. que dize el Texto: *Tantam copiam præbuit argenti in Ierusalem, quasi lapidum.* Arà

Arà fertil, y abundante el Reyno, por- 499
que estando todo en paz, los campos se
cultiuan, el trafico es libre, y el negocio
corre de continuo: como todo lo indicò el
Salmista Rey hablando de la paz de Ierusalen: *Posuit fines tuos pacem, & adipe frumenti* Ps. 147.
satiat te.

Ella serà, la que conseruarà en el Prin- 500
cipe, y Pueblos la salud, porque quien no tiene paz, no puede gozar salud, siendo assi que no se alimẽta el cuerpo, dõde el animo està herido del golpe de la discordia. Los Principes de Israel por no auer mantenido la paz con los Caldeos; *Facti sunt velut Arietes non inuenientes pascua, & abierunt absque fortitudine ante faciem subsequentis.* Al contrario la paz corrobora, y fortifica el cuerpo, y animo: como lo esperimentò la Esposa de los Cantares despues de echa la paz, quando dixo: *Ego murus, & vbera mea, sicut turris,* Cant. 8.
ex quo facta sum coram eo, quasi pacem reperiens.

Serà, la que arà sabios à los subditos, por 501
que faltando la paz, se aràn indomitas las passiones, y estarà el animo conturbado, y con esto se cierra el camino al estudio: tenemos el exemplo en Egypto, el qual antes

de las Cismas era la Vniuersidad de los Sa-
Isai. 19. bios, y aora se le puede dezir: *Vbi sunt sapientes tui?*

502 Ella serà, la que arà florecer la justicia en el Dominio, porque es impossible se pueda administrar esta estando todo rebuelto, mas auiendo paz, la justicia tendrà su
Iac. 3. lugar: siendo verdad, que: *Fructus iustitiæ in pace seminatur.*

503 En suma, ò Principes, quando la paz reynarà en vosotros sereys beatos, y hijos
Matt. 5. de Dios: *Beati pacifici, quoniam filij Dei vocabuntur*: Ni el Estado tiene mayor firmeza, sino quando se halla estar todo en paz.

504 Mas se ha de aduertir, que ay dos maneras de paz, la vna esterior, y la otra interior: la primera se halla, quãdo se mantiene paz con los Principes estrangeros; siendo esta el mas seguro Cetro de los Reyes; y la que ha de procurar conseruar el Principe por todos los medios possibles, teniendo en las Cortes de ellos Embaxadores entendidos, y fieles, paraque sepan portarse con prudencia en todas las ocasiones, y no por cosas de poco momento empeñar el nombre de su Principe.

La

La paz interior ſe halla, quando ſe man- 505
tienen los ſubditos vnidos, amigos, y vniformes entre ellos, la que viene à conſeguir el Principe, deſarraygando las rayzes de las ciuiles diſcordias (ſiendo eſtas aquellas, que acarrean las reboluciones de los Eſtados, pues la pertinacia del odio ſe reſuelue ſiempre en daño publico) y plantando en ſus coraçones la paz, el amor, y vnion, de donde deriua la quietud, paz, y felicidad: moſtrando la eſperiencia, que donde habita la concordia, allì ſe hallan todas las comodidades, gracias, y bienes; como por lo contrario donde eſtà la diſcordia, ſe hallan todos los males, deſdichas, y miſerias. Fue tan amigo de la paz entre los hombres el Saluador del Mundo, que no haziendo caſo, que ſu credito anduuieſſe rodando por las calles, y fueſſe burlado, y menoſpreciado, permitio ſer preſentado delante de Herodes, paraque de aqui nacieſſe la paz, y amiſtad de aquellos rebeldes: *Et facti ſunt amici Herodes, & Pilatus in ipſa die: nam antea inimici erant ad inuicem.* Luc. 23.

Deue tambien procurar el Principe deſ- 506

terrar cõ diligencia el duelo de su Reyno, mientras es vna especie de guerra domestica, que en el seno de la paz quita de ordinario la flor de la Nobleza, sufoga los espiritus aptos à defender el Reyno, y aruìna insensiblemente todo buen gouieruo.

507 Para mostrar Dios, que no aprobaua la injusticia del duelo, hizo, que de los doze escogidos del Exercito de Abner, y los otros doze del Exercito de Ioab quedassen todos muertos en el combate; *Surrexerunt numero duodecim de Beniamin, & duodecim de pueris David: Apprehensoque vnusquisque capite comparis sui defixit gladium in latus contrarij, & ceciderunt simul.* De suerte que el Principe

2. Reg. 2.

508 deue con leyes seueras, y penas rigurosas prohibir, y estirpar el duelo, conformandose con la seuera constitucion del Concilio de Trento; siendo obligacion propia de vn Principe Christiano procurar la vtilidad, y saluacion de las Almas. Y finalmente ame el Principe la paz, como joya preciosa, que nos dexò Christo Señor nuestro: *Pacem relinquo vobis, pacem meã do vobis.*

Ioan. 14.

CA-

CAPITVLO XXII.

Como el Principe deue ser muy zeloso del Secreto. 509

Et ascendens Iesus Ierosolymam assumpsit duodecim Discipulos secreto. Matth. 20.

AViendo Christo nuestro bien de comunicar à sus Apostoles la Empressa de su passion, dize el Euangelista, que los llamò en secreto; para dar à entender à los Principes de quanta importancia sea el secreto, el qual deue ser tanto mas riguroso, quanto es mas graue el negocio. El es el 510
alma de los tratados Politicos, y Militares, estando sugeto à mil insidias, luego, que es manifestado. Los designios de los Principes son como las minas, que no rompen brecha, si son descubiertas, y tanto son mas faciles à tomar buelo los negocios grãdes, quando son descubiertos, quanto son mas pensados en las consultas. Ello es cier- 511
to, que qualquier tratado sin secreto toma mal principio, y va por camino contrario: sien-

ſiendo èl el theſoro mas eſtimado de los Principes, el Eſpiritu del negocio, Padre del conſejo, Furiel del entendimiento ſano, Dictamen de la prudencia, Nuncio de la
Iſai. 23. conſtancia, Adorno de la juſticia: *Cultus iuſtitiæ ſilentium*. De eſta excelente virtud deue ſer adornado, y hermoſeado el Principe, para poder con ella conducir al glo-
Iſai. 30. rioſo fin qualquier negocio importante. *In ſilentio erit fortitudo veſtra*.

512 El verdadero modo de tener las coſas en ſecreto es el no comunicarlas à ninguno, porque aſsi como las coſas que tiene el hōbre dentro de ſu coraçon no puede ſaberlas ninguno, aſsi aquellas que ſe comunican con otros no pueden dexar de ſer publicas: y ſi bien parece, que los Principes pueden hazer pocas coſas ocultas, como aquellos, que ſiendo perſonas publicas, vienen tambien ordinariamente ſus deſignios, y empreſas à publicarſe, con todo eſſo deuen tener tanto mayor cuydado en ocultarlas, quanto ſaben, que la curioſidad del Pueblo anda diligentemente raſtreando, valiēdoſe de reſpueſtas breues, y obſcuras; ſean muy mirados en el hablar, y en los moui-

mientos del cuerpo, vſando paſſearſe con los ſagazes, por no dexarſe mirar à la cara, que es el eſpejo del animo; y rueguen à 513
Dios, que les abra la boca, y dirija la lengua, paraque no hablen, ſino quando à èl le agradare, y ſabe ſer conueniente, y oportuno, como continuamente le ſuplicaua
David, diciendo: *Domine labia mea aperies:* *Pſ. 50.*
porque ſabia muy bien el Santo Profeta, quanto importa el ſaber hablar, y callar ſegun el tiempo, y las ocaſiones: *Tempus tacendi, tempus loquendi.* *Eccl. 3.*

El ſilencio oportunamẽte vſado es vna 514
profunda ſabiduria llena de altiſſimos ſecretos, y es vn don ſeguro ſin peligro; porque, *In multiloquio non deerit peccatum: qui autem moderatur labia ſua, prudentiſſimus eſt.* *Prou. 10.*
La loquacidad fue ſiempre familiar à la gente plebeya, è inconſiderada. El Principe 515
prudente por lo contrario mide ſus ſentimientos, purifica los diſcurſos, y lima las palabras para no tener ocaſion de arrepentirſe; pero poco, y ſabiamente deue el Principe hablar, porque el que no reprime la lengua, prorrumpe en vozes culpa-

pables: y no ay cosa mas propia à quien manda, que el arte de hazerle entender sin ser entendido; por lo que si al Principe le serà molestia el callar, no podrà jamas hazer cosas grandes, siendo el silencio medio muy à proposito para tratar qualquiera suerte de negocios; y al contrario el que es vano en las palabras, tambien lo es en los echos, y quien es inconsiderado en ha-
516 blar, poco, ò nada concluye. En suma el interior del Principe ha de guardar con tanta diligencia el secreto, con quanta viene guardado de la Naturaleza: y como en qualquier defecto ay pecado, assi en el secreto qualquiera manifestacion es peligrosa. Acuerdese pues de repetir conti-
Isai. 24. nuamente el dicho del Profeta: *Secretum meum mihi, secretum meum mihi.*

517 Ni es creyble de quanta importancia sea el secreto, porque si todos supieran las causas, que mueuen al Principe el proueer, juzgar, perdonar, castigar, pedir, y dar, se siguirian muchos escandalos, alteraciones, y daños en la Republica, y persona del mis-
518 mo Principe. Si Pedro no huuiesse inconsideradamente hablado, y huuiesse guarda-

do

do ſilencio, no abria por ventura negado tres vezes à ſu Maeſtro; èl fue conocido porque hablò, y le fue dicho: *Tu de illis es, nam & loquela tua manifeſtum te facit.* Matt. 26.
Por lo que es conueniente el no dar ocaſiõ, 519
que del publico ſe pueda preguntar, ni ſaber el ſecreto, que el Principe tiene encerrado en ſu pecho. Mas porque es neceſſario manifeſtar muchas coſas, ſerà bueno, que el Principe procure tener Secretarios, y Conſejeros yguales à èl en el ſecreto, que ſean fieles de lengua, y de ma- 520
nos, y que no tengan dependencias con otros Potentados: tomando exemplo de Sanſon, el qual conociendo, que la muerte Iud. 14.
dada al Leon, auia ſido por virtud ſobrenatural: *Irruit ſpiritus Domini in Sanſon*; no ſe Ibid. 14.
atreuiò ni menos comunicarlo à ſus Padres: *Patri, & Matri noluit indicare*; y que tengan 521
el ſecreto, que les comunicare el Principe tan ſecretamente, como aquel libro de los ſecretos, que hallò San Iuan: *Librum ſignatum* Apoc. 5.
ſigillis ſeptem.

Deue tambien el Principe imponerlos 252
el guardar ſecreto debaxo de grauiſſimas penas, porque: *Sacramentum Regis abſcondere* Tob. 12.

bonum eſt; imitando à Chriſto Señor nueſ-
tro, el qual deſpues de la Transfiguraciõ
Matt 17. dixo à ſus tres Diſcipulos: *Nemini dixeritis*
523 *viſionem*. Sea pues el Principe zeloſo de
ſus ſecretos, y pongalos todos en las ma-
nos de Dios, que el miſmo le concederà
Prou. 21. quanto deſſea: *Sicut diuiſiones aquarum, ita cor Regis in manu Domini: quocumque voluerit, inclinauit illut.*

CAPITVLO XXIII.

524 Como el Principe ha de ſer verdadero, y guardar ſu palabra.

Non decent ſtultum verba compoſita: nec Principem labium mentiens. Prou. 17.

525 EL Principe, dize el Sabio, no deue ja-
mas mentir, porque de decir vna
coia por otra ſe ſigue el perder el credito,
la reputacion, y el menoſprecio de ſu per-
526 ſona. Cuenta Iſayas las deſdichas, y mi-
ſerias de Iſrael, y por cauſa de ellas otra
Iſai. 59. razon no da, ſino: *Quia corruit in platea veritas,*
527 *& facta eſt veritas in obliuionem* No admita
el

el Principe disonancia entre el coraçon generoso, y la lengua sincera, porque de otra manera vendrà à ser hijo de la perdicion, segun lo que nos dexò registrado San Iuan: *Vos ex patre Diabolo estis, cùm loquitur menda-* *Ioan. 8.*
cium, ex proprijs loquitur. quia mendax est, & pater eius. Quatro males anuncia la Escritura
al mentiroso. El primero, que serà blan- 528
co del desden, y castigo de Dios: *Perdes* *Ps. 5.*
omnes: qui loquuntur mendacium. El segundo, 529
que no podrà huyr de los peligros, y casti-
gos del mismo: *Qui mendacia loquitur, non* *Prou. 19.*
effugiet. Terzero, que perezerà, y serà arruì- 530
nado: *Qui loquitur mendacia peribit.* Y el *Prou. 19.*
quarto, que serà abominable al mismo 531
Dios; *Abominatio est Domino labia mendacia.* *Prou. 12.*

Deue el Principe ser verdadero, porque 532
siendo regla, y dechado de los demas, si es mentiroso à su exemplo lo seran todos, y al contrario siendo verdadero, no abrà ninguno que no lo sea, segũ lo que dize el Sabio:
Princeps, qui libenter audit verba mendacij, omnes *Prou. 29.*
Ministros habet impios. Por lo que deue esti- 533
mar la verdad como vna joya mas preciosa *Ps. 30.*
de su Corona, pues es la que busca Dios: *Veritatem requirit Dominus.* La verdad serà

aquella, que le seruirà de escudo, para de-
Ps. 90. fenderse de todos los males: *Scuto circumdabit te veritas.* Serà la que le arà firme, y cons-
Prou. 12. tante eternamente: *Labium veritatis firmum*
534 *erit in perpetuum.* A la verdad se le dio el alabãça sobre todas las cosas discurridas en el
3. Esd 3. Academia tenida en la Sala de Dario: *Super omnia vincit veritas*; en lo que consintio todo
3. Esd 4. el Pueblo: *Et dixerunt magna est veritas, &*
535 *praualet.* Por la verdad baxò, y nacio Chris-
Ioan. 18. to en la tierra: *Ego in hoc natus sum, & ad hoc veni in mundum, vt testimonium perhibeam*
Ioan. 8. *veritati*: porque: *Deus verax est, & qui me*
536 *misit, verax est.* Y finalmente siendo Dios la misma verdad, nos manda por boca de Zacarias, y Pablo, que todas nuestras palabras,
Zach. 8. y obras sean llenas de verdad: *Veritatem iu-*
Ephes. 4. *dicate in portis vestris: veritatem loquimini.*

537 De tal manera ha de ser el Principe verdadero, y guardar la palabra de lo que promete, que se dè mas fee à vna simple palabra suya, que no se da al juramento de otros. Hablando Moyses de orden de Dios à los Principes, entre otras cosas les dixo:
Num. 30 *Non faciet irritum verbum suum, sed omne quod promisit, implebit.*

Gran-

Grande indecencia seria à la dignidad Real, si el Principe cayesse en la nota de mentiroso, y de que faltaua à su palabra, deuiendo ser sagrada, è inuiolable su fee, sobre la qual estan fundados los Estados de los Grandes. Y con todo esso, que conozca, que alguna vez no està obligado à guardar la palabra, que dio, no obstante esto,
no deue faltar à su cumplimento, no auien- 538
do algun motiuo (solo quando lo prometido no se puede cumplir sin pecado, ò quando los negocios, ò personas se mudan notablemente) bastante à hazer, que el Principe desista, de aquello, que prometio.

539 Los Gabaonitas mouieron con astucia à los Principes de Israel, que les diessen palabra de no hazerlos daño, y si bien se descubrio despues el engaño, por lo que todo el Pueblo queria, que no se les guardasse palabra, se opusieron los Principes, diciendo, que no podian faltar à la palabra dada: *Iurauimus illis in nomine Domini Dei Israel; & idcircò non possumus eos contingere.* Ios. 9.

540 Tenga el Principe por maxima infalible, que se han de guardar todas las promes-

messas, y que no es tolerable ningun engaño; porque la fidelidad es fundamento de la justicia, y de qualquier trato, y faltando, falta el comercio, sin el qual no se puede mantener el Mundo: porque no estando seguros, que lo que se promete, se ha de cumplir, no se fiaran los vnos de los otros, de donde se siguiria la ruyna, y desconcierto de todo el Vniuerso.

541 De todo lo qual se infiere, que primero deue considerar el Principe aquello, que dize, y promete, y despues guardar, y cumplir infaliblemente quanto ha dicho, y prometido; tomando el exemplo de Christo Señor nuestro, que no quiso morir, si primero no se cumplia, quanto auia dicho, y prometido por boca de sus Profetas: *Pos-*
Ioan. 19. *tea sciens Iesus, quia omnia consumata sunt, vt consumaretur scriptura, dixit: Sitio, &c. Cum ergo accepisset Iesus acetum, dixit: Consumatum est, &*
542 *inclinato capite tradidit spiritum*. En suma tenga el Principe en horror faltar à la palabra, porque quien promete, y no cumple, no
543 puede huyr de vna de dos cosas; ò conceder, que era loco, quando prometio, ò confessar, que quando no guarda lo prometido

es

es hombre de pocas obligaciones; y tenga se firme à lo que dezia el Rey Dauid: *Quæ* *Ps.* 88.
procedunt de labijs meis non faciam irrita.

CAPITVLO XXIV.

Como el Principe deue moderar las 544
pompas, y vanidades.

Inuenietis infantem pannis inuolutum, & positum in Præsepio. Luc. 2.

VEys aqui al Señor del Mundo, que nace en vn portal derriuado, y està en buelto en pobres pañales; para enseñar à los Principes à reformar las pompas, y vanidades, primero en sus personas, y despues en los Vassallos à exemplo del
Rey del Cielo, y de la Tierra. A los Sobe- 545
ranos mas, que à los subditos les conuiene quitar las superfluidades, para reformar con su exemplo los excessos, porque las pompas de los Palacios Reales son por ventura vna de las principales causas de la ruyna de los Pueblos. El objeto marauilloso del Principe deuen ser las virtu-

des,

des, y acciones, y no lo superfluo de los vestidos; siendo mas bello, y hermoso en vn Rey tener el animo compuesto, y adornado, que las vestiduras del cuerpo. Quiso

546 do, que las vestiduras del cuerpo. Quiso Dios vestir de su mano al primer Monarca del Mundo nuestro primer Padre Adan, y las galas, y riquezas, que le puso fueron vnas pieles toscas, de animal, para dar ha entender al Principe, su Sucessor en el mando, como se ha de vestir sin pompa, sin alterar la forma de tantos modos inuentada por mera vanidad, y capericho:

Gen. 3. *Fecit Dominus Deus Adæ, & vxori eius tunicas*

547 *pelliceas, & induit eos.* Para hazerse temer, y estimar el Principe es necessario ceñirse con la virtud de las Aues, exercitar el valor, aborrecer lo superfluo, despreciar las pompas, huyr los regalos, acostumbarse

548 al trabajo, y aprender del Rey Dauid, que como èl mismo dize, traìa por vestidura

Ps. 68. Real vn aspero cilizio: *Posui vestimentum meum cilicium.*

549 Despues deue el Principe moderar las pompas, y vanidades de los subditos; siendo estas bastantes para arruìnar las primeras Monarquias del Mundo, siendo assi, que

la

la magnificencia de las meſſas, la variedad de las galas, y la ſoberuia de las fabricas exceden à las propias fuerzas, arruynan las familias, y faltando eſtas, vienen à arruynarſe los fundamentos para la conſeruacion de los Eſtados. La vanidad, y el vſo ſon la etica enfermedad de los Eſtados, que inſenſiblemēte cōſumē las riquezas mas grandes; y no fuera mucho ſi pararan aqui ſus males, porque para poder paſſar à los yguales,è ygualarſe con los mayores, no baſtandoles la renta, y emolumentos de ſus exercicios, ſe dan à los vrtos, pleytos, maldades, y deshoneſtidades; fallecen los muebles,ſe arruyna el publico,y el Reyno camina à la perdicion.

Si crece la pobreza de los Pueblos, ſe 550
diſminuyen las fuerzas del Principe; por lo que deue procurar poner remedio à inconuenientes tan grandes: ſucediendo el dia de oy, que por cubrir demaſiadamente con vanidad la deſnudez, quedan deſnudas las familias. Moderar particularmēte la cantidad de criados, el vſo ſuperfluo de los veſtidos,prohibiendo vniuerſalmente ciertas maneras de ropa, y adorno de mucho

precio; ponga medida, y tassa en las fabricas, porque de otra manera, siendo fabricadas sobre falso, vendran à caer sobre la cabeça de los dueños.

551 Ame el Principe la grandeza de sus subditos, mas sea regulada con la simetria, no permitiendo, que el Ciudadano presuma ygualar al Noble, ni este à su Señor, y de esta manera ninguno tendrà inuidia de la grandeza del otro, siendo todos yguales

552 en la condicion. Iamas le faltaria al hombre, ni tendria necessidad de ninguna cosa, si quedasse satisfecho de apagar el desseo de su necessidad: tiene siempre poco, porque quiere mas de aquello, que se deue. Por lo que es obligado el Principe à cuydar, que los subditos no excedan su condicion por interes publico, y que la generosidad de los vassallos en las pompas sea moderada de la modestia.

553 Y porque todo estremo es vicioso: se deue seruir el Principe del camino del medio, como mas seguro, haziendo, que el rico no empobrezca, ni el pobre muera de

Exod. 30 ambre: *Diues non addet ad medium Sicli, & pauper nihil minuet.* Reformando los vsos, que

ex-

exceden en faufto, enprobrezen las familias, y mantienen el vizio, pero no eftinguir lo del todo, porque el vfo ayuda mucho à la induftria, y comunicacion del contante de los Pueblos.

Y fiendo affi, que el veftir de las Damas es la mayor parte de caufar tantos daños; ha de ordenar el Principe, que fea muy moderado, y como quiere San Pablo: *Similiter, & mulieres in habitu ornato cum verecundia, & fobrietate ornantes fe, & non in tortis crinibus, aut auro, aut margaritis, vel vefte preciofa: fed quod decet mulieres promittentes pietatem per opera bona.* Dexen las mugeres los adornos fuperfluos, los quales no firuen de otra cofa, fino para dar teftimonio de la incontinencia del alma, que induce mas prefto los ojos de los que miran à deffeos viziofos, que à honeftos penfamientos: y tomen el exemplo de Iudith, que no fe adornaua *Ex libidine, fed ex virtute pendebat*; por lo que Dios la hazia parecer mas bella, y hermofa: *Ideò Dominus hanc in illam pulchritudinem ampliauit, vt incomparabili decore omnium oculis appareret.* 554 555

1. ad Timoth. 2. *Iudit. 10*

556 Finalmente deuen acordarfe los Pue-

 blos,

blos, que la Naturaleza siempre aborrecio lo superfluo, mirando siempre al mantenimiento necessario, de que no fue auara
557 jamas. Y los Principes deuen tener en memoria, que Dauid con vn pellico sobre los ombros, menospreciando las armas doradas de Saul hizo escala para el Trono, y cantando delante del Arca, simplemente vestido, y medio desnudo establecio la Co-
558 rona en su cabeça. Acordarse tambien donde vino à parar el fausto de los soberuios segun la profezia de Ezequiel, que dexò
Ezec. 7. escrito: *Et ornamentum monilium suorum in superbiam posuerunt, &c. propter hoc dedi eis illud in immunditiam; & dabo illud in manus alienorum ad diripiendum, & impijs terræ in prædam, & contaminabunt illud.*

CA-

CAPITVLO XXV.

Como el Principe no ha de ser facil en creer. 559

Qui credit citò, leuis corde est. Eccl. 19.

EL que es facil de creer, no serà firme
en el bien, y vacilarà en el mal. De- 560
ue el Principe creer, porque el no creer à
ninguno, seria peor que creer à todos; mas
como dize el Sabio, no crea tan facilmente,
antes de examinar con prudencia, y dili-
gencia las relaciones; porque assi como es
imprudencia de aquel Principe, el qual
persuadiendose ser prudencia el no creer
ninguna cosa, cierra los oydos à las acusa-
ciones, abriendo cõ esto la puerta à la ruyna
de sus Estados: assi es prudẽcia oyr lo todo,
y despues discurrir sobre ello con pensado
consejo; siendo la imprudente creencia,
Madre del error, y Madrasta del conse-
jo: de aqui es, que el Principe no deue
dar facilmente fee à las relaciones echas
en perjuyzio de alguno, porque el preci-

pitarse en el castigo, llama tal vez el precipizio de la fortuna, y arrepentimiento.
561 Dando el Principe credito facilmente à las cosas, pocas saldran bien echas, porque el que cree facil,corre, y quien corre, hierra. Ha de estar muy atento sobre aquello, que le dizen, y entienda, y dude mucho, si
562 quiere reynar cõ seguridad,y acierto. Si el Principe Putiphà huuiera dudado, y no creyera tan facilmente à las palabras de su Muger, no abria puesto à Ioseph injusta-
Gen. 39. mente preso: *Nimium credulus verbis coniugis, iratus est valdè, tradiditque Ioseph in carcerem.*
563 Excelente raçon de Estado serà dudar en todas las cosas, porque el que duda no puede ser engañado, al contrario, quando el Principe cree facilmente quanto se le cuenta, el malicioso toma ocasion de inuentar calumnias contra otros, y algunas
564 vezes contra el mismo Señor; como le sucedio al Rey Assuero, que por dar credito à las palabras de Aman, se reducio à quitarse el anillo de la mano, dandole con el toda su potencia Real; con la qual, sino huuiera reparado la prudente Ester abria dado la muerte à todos los inocentes Hebreos,que ha-

habitauan en veynte y siete Prouincias de aquel Reyno; cubriendo la mala intenciõ de su animo cõ el manto del zelo del Reyno, quando procuraua, que el authoridad, y consentimiento del Rey le siruiesse de asessino, que con la muerte de tantos apagasse la rabia de su insufrible arrogancia, creìda menospreciada de vno solo. Oyd aqui la propuesta: *Dixitque Aman Regi Assuero: Est populus per omnes Prouincias Regni tui dispersus, & à se mutuò separatus, nouis vtens legibus, & cæremonijs; insuper, & Regis Scita contemnens. Et optime nosti, quod non expediat Regno tuo, vt insolescat per licentiam. Si tibi placet, decerne, vt pereat, & decem millia talentorum appendam arcarijs gazæ tuæ. Tulit ergo Rex annulum, quo vtebatur de manu sua, & dedit eum Aman hosti Iudæorum, dixit ad eum, de populo age, quod tibi placet, &c.* *Est. 3.*

Sea pues el Principe muy zeloso en el creer, y no dè credito à lo que le cuentan, particularmente quãdo se trata de que han dicho alguna cosa contra èl, la qual despreciada se acaba, creyda, ò le irratarà la colera, ò la acreditarà por verdadera, ò le arà caer en otros desordenados sentimientos mo- 565

mouidos de ordinario de falsos lisongeros. A lo dicho se ha de juntar, que no podrà jamas ningun hombre de honor valer nada con èl, si el dicho de vn picaron, ò inuidioso basta para darle credito, que aquel con hazer el santo, le quiere engañar, y que el otro por ser demasiadamente soberuio, y altiuo le quiere hazer traìcion. Quãto sean verdaderas las primeras relaciones, que llegan à la Corte, y Palacio, se podrà
2. Reg. congeturar del sucesso siguiente: *Fama per-*
13. *uenit ad Dauid, dicens: Percussit Absalon omnes filios Regis, & non remansit ex eis vnus.* De manera, que el muerto fue solo Amon, y al Rey le refirieron, que à todos sus hi-
566 jos auia muerto; porque al lado de los Principes siempre ay quien disminuye, y creze las cosas, y nunca se halla verdad en semejantes personas: por lo que es necessario, para no errar, no correr con furia, ni creer à los primeros informes.

567 Y si el mismo Dauid no huuiera creido las primeras relaciones de Siba, no huuiera priuado de la herencia paterna, al hijo
2. Reg. de Ionatas, à quien èl tanto deuia: *Et ait*
16. *Rex, vbi est filius Domini tui? Respondit Siba*

Regi:

Reg. Remansit in Ierusalem, dicens: Hodie restituet mihi domus Israel Regnum Patris mei. Et ait Rex Sibæ: Tua sint omnia, quæ fuerunt Miphiboseth.
Crea finalmente el Principe aquello, que 568
abrà con diligencia examinado, y en sola la verdad del echo, guardando, quando se le cuenta alguna cosa vn oydo para ella, que de esta manera no podrà errar jamas, porque como dize el Apostol: *Fructus lucis in veritate.* *Ephes. 5.*

CAPITVLO XXVI.

De qual Antidoto se deue valer el Principe contra los venenos. 569

EL Antidoto, que os darè ò Principes, y Reyes contra toda suerte de venenos, no serà el Vnicornio, ò el Bezar; la Triaca, ò el Mitridates, los poluos de Viuora, y Esmeraldas; los granos de Enebro, ojas de Ruuia con Nuezes, y Almendras dulces; ni otros remedios, preseruatiuos, y contra venenos, que suelen ordenar los Dotores; ni tan poco las aduertencias, que se os suelen dar, como, que dando audien-

cia à los Embaxadores, y personas sospechosas, ayades de tener en las manos alguna bolica artificiada, compuesta de ingredientes contra venenos; que no pongays los ojos en el anillo, pudiendo estar en èl cerradas algunas misturas venenosas; que quando recibis cartas, ò memoriales esteys con mucha aduertencia, valiendoos del antojo de cristal, sacudiendo la arena, ò haziendola leer de Ministros; que esteys con cuydado en la comunicacion con las mugeres; que vuestra mesa sea seruida de Ancianos confiados, Cocineros, y Maestres de Sala de buena fama, Pages Nobles, y mancebos; que os abstengays de comer la tal, y tal cosa; que agays hazer primero la prueua al Maestre de Sala, y Copero; que esteys aduertidos à las cosas, que os embiaren de afuera; que veleys al guarda ropa, haziendola entregar à los mas confiados; que tengays particular mira sobre los Dotores, Boticarios, y Barberos; que os guardeys de aquellos, que tienen el auarizia por alma, y la fee por falsa; que quando venga à vuestra presencia alguno de estatura mas alta

de

de lo ordinario, ò de rostro seco, ò encendido, la cabeça calua, de color cardeno, de ojos pequeños, ò encendidos, de vista cabizbaxa, ò torcida, con voz blanda, ò mugeril, de frente arrugada, de poca barba, procureys à estos tales despedirlos con pocas palabras, y huyr de ellos; que para espantarles mostreys vna Magestad seuera, con mirarles de ojo para atemoriçar en ellos el espiritu; y finalmente, que en la eleccion de los assistẽtes mas llegados à vuestra persona agays diligente examen sobre lo que toca à su fisonomia, nacimiento, bondad, maldad de parientes, y à las inclinaciones, y praticas de ellos; porque todo lo juzgo falso, è incierto, y de ningun seruizio, como consta de infinitos exemplos, que se leen en todas las Historias.

Vno ha de ser el verdadero, y seguro antidoto contra todos los venenos; el qual nunca podrà faltar, ni hallarse contra èl industria, ò engaño humano. Ni soy yo, quien os da tan precioso thesoro, sino Dios con la siguiente promessa: *Signa autem eos, qui crediderint: hæc sequentur, &c. Si mortiferum quid biberint, non eis nocebit.* Sean los Principes 570

Marc. 16

amigos de Dios, obseruen su santa ley, no le ofendan con pecados, crean aquello, que manda la Santa Yglesia Catholica Romana y no tengã temor ninguno de veneno, porque *eis non nocebit.* Cumplan con su oficio, administrando rectamẽte la justicia, y tengan buena intencion en todas sus obras, *& eis non nocebit*. Amen à los subditos como à hijos, no agan mal à ninguno, antes procuren hazer bien à todos, *& eis non nocebit.* No tomen hazienda de otro, y sean zelosos del honor de sus vassallos, *& eis non nocebit.* Y finalmente no sean tyranos, que con esso aunque *mortiferum quid biberint, eis non nocebit.* Es promessa de Dios, y no puede jamas faltar: *Cælum, & terra transibunt, verba autem mea non præteribunt.* Creedme en suma ò Principes, que no ay mas seguro contra veneno, que el estar vnidos con Dios, y assi como confiays en las guardas armadas, y en los hombres, poned toda la confiança en el Sumo Gouernador, y Dador de todo bien: *Habe fiduciam in Domino, & ipse diriget gressus tuos.*

Matt. 24.

Prou. 3.

CA-

CAPITVLO XXVII.

De las señales del Principe bueno, ò malo. 571

Quid facimus, quia hic homo multa signa facit. Ioan. 11.

QVe hazemos? dezian los Fariseos en el consejo, que hizieron contra Christo: no ay que aguardar mas, nuestro caso es desesperado, haziendo tantas señales este hombre, de las quales se congetura y ve claramente ser bueno, y verdadero Profeta, y digno de ser echo Rey. Y para que el Principe estè informado de las señales del Rey bueno, ò malo, las notaremos aqui breuemente, à fin que pueda tomar, abraçar, y mitar, y seguir las vnas, y desechar, aborrecer, y huyr de las otras; porque de otra suerte teniendo los oydos destemplados de manera, que lo que se le dize por vtilidad suya le parece aspero, ni quiere oyr sino aquellas cosas, que le deleytan, y dañan: juzgo desesperada su salud.

I. Las

572 I. Las señales pues del Principe bueno son: Primera, quando es temeroso de Dios, respeta à la Yglesia, y personas Eclesiasticas.

II. Quando mira mas presto por el bien publico, que por el propio,

III. Quando tiene cuydado de los bienes de los particulares, paraque el que es rico no pierda injustamente su hazienda.

IV. Quando està muy atẽto, que el Pueblo no sea molestado, ni afligido con injurias, y villanias.

V. Quando tendrà por su objeto aquello, que es honesto, y no aquello, que le gusta, y agrada.

VI. Quando ama, y procura la paz, y quietud entre sus vassallos.

573 VII. Quando no buscarà otra cosa en el gobierno, que el premio de Dios, y hazer su santo seruizio, y aquel del publico, y no la gloria, y alabança humana.

574 I. Las señales del Principe malo son: Primera, quando sin legitima causa quita las armas de las manos de los subditos, temiendo ser ofendido de ellos por las injurias, que les ha echo.

II.

II. Quando destierra del Reyno à los Nobles, y Potentados sin terminos de justicia.

III. Quando haze dar la muerte à los ricos, y poderosos, porque no se rebelen contra èl.

IV. Quando echa de su Dominio à los Sabios paraque los subditos no se enseñen de ellos como se han de defender.

V. Si prohibe las conuersaciones por temor, que no consulten juntos las raçones, con las quales se pueden defender.

VI. Si aumenta, y fauorece las discordias ciuiles entre los subditos, y procura de empobrezerlos, ò los tiene aplicados en trabajos grandes, ò les obliga à pagar los gastos tocantes al publico del propio, y no del publico herario, quando lo tiene.

VII. Sino fia de los amigos, porque el que es de naturaleza malo no gusta de la libertad, ni de la verdadera amistad.

VIII. Si procura, que las mugeres sean superiores à los maridos, para con este medio saber sus tratados, y secretos.

IX. Si sin causa se sirue de criados forasteros.

X.

X. Si sin causa se vsurpa los bienes, que por ningun modo le pertenecen.

XI. Si gouierna con negligencia sus Estados.

XII. Si gasta prodigamente en cosas inutiles, y malas los bienes, que estan aplicados para defensa de sus Dominios.

XIII. Si demasiadamente molesta à los subditos con pechos, tributos, y alcabalas, sin necessidad verdadera, y real.

XIV. Si dexa perezer à los pobres de hambre sin socorrerlos en la extrema necessidad.

XV. Sino quiere oyr las condiciones de vna paz justa, y raçonable.

XVI. Si dispensa en las leyes diuinas, y naturales.

XVII. Si haze, que las causas se sentencien segun su passion, è inclinacion.

XVIII. Si oprime la libertad, y derecho de los Pueblos.

XIX. Si obliga à los subditos con amenaças, ò suplicas importunas à dar sus bienes, ò hazer matrimonios inferiores à su grado, y condicion.

XX. Si tiene guerras injuſtas, por ſolo capricho, ò con ambizion de engrandezerſe, y ſeñorearſe de Dominios que no le tocan.

XXI. Si ſe opone à las funciones de la Yglesia.

XXII. Si vende los oficios, y cargos.

XXIII. Si nombra, ò elige Sacerdotes eſcandaloſos para ſer curas de Almas.

XXIV. Si prouee los cargos, y oficios en perſonas viziosas, è impertinentes.

XXV. Si diſſimula los vizios, vrtos, rapiñas, y otras maldades.

XXVI. Si condena à muerte, ò injuſtamente haze juſticiar alguno antes que ſe forme el proceſſo.

XXVII. Y finalmente ſi quita el honor 575
à los ſubditos.

Procure pues el Principe eſtar bien aduertido à no incurrir en ſemejantes defectos, porque à demas de la perdida del alma, adquiere fama de tyrano, y vendrà juntamente à perder el Reyno; lo que facilmente ſucede, quando ſe veràn de tal 1. *Reg.*
manera oprimidos los vaſſallos: *Duobus annis* 13.
regnauit Saul ſuper Iſrael. Eſto es, que dos años 576

gouernò justamente el Pueblo; y en los demas casi como tyrano; y no como Rey. Porque el que gouierna injustamente, sir-
Ps. 106. ue al proximo, y està sugeto à todos: *Propter iniustitias suas humiliati sunt.*

CAPITVLO XXVIII.

577 De los castigos del Principe malo, y premios del bueno.

578 SEa el primer exemplo de la maldad castigada en los Principes Absalon, peruerso hijo de vn buē Padre. Impaciente este de aguardar, que ceñise su cabeça la Corona del Padre, quiso arrebatarsela por fuerza con priuarle de la vida. De aqui es, que con irreuerencia, arrogante, ambizioso, y soberuio juntò vn exercito de rebeldes, y poniendose en campaña intimò al Padre la batalla; mas derrotados todos con mayor presteza, que los auia recogido, encomendò su vida à vergonçosa fuga; y veys aqui, que quando pretendia sentarse sobre el Trono, no se hallo debaxo ni menos vn Mulo, y aquella cabeça

à la qual tenia designado el Diadema, se vio coronada de ramos, y passada con las puntas de vna encina, y en suma pagò à la Diuina Iusticia la condigna pena de su temeridad, y soberuia: *Adhæsit caput eius quærcui:* 2. *Reg.*
& illo suspenso inter cælum, & terram, &c. 18.

479 Quien abria creido à vn Antioco profanar el Templo, y cosas sagradas; violar las humanas, y diuinas leyes; burlarse de Dios, y hazer carniceria de los hombres; gastar resina, calderas, garfios en los cuerpos de los inocentes, y que con todo esso comiesse, durmiesse, y viuiesse libremente? Pues que, no auia rayos en el Cielo para abatir este impio? No le faltò el castigo, que si bien se le siguio poco, à poco fue quanto mas tarde, mas grande. Porque no hallandose verdugo mas cruel, que èl mismo para darle la muerte, pusola Diuina Iusticia en su mano el açote para, que se castigasse assi mismo. Sus propias passiones fueron las primeras furias, que le maltrataron; la melancolia, colera, rabia, y furor fueron cuchillos mas agudos, que aquellos, con los quales hauia degollado, y desollado las pieles de los justos, que le cor-

taban, y despedaçaban las entrañas, y el coraçon. Estas precipitandole de vna carroza, sobre que furiosamente corria, le abrieron en el cuerpo vna llaga, que encan-
2. Reg. cerandose al instante, se hizo vn heruor de
18. materia, y vna fuente de gusanos, paraque
assi como los tenia en el alma, assi estos rabiosamente le royessen el cuerpo; viniendo à ser antes de morir hediondo cadauer. Donde veràs, que aquel que era terror de los hombres vino à ser viuo sustento de gusanos. Y auiendo reynado assi doze años, experimentando en Palacio aquellas penas, que tenia preparadas en el Abisso, y rindiendo el alma al Demonio, passò del Throno al Infierno, para eternamente atormentarse, sin acabarse jamas su impiedad: *Igitur ho-*
2. Mach. *micida, & blasphemus pessimè percussus, & vt ipse*
9. *alios tractauerat, peregrè in montibus miserabili obitu vita functus est, &c.*

Auiendo echo Saul dar la muerte à Abimelec Sumo Sacerdote juntamente con otros ochenta y cinco Sacerdotes, y Leuitas compañeros, y saqueada, y puesta à fuego la Ciudad de Nobe, despues de auer visto perezer en batalla sus mas biçarros

Ca-

Capitanes, y casi todo el Exercito; por no caer en manos de los Filisteos, pidio à su Escudero, que le quitasse la vida, y reusando de hazerlo aquel, diziendo, que jamas aria tal cosa contra la vida de su Señor, viendo dilatarse la muerte, que tanto desseaua, resoluio dexarse caer sobre la punta de la espada, y hiriendose mortalmente, vomitò con la sangre el Alma entre dolores, ansias, y crueles penas: *Dixitque Saul ad Armigerum suum: Euagina gladium tuum, & percute me, nè fortè veniant incircumcisi isti, & interficiant me, illudentes me: Et noluit Armiger eius: fuerat enim nimio terrore perterritus. Arripuit itaque Saul gladium, & irruit super eum.* 1. Reg. 31.

581 Pompeyo el fingido Alexandro dando rienda à vna vida licenciosa, y mala, dexando los negocios del Reyno en mano de vn tal Amonio, despertando vn dia de su borrachera, hallò los Egypcios, y todos sus subditos rebelados contra èl, de los quales perseguido hasta los cõfines del Arabia, donde se auia acogido, fue de Zabdiel degollado: *Et fugit Alexander in Arabiam, & abstulit Zabdiel caput Alexandri.* 1 Macb. 11.

El Principe Abimelec por el delicto co-
me- 582

metido en persona de sus hermanos fue castigado de la Diuina Iusticia; mas oyd como, estaua assediando la gran Torre de Thebes, y dexandole caer vna muger sobre la cabeça vna piedra, le hirio muy malamente; viendose en algun peligro, dixo al que le lleuaba las armas, que le quitasse la vida, porque no se dixesse, que vna muger le auia muerto, como el otro exe-
Iudit. 9. cutò: *Euagina gladium tuum, & percute me; nè fortè dicatur, quod à fœmina interfectus sim: Qui iussu perficiens, interfecit eum.*

583 Quiso dar guerra el impio Acab contra los Sorianos, y murio, quedando sustento
3. Reg. 22. de los perros: *Mortuus est autem Rex, & linxerunt canes sanguinem eius.*

584 Murio miserablemente Ioran de el golpe de vna saeta, por sus maldades, y vizios:
4 Reg. 9. *Porrò Iehù tetendit arcum manu, & percussit Ioram inter scapulas; & egressa est sagitta per cor eius, statimque corruit in curru suo.*

585 Por sus muchos pecados fue castigado Acaz con la perdida de la batalla de los Israelitas; auiendole muerto à su hijo Zacarias, y ciento y veynte mil Soldados: *Oc-*
2. Paral. 28. *ciditque Phacee filius Romeliæ, de Iuda centum vigin-*

viginti millia in die vno, omnes viros belatores. eò quod reliquissent Dominum Deum patrum suorum.

Y finalmente fue del Rey de Babilonia muerto el Rey Ioachin, y echado su cuerpo como vn perro fuera de las murallas de Ierusalen, segun la profecia de Ieremias Profeta; *Festinus veniet Rex Babylonis, & vastabit terram hanc, &c. Et cadauer eius proijcietur ad æstum per diem, & ad gelu per noctem.* 585

Ier 35.

Mirese pues el Principe en estos, y otros exemplos, que se leen en las Sagradas letras; si quiere saber las faltas de todas las humanas acciones, rebuelua las historias de los siglos passados, y corrija con los errores de los antecessores los defectos de su propio genio. Mas vengamos à los premios de vn Principe bueno. 587

Por auer despreciado Moyses los thesoros de Egipto, y la gloria del Rey Faraon, no solamente fue remunerado de Dios de la del Reyno celestial, sino echo en Tierra Principe de su pueblo; y triunfò gloriosamente de todo el Exercito del mismo Faraon: *Et viderunt Egyptios mortuos super littus maris & manum magnam, quam exercuerat Dominus contra eos.* 588

Exod. 14

Per

589 Por ſu bondad alcançò en premio de Dios Ioſue tantas victorias, quantas batallas èl dio; la ſemilla de ſus glorias germinan haſta aora ſobre las campañas de Macedonia, Lobunios, Lachis, Babit, Ebron, Galgala, Azor, y Ierico. Obedecio la naturaleza à ſus ordenes, y eſtubo inmobil el Cielo à ſu mando; ni fue menos marauilla, que hizieſſe detener el curſo rapido del Iordan, para tener libre el paſſo; quando ſe detubo tambien el Sol, para conquiſtar à Gabaon. Deſtruyò Exercitos, y Prouincias, y vio caer à ſus pies de la cabeça de treynta y vn Reyes otras tantas tributarias Coronas. Mas la Empreſa mas glorioſa fue el vencerſe à ſi miſmo, pues triunfando ſiempre ſu modeſtia, no quiſo jamas alguna pompa eſterior para honrrar ſus proezas, contentandoſe ſolamente, que Dios triunfaſſe en èl: y deſpues de auer viuido ciento y diez años, murio como vn Sol, para reſplandecer eternamente delante del verdadero Sol Dios: y para memoria de todos regiſtrò ſus alabanças el Ecleſiaſtico de eſta manera: *Fortis in bello Ieſus Naue, ſucceſſor Moyſi in Prophetis, qui fuit magnus*

secundùm nomen suum, maximus in salutem electorum Dei, &c.

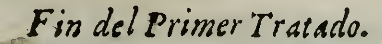
David pequeño de cuerpo, bien que 590
grande en el espiritu, lleuo de piedad sin doblez, de agilidad sin afectacion, de bizarria sin presuncion, de gloria sin vanidad, fue por sus raras calidades premiado de Dios con el abatimiento del Gigante, cõ la Corona, que le puso en la cabeça, con la derrota de los Filisteos en muy grandes batallas, y con hazer resonar el clarin de sus victorias en todas las quatro partes del Mundo. En el Oriente contra los Moabitas, y Amonitas; en el Occidente contra los Fenicios; en el Medio dia contra los Amalecitas, Arabes, y Colomeos; y en el Septentrion contra los Sirios, Sabatistas, y Mesopotamios. Y finalmente haziendole respectar de los Leuiticos, honrrar de los Sacerdotes, aplaudir de los Grandes, y poco menos que adorar de los Pueblos; haziendole grande en la tierra, y mayor en el Cielo; se protestò de èl con vn elogio jamas oydo, que auia agradado à su voluntad, y viuido segun los disignios de su coraçon: *Inueni Dauid filium Iesse, virum secundùm* *Act.* 13.

cor meum, qui faciet omnes voluntates meas.
591 El Rey Ezequias fue prudente, y piadoso, religioso, justo, fuerte, amante del Pueblo, y sobre todo obseruante del culto Diuino, y en premio de sus virtudes le alargò Dios la vida con estupendos milagros; y por señal de ello alargò el dia, haziendo que el Sol declinasse haziatras; y por librarle de las opressiones de Senacherib Rey de los Assirios, hizo combatir à los Angeles mismos en su fauor, queriendo, que vno solo quitasse la vida à ciento y ochenta y cinco mil Assirios en vna noche
4. *Reg.* sola: *Venit Angelus Domini, & percussit in Cas-*
19. *tris Assiriorum centum octoginta quinque millia.*
592 Y finalmente por la gran fee, y esperança, que tuuo en Dios Iosaphat, y odio à los Ydolos, mandando por todos los lugares de su Dominio Predicadores, paraque los derribassen, è instruyessen à los Pueblos el modo de obrar bien; Dios le hizo victorioso contra los Moabitas, Amonitas, y Sirios, prometiendoselo anticipadamente:
2. *Paral.* *Nolite timere, nec paueatis: cras egrediemini contra*
20. *eos, & Dominus erit vobiscum.*
Y baste aueros puesto delãte de los ojos,

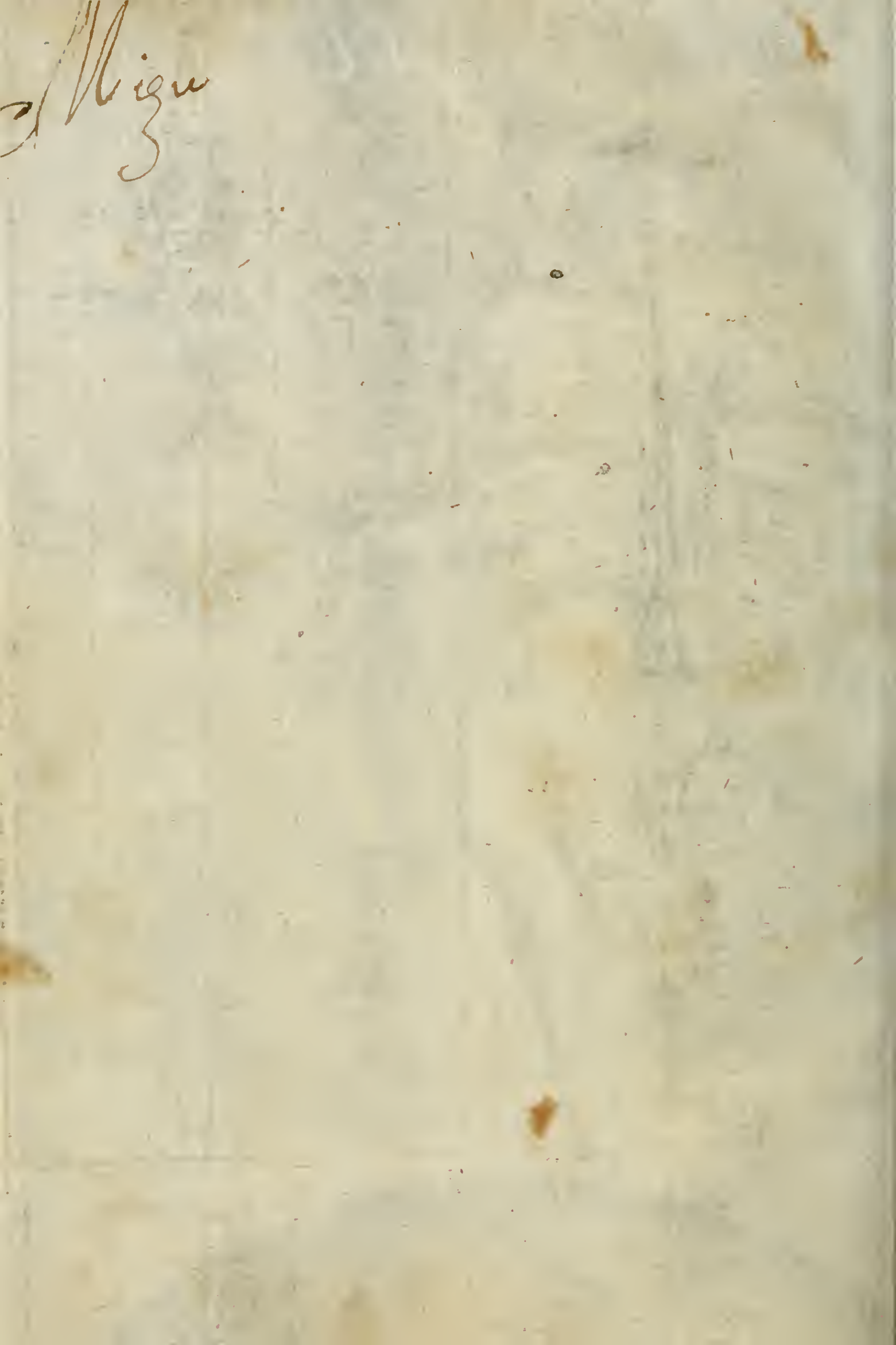
ò Grandes, algunos de los caſtigos, y premios, que à los buenos, y malos Principes ſuele repartir la Diuina Iuſticia, que tiene preparada à la culpa la pena, y el premio à la virtud.

Es verdad, que era ſuficiente motiuo à 593
vn animo grande, como ſupongo en voſotros para obrar bien ſaber, que Dios es juſto, el amor de la virtud, y la obligacion que teneys; y ſi todo eſto no os mueue, mueuaos à lo menos el temor de la pena, y alienteos la eſperança del premio. Ni creo, que ſeays jamas tales, porque ſi creeys, que ay Dios, ò no aueys de temer à ſu potencia, ò no aueys de eſperar en ſu bondad; contra aquella no puede aſſeguraros vueſtro poder; y ſi de eſta no ſe os reparte el bien, no puede veniros otra coſa,
ſino mal. Obrad pues conforme deueys, 594
ſegun os ha dexado Dios eſcrito con palabras, y obras, porque èl aſſi quiere, y aſſi deueys hazer; èl es ſobre todos voſotros, y puede caſtigaros, y premiaros, à quien todos deuemos dar honrra, y gloria por todos los ſiglos de los ſiglos. Amen.

Fin del Primer Tratado.




FRVCTIFERA
IN DOMO
DOMINI
Psal. 51
FAMA VIRTV-
TIS VBIQVE
DIFFVNDEBATVR
II. Mach. VIII.
VIRTV DI PRENCIPI SANTI.



PROHEMIO

Del

TRATADO SEGVNDO.

YA os he notificado, ò Principes, con palabras del Eſpiritu Santo, las obligaciones, que por raçon de vueſtra vida, y gouierno teneys; mas porque ſe, que tienen mas energia las obras, que las palabras, deſſeoſo mas que otro ninguno de vueſtro bien, os pongo en proſpectiua los echos, y obras mas glorioſas de vnos hombres como voſotros, yguales en la naturaleza, ſemejantes en el nacimiento, y no diferentes de condicion: Eſtos no nacierõ en las Siluas, ni viuieron en los Clauſtros, ni viſtieron cilizios, ò trugeron Cogullas; Nacieron en los Palacios, y fueron enfaxados con pañales de oro; Viuieron en las Cortes, entre la frequencia de Pueblos, y à la cabeça de los Exercitos; Trugeron ſobre ſus ombros la Pupura, y empuñaron el

Ce-

Cetro en ſu mano; y con todo eſſo viuie-
ron juſtos, y murieron Santos; ſe ſentaron
en el Trono, y aora ſe veneran ſobre los
Altares; Ellos, como eſpero, os perſuadi-
ran no con la voz, ſino con los propios he-
chos, que la Iuſticia, y ſantidad no naze
en los boſques, ni ſe cria en los yermos;
que no ſiempre ſe viſte de ſaços, y ſe coro-
na de eſpinas; Que ſe puede vno ſentar ſo-
bre alto Solio, y reconocer de allì, la nada,
que es delante de Dios; Que ſe puede mã-
dar à los Pueblos, y obedecer à los Santos
Euãgelios; Empuñar la eſpada, y abraçar en
el pecho la Cruz; Que aquello, que ellos
hizieron, puede obrarſe de voſotros: ſien-
do aſſi, que no eran de otra diſtinta
eſpecie, ni viuiã debaxo de otro
Cielo; y que de no hazerlo
voſotros no ſerà por
no poder, ſino
por falta de
voluntad.

CA-

CAPITVLO I.

Virtudes de San Enrique Emperador.

DEſpues de la muerte de Oton Terzero fue electo Emperador Enrique Duque de Bauiera el año de 1001. 595
Fue ſu eleccion recibida no ſolo con aplauſos de todo el Mundo Catholico, ſino cõ regocixo de los Angeles, y alegria de los Cielos; por ver coronada la virtud, y pueſta en Trono la Santidad. Ni quedò engañado el Vniuerſo del concepto, que auia formado, pues ſobrepujò con echos, y heroycas acciones las eſperanças, y deſſeos de los vaſſallos.

Reconociendoſe por el nueuo titulo mas 596
obligado à Dios, ſe aplicò con mayor cuydado à ſeruirle, y abraçando el gouierno de los Pueblos, ſin oluidarſe de aquel de ſu alma; regia el Imperio del Mundo, de manera, que no le impedia la conquiſta del Reyno del Cielo. Lo primero, que procurò, fue dilatar en todos los Eſtados de ſu Dominio, la veneracion, y culto Diuino;

no queriendo vassallos, que no adorassen à su Dios; persuadiendose que no podia participarles mayor bien, que el hazerlos temerosos, y amadores del Supremo Se-
Ad Rom. ñor, no ignorando, que *Diligentibus Deum,*
8. *omnia cooperantur in bonum.*
597 Inficionado, y maltratado el Imperio de Esclauones, Polacos, y Morauios, que militauã debaxo del mãdo de Boleslao Duque de Bohemia, determinò destruyr, y desterrar de sus Estados gente tan mala, y enemiga del nombre de Dios; juntò para este efecto vn poderoso Exercito, saliò con èl en campaña à dar guerra al enemigo, y passando por vn lugar llamado Vualbech, dõde se guardaua la espada de San Adriano, se la tomò para sì, confiando en la intercession del Santo Martir, que abria el Altissimo assegurado aquel braço, que en vna guerra tan justa empuñaua aquella espada santificada: y en el ceñirsela al lado boluiendose para con su Dios, le dixo con el
Ps. 34. Profeta Dauid: *Iudica Domine nocentes me: expugna impugnantes me. Apprehende arma, & scutum, & exurge in adiutorium mihi.*
598 Llegando despues al lugar señalado,
apa

apenas se auia acampado el Exercito, quando hizo intimar à los Soldados, que purificada primero el Alma de las propias culpas mediante la confession, la fortificassen con el pan de los Angeles comunicandose todos; y despues de executado assi, hizo intimar la batalla. Puestos en frente los Exercitos, y començandose la batalla, reconocio Enrique, que el enemigo era otro
tanto mas fuerte, quãto mas numeroso; mas 599
confiando en la Diuina Potencia, recurrio al instante à las armas mas potentes de la oracion, y alçando los ojos al Cielo, dixo
con el coraçon à Dios: *Domine Deus, qui* *Iudit. 9.*
conteris bella ab initio, erige brachium tuum. Dis- *Ps. 58.*
perge illos in virtute tua, & depone eos; y ape- 600
nas acabò la oracion, quãdo vio à la cabeça del Exercito à los gloriosos Santos Adriano, Iorge, y Lorenzo, que juntos con vn Angel herian al Exercito contrario, haziendo pedaços, y poniendo en fuga à todos los enemigos. Alcançada assi la victoria, y dadas las deuidas gracias al Dios de los Exer-
citos, que *Superbis resistit, humilibus autem dat* *Iac. 4.*
gratiam; y dexandonos exemplo de quanta 601
eficazia sea la fuerza de la oracion, y con-

fiança en Dios: se boluio victorioso con los suyos, repetiendolos muchas vezes el di-
Tob. 12. cho de Tobias: *Benedicimus Deum, quia fecit nobiscum misericordiam suam.*

602 Mas no acabaron en afectos solos los agradecimientos del Santo Emperador para con Dios: sino que reedificò en memoria eterna del beneficio las Yglesias arruinadas de los Barbaros, fundò otras desde sus primeros fundamentos, entre las quales aquellas de Nildiscin, Magdeburg, Argẽtina, y Merseburg; las quales tambien adornò de preciosos dones, y enriquezio de
603 grandes rentas. Renouò las Academias de las Ciencias buenas; puso en punto los Tribunales de la justicia, y ordenò con prudencia todo aquello, que pertenecia al biẽ publico. Manifestando à todos con la euidencia de las obras; no tener otro fin en sus desseos, que la mayor gloria de Dios, y beneficio de sus vassallos.

Vna cosa sola atormentaua el coraçon de los buenos, y mas zelosos del bien comun; y era, que no siendo Enrique casado, no podia dexar heredero de su nombre, y virtud; por lo que continuamente le instauan

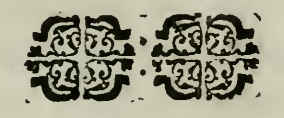
uan los Grandes de la Corte, y Principes 604
del Imperio,à que tomaſe muger; à lo que
èl, ò por condeſcender à ſus juſtos deſſeos,
ò porque aſsi le fue inſpirado del Cielo, para manifeſtar al Mundo la fuerza de ſu
gracia, ſe determinò, y quiſo por ſu Conſorte vna hija del Conde Palatino, llamada
Cunegonda, ſemejante à èl en el genio, y
no inferior en la perfeccion de las virtudes;
de quien la menor dote era el linage, hermoſura, belleza, y riqueza, que truxo con
ſigo de la Caſa paterna. Deſpoſarõſe jũtos, 605
mas que? fue lo miſmo, que ſi ſe huuiera
juntado con vna Azuzena vna Roſa. Su cama nupcial fue el yman de los Angeles,
que baxauan por ventura à porfia del Cielo, para admirar la pureza de dos caſados,
que ſino era mayor que la ſuya, era mucho mas admirable, por ſer en hombres:
De ſuerte, que aſsi como recibiò Enrique
la Eſpoſa, aſsì ſe la boluio à ſus Padres, pura,
inocente, y virgen; ſuperãdo en èl el amor
de la pureza al deſſeo natural de la propagacion de sì miſmo, à la ſuceſsion de los
Reynos.

Quiſo con todo eſſo, que ſe caſſaſe vna 606
her-

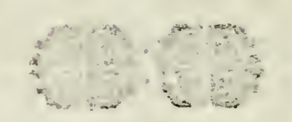
hermana suya; mas fue cou fin de que rehengendrase vn Reyno à Dios. Llamauase esta Risela, y por sus calidades se la pidio por muger Esteuan Duque de Vngria; prometiosela èl con pacto, que se boluiese Catholico. Aceptò el partido, desposose con ella, fue Santo, y merecio no menos el titulo de Rey, que de Apostol de la Vngria; fruto deuido, y procurado del zelo de Enrique; el qual ardiendo siempre en dilatar
607 el nombre de Dios, y la Religion Christiana, emprehendio muchas guerras, hizo muchos viages, y corrio hasta la Pulla, persiguiendo, y destruyendo los enemigos de la Yglesia, dexando por donde quiera, que passaua eternas memorias de su piedad, y valor.

608 Fue recibido en Roma con suma alegria de Benedicto Octauo, y con pompa solemne le coronò. Boluiose en Alemania, y recibido de los suyos con aquella demostracion de afecto, que merecia vn tan gran Principe dado de Dios al Mundo para
609 ydea de Monarcas, despues de auer reynado veynte y tres años, auiendo dilatado mas con la piedad, que con las armas, los con-

confines de ſu Imperio, vencida la Bohe-
mia, ſugetada la Borgoña, y vnida la Pa- 610
nonia à la Fee Catholica, y al Imperio Ro-
mano, bienechor de la Ygleſia, y del Pue-
blo Chriſtiano, cargado no menos de años,
que de glorias, y mas rico de meritos fue
llamado de Dios à recibir la Corona inco-
rruptible en el año del Señor de 1024. ſi- 611
endo ſepultado en la Yglesia de San Pedro,
y San Pablo en Bamberg. Los milagros,
que obrò deſpues de ſu muerte ſe pueden
veer en el Cardenal Baronio *De officio Principis lib.* 3. y en Enrique Caniſio *lib.*6. los quales eſcriuen la vida del Santo mas dilatadamente.



confirmo dela [illegible], y [illegible]
mos, [illegible] la [illegible] 610
mania a la Fee Catolica, y el [illegible]
[illegible]
[illegible] cargo [illegible] de [illegible]
quedo gloria, y mas de [illegible]
llamado de Dios a recibir la Corona [illegible]
[illegible] del Señor de 1025. [illegible] 611
en [illegible] Iglesia de [illegible]
y [illegible]. Los milagros
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]



CA-

CAPITVLO II.

Virtudes de S. Eduardo Rey de Inglaterra.

FVe S. Eduardo Rey de Inglaterra hijo 612
de Etelredo Rey del mismo Reyno, auiendosele dado el Señor en los mayores aprietos de aquel Reyno; en este tiempo entraron en èl los Dacios, ò Danos pueblos feroces, y barbaros, y mientras lo destruian, desolauan, y saqueaban, se hallaua Eduardo en Bretaña con Ricardo II. Duque su Tio, lleuado, como à puerto seguro, de la Reyna Emma su Madre, y hermana de Ricardo. Auia en aquel tiempo vn Santo Obispo Vintoniense llamado Britualdo, à quien aparecio en sueños San Pedro, diciendole, que los Reynos eran de Dios: *Et ipse mutat* Dan. 2.
tempora: & ætates, transfert Regna, atque constituit; y permite muchas vezes, que por los pecados reynen los Ypocritas. Este tu Pueblo prosiguio el Santo, ha pecado grauemente contra el Señor, y por esto le castiga, mas despues, que serà aplacado el justo rigor de la Iusticia Diuina le darà vn Rey,

secundùm (à semejança de Dauid) *cor suum*,
613 el qual destruirà los furores de los Dacios, y serà acepto à Dios, agradable à los hombres, fromidable à los enemigos, amable à los subditos, vtilissimo à la Yglesia, y acabarà santamente su vida. Alegrose el Santo Obispo con estas palabras, que le dixo San Pedro, que fue profetizarle aquello, que auia de hazer Dios en el Reyno por medio de Eduardo.

Auiendo oydo el Santo Rey, que los Barbaros auian muerto al Rey Edmundo Primogenito de su Padre del primer matrimonio, y dos hijos suyos, como tambien à Alfredo su hermano, boluiendose à Dios
Iob. 6. le dixo semejantes palabras: *Eccè Domine, non est mihi auxilium in me, & necessarij mei re-*
Ps. 37. *cesserunt à me. Amici mei, & proximi mei: aduersum me appropiuquauerunt, & steterunt.* Mi Padre murio despues de muchos trabajos; mis hermanos fueron muertos de la crueldad de los Barbaros, y mi Madre fue dada en
3. Reg. matrimonio al Rey enemigo; *Ego solus dere-*
19. *lictus sum, & quærunt animam meam: sed tibi Do-*
Ps. 9. *mine derelictus sum pauper: Orphano tu eris adiutor.* Esta oracion hazia Eduardo en su des-

tierro con muchas lagrimas, y grande a-
fecto, y auiendole oydo el Señor, alcança-
ron los ſuyos la paz, y echãdo del Reyno à 614
los Dacios, quedò Inglaterra libre de aquel
yugo tan peſſado. Llamaron al inſtante à
Eduardo al Reyno, declararonle por Rey;
y fue coronado, y vngido con grande ale- 615
gria, y paz, de lo que ſe conozia ſer obra
de la dieſtra del Altiſſimo.

Era el Santo Rey en ſu gouierno hu- 616
milde con los Sacerdotes, modeſto con la
familia, agradable con los afligidos, liberal
cõ los pobres, Padre de los Huerfanos, Iuez
de las Viudas, y juſto con todos; no le vio
ninguno enſoberuecido, mudado de la ira,
ò lleuado de la gula, y ſobre todo deſprecia-
ua el dinero, no moſtrando jamas ni ale-
gria, ni triſteza en la perdida, ò ganancia
de ello.

Auiendo viſto dos vezes, que vn criado 617
ſuyo ſacaua dinero de vn arca de ſu guarda
ropa, no le dixo nada, mas viendole terzera
vez le reprehendio, diciendole: Hombre
cierto, que tienes poco juyzio, toma todo
quanto ay de vna vez, y vete huyendo, an-
tes, que venga Vgolino (que aſſi ſe llama-

ua el guarda ropa) y te aga restituyr quanto has tomado haziendote prender. Viniendo poco despues Vgolino, y hallando la falta del dinero estaua muy afligido, y triste, y preguntandole el Rey la raçon, este turbado se la dixo, al qual el Santo respondio con las siguientes palabras, dignas de
618 ser escritas à caracteres de oro. No nos tomemos por esto pena, que puede ser, que el que los tomò tuuiesse mas necessidad, que nosotros.

Quanto fuesse humilde, y menospreciador de sì mismo, se podrà conocer del siguiente sucesso. Auiendole dicho vn pobre hombre Irlandes todo llagado, y con los pies perdidos, que despues de auer echo oracion à San Pedro por la salud, el Santo Apostol le auia dicho, que quando el Rey le lleuase sobre los ombros del Palacio Real hasta la Yglesia de San Pedro quedaria sano, y bueno; lo
Gen. 49. que oydo del Rey todo alegre: *Quasi asinus fortis accubans inter terminos*, se lo puso sobre los ombros, y se lo lleuò à la Yglesia. O humildad nunca bastantemente alabada, y exemplo digno de ser esculpido en los cora-

raçones de los Principes: De las espaldas 619
de vn Rey cuelga vn pobre lleno de suziedad; con las manos roñosas, y con los braços callosos abraça el pecho, y cuello real, y mientras algunos viendole se reian, y otros se marauillauan, lleuaua el pobre à la Yglesia, donde ofreciendole al glorioso
Apostol, quedò sano, y tan fuerte, que se 620
partio luego à Roma à visitar el Santo Sepulchro del Principe de los Apostoles dandole el Rey lo necessario para el viage.
Era el Santo liberal con los pobres, y ne- 621
cessitados, que los hazia continuamente grandes limosnas, y particularmente, quando se la pedian en nombre de San Iuan Euangelista, de quien era particular deuoto, de manera, que auiendole pedido vna
vez limosna vn Pelegrino, y no hallandose 622
pronto el limosnero para darsela, por no hazerle aguardar se quitò del dedo vn anillo precioso, y se lo dio; pero el Santo Apostol fue otro tanto liberal en restituirse-
lo, pues apareciendose à dos Ingleses, en 623
forma de vn Anciano venerando, que yuan en romeria à Ierusalen, les dio el mismo anillo, paraque se lo lleuassen al Rey, y le

di-

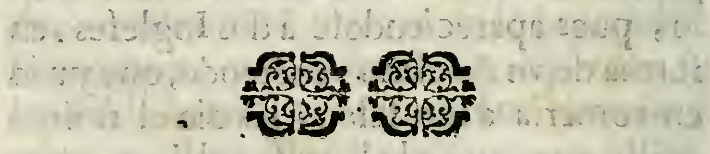
dixessen, que dẽtro de seys messes moriria, y que el, que era el Euãgelista S. Iuan le visitaria, y lleuaria su Alma à la Corte Celestial.

624 Conseruò de tal manera la flor de la virginidad, que auiendose casado con Edita, se apactaron entre los dos, guardar intacta

625 la castidad. Y finalmente el S. Rey con su liberalidad perdonò, y quitò el tributo grauissimo del Reyno, q; auia puesto su Padre

626 por las guerras de los Dacios, y auiendole lleuado vna suma grãde de dichos tributos, vio, que sobre ella saltauan, y jugauan los Demonios. De esta manera viuio, y gouernò hasta que llegãdo à la vejez, cargado de meritos, dexando el Reyno temporal, y perezedero por el Celestial, y eterno, se partio al Cielo à quatro de Henero en el

627 año de mil ciento y seys. Escriuen su vida, y milagros el Surio en el primer tomo, y Ribadeneira en la segunda parte.



CA-

CAPITVLO III.

Virtudes de San Osualdo Rey de Inglaterra.

DEspues de la muerte de Eanfrido sucedio en el gouierno de Inglaterra San Osualdo su hermano, y auiendo juntado vn Exercito no muy numeroso, bien que forticado de la Fee de Christo para destruir los bandos, y Caudillo de los Britanicos, que le infestauan el Reyno, no quiso darles la batalla con otra bandera, sino con la de la Santa Cruz; esta leuantò por insignia, y quiso, que esta se arbolasse en medio del campo en frente de los Hereges enemigos; y concurriendo el mismo à la Empresa, tenia con sus propias manos la Santa Cruz, mientras que los Soldados llenauan el fosso. Plantada, que fue, incando las rodillas en tierra, y deuotamente orando, començo de esta manera: *Exurge Deus, & dissipentur inimici eius Effunde super eos iram tuã: & furor iræ tuæ comprehendat eos: & semen seruorum eius possidebit eam: & qui diligunt nomen eius habitabũt in ea.* Acabada la oracion se su- 628 629 Ps. 67. 68. 630

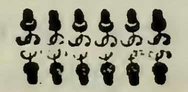
bio

bio el Santo Rey en vn lugar eminente, hablando de esta manera à los Soldados: *Flectamus omnes genua*; y supliquemos al Omnipotente Dios, *vt exaudiat nos, quoniam benigna est misericordia sua: secundùm multitudinem miserationum suarum respiciat nos, & de-*
631 *fendat ab hoste maligno, & superbo.* Hizieron los Soldados como les mandaua el Rey, y començada la batalla, mediante su fee, alcançaron la victoria.

632 Fue siempre benigno, y liberal con los pobres, y peregrinos, llegando à tal estremo, que estando vn dia de Pasqua à la messa con el Obispo, apenas auia comido el primer bocado, quando le dixeron, que à la puerta auia gran multitud de pobres, aguardando la limosna; oyendo esto el Santo, y como si fuera negocio de mucha importancia, se leuantò de la messa, y ordenò, que los manjares, que auian de comer se
633 repartiessen entre todos, y que los platos de plata se diuidiessen en pedaços menudos, y se diessen à los pobres; era el Obispo no menos Santo, que el Rey, y admirando esta accion, despues de auer gozado con alegria de obra tan piadosa, tomò la ma-

mano derecha del Rey, diciendole: jamas 634
ſe enuejezca, ni conſuma eſta mano; como ſucedio, porque deſpues de muchos años de ſu glorioſa muerte, hallandoſe todo ſu cuerpo conuertido en vn precioſo licor, ſe hallò el braço, y mano derecha intacto, y manejable ſin auerſe corrompido.

Finalmente deſpues de auer fundado di- 635
uerſas Ygleſias, y Monaſterios, dotandolos de todo lo neceſſario para ſu mantenimiento, combatiendo en defenſa de la S.
Fee Catholica contra los Paganos, recibio 636
el martirio en batalla para triunfar en el Reyno Celeſtial à 5. de Agoſto en el año de 643. Su vida, y milagros eſcruen el Ven. Beda en el *lib.* 3. y Surio en el Quarto Tomo.



CAPITVLO. IV.

Virtudes de San Eduardo Martir Rey de Inglaterra.

HVuo en Inglaterra otro Eduardo Rey 637
el qual fue hijo de Edgaro tambien Rey del mismo Reyno. Este despues de la muerte de su Padre entrò en el gouierno del Reyno, y paraque los negocios de èl se hiziessen mas acordadamente, y con mas prudencia; teniendo por seguro lo que dize el Sabio, que, *Vbi non est scientia, non est, bonum*, no quiso admitir en su Consejo hõbres ignorantes, y moços. Era con los malos seuero, y terrible, y con los buenos todo 638
benigno, y afable, defendiendolos de toda calumnia, y molestia.

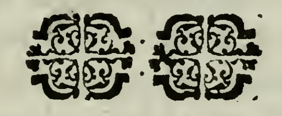
Prou. 19.

Sustentaua continuamente à los necessitados, ayudaua à los pobres con beneficios, vestia los desnudos, y mostrauase afable con todos; era de rostro alegre, todo prudencia, decoro, y consejo, y no gozaua otra cosa Inglaterra, sino alegria, paz, contento, y abundancia, verificandose en èl el

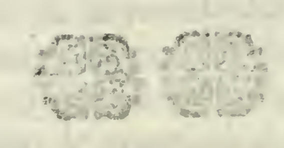
Prou. 10. dicho del Sabio, que, *Benedictio Domini super caput iusti*: lo que ſufriendo muy mal
639 Elfrida ſu Madraſtra, tratò de darle la muerte para enſalzar al Throno à ſu hijo Etelredo, y buſcando ocaſion de executarlo, le vino como deſſeaua; porque andando vn dia el Santo Rey à caça, y ſeparandoſe de los otros, acercandoſe à la caſa, donde eſtaua la dicha Madraſtra con ſu hijo, reſoluio yr à verla; y auiendo auiſado à Elfrida de la venida del Rey, toda contenta, juzgò oportuna la ocaſion de executar ſus deprauados intentos; llegò el Rey, y luego le conuidò à que ſubieſſe à la Sala, mas eſcuſandoſe, diciendo, que no auia venido mas de à viſitarla, y ver à ſu hermano; penſando Elfrida perder tan buena ocaſion, quiſo darle à refreſcar, paraque mientras beuia, pudieſſe hazerle matar, como ſucedio, porque eſtando beuiendo, vn aſſeſſino le tirò vn golpe de cuchillo por las eſpaldas, de que cayendo del cauallo el inocente Eduardo, dio el Alma Santa de Martir de Chriſto, y en atencion de ſus meritos ſe dignò el Altiſſimo de iluſtrarlo con muchos milagros deſ-

pues

pues de ſu muerte,como ſe podrà ver en el Surio en el ſegundo tomo. Solamente dire aqui, que auiendole echo enterrar Elfrida en vna caxa alli cerca, donde habitaua vna muger ciega, cobrò luego al inſtante la viſta.



pues de su muerte, como se podrá ver en el Surio en el segundo tomo. Solamente dire aqui, que auiendole echo enterrar Asliadin en vna casa alli cerca, donde habitaua vna muger ciega, cobró luego al instante la vista.



CA-

CAPITVLO V.

Virtudes de San Eadmundo Martir Rey de Inglaterra.

ERa San Eadmundo de vn aſpecto digno de Emperador, y teniendo junta con la deuocion vna tranquilidad de coraçon, era muy agradable à todos, ſiendo tal ſu humildad, que nunca ſe vio en ſu pecho ſombra de preſuncion, y ſoberuia. Fue benigno con los buenos, y ſeuero con 640
los malos, ſabia templar la ſimplicidad de Paloma, con la aſtucia de Serpiente: *Et* *Iob. 29.*
cauſam, quam neſciebat, diligentiſſimè inueſtigabat. Y caminando por el camino Real, no declinaua ni à la dieſtra enſoberueciendoſe de ſus meritos, ni à la ſinieſtra, cayendo en los vizios de la humana fragilidad. Era liberal cõ los pobres, y Padre piadoſo con las Viudas, y Huerfanas; tenia ſiempre delante de los ojos el dicho del Sabio: *Rectorem te* *Eccl. 32.*
poſuerunt; noli extolli, eſto in illis, quaſi vnus ex ipſis. Y finalmente fue acerrimo defenſor de la Fee Catholica, haſta dàr la vida por ella.

Auia

641 Auia en aquel tiempo vn Rey llamado Iguar, que moleſtaua todo el Reyno, llegando à tanto ſu potencia, que caſi le auia ſugetado todo; eſte muy arrogante imbiò à dezir al S. Rey, que ſino ſe le ſugetaua, y partia con èl todas las riquezas, y theſoros, le daria cruelmente la muerte; oyda
642 la embaxada Eadmundo, ſe hizo llamar à vn Obiſpo amigo, y confiado ſuyo para conſultar la reſpueſta, que deuia imbiarle; y viendo el Santo Rey, que el Obiſpo no hablaua, ni reſoluia coſa ninguna, por ventura por temor de la muerte, prorrumpio diciendole aſſi: O, Obiſpo! llegamos à ver aquello, que jamas emos viſto! veys aqui vn Barbaro foraſtero, que con la eſpada deſembaynada triunfa en daños de los habitadores antiguos de nueſtro Reyno, y el natural Ciudadano otras vezes feliz, ſuſpirando, y gemiendo, calla; O quiſieſſe Dios, que aora llorando viuieſſe para no morir à manos de la ſangrienta crueldad; y que con mi muerte, quedaſſen viuos para goçar los deliziosos campos de la Patria; à eſtas palabras reſpondio el Obiſpo: Quienes deſſeas, que viuan en la Patria, quando

à

à esta hora la espada del enemigo apenas abrà dexado ninguno viuo en la Ciudad? Y aora, que te hallas solo, y desamparado de los Soldados, vendran con el açote à obligarte, ò darte la muerte, por lo que ò Rey, si con el remedio de la fuga, ò con el infausto escudo de la rendida no te abroquelas, llegaràn los verdugos, y con abominable obsequio pagaràs la pena. Al oyr semejantes palabras el Santo Rey, todo enferuoricado replicò: esto es quanto desseo, para seguir el esquadron de mis vassallos, à los quales con hijos, y mugeres dio la muerte el cruel Cosario; y que me aconsejas; que yo aga, huyendo, vna falta à nuestra gloria? Seame testigo el Omnipotente Dios justo Iuez, como ninguno me apartarà, ò viuo, ò muerto del amor de mi Señor Iesu Christo, de quien en la confession del Bautismo abracè la Fee, renunciando à Satanas, con todas sus pompas, el qual aora con dissimulada beneuolencia tiende astuto la red de sus lisonjas, para engañar al sieruo de Christo, tanto mayormente, quando promete aquello, que la Suprema liberalidad me ha con-

cedido; promete la vida, de la qual no estoy priuado; promete el Reyno, que tengo; dessea darme riquezas, de las quales no tengo necessidad. De manera, que por esto començarè aora à seruir à dos Señores, quando tengo echo juramento delante de los Palatinos de viuir solamente à Christo, y reynar solamente con èl? esso no serà jamas.

643 Y boluiendose el S. Rey para el Embaxador, le dixo assi: Buelue presto al impio Tirano, y dile, que en vano intenta amedrentar, y aterrir à Eadmundo, al qual hallarà armado con la ley de Iesu Christo: los thesoros, y riquezas se los tome, y apague su insaziable ambizion; y bien que aga pedaços este cuerpo fragil, y perezedero, jamas podrà sugetar la verdadera felicidad de mi animo; que aga de mi lo que le pareciere, que mi espiritu siẽpre volarà libremente à los Cielos. El Rey de Reyes misericordioso lo verà todo, y como espero, me conducirà à la vida eterna para reynar con èl, de donde conocerà, que por amor de esta vida temporal el Rey Eadmundo no se sugetò jamas à vn Pagano, si primero

no

no ſe huuieſſe reducido, haziendoſe ſemejante à èl à la verdadera Fee de nueſtra S. Religion Catholica.

Apenas el Santo Rey auia acabado de hablar, y el Imbiado ſalir de caſa, quando el Tirano llegò, y oyda la reſpueſta, ordenò, que muertos todos los de ſu caſa, ſe guardaſſe viuo ſolamente el Rey, à quien queria conocer como rebelde de ſus leyes. Entonces el Santo Rey, como diſcipulo de Chriſto arroxò al inſtante las armas, prendēlo, atanlo, y como inocente delante del impio Tirano à ſemejança de Chriſto delante de Pilatos, ſiguiendo los paſſos de aquel, que padecio, y murio por noſotros, fue lleuado, y deſpues de ſer de muchas maneras eſcarnecido, atado à vn arbol fue cruelmente açotado; mas con todo eſſo el Santo Martir con quexoſos ſuſpiros, y vozes no ſe oya otra coſa de ſu boca, ſino el Nombre de Ieſus; de lo que mas rabioſos los verdugos, lo aſaetearon à ſemejança del glorioſo Martir S. Eſteuan. Y finalmente no pudiendo ſufrir el cruel Iguar, que el Santo Rey llamaſſe al dulce, y amado ſu Chriſto, le hizo ſaltar del cuerpo la cabeça 644

coronada à los 9. de Diziembre del año 970. Su vida, y milagros escriue el Surio en el tomo sesto.

Se gloria Inglaterra auer criado en su seno siete Reyes Santos; esto es Eduardo, Osualdo, Eduardo Martir, y Eadmundo, de los quales auemos escrito sus virtudes, y Edilberto, Ricardo, y Sebo, que por no hallarse escritos sus echos, sino muy breuemente de Beda, y Surio, no se haze particular mencion de ellos.



CA-

CAPITVLO VI.

Virtudes de San Esteuan Rey de Vngria.

AViendo heredado el Santo Rey Esteuan el Ducado de Vngria despues 645
de la muerte del Duque Geisa su Padre, siendo en los años de su juuentud se aplicò totalmente al estudio, y en particular de la Sagra Escritura, verificandose en èl el dicho de Salomon: *Audiens sapiens, sapientior erit, & intelligens, gubernacula possidebit*. Des- *Prou. 1.*
pues de esto puso todo su cuydado en des- 646
truir la Ydolatria, que reynaua en aquellos Pueblos, haziendolos abraçar el culto, y doctrina del verdadero Dios, y para mejor, y mas facilmente poner en execucion su santa intencion, procurò hazer paz con
todos los Principes circunuezinos, à fin, 647
que estando vnidos, y cōcordes entre ellos, no huuiesse cosa, que pudiesse perturbar, è impedir su intento, y desseo del aumento de nuestra Santa Fee Catholica, queriendo, que se verificasse de su Pueblo el dicho del Profeta, que viuiesse *in pulchritudine* *Isai. 32.*
pacis, in tabernaculis fiduciæ, & in requie opulenta.

Mas

Mas conociendo el Demonio el daño, y perdida, que de aqui se le seguia, procurò impedir los santos disignios del Duque, incitando à los Señores, y Caualleros Vngaros, y Gentiles à vna cruel rebelion: Mas
Prou. 3. *habens fiduciam in Domino Deo suo.* Esteuan, no se espantò, ni acobardò, antes con animo
648 generoso se les opuso, y veniendo con ellos à batalla los vencio, y desbaratò à todos, y reconociendo como Principe Santo, que
Iac. 1. *Omne datum optimum, & omne donum perfectum de sursum est; descendens à Patre luminum*, atri-
649 buyendo la victoria al Señor de los Exercitos, ordenò, que todos los despojos de los enemigos siruiessen, y se aplicassen al culto del mismo Dios, sin reseruar la mas minima cosa, haziendo fabricar con ellos vn Monasterio dedicado à San Martin de Nacion Vngara.

650 Reducido de nueuo su Dominio à la desseada paz; hizo venir de diuersas partes personas doctas, y virtuosas, paraque con su doctrina, exemplo de vida, y exortaciones cultiuassen los Pueblos en la verdadera religion. De esta manera andaua el S. Duque plantando, y ampliando nuestra

San-

Santa Fee, fauoreciendo aquellos, que la abraçauan voluntariamente, y atemoriçando, y humillando à los pertinaces en sus errores: diuidio su Dominio en doze Obis- 651
pados, à los quales asignò rentas para su mantenimiento; y auiendo mandado vn Embaxador al Sumo Pontifice, con la buelta, que hizo este à Vngria le fue del Papa mandada la Corona, declarandolo Rey de Vngria: (teniendo antes solo el titulo de 652
Duque:) mas no se ensoberuecio el nueuo Rey con vna dignidad tan grande, antes en agradecimiẽto de la honrra, que el Cielo le auia echo, hizo renuncia, y donacion 653
de su Reyno à la S. Yglesia Romana.

Fue el Santo Rey tan amigo de los po- 654
bres, y liberal en hazerles limosnas, que en qualquiera parte, que encontraua alguno, le abraçaua con tanto afecto, y ternura, como si abraçasse en èl à Christo nuestro Redentor, dauales quanto tenia, ni se partio pobre de su presencia, que no lleuasse algun socorro; precediendo antes lauar los pies à muchos. Gastaua los dias en dar au- 655
diencia, consultar, y despachar los negocios del Reyno, y las noches en oraciones, 656
pi-

pidiendo à Dios, que le enseñase el modo como se auia de tratar en el dia con el gouierno de sus vassallos.

Passando el Santo Rey los dias, y noches en tan santos exercicios, llegada la muerte de San Enrique Emperador su Cuñado,
657 sucedio à la Imperial Corona Corrado, el qual luego al punto intimò guerra al Santo Rey, aceptola; y juntando vn Exercito para la defensa de su Vngria, le salio luego al encuentro: mas que sucede? que estando ya vno, y otro Exercito à la vista, para darse la batalla, llegò vn Correo al campo del enemigo con cartas del Emperador, en las quales mandaua al Capitan General dexasse la empresa, y se retirase, lo que visto del Santo Rey, conociendo auer sido obra del Cielo, postrado en tierra, dio infinitas gracias à Dios, y à su Sãtissima Madre siempre Virgen, de quien era particular deuoto, y à quien continuamente encomendaua su Reyno. El Emperador, que no sabia ninguna cosa de dichas cartas, espantado de la repentina buelta de su Exercito, y oyendo despues lo que auia sucedido del Correo, y de las cartas, dexò de ha-

hazer mas guerra à Esteuan, teniendose por seguro, que Dios le fauorecia, y que: *Contra Dominum non est sapientia, non est prudentia, non est consilium.* Prou. 21.

Corria la fama por el Vniuerso de la 658
santidad de Esteuan; por lo que muchos venian à visitarle, y entre otros vinieron à verle sessenta Bessios con gran aparato de ornamentos de oro, y plata, mas en el entrar en el Reyno fueron despojados, y robados del oro, y quanto lleuaban de ladrones; lo que auiendo llegado à notizia del Rey de los mismos Bessios; y entendiendo quanto les auia sucedido, vsando de su prudencia, no mostrò señal de sentimiẽto, en el rostro, ni prorrumpio en palabras de ira, ò colera; guardando para su tiempo el castigo de la culpa; valiendose del dicho de Salomon, que dize, ser propio del necio darse luego por sentido, como del sabio reprimir, y dissimular los primeros mouimientos: *Totũ spiritum suum profert stultus: sapiens differt, & reseruat in posterum.* Prou. 29. Despedidos despues amorosamente los huespedes, dio luego orden, que se buscassen los ladrones, y auiendolos hallado, los hizo dar la muerte, man-

dando, que sus cadaueres se pusiessen leuantados en los cõfines del Reyno, por castigo, y para exẽplo, y terror de los demas.

659 Esperimentò tambien el Señor à su sieruo con las acostumbradas pruebas de los justos, y afligiendole por tres años continuos con grauissimas enfermedades, acrisolando su espiritu como se purga el oro en el fuego, quiso disponerle paraq; entrasse en su Reyno por la puerta mas segura de las tribulaciones, por la qual segun la sentencia

Act. 14. del Apostol es necessaria la entrada: *Per multas tribulaciones oportet nos intrare in Regnũ Dei.*

660 Tratando de dexar en este tiẽpo à su hijo Emerico sucessor del Reyno, le escriuio algunas instrucciones, y santos documentos, mas disponiendolo el Cielo de otra manera, marchitò con la muerte la flor de la juuentud del hijo, y nos quedaron à nosotros por autentica del espiritu del Santo Rey sus sentimiẽtos, que son los siguiẽtes.

El primero, que tuuiesse siempre delante de sus ojos à Dios, y que le amasse, y temiesse sobre todas las cosas.

Segundo, que defendiesse la Religion Catholica, y las Yglesias, teniendo grã respecto à los Prelados, y Eclesiasticos. Ter-

Terzero, que administrasse ygualmente à todos la justicia.

Quarto, que procurasse ser mas amado, que temido de sus vassallos.

Quinto, que fuesse benigo, y liberal cõ los pobres, y cõ aquellos, que puedẽ poco.

Sesto, que no hiziesse ninguna cosa importante sin consejo.

Septimo, que acariciasse los huespedes, y estrangeros.

Octauo, que abraçasse todas las virtudes, y que para alcançarlas, las pidiesse à Dios con continua, y feruorosa oracion, siendo assi, que sin èl no se pueden conseruar, y gouernar bien los Reynos.

Y llegando el tiempo de yr à goçar los 661
frutos de las obras buenas, que hizo en Tierra el S. Rey, que fue à los 15. de Agosto del año 1034. se lo lleuò el Sumo Dios para darle en lugar de la terrena, la Celestial corona, en cuya muerte se oyo musica 662
Celestial sobre el cuerpo del Santo Rey con otros milagros, que obrò Dios por sus meritos, como se lee mas dilatadamente en el Ribadeneira, en la segunda parte, y en el Surio Tomo quarto.

CAPITVLO. VII.

Virtudes de San Vuenceslao Martir Rey de Bohemia.

FVe el Santo Rey Vuenceslao hijo de 663
Vradislao Duque de Bohemia. Era
de agradable aspecto, y dulze conuersaciõ,
templado en el comer, y beuer; mantuuo 664
siempre la flor de la virginidad; assistia de
continuo à los oficios diuinos, sabiendo
muy bien, que *Beati, qui audiunt verbum Dei,* Luc. 11.
& custodiunt illud. Y andaua muchas vezes
à las Yglesias à pies descalços sobre la nie-
ue, y el hyelo. Tratauasse en el gouierno
mas de Padre benigno, y Santo Principe,
que de Señor temporal; passando las no-
ches enteras en oraciones, y penitencias, y
el dia en los negocios del gouierno. Defen-
dia, y consolaua los pobres; visitaualos, ali-
mentaualos, y socorrialos en todas sus ne-
cessidades, haziendo quanto manda el A-
postol: *Vestra abundantia illorum inopiam sup-* 2. Cor. 8.
pleat, vt & illorum abundantia vestræ inopiæ sit
supplementum.

Era

665 Era el S. Duque tan amigo de la paz, y tan zeloso en nó derramar la sangre de los inocentes, que auiendose rebelado vn tal llamado Radislao, le imbiò primero de salir contra èl Embaxadores à pedirle la paz; mas no queriendo aquel oyr ninguna cosa,
666 quiso mas presto esponer su vida, que aquella de los vassallos; mientras ofrecio al enemigo el combate con èl cuerpo à cuerpo: aceptò el partido Radislao, y juntos à la presencia de todos los dos Exercitos llegando à la pelea, venia Radislao armado de punta en blanco, sobre vn potente, y bizarro cauallo con su lança en mano; mas el Santo Duque (à semejança de Dauid contra el Gigante) aparecio solamente con vna loriga vestida sobre vn silizio, y vna pequeña espada en la mano, acordandose,
1. Reg. que *Non in gladio, nec in hasta saluat Dominus*;
18. y teniendo toda su esperança puesta en Dios, y armandose con la señal de la Cruz, yua à començar el combate, y mientras el enemigo se arrojaua para herirle, vio repentinamente los Angeles defender à Vueceslao, oyendo vna voz, que le dezia: NO LO HIERAS; de que aterrido, y espanta-

do

do ſe arrojò del cauallo, y ſe echò à los pies de Vuenceslao, pidiendole perdon. Los Principes, quando ſon ſantos tienen à Dios, que les aſſiſte, defiende, y da quanto tienẽ neceſſidad hasta mandar los Angeles del Cielo en ſu defenſa: *Cor Regis in manu Domini, velut diuiſiones aquarum: quocumque voluerit inclinabit illud.* *Prou 21.*

Tenia gran deuocion al ſacroſanto ſacrificio de la Miſſa, la que acoſtumbraua oyr todos los dias cantada. Sobre lo que no es de dexar en oluido vn ſuceſſo digno de eterna memoria, y fue, que hallandoſe en la Dieta que ſe hazia de ordẽ de Othon Emperador ſobre los negocios del Imperio, deteniendoſe alguna coſa el Sacerdote, que auia de celebrar, ſe vio obligado Vuenceslao à detenerſe vn poco mas del tiempo determinado en la junta, fue la tardança juzgada ſoberuia de los demas Señores, de donde tomaron motiuo de perturbarſe vn poco, y con el conſentimiento del miſmo Emperador determinaron, que quando llegaſſe el Duque, ninguno ſe leuantaſſe, ni le hizieſſe accion de corteſia, ni reuerencia: mas que ſucede? que apenas 667

en-

entrò el vmbral de la puerta del Con-
sejo Vuenceslao, quando veys aqui se
leuanta à toda priesa Othon de su Solio,
le va al encuentro, le abraça, y toma de la
mano, y le lleua à sentar al primer lugar
de su mano derecha. Quedaron atonitos
todos aquellos Señores de los excessos no
668 pensados, ni vsados de cortesia, y pregun-
tando à Othon la razon, respondio, que de
auerle visto acōpañado de dos Angeles, se
vio obligado interiormente à hazerle tales
obsequios. Tanto honrra Dios à sus sier-
uos.

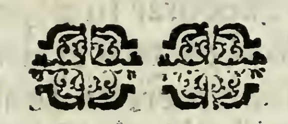
Con este sucesso le tomò grande afecto
el Emperador, y en acabandose la Dieta le
suplicò, que le pidiesse alguna cosa de su
669 gusto, y quando todos se pensauan, que le
pidiria, ò ampleza de priuilegios, ò ensal-
çamiento de honores, otra cosa no le pidio,
sino vn braço del glorioso Martir S. Vito,
para fabricar en su nombre, y honrra vna
Yglesia, como hizo despues en Praga; y a-
uiendole concedido el Emperador no sola-
670 mente la Reliquia; sino el titulo de Rey
(siendo antes Duque de Bohemia) no qui
so el nueuo Rey firmarse con el titulo de

Rey por la grande humildad, que reynaua en su pecho.

Era demas de esto vigilantissimo, y defensor de nuestra Santa Fee, y deuotissimo del Santissimo Sacramento del Altar, para cuyo efecto sembraua, cogia, molia con sus propias manos el trigo, que seruia para hazer las hostias, las quales tambien hazia, lo que no pudiendo sufrir Drahomira su Madre muger muy mala, y enemiga de la Fee Catholica; determinò de darle la muerte, y ensalçar al Throno à Boleslao hijo tambien suyo muy semejante à ella en el genio; y para executar su deprauada intencion, conuidò al Santo Rey à vn banquete, que se hazia con pretesto de alegria del nacimiento de vna hija de Boleslao, y como inspirado el Santo Rey, de lo que auia de suceder, se armò primero de yr con los diuinos Sacramentos; llegò al Palacio donde se preparò vn gran conuite, y pareciendole que era largo, y que la noche era obscura, se leuantò de la messa, y se fue al Templo à hazer oracion, segun era su costumbre; desdeñada mas de esto la cruel Madre, instigò à Boleslao, que fuesse à matar à su

671 (margin, beside "Era demas de esto vigilantissimo, y de-")
672 (margin, beside "lo que no pudiendo sufrir Drahomira su")

hermano; armose de hierro, y fue à la Yglesia, donde con sus propias manos dio lo muerte al Santo Rey à los veynte y ocho de Setiembre del año 938. haziendole Martir de Christo, y glorioso para siempre reynar delante del conspecto Diuino. Los milagros, que obrò este insigne Martir, los escriue juntamente con su vida Surio en el quinto Tomo, y Ribadeneira en la segunda Parte.



CAPITVLO VIII.

Virtudes de San Canuto Martir Rey de Dinamarca.

FVe San Canuto Rey de Dinamarca hijo de Suenon, y tomò el gouierno del 673
Reyno con animo mas presto de aumentar la Religion Catholica, que de reynar. Respetaua con gran veneracion las cosas Sagradas, y Eclesiasticas, haziendo que los 674
Obispos tuuiessen el primer lugar entre los Grandes de su Reyno. Dio gran suma de dinero, y rentas para la fabrica de la
Yglesia, y para mejor adornarla colocò en 675
ella su propia Corona labrada con estraordinario magisterio; diziendo, que las riquezas reales deuian seruir mas para resplandor de las cosas sagradas, que para las humanas grandezas, y auarizias; mientras exercitaua estas religiosas acciones, que merecian la veneracion de los hombres, y
los aplausos del Cielo, mouio el desden el 676
coraçon de vn hermano maluado llamado Olauo, que irritado de sus furias, pensò

de rebelarse contra èl, y quitarle el Reyno; mas llegando à noticia del Rey, le hizo prender, y siendo conuencido en el delicto, piadoso no quiso darle el castigo merecido, mas solamente lo imbiò desterrado à Flandes. Temerosos los Grandes del Reyno, que auian sido complices en la cõjura de Olauo, para eximirse de la pena merecida, mouieron al Pueblo para hazer publica, y comun aquella causa, que de echo era oculta.

677 Sabiendo el Santo Rey el todo, quiso de vn mal sacar vn bien tanto dèl desseado, como de hazer assignar las decimas à la Yglesia ya que: *Omnes decimæ terræ siue de frugibus,* (*Leui.* 27.) *siue de pomis arborum, Domini sunt, & illi santificantur*. Iuntò el Parlamento, y declarados los Pueblos auer incurrido en las penas por el tumulto, dixo, que se contentaua eximirlos de ellas, con tal, que se obligassen
678 à pagar à la Yglesia las decimas, à lo que con dissimulada voluntad condescendierõ los Grandes, contentandose, que el Rey nombrasse Ministros, para pedirlas. Mandò el S. Rey los cobradores, y hallando pertinaces los Pueblos à pagar lo que se

auian

auian ajuſtado; è inſtigados mayormente de los Grandes, dieron la muerte à los Procuradores, y perſeguieron al miſmo Rey: huyò el Santo, y procurò por medio de Blacon ſu intimo, y familiar amigo aquietar el Pueblo alboratado, mas hallo en Balcon la fidelidad buelta infidelidad, mien-
tras eſte como perfido Iudas, corrio à dar la 680
muerte al Santo Rey, y hallandole en la Yglefia, haziendo ſus acoſtumbradas oraciones, le imbiſtio con gran furor; cerraron la puerta de la Ygleſia los Soldados, y combatieron en defenſa del Rey haſta la muerte, matarõ à vn hermano del Rey jũtamente con Blacon el traydor en pena de ſu perfidia; y el Santo Rey aſſegurado de ſu muerte vecina, ſe confeſsò con vn Sacerdote, y lleno de amor Diuino, y con generoſidad de animo ſanto, ſe puſo de rodillas al pie del Altar con los braços leuantados en forma de ſacrificio, aguardando los golpes de la muerte. No ſe mouio el S. Rey, mientras que los rebeldes le tirauan
ſaetas, y piedras por las ventanas, haſta que 681
arrojandole vna lança, y hiriendole barbaramente cayò muerto victima inocente à

la

la crueldad de los suos, para ensalçarse glorioso Martir de Christo en el Cielo. Su vida, y milagros escriue el Surio en el primer Tomo.

CA-

CAPITVLO. IX.

Virtudes de San Fernando Rey de Castilla.

FVe San Fernando Rey de Castilla hijo 682
de Alfonso III. Rey de Leon, y de
Doña Berengaria hija de Alfonso VIII.
Rey de Castilla. Nacio en el año 1201.
Era de vn natural tan inclinado à hazer biẽ, 683
que desde sus primeros años dio muestra
de lo que auia de ser, mientras parecia mas
presto nacido para el Cielo, que para rey-
nar en la tierra. Viendolo la Madre tan a- 684
dornado de señales buenas, y mejores indi-
cios, no quiso, que gustasse otra leche, que la
de sus pechos, à exẽplo de Anna Madre de
Samuel: *Non vadam, donec ablactetur infans.* 1. *Reg.* 1.
Llegado à la edad, para poder ponerle al es-
tudio de las letras, acordandose sus Padres
del dicho del Sabio, que *Filius sapiens lætifi-* *Prou.* 10.
cat patrem; filius verò stultus mæstitia est matri
suæ; Procuraron, que lo vno se aumentasse, 685
y lo otro se impidiesse, por lo que le assig-
naron doctissimos Maestros, capazes à en-
señarle las ciencias mas necessarias, que se

re-

requieren para adornar, y hazer respetado
686 à vn Principe. Era de ingenio tan agudo, que con estupor de los Preceptores aprendia quanto se le decia, y enseñaua. Crecia en la edad el Santo, y crecia en su coraçon el temor de Dios, endereçando todas sus acciones à fin de agradar al Cielo; tanto que de la flor de su juuentud exalaua olor
Gen. 27. fragantissimo del Parayso: *Quasi odor agri pleni, cui benedixit Dominus.*

687 Apenas cumplio los tres lustres, que quiso el Sumo Dador de todo bien ponerle la Corona en la cabeça, mientras por la muerte de Enrique hermano de la Reyna su Madre, quedò esta heredera de la Corona de Castilla, y con animo generoso hizo renuncia de su Reyno en Fernando su hijo, por lo que se coronò en la Yglesia de Santa Maria en Valladolid con grande alegria, y aclamacion de aquellos
688 Pueblos el año 1217. Mostrose agradecido el nueuo Rey à Dios, y la primera cosa, que hizo, fue darle las deuidas gracias. Estaua el Reyno de Castilla, quando el Santo entrò en el gouierno todo rebuelto con publicos tumultos, y escandalosas disensio-

ſiones. No mandauàn los Tribunales, nó temian los reos, ni obedecian los ſubditos; las Togas eran burla de los mal echores, las Purparas libreas de los plebeos, y ſin reſpecto ninguno ſe hazia lugar el atreuimiento, ò con el hierro, ò con el oro. Però 689
apenas entrò Fernando, que en breue tiempo, ſe vio milagroſamente mudado todo el Reyno, y con ſola ſu preſencia ſe deſpojò de particulares intereſes el animo de todos, dexando cada vno ſus propias paſſiones contra el enimigo; y apaciguadas las diſſenſiones ſe colocaua en el pecho la paz vnida de vna reciproca beneuolencia, y voluntaria obediencia.

Viendo la Reyna ſu Madre ſer ya tiempo de caſarle, le dio por muger à Do- 690
ña Beatriz hija del Emperador Felippo Segundo, y ſe hizo el matrimonio à treynta de Nouiembre de mil duzientos y veynte, con alegria vniuerſal de ſus vaſſallos, que deſſeauan ver ſuceſſion de vn Rey tan Santo.

No pudiendo los eſpiritus generoſos de Fernando verſe encerrados en las delicias 691

de la Corte, resoluio (cumplida apenas la edad apta à poder sufrir las incomodidades de la guerra) de tomar las armas, y como Santo, que era à fauor de la Catholica Fee, expugnar de la tirania de los Moros aquellos Reynos; por lo que llamando à los Nobles, Capitanes, y Barones de su Dominio, lleno de Christiana piedad, y zelo Celestial, les dixo de esta manera.

692 *Quien serà entre vosotros, ò mis amados vassallos; que reconozca ser esta la España, ò que en lugar de ella sea trasplantada del Africa mostruosa vna silua de animales? Es esta la Monarquia, donde si primero no nazio, à lo menos se abraçò primero que en otras la S. ley Euangelica? Vosotros soys Españoles? Os alabays de ser de la descendencia de aquellos, que fueron hijos vigilantes de la Yglesia Catholica? Pues como oluidando, y menospreciando su defensa, Vendreys à ser sus parrecidas? Y como os alabareys de la descendencia de aquellos fidelissimos, y victoriosissimos cõquistadores y triunfadores Heroes, si à los hechos antiguos no juntays nueuas victorias, antes temerosos os retirays? Por ventura os gloriays de la libertad perdida de vuestros Pueblos? Que triunfo celebrarà de vosotros la venidera edad, si al arco de vna media Luna di-*

hierro

hierro baxays miserables la cabeça? O pobres, pobres! serà perpetuo vuestro descredito? De qual conquista os aclamaran vuestros sucessores, si aueys perdido el animo de vuestros Progenitores? Por ventura de tantas Ciudades, que dexays cautiuas debaxo del Imperio de vn Tirano? Ha memoria demasiadamente lastimosa! Solo, solo seruirà el nombre Español para registrar en las Historias, España la inuicta està sujeta debaxo del yugo del Africa mostruosa. Ea, ea Españoles valerosos borrese semejante nota. Si la fortuna contraria os quitò por mano infiel la libertad, haziendoos animo a vosotros mismos, y cobrando de nueuo vuestro natural valor, quitad a la suerte contraria aquello que perdisteys de sacrosanto, de adorable, y de libertad. Destierrense de estos Reynos los Sarracenos vsurpadores de quanto tiranicamente os quitaron, borrese, y aniquilise el nombre de ellos y agase el nuestro glorioso. Yo os sere, assi como Rey, guia, Capitan, y Caudillo; mi Corona ciñirà vuestra frente de gloria, si animosos me seguis; mis bienes serã vuestros, y mi sangre, quando suceda derramarse, tiñirà la purpura de vuestros triunfos. Ea, animo, cada vno me siga, ya que debaxo del estandarte del gran Rey de los Exercitos, a los triunfos, y a las victorias os llamo.

Fueron estos acentos del Santo vna llama, que toda espiritu, zelo, y valor encendio en aquellos coraçones el animo à las armas, y à la ira contra los Moros, ofreciendo cada vno con la vida las riquezas, y con el brio Español las obras del valeroso Ercules.

693 Contra Aben Mahomad Señor de Baeza, y contra el Rey de Valencia quiso el Santo Rey primero, que otro ninguno medir su espada, y veys aqui, que apenas puso assedio à Baeza, quando al punto (para huyr de mayores precipicios) la rindio Mahomad tributaria à la disposicion de Fernando; esta misma facilidad esperimen-
694 tò en impugnar la perfidia de Albazet Rey de Valencia, mientras apenas fue cercada la Ciudad, que se le rindio tributario à su valor. Mas porque sus disignios eran yr contra los Agarenos, fue personalmente en Andalucia, donde tomada à fuerza de ar-
695 mas Xodar, y otros lugares de Moros, y demolidas otras fortalezas, se boluio à la Corte de Toledo muy contento por auerle sucedido tābien el aumēto de la Catholica Fee.

Mas

Mas porque el zelo del aumento de la 696
Religion Christiana no le permitia estar vn pũto ocioso, en el año 1227. puso sitio al Castillo de Capilla, el qual despues de vna valerosa resistencia, se entregò à la fuerza del Santo; de aqui passò al socorro de Alcazar, donde fueron tan grandes las pruevas de su valor, que no solamente librò la Ciudad del assedio, sino que rompio, y puso en fuga à los Sarracenos, y vno à vno fue conquistando, y destruyendo todos los enemigos de aquellos Reynos, caminando tan prosperas, y felices sus Empresas, que con euidencia se esperimentaua singular el fauor del Cielo. Estando en 697
este punto las cosas murio el Rey Alfonso su Padre, y quedò heredero de la Corona de Leon, y con la vnion de dos Coronas sobre su cabeça, enferuorizado mas el Santo para pelear contra los Moros, tomò cõ gran valor la Ciudad de Cordoua. De aqui haziendo gloriosas conquistas de tantas Ciudades, Tierras, y Castillos tantos siglos tiranizadas, y señoreadas de los Moros, ganò, y reducio todo el deliciosissimo, y opulentissimo Reyno de Andalucia à la adora-

cion

cion de la Cruz, y à la desseada ley de Christo Señor nuestro.

698 Fue admirable el caso, que sucedio al Santo Rey en las campañas de Estremadura; combatia su Exercito valerosamente contra los Moros, y conociendo, que cõ las tinieblas nocturnas le venia impedido el triunfo, acordòse, que era Sabado, dia consagrado, à la Reyna de los Angeles Maria Señora nuestra, de quien el Catholico Rey era especialmente deuoto, començo humildemẽte à inuocar su intercession, diciendo: *Santa Maria detened el vuestro dia*, y à esta voz se detuuo el Sol, se alargò el dia, y el Catholico Exercito tuuo tanta luz, que en pocas horas vencio, y derrotò el Exercito formidable de los Sarracenos, à semejança de Iosue; el qual, si quitò à Fernando ser el primero, Fernando quitò à Iosue el ser solo.

No contento de tantas victorias alcançadas, se resoluio despues de auer conquistado à Carmona, y otros famosos lugares
699 de sitiar la Ciudad de Seuilla, la qual por espacio de 500. años auia, que estaua con leyes tiranicas señoreada de los barbaros

Sa-

Sarracenos, de cuya ẽpreſa ſalio felizmẽte, auiendoſele rendido la Ciudad deſpues de auerla tenido ſitiada diez y ſeys meſſes en el año 1248. aliſtandoſe debaxo del eſtendarte Chriſtiano, en cuya memoria hizo el Santo Rey colocar ſobre lo mas alto de la Torre la ſeñal de la Santa Cruz.

Deſpues, que Fernãdo fue fauorecido, y honrrado del Cielo cõ tan celebres, y glorioſas conquiſtas, ſe aplicò à poner en execion la magnimidad de ſus deſſeos, cumpliendo aquello, que ſu piedad le dictaua; 700
mandò luego perſonas de eſpiritu, zelo, y doctrina por todos los lugares de ſu Dominio à reformar el culto Diuino, à donde ſe hallaua conculcado por tirania de los Sarracenos; hizo fundar deſde ſus fundamẽtos muchas Yglesias, y Conuentos de Religioſos, empleando todos ſus theſoros en aquellas Catholicas, y magnificas acciones, haziendo purificar, y conſagrar los lugares que auian ſeruido de Mezquitas infames de la Moriſma ſuperſticion: Ni entre la atencion continua à la recuperacion de la Catholica Fee ſe oluidò el Santo Rey de lo politico, y gouierno ciuil de los Pueblos, 701 702
ſien-

ſiendo aſſi, que renouò en todas partes el vſo de los Tribunales para adminiſtrar juſticia, donde ſe vieſſen los meritos de las cauſas, para ſentēciarlas ſegū las leyes comunes, y no ſegun el dictamen propio de las paſſiones, como era coſtumbre de aquellos Barbaros.

703 Los continuos afanes del gouierno politico, las fatigas tan grandes de vna tan larga guerra, y las cotidianas mortificaciones de la carne reducieron al Santo Rey à dar la mano à la violencia de las enfermedades, que le ſobreuinieron, lo primero de diferentes indiſpoſiciones, y deſpues de Idropeſia, y conociendo ſer mortal ſu en-
704 fermedad, quiſo recibir el Santiſſimo en forma de Viatico, y al entrar en ſu quarto aquel ſuſtento Diuino, haziendo de flaqueza animo ſe leuantò de la cama, y poniendo ambas rodillas en tierra, cō vna ſoga al peſcuezo, y vn Chriſto en las manos, llenos ſus ojos de raudales de lagrimas, ſe començò à dar tan grandes golpes en el pecho, que parecia auer ſido el mayor pecador del Mundo. Pidio à todos ſus vaſſallos perdon de los defectos, que en admi-

niſtrar

niſtrar la juſticia, ò en otra coſa huuieſſe inuoluntariamente cometido; recibio con grande humildad al Señor, y poco deſpues la Extrema vncion; y mientras eſtaua ya para dar los vltimos alientos, teniendo en la mano vna vela bendita, fixò los ojos en el Cielo, y con gran ternura prorrumpio en eſtas deuotas palabras.

Dios mio, Señor mio, y Redentor mio, la honrra, vida, Reyno, y poder, que por tu bondad me diste, te bueluo Señor con infinitas gracias. Deſnudo naci del vientre de mi Madre, que es la Tierra, y deſnudo me ofrezco à ſu ſeno cortes. Mi Alma reſtituyo y encomiendo a aquellas ſantiſsimas manos, que enclauadas, y traſpaſadas cō agudiſsimos clauos la redimieron: a aquellas manos, que la han defendido en las batallas, guardado en los peligros, librado en los afanes, y guiado por todos los caminos de mi vida. Manos ſagradas, manos Diuinas, donde està el nido de mis contentos, el puerto de mis fatigas, la bonanza de mis tempeſtades, y el ſereno de mis borraſcas. Si, ſi, en aquellas manos encomiendo mi Alma, donde con ſuaue ſueño repoſan las Almas, donde mi corazon halla eterno deſcanſo, donde como en vn Impirio ſe gloria mi eſpiritu: en aquellas manos ſi, encomiendo mi Alma, porque ſon reparti- 70

doras de la piedad, minas de las verdaderas consolaciones, fuentes de las gracias, obradoras de milagros, fabricadoras de Cielos, Campidolios de la Prouidencia, y sustentadoras del Vniuerso. Ellas estan llenas de jacintos, y echas al torno, para denotar la facilidad en repartir las gracias, son todas de oro para enriquezerme de bienes Celestiales, esmaltidas de Estrellas para mostrarme el Cielo: ellas son el libro, donde se escriuen los escogidos, donde està puesta mi suerte, donde està la Vida, y la Muerte: empobrezen, y enriquezen: humillan, y ensalzan: hieren, y sanan: afligen, y consuelan: son llaues del Infierno, y del Cielo; cierran, y ninguno tiene atreuimiento de abrir; abren, y ningun otro puede cerrar; lleuan, y retornan; me enriquezen, me dan fuerzas, y consuelan. Si, si, en aquellas manos pongo, y encomiendo mi Alma, paraque sea colocada entre tus Sieruos, y Beatos.

706 Acabada esta oracion, fue arrebatado en steasis, y despues de boluer en si, se oyeron en su sala suaues vozes de Angelicas melodias, que cantauan: *En moritur iustus, & non est, qui recogitet corde.* En señal, que auian sido aceptas à Dios las deuotas suplicas del Santo Rey, el qual como seguro del premio, y choro Celestial, ordenò, que se

ſe cantaſſe el *Te Deum laudamus*, è inclinan- 707
do la cabeça entre las anſias de amor, entre las muſicas de los Angeles, y entre los conuites de Chriſto, dio el Alma en manos de ſu Criador, començando à reynar en el Cielo à 30. de Mayo del año 1252.

De lo dicho ſe puede ſacar, de quan viua fee aya ſido dotado el Santo Rey mientras apenas cumplida la edad del bien obrar, ſe eſpuſo luego à las guerras contra los Moros, haziendoſe bendecir de las manos ſagradas las armas, eſpada, y eſtandarte Real, que deſplegaua à daños de los Sarracenos, y con grandiſſimos trabajos eſtuuo treynta y cinco años conbatiendo por la Fee; acoſtumbrando decir: que no era baſtãte gloria de vn Principe cõbatir valeroſamente por lo temporal, ſino exponia ſu perſona à los peligros por la Fee, y por la eternidad.

Auiendole pregundo vna vez, porque 708
trabajaua mas, que ſus anteceſſores? reſpõdio: por ventura, porque aquellos trabajauan ſolamente en acrecentar los Reynos terrenos mas preſto, que la Fee, y en aumentar los Pueblos, y no el culto Diui-

no, y algunas vezes leuantando los ojos
709 al Cielo solia decir: *Tu Señor, que conoces los corazones de los hombres, bien sabes, que no busco mi gloria, sino la tuya, ni desseo de perecederos Reynos; sino de tu Fee, y Christiana Religion el aumento.* Donse se manifestaua el zelo grande, que tenia de la honrra de Dios, y amor, à su Santa Fee, y que à semejança de Moyses, Iosue, Iosaphat, y Dauid, combatia solamente por la gloria, y honrra de Dios.

Fue admirable el Santo Rey en la cari-
710 dad para con Dios, y el proximo, sabiendo muy bien, que la verdadera caridad es vn celestial amor, con el qual se ama à Dios, y al proximo; de aqui es, que amaua Fernãdo de tal manera à Dios, que no pensaua en otra cosa, sino en Dios, y amaua de tal manera al proximo, que no obraua otra cosa, sino aquello, que era por su salud. Quando trataua con Dios, negociaua el biẽ del proximo, y quando negociaua con el proximo, manejaua los negocios de Dios. Descansaua con Dios, quando se fatigaua en bien del proximo, y trabajaua por el proximo, por reposar con Dios. En suma parecia

recia vn Angel en carne, todo quieto para goçar à Dios, y todo ſolicito para el beneficio del proximo.

Pero no menos fue el Santo enriquecido en grado heroyco de la prudencia; ſiendo aſſi, que todo el curſo de ſu vida no fue otra coſa, ſino vn rectiſſimo exercicio de bien obrar, no retirando ſu animo acompañado de vna ſuma prudencia, conſiderados los medios, y fines de aquello, que queria emprehender, con todo eſſo, que fueſſe arduo, y dificultoſo, auiendolo juzgado vna vez bueno, en cuya execucion era diligentiſſimo, y eficaz. Es verdad, que no obraua de priſa, ni ſe dexaua lleuar de feruores repentinos, ni ſe detenia, con floxedad en el obrar, ſino que con prudentiſſima circunſpeccion moderaua, y media todas las coſas, dando à cada vna el tiempo oportuno, que pedia. No perdia ocaſion, quando ſe le ofrecia, ni la violētaua trayendola, como à fuerza, y en ſuma podia decir muy bien con Salomon: *Sapientia ſoror mea eſt, & prudentiam voca amicam tuam.* Prou. 7. 711

712 Mas ſobre todo fue el Santo juſto en el gouernar ſus vaſſallos, haziendo à los Pueblos

blos diligente justicia, por lo que escogio las personas mas virtuosas, y doctas para administrarla à las gentes, no permitiendo, que se diesse sentencia sin su presencia, ò aprobacion, soliendo decir, que la raçon de bien gouernar los vassallos no es delegable en los Ministros, à los quales la naturaleza no puso, ni constituyò Reyes, bien, que la eleccion los ensalzasse en alta esfera de superioridad. Quando se hallaua en la Corte todos los Viernes se sentaua en vna silla, y alli qual otro Salomon en el real Trono de marfil, ohia à cada vno con afecto, y cordial amor de Padre, juzgando las causas de los pobres, decretando las ordenes necessarias para su consolacion, y ayuda, y no solamente se hazia ver el S. Rey vn solo dia en la semana, sino todos los dias, y à todas horas estaua pronto à las necessidades, y consolaciones de los pobres, no permitiendo, que se les cerrasse puerta ninguna, ni menos aquella de su misma sala. Las leyes, que llamauan de la partida, las dispuso, y ordenò el Santo Rey; y en
713 suma con la pronteza de las audiencias, y con la ygualdad en el juzgar; defendien-

do

do la inocencia, y guardando las razones; 714
castigando los culpados, premiando à los buenos, y amando à los virtuosos, gouernò con suma prudencia, paz, y justicia sus Reynos tanto, que en señal de esso fue casi amado, y adorado de los Pueblos.

La fortaleza despues de aquel animo 715
real no tuuo entre las demas virtudes el infimo lugar, mientras generosa se dexaua ver, quando hallandose vazio el Erario no menos por las guerras echas contra los Infieles, quanto por las limosnas, que hazia à pobres, viudas, huerfanas, y Religiosos; obraua de tal manera, que jamas se vio el animo de Fernãdo vazio de magnanima confiança en Dios; el que, por decir assi, en premio de ella con modos marauillosos, y diuinos, no permitio jamas, que le faltasse ocasion de esperimentar sus acostumbrados efectos de la prouidencia Diuina. Animo, y valor mostrò tambien Fernando, no solo en vencer las dificultades, que se hallauan en el manejo de los negocios, ò politicos, ò militares, que emprehendia, sino tambien en las aduersidades, que continuamẽte se le ofrecian: tãto, que jamas se

le

le ofrecio trabajo ninguno, que fuesse bastante à oprimir su virtud, y generosidad;y en suma de quantas dificultades se le oponian, de quantos peligros le encontraban, y de quantas contrariedades se le atreuesauan era vencedor, y superior à todas, aun de sì mismo, estando solo sujeto al amor Diuino, por quien obraua acciones tan heroycas, y magnanimes.

716 Fue no menos templado, que benigno, y afable; siendo assi, que moderaua la afabilidad con la seueridad; la suauidad del tratar con la magestad de la persona. A los Infieles era formidable, y à los fieles agradable,y afable, tẽplando en su persona tanto la irascible, que obseruaba siempre el
717 dictamen de la razon. Quando boluian los Soldados de alguna peligrosa empresa, les salia al enquentro, los abraçaua, y limpiaua el sudor de la frente, y la sangre de las
718 heridas; y algunas vezes imbiaua à descansar las centinelas, y se quedaua las noches enteras haziendola,cõ vna serenidad, y alegria inponderable,y queriendo algunos insinuarle,que el demasiado velar le causaua
719 los echaques, q;padecia, les respõdia:ya se

que

que voſotros dormis mas que yo, pero ſi yo, que ſoy vueſtro Rey no velo por voſotros, como podreys dormir ſeguros?

Adornò mucho la humildad ſu Diadema; ſiendo aſſi, que no ſe vio jamas enſoberuecerſe en ſeſſenta y quatro batallas, en las quales fue ſiempre vencedor, antes, que quando auia de dar alguna, temia, por ſu humildad, que deſdeñado Dios por ſus cul- 721
pas, no permitieſſe la perdida de la batalla, por lo que primero de entrar al combate, ſe poſtraua en tierra, y con copioſas lagrimas ſe reconciliaua con Dios, y deſconfiando de ſi, y de ſus fuerzas humanas, juzgandoſe por el mas vil de todos, cumpliendo en eſto aquello, que dice el Sabio:
Quanto magnus es, humilia te in omnibus, & in- Eccl. 3.
uenies gratiam coram Deo. Fue, el que dio prin- 722
cipio en el año de 1242. à lauar los pies à doze pobres el Iueues Santo, la qual coſtumbre dura haſta oy en los Reyes ſus ſucceſſores, ſiendo accion tan humilde, y oficio tan loable para con los pobres de nueſ-
tro Señor Ieſu Chriſto. Fue obedientiſſi- 723
mo à ſu Padre, no obſtante, que le mouieſſe muchas vezes guerra, pero nunca èl

à ſu Padre; como tambien tuuo gran reuerencia à ſu Madre, llegando à tal punto, que auiendole dicho vna vez, que no deuia eſtar tan ſujeto à ella, reſpondio: que entonces dexaria de obedecerla, quando dexaria de ſer ſu hijo.

724 La Religion, y deuocion del Santo Rey fueron tan grandes, que en todas las acciones de ſu vida reſpladecieron marauilloſamente, no ſolo en lo interior; ſino tambien en lo exterior; eſtando en las Ygleſias con edificacion, y con las rodillas en tierra, no permitiendo aparato ningu-
725 guno para ſu real perſona. Quando auia de entrar en batalla ſe mudaua ſu ordinario ſilicio, y ponia otro mas aſpero, doblãdo las armas contra sì miſmo. Diciplinaua ſe tres dias à la ſemana con tal ſeueridad, y rigor, que regaua la tierra con ſu propia ſangre, lo que deſpues beſſaua con la miſma tierra, con grande humildad, y cõ-
726 tricion. La primera funcion, que hazia quando entraua en alguna Ciudad conquiſtada, era hazer leuantar el Altar, ado-
727 rar la Santa Cruz, y cantar el *Te Deum*, que èl miſmo entonaua; purificar las Mezqui-

tas, ordenar proceſſiones, y celebrar los oficios diuinos; los deſpojos ricos, que tomaua en las victorias, los repartia à las Yglesias, fabricando muchas de nueuo. Era deuotiſſimo del Santiſſimo Sacramento del Altar, eſtando delante de el muchas horas del dia en oracion, y meditacion, adelantãdoſe tanto en ſu deuociõ, que fue el primero, que inſtò à que la Yglesia ſeñalaſſe dia feſtiuo para ſolẽniçar vn tã ſacroſanto miſterio. Era tambien deuotiſſimo de la Virgen Santiſſima, venerando à
MARIA nueſtra Señora, como à guia ſe- 728
gura, y verdadera Capitaneſa de ſus empreſas. Quando hizo la primera entrada 729
en la conquiſtada Ciudad de Seuilla, no quiſo, que en el Carro Triunfante ſe ſentaſſe otro, ſino la Imagen de la Virgen Maria, ſiguiendola el Santo Rey à pie con la cabeça deſcubierta, queriendo, que ſola Maria triunfaſſe, como aquella, que le auia alcançado la victoria. La vida de tan glorioſo Santo Rey, con ſus milagros, que no fueron pocos, eſcriue en vn Tomo el Padre Miguel Angel Laurencio muy dilatadamente.

CAPITVLO X.

Virtudes de San Luys Rey de Francia.

FVe San Luys Rey de Francia hijo de 730
Luys VIII. y de Doña Blanca hija
de Alfonſo IX. Rey de Caſtilla; muerto
ſu Padre quedò heredero del Reyno ſien-
do de edad de doze años debaxo de la tute-
la de ſu Madre, la qual amandole tierna-
mente, le dio vn buen Maeſtro: *Vt det illi* *Mat.* 24.
cibum in tempore, eſto es, que le enſeñaſſe
las letras, y buenas coſtumbres, lo que
aprendia el Santo jouen por ſu buen natu- 731
ral, è inclinacion, y ſobre todo por los bue-
nos conſejos, y aduertencias que le hazia
ſu buena Madre, diciendole: *Fili tanquam* *Eccl.* 21.
*à facie Colubri fuge peccata: & ſi acceſſeris ad illa,
ſuſcipient te. Dentes leonis, dentes eius, interficien-
tes animas hominum*. Y primero te quiſiera
ver muerto, que con vn pecado mortal, y
en deſgracia de Dios; quedò eſto tan im-
preſſo en el coraçon del hijo, que ſe tiene
por cierto, que en ſu vida no cometieſſe
pecado mortal. Cũplidos diez y nueue años 732
tomò

tomò por muger à Doña Margarita hija
733 del Conde de Proença, con la qual tuuo
quatro hijos, Luys, Felippe, Iuan, y Pedro,
à los quales enseñaua el temor de Dios, y
desprecio del Mundo, el conocimiento
propio, y que huyessen mas que de la muerte de qualquier pecado mortal. Fue obedientissimo à su Madre segun el precepto
Tob. 4. de Tobias: *Honorem habebis matri tuæ omnibus diebus vitæ tuæ.* Ni hazia ninguna cosa, que no la supiesse, y mandasse su Madre.

734 Traìa ordinariamente sobre las carnes vn aspero cilicio *Corpus suum,* como enseñò
Cor. 9. el Apostol, *Castigans, & in seruitutem redigens.*
735 Ayunaua todos los Viernes; y en los de Aduiento, y Quaresma no comia fruta, ni pescado. Era misericordioso con los pobres, à los quales lauaua los pies todos los Sabados, dando à cada vno la limosna; y los dias de fiesta, y de Vigilia daua de comer à ducientos, fuera de los ciento y veynte, que se alimentauan todos los dias en su Pa-
736 lacio: Quando comia tenia à su messa tres venerandos ancianos pobres, à los quales daua de comer de su mismo plato, y algunas vezes comia aquello, que les sobra-

ua,

ua, diciendo, que los pobres compran el Cielo con la paciencia, y los ricos con la limosna.

Vestia modestamente, humilde, y sin 737
curiosidad. Gastaua muchas horas de oracion con Dios, à quien amaua tiernamente: *Diligebat Deum, & inuocabat illum in salute sua.* *Eccl.* 13.
No permetia, que se esculpiesse en tierra 738
la Cruz, y quando el Viernes Santo la adoraua era con las rodillas desnudas, con los cabellos desmarañados, y cõ los ojos echos fuentes de lagrimas. Era singular la Fee, y 739
deuocion, que tenia con el Santissimo Sacramento, y sucediendo en Paris, que apareciendose vn niño en la Hostia consagrada, mientras vn Sacerdote decia Missa, cõcurriendo todo el Pueblo à verle, jamas quiso el Santo Rey yr, diciendo, que èl no tenia necessidad de aquel milagro para creer, que Christo estaua en la Hostia consagrada. Era vigilantissimo de nuestra Santa 740
Fee Catholica, auiendo desterrado de su Reyno la heregia de los Albigenses, y quando los Inquisidores yuan à tratar algun negocio de su oficio, dexaua luego qualquiera otra cosa por atender en lo que importaua sobre la materia. No

741 No tenia otro fin en su gouiuerno, que quitar las ocasiones de pecar, y desarraigar los escandalos, y ofensas de Dios. Hizo vna ley, que los blasfemadores, y perjuros, fuessen pressos, y puestos en grillos, y que con vn hierro ardiendo se les oradassen los labios, como à esclauos, haziendo guardar tan seueramente la ley, que auiendo incurrido en ella vn Noble, y rico de la Ciudad de Paris, mandò al instante, que se executasse la pena, no obstante, que huuiesse sido suplicado de muchos, que le conmutasse el castigo, diciendo: Cierto, que admitiria voluntariamente ser marcado en mis labios, si con esto pudiesse quitar de mi Reyno las blasfemias, y juramentos falsos; sabiendo el precepto de Dios

Leui. 24. dado à Moyses cõtra vn blasfemador: *Educ blasphemum extra castra; & ponant omnes, qui audierunt, manus suas super caput eius, & lapidet*

742 *eum Populus vniuersus*: siendo en la administracion de la justicia mas presto seuero, que piadoso, mandando à todos los ministros la

Ier. 22. obseruancia de ella: diciendolos: *Facite iudicium, & iustitiam, & libertate vi oppressum de manu calumniatoris, & nulla erit distinctio personarum.*

narum. Ità paruum audietis, vt magnum, quia cognoscere personam in iudicio non est bonum. Y Deut. 1. Prou. 24.
por temor. que las causas de los pobres no 743
fuessen tratadas como se deuia, las examinaua personalmente dos vezes à la semana, despachandolas con suma clemencia, y
justicia. Persiguia à los vsureros, como 744
peste, y destruycion de las Republicas, no obligando à pagar à aquellos, que auian tomado à vsuras. Procuraua ajustar las partes, para euitar pleytos, queriendo, que huuiesse paz, y concordia entre todos, segun el dicho de Ieremias: *Quærite pacem Ciuitatis; quia in pace illius erit pax vobis*. Ier. 29.
En suma 745
obraua en todo el Santo Rey, como Padre benigno de sus vassallos, y como diligente, y cuydadoso pastor de su rebaño, pareciendose à vno de aquellos, que prometio Dios por Ieremias, quando dixo: *Dabo vobis pastores iuxta cor meum, & pascent vos sciẽtia, & doctrina.* Ier. 3.

746 No contento el Santo Rey de quanto bueno obraua en su Reyno, quiso tambiẽ hazer fuera marauillas en seruicio de Dios, determinando yr en persona contra los Infieles para conquistar la Tierra Santa, don-

de fue, y obrò muchas proezas de ſu valor,
747 ganãdo muchas plazas: mas viendoſe obligado à boluer en Francia por la muerte de ſu Madre Doña Blanca, à quien auia dexado el gouierno del Reyno; apenas llegò, que començò à emplearſe con mayor ardor en el ſeruicio Diuino, y obras pias, ha-
748 ciendo edificar muchos Oſpitales para recoger, y mantener los pobres, à los quales ſeruia en perſona, y muchas vezes de rodillas. Fundò muchos Monaſterios, y Cõuentos dotandolos con buenas rentas; fauoreciendo ſobre todo à los hombres doctos, y particularmente à los Teologos.

749 Exercitandoſe el Santo Rey en obras tan ſantas, y pias, tuuo noticia de los trabajos, que padecian los pobres Chriſtianos, que auian quedado en Soria; por lo que mouido de ardiẽte zelo de librarlos de las manos de tan fieros, y crueles enemigos, ſe reſoluio de boluer de nueuo à aquella Empreſſa, hablando à ſu hijo Primogenito antes de partir de eſta manera.

Ya veys hijo mio, que cargado de años, y trabajos dexo el Reyno, que por diuina prouidencia poſſeo, quieto, rico, abundante de honrras, y delicias

cias, ni me detiene el sentimiento de tu Madre, ni el desseo de gozar aquello, que Dios me ha dado para seruirle à el, y à su Yglesia. Esto te digo, para que veniendo tu despues de mi muerte à gouernar, y reynar, no agas caso ni de tu Muger, ni de tus hijos, ni de ninguna cosa, de manera, que por esto dexes de exercitarte en el seruicio de Christo, en defensa de la Yglesia, y de la S. Fee Catholica. Yo he querido dar exemplo à ti, y à tus hermanos, paraque ofreciendose ocasion: Quemadmodum ego feci, ita, & vos faciatis. *Ioan. 13.*

750 Y de esta suerte se embarcò, dexando el Reyno terreno, para yr à buscar el Celestial; porque auiendo llegado à Puerto Farino entrò en el Exercito el contagio, el qual despues de hauerse lleuado la mayor parte, con la flor de la juuentud de vn hijo, que auia lleuado con sigo, hirio al mismo Rey de muerte, el qual auiendose fortificado con todos los diuinos Sacramentos, volò al Cielo, à 25. de Agosto del año 1270. Su vida, y milagros escriue Ribadeneira en la primera parte, y Surio en el 4. Tomo.

751 # INSTRCCIONES

Escritas de San Luys para su Primogenito, confirmadas con lugares de la Sagrada Escritura.

752 Hijo mio, lo primero, que te encomiendo, y encargo es el amor de Dios, porque el que no le ama no puede saluarse:
Deut. 6. *Dominum Deum tuum timebis: Et timenti*
Eccl. 1. *Dominum benè erit in extremis, & in die defunctionis suæ benedicetur.*

753 No dar lugar al Demonio, de manera, que te precipite en algun pecado mortal, estando preparado à padecer mil tormentos, y perder la vida primero de ofender à
Marc. 14 Dios, como dixo San Pedro à Christo: *Et si oportuerit me simul commori tibi, non te negabo.*

754 Quando te sucediere algun trabajo, sufrele con paciencia, y piensa, que le has me-
Prou. 20. recido, que assi te siruirà de ganancia: *Ne dicas: Reddã malum: expecta Dñm: & liberabit te.*

755 En la prosperidad da humildemẽte gracias à Dios, y no ensoberuezcas, no sea, que te agas peor con aquello, con lo qual deuias salir mejor; porque: *Qui se exaltauerit, humiliabitur; & qui se humiliauerit, exaltabitur.*

756 Confiessa de ordinario tus culpas, y bus-

ca vn Confessor sabio, que te sepa enseñar aquello, que has de seguir, y aquello, que has de huyr; tratandote con èl de manera, que tenga authoridad de reprenderte, y darte à entender la deformidad de tus cul- *Eccl. 7.*
pas; porque, *Melius est à sapiente corrigi, quàm stultorum adulatione decipi.* 757

Oye deuotamente los oficios diuinos, y no des oìdo à las fabulas, y vanidades, ni andes vagando con los ojos à vna, y otra parte, sino medita con el coraçon aquello, que pides à Dios con la boca, y particularmente despues de la consagracion de la Missa: *Eccl. 32.*
Audi tacẽs, & pro reuerẽtia accedet tibi bona gratia.

Procura ser de animo piadoso, y huma- 758
no, con los pobres, y afligidos, procurando ayudarlos quanto pudieres: *Memento pauper-* *Eccl. 18. 4.*
tatis in tempore abundantiæ, & necessitatum paupertatis in die diuitiarum. Et congregationi pauperum affabilem te facito.

Si te aflige alguna cosa interior de tu al- 759
ma, comunicala à tu Cofessor, ò à otra persona docta, y prudente, paraque con el desaogo, y consejo que te diere la sufras con mayor paciencia: *Cum sapientibus, & pru-* *Eccl. 9.*
dentibus tracta, & cor boni consilij statue tecum *37.*

Esta

760 Està atento, que las personas, que admites en tu familiaridad, tanto religiosas, como seglares, sean de buena vida, y exemplo, y con estos has de tratar voluntariamente, huyendo la conuersacion de los

Eccl. 9. malos, y viciosos: *Viri iusti sint tibi conuiuæ:*

37. *Cum viro sancto assiduus esto, & ne æmuleris in-*

Prou. 3. *iustum, nec imiteris vias eius.*

761 Oye los sermones de los Predicadores frutuosos, que en publico, y en particular hablan de Dios, y esfuerçate à ganar las indulgencias, y perdon de tus pecados:

Luc. 11. *Beati qui audiunt verbum Dei, & custodiunt illud.*

762 Ama lo bueno, y huye lo que es malo:

Prou. 3. *Time Deum, & recede à malo.*

763 Donde quiera, que te hallares, has de procurar, que ninguno tenga atreuimiento de hablar cosa, que prouoque à mal, ò que sea cõtra la fama del proximo, ni tu hablaras jamas cosa que toque al honor de ninguno

Phil. 2. no con animo de mormurar. *Omnia facite sine mormurationibus, vt sitis sine quærela. simplices filij Dei sine reprehensione in medio nationis prauæ, & peruersæ.*

764 No permitiras, que ninguno atreuidamen-

mente blasfeme delante de ti, ò diga mal de Dios, y de sus Santos, ni dexaràs sin castigo al que tal pecado cometiere: *Qui blasphemauerit nomen Domini, morte moriatur.* Leut. 24.

765 Daras gracias continuamente à Dios de los beneficios, y gracias, que de sus benditas manos te vienen echas todos los dias, paraque te agas digno de merecer otras mayores: *Quoniam ex ipso, & per ipsum, & in ipso sunt omnia: ipsi honor, & gloria.* Rom. 11.

766 En el administrar justicia seras justo, y seuero, guardando aquello, que las leyes determinan, sin torcer à la diestra, ò à la siniestra; oye las quexas de los pobres, y procura informarte de la verdad: *Diligite iustitiam, & maleficos non patieris viuere. Ne declines ad dexteram, vel ad sinistram: iudica causam pauperis, & egeni.* Sap. 1. Exod 22. Iof. 1. Ier. 22.

767 Si alguno se quexa de ti, ò se siente agrauiado, inclina mas à su parte, que à la tuya hasta tanto, que se aclare la verdad, para que tus Consejeros sentencien la causa mas confiadamente: *Quare respicis super iniqua agentes, & taces, deuorante impio iustiorem se: & factum est iudicium, & contradictio potentior.* Abac. 1.

Prop-

Propter hoc lacerata est lex, & non peruenit vsque ad finem iudicium: quia impius præualet aduersus iustum; propterea egreditur iudicium peruersum.

768 Si sabes posseer alguna cosa que no sea tuya, con todo esso, que la ayas recibido por herencia de tus Mayores, bueluela sin dilacion al propio Dueño, siendo clara la verdad; y si està en duda, remite la causa à hombres doctos, que con diligencia, y

Prou. 21. presteza la examinen, y declaren: *Qui congregat thesauros lingua mendacij, vanus, & excors est, & impingetur ad laqueos mortis.*

769 Sobre todas cosas deues procurar, que todos tus subditos gozen paz, y justicia, y en especial los Religiosos, y Clerigos, que ruegan à Dios por ti, y por tu Rey-

Isai. 32. no: *Erit opus iustitiæ pax, & cultus iustitiæ silentium, & securitas vsque in sempiternum.*

770 Ten respecto, amor, reuerencia, y obe-

Deut. 5. diencia à tu Padre: *Honora Patrem tuum, & Matrem tuam, sicut præcepit tibi Dominus.*

771 No des los beneficios Eclesiasticos, sino à las personas mas dignas, y que no tengan otro, y esto con consejo de hombres sabios, y prudentes, paraque puedas decir: *Exal-*

Ps. 88. *taui electum de plebe mea.*

No

No aràs guerra, y menos contra Chris- 772
tianos, ſino con grande ocaſion, y con mucha madurez, y ſi la neceſſidad te obliga à hazerla, ſea ſin daño de las Yglesias, y de aquellos, que no tienen culpa: *Nolite committere bellum aduerſus gentes.* Y ſi ſeras esforçado, *Cum diſpoſitione initur bellum, & erit ſalus, vbi multa conſilia ſunt, & amouebis ſanguinem innocentem.* Mach. 5. Prou. 24. 3. Reg. 2.

Si tuuieres guerra, ò diferencia con al- 773
guno, ò lo eſtubieren tus ſubditos, procura quanto pudieres ajuſtarte, y ajuſtarlos. *Ne ſit iurgium inter me, & te, & inter paſtores meos, & paſtores tuos: fratres enim ſumus.* Gen. 13.

Mira bien à quien das la vara de la Iuſti- 774
cia, y no te contentas de auer elegido por Iuezes los mejores hombres de tu Reyno, ſino que has de velar ſobre ellos, y procurar ſaber, como la adminiſtran: *Rex, qui ſedet in ſolio iudicij diſsipat omne malũ intuitu ſuo.* Prou. 20.

Seras ſiempre obedientiſſimo, y deuo- 775
tiſſimo à la S. Yglesia Romana, y al Sumo Pontifice, teniendolo por tu Padre eſpiritual: *Et facies quodcumque dixerint, qui præſunt loco, quem elegerit Dominus, & docuerit te iuxta legem eius ſequeriſque ſententiam eorum.* Deut. 17.

Vu Los

776 Los gastos de tu casa seran moderados,
Eccl. 21. y racionables: *Domus, quæ nimis locuplex est, annullabitur superbia: sic substantia superbi eradicabitur.*

777 Te suplico hijo mio, y te mando debaxo de juramento, que si serà Dios seruido de lleuarme de esta vida primero que à ti, tengas cuydado, que por todo el Reyno de Francia se digan Missas, y se ofrezcan sa-
2. Mach. 12. crificios por mi Alma; porque, *Sancta, & salubris est cogitatio pro defunctis orare.*

En suma todo aquello, que vn bueno, y piadoso Padre puede dessear à vn hijo, suyo, te lo desseo yo, y pido à Dios, te lo cōceda, y te dè gracia de hazer siempre bien, y de cumplir en todo su santa voluntad de manera, que Dios sea por ti glorificado, y nosotros le podamos despues de esta vida mortal ver, contemplar, y alabar en su bienauenturança por los siglos de los siglos. Amen.

Estos son los documentos que S. Luys Rey de Francia dexò à su hijo, los quales deuen obseruar los Principes, y Reyes, si quieren viuir, y morir santamente.

CA-

CAPITVLO XI.

Virtudes del Beato Amadeo Duque de Sauoya. 778

FVe el Beato Amadeo Terzero de este nombre, hijo de Luys Duque de Sauoya, y de Ana hija del Rey de Chipre, su Muger se llamò Iolanda hija de Carlos Septimo Rey de Francia, desde sus primeros años tuuo siempre esta costumbre de no hazer, ni emprehender cosa ninguna antes de tratarla con Dios en la oracion, co- 779
mo el no dar audiencia, ni tratar con hombres, antes de oyr Missa, segun la sentencia de San Matheo : *Quærite primum Regnum Dei.* *Mat. 6.*
Era muy enemigo de guerra; pero quando 780
se trataua de causa justa, y por la Fee, era prontissimo. De manera, que auiendo el Pontifice Pio II. exortado à los Principes à la guerra contra el Turco, fue èl de los primeros, que fue à ofrecer todo su poder, y su misma vida, si fuesse necessaria por defensa de la Religion Christiana, sabiendo bien, que *Sancti per fidem vicerunt Regna.* *Hebr. 11*
Fue liberalissimo en sustentar, y vestir 781

los pobres, à los quales seruia à la messa. Auiendo venido à su Corte vn Embaxador de vn Principe, este le preguntò vn dia, porque no criaua alguna cantidad de perros, para la caça, como era costumbre de los Señores, y Principes Grandes: à lo
782 que respondio el Duque, que èl criaua mayor numero de aquel, que los otros Principes sustentauan, y que si queria verlos, viniesse otro dia à tal hora; vino otro dia el Embaxador à la hora señalada, entraronle en vna sala muy grãde dõde estaua vna messa llena de toda suerte de manjares, y sentados en ella gran numero de pobres: le dixo el Duque, que te parece? estos son los perros, con los quales en esta vida (la qual es breue, è incierto el fin) voi à caça del Cielo; y diciendole el Embaxador, que entre ellos à las vezes: *Est*
Prou. 13. *quasi pauper, cum in multis diuitijs sit*: ò algun hombre malo, que por no trabajar va pidiendo: Respondio el Duque, que èl no andaua con tantas sutilezas, porque, si Dios hiziesse assi en nuestras acciones, nuestros negocios andarian muy malos: y que Dios
Mat. 5. por su piedad, y clemencia: *Solem suum oriri*

facit

facit super bonos, & malos, & pluit super iustos, & iniustos.

Era tambien liberal, en fabricar Ospi- 783
tales, y conuentos, adornandolos con alajas muy ricas, y dotandolos de buenas rentas. Quiso por deuocion yr à visitar los lugares Santos de Roma, mas no fue como Principe, sino como pobre, vestido de Peregrino. Los exercicios de la oracion conti- 784
nua, y otras obras pias no le impedian el oficio de Principe, mientras atendia con diligencia à desterrar de su Corte los bufones, perjuros, mentirosos, maldicientes, y en particular los blasfemos, procurando elegir buenos Iuezes, los quales queria, que 775
fuessen de bondad, y de letras, porque la bondad sin ciencia sirue muy poco, y la ciencia sin bondad daña mucho.

Exercitandose en estas, y otras obras 786
buenas le sobreuino vna enfermedad, siendo de edad de treynta y siete años, y profetiçandose la muerte, señalando el mismo dia, se hizo hazer antes el sepulchro, ni muy grande, ni precioso, sino propio à la humildad, con que auia viuido; y poniendolo en la Yglesia de S. Eusebio, que està

en

en Vercelis de manera, que no pudiessen subir los Sacerdotes al Altar sin pissarlo, y auicinandose el dia de la muerte, despues
787 de auer recibido todos los diuinos Sacramentos, llamò à los hijos, Muger, y Magistrados à quienes encomendò, que hizessen aquello, que èl auia tenido siempre en su coraçon, esto es, que hiziessen justicia, y amassen à los pobres, porque haziendo assi tendrian à Dios de su parte, el qual les daria paz hasta el fin de sus dias, y acabada la exortacion poco despues: *Habens fiduciam*
788 *in Domino Deo suo.* Mandò su Alma al Cielo à 30. de Marzo del año 1472. Su vida, y milagros escriue el Padre D. Pedro Francisco Milito C. R. C. y el Cardinal Belarminio en el libro *de officio Principis.*

CA-

CAPITVLO XII.

Virtudes de San Leopoldo Marques de Auſtria.

SAn Leopoldo VI. Marques de Auſtria, llamado por ſu bondad el Pio, fue hijo de Leopoldo Bella tambien Marques de Auſtria. Deſde ſus niñezes dio claros indicios, auer nacido para Dios, mientras ſiẽpre ſe moſtrò compueſto, honeſto, manſo, agradable, deuoto, afable en ſus coſtũbres, y ageno de toda vanidad, y vicios de la juuentud. En ſuma era vn eſpejo de templã- 790 za, ſoledad, y honeſtidad, y caſi *Erat candor lucis æternæ, & ſpeculum ſine macula.* Sap. 7.

789

Murio ſu Padre, y començò à gouernar 791 el Eſtado, no como Principe Soberano, y Señor de ſus vaſſallos, ſino como Padre benigno, y amoroſo. No era de aquellos Principes de los quales dize Ezequiel: *Principes eius in medio illius, quaſi Lupi rapientes prædam ad effundendum ſanguinem, & ad perdendas animas, & auarè ad ſectanda lucra.* Mas: *Quod perietur,* Ezec. 22 Ezec. 34.

rierat, requirebat, & quod abiectum erat, reducebat, & quod confractum erat, alligabat, & quod infirmũ fuerat, consolidabat: & quod fortè, & pin-
792 *gue custodiebat, & pascebat illas in iudicio.* Administraua à cada vno la justicia con ygualdad, manteniendo en paz los vassallos, no permitiendo, que les faltasse ninguna cosa necessaria à la vida humana; teniendo si-
793 empre el Estado en abundancia. Protegia, y premiaua à los doctos, y virtuosos, y opremia, y desterraua de sus Estados à los insolentes, y escandalosos.

794 Tuuo el Santo por Muger à Ynes hija de Enrique IV. Emperador, Principessa Christianissima, muy piadosa, y deuota, andando à porfia los dos sobre quiẽ se auia
795 de adelantar en la reuerencia, y culto diuino, haziendo fabricar muchos Templos, como fue aquel dedicado à la siempre Virgen MARIA nuestra Signora, ocho millas distante de Viena, otro de la Orden de San Benito, con el titulo de Santa Cruz, doze millas de la misma Ciudad; reedificando otro, que auian fundado sus Padres, auiendo sido destruido por las guerras, enrriqueciendolos de rentas para el sustento

de

de aquellos, que viuian en ellos. Y final- 796
mente despues de auer gouernado el Santo Principe quaranta años cõ grande acrecentamiento de la gloria de Dios, vtilidad de la Yglesia, y beneficio de sus vassallos, se lo llamò Dios para sì, para darle otro Reyno incomparablemente mas glorioso à 15. de Nouiembre del año mil ciento treynta y seys. Su vida, y milagros la escriue Ribadeneira en la parte 2.

Fin del Segundo Tratado.



INDICE
DE LAS COSAS MAS NOTABLES.

El numero es maginal.

A.

An-

B.

Bie-

C.

D.

D.

E

los

F.

Quan-

G.

H.

I.

Fa-

L.

M.

N.

Na-

O.

P.

S.

ser

deue

Por-

Que

R.

S.

T.

Tem-

V.

Fue

SIT
NOMEN DOMINI
BENEDICTVM.

PROTESTA DEL AVTOR.

ME protesto, que si en este Libro se hallare alguna cosa, que sea dissonante à la comun opinion de los Sagrados Doctores, quiero, que se tenga per no dicha, sugetandola al juyzio, y censura de la Santa Madre Yglesia Catholica Romana, de quien me declaro obedientissimo hijo.



TABLA DE ERRATAS.

Pagina.	Linea.	Error.	Corr.
22.	4.	Plebeos	Plebeyos
	8.	ſobordinados	ſubordinados
33.	5.	Regnos	Reynos
34.	12.	el Pueblo	al Pueblo
	15.	trabjos	trabajos
	16.	Caudilo	Caudillo
35.	2.	deſatres	deſaſtres
51.	22.	oya haſta el ſin	oyga haſta el fin
54.	5.	decian	decia
59.	13	rectamen	rectamente
64.	14.	dictamines	dictamenes
75.	25	iınpoſicioneſo	impoſiciones ocaſio
75.	1.	demaſidamente	demaſiadamente
77.	6.	vendicta	vengança
85.	7.	*Fili concupiſce*	*Fili concupiſcens*
89.	6.	veudicta	vengança
91.	6.	*ipſe verò*	*ille verò*
94.	4.	ſerrar	aſſerrar
96.	15.	Putifà	Putifar
100.	11.	*Iuſticia*	*Iuſtitia*
106.	4.	abundacia	abundancia
107.	10.	conuertera	conuertirà
110.	17.	*ſanguinẽ tuum, &*	*tuum. Et*
	20.	*Nabat: Canes*	*Nabat. Canes*
112.	19.	*Iuſtus, &*	*Iuſtus. Et*

Pagina	Linea.	Error.	Corr.
117.	7.	ſimulachra	ſimulacra
123.	14.	aprendiſen	aprendieſſen
126.	20.	aprehende	aprende
	21.	y deſdeño	y deſden
136.	17.	*dcbeamus*	*debeamus*
	20.	Auendo	Auiendo
138.	7.	inferiendoſe	infiriendoſe
143.	15.	encargen	encarguen
144.	5.	aduirtir	aduertir
149.	13.	qualſequiera	qualquiera
159.	2.	as ofenſas	las ofenſas
	18.	caperichos	caprichos
	30.	viguroſa	vigoroſa
153.	6.	viperas	viboras
	26.	Nabuc	Nabucho
156.	17.	flux	fluxo
158.	7.	capericho	capricho
162.	8.	llegar	lleuar
164.	24.	perſumiendo	preſumiendo
187.	10.	iſcandolos	eſcandalos
205.	2.	inſufribre	inſufrible
213.	9.	inſidias	aſechanças
224.	12.	capericho	capricho
	18.	acoſtumbarſe	acoſtumbrarſe
242.	9.	ceñiſe	ciñeſe
248.	4.	germinan	germina

Pagina.	*Linea.*	*Error.*	*Corr.*
259.	5.	comunicandoſe	comulgandoſe
263.	12.	veer	ver
266.	4.	forticado	fortificado
273.	16.	eſcruen	eſcriuen
283.	23.	S. Eſteban	S. Sebaſtian.
285.	6.	Sagra	Sagrada
298.	3.	dio lo muerte	dio la muerte
302.	1.	ſuos	ſuyos.
314.	8.	eſmaltidas	eſmaltadas
	20.	en eſteaſis	en eſtaſis (cas
332.	21.	no enſoberbezcas	no te enſoberbez-
337.	6.	esforçado	forçado
	16.	contentas	contentes
338.	2.	racionables	raçonables
342.	17.	Cardinal	Cardenal

En la Proteſta lin. 5. per no dicho por no dicho

Fin de las erratas.

Juan

Juan